F Cinéma Tot.
F/11023
F
11023

JUAN F. SALLABERRY S.J.

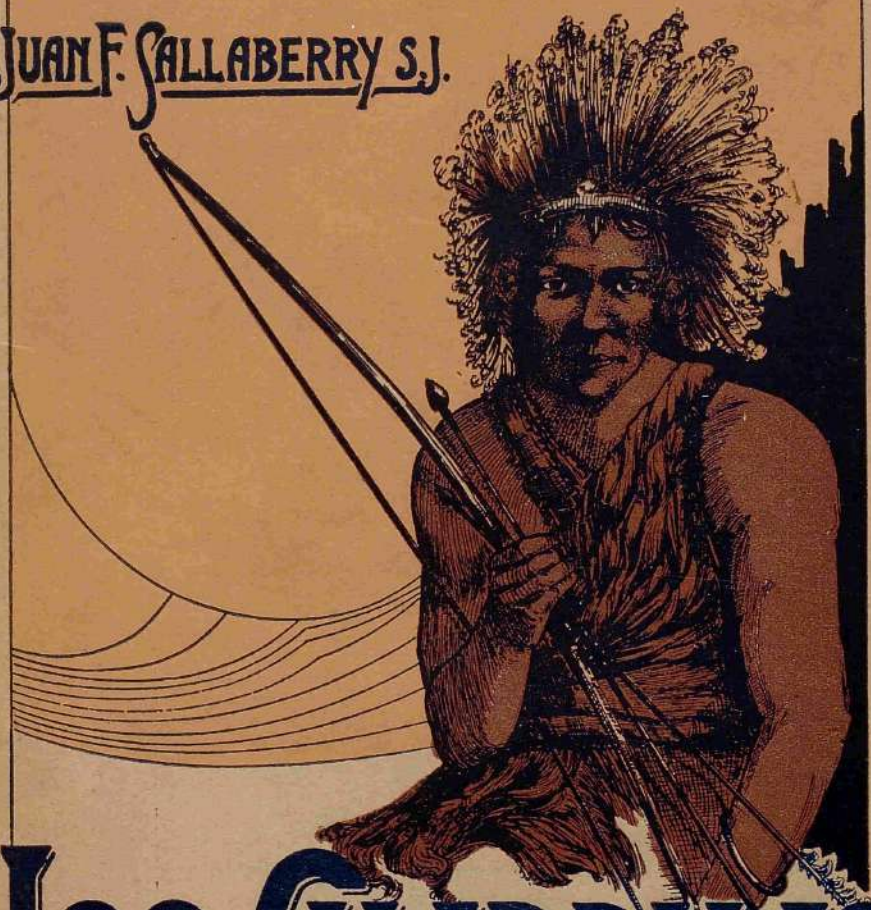

LOS CHARRUAS Y SANTA FÉ

DIBUJO DE:
A.M. ARAMEO. 1986

ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

LOS CHARRUAS Y SANTA FE

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

JUAN FAUSTINO SALLABERRY, S. J.

LOS CHARRUAS
Y
SANTA FE

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

MONTEVIDEO
GÓMEZ & CIA., IMPRESORES - ITUZAINGÓ 1590
1926

IMPRIMI POTEST

Bonis Auris 7 Aprilis 1926

R. Lloberola, S. J.
Praep. Prov. Arg.-Chil.

Montevideo, 6 Agosto 1926.

Visto: el informe favorable de los señores censores, puede imprimirse.

Antonio S. Ardoino,
Vicario General.

A Juan Zorrilla de San Martín

Autor de Tabaré

INTRODUCCION

I

La presente monografía—LOS CHARRUAS Y SANTA FE—abarca el período 1573-1792, desde la fundación de Santa Fe hasta la disolución del pueblo Charrúa Concepción de Calastá; desde que España plantó su primer baluarte en orden a la conquista rioplatense, hasta la exterminación de los Charrúas como valor social, político y moral; desde que España puso manos a la aldaba para abrir puertas a la tierra, hasta que tuvo la garantía de que esas puertas quedaban definitivamente abiertas.

Los Charrúas y santafesinos eran—en el río de la Plata—las dos vanguardias de las dos grandes razas que chocaron en el Nuevo Mundo: la raza europea y la raza americana. En pos de los santafecinos invadían el continente, los españoles, los portugueses... la Europa entera. En pos de los Charrúas, resistían el golpe los abipones, los mocovíes, guaraníes, calchaquíes, moxos, chiquitos, chanaes, minuanes, bohanes, incas, astecas... la América en masa.

El resultado era inevitable: América tenía que sucumbir. En Méjico y Perú cayeron los gobiernos, y con su caída, quedaron dominados los pueblos. En el Río de la Plata no había gobiernos: y los pueblos inorgánicos, hechos a esa vida nómade e informe, resistieron tenaz y largamente al invasor, que se vió obligado a conquistar y perder mil veces el terreno a

R. 28647

fuerza de grandes sacrificios. Pero la técnica, la cultura, la fuerza organizada, con energías latentes, insospechadas para el salvaje, y más que todo, la religión y la fe, difundidas por el misionero católico, acabaron por dominar a los invadidos: y los que no se sujetaron por la fe, fueron exterminados por las armas, como les acaeció a los Charrúas.

La conquista de América por España y Portugal es un inmenso laboratorio en que se experimentó por doquiera: que los indios podían ser dominados por la fe o por la fuerza, pero no por la razón.

Los convenios y tratados racionales fueron violados constantemente por una u otra parte, o por ambas a la vez, en todo el continente: fue el más completo fracaso del racionalismo puro. Como el positivismo suele ser consecuencia del racionalismo puro, no menos que su causa: y el positivismo suele llevar vinculada su práctica a sus máximas y principios jurídicos y diplomáticos, las conveniencias del momento sin atender a razones: de ahí que cada cual obre según sus conveniencias y rompa los pactos prescindiendo de la justicia y de la palabra empeñada. La experiencia demostró constantemente que esos pactos racionales y meramente humanos fueron constantemente violados por invadidos e invasores.

Las armas imponían respeto al vencido: pero no le creaban ninguna obligación, y de ahí que sólo pensaran en vengarse a la primera oportunidad. Por eso su dominio resultaba efímero y no pocas veces irrisorio, aun después de muy grandes y sonados triunfos.

La verdadera y sólida conquista, la que dominó al salvaje, lo asimiló al europeo, elevó su nivel moral e intelectual; lo reunió en pueblos, lo introdujo en la vida civil; le enseñó las artes y las ciencias, la agricultura, las industrias; lo hizo padre de familia, jefe del hogar; dulcificó sus costumbres y le dió valor social y lo engrandeció en todos sentidos: fue la religión católica, la fe, entendida y practicada. En tiempo de la conquista no hay nada que se pueda comparar a las reducciones de indios católicos del Paraguay y Marañón, si no es la fe y la pureza de costumbres de los primeros cristianos.

Esos indios católicos intensificaron el cultivo de la tierra;

levantaron grandes templos de piedra y buenos materiales; construyeron pueblos bien alineados confortables e higiénicos; hicieron florecer la vida cristiana por maravillosa manera y fueron un ejemplo dado al mundo de lo que puede la caridad y el celo apostólico en pueblos sencillos y primitivos. Fue una lástima que no se cultivasen esas plantas con abundante riego hasta su pleno desarrollo.

Los Charrúas, primer término de esta monografía, son un triste ejemplo de hombres que no cedieron ni ante la fe, ni ante la razón y fueron exterminados por las armas. Aunque, en más de una ocasión, recibieron cordialmente a los misioneros evangélicos, nunca doblegaron su inteligencia en obsequio de la fe, nunca recibieron la predicación evangélica; ni aun después de reducidos, a juzgar por los efectos, pues desertaron todos a la primera generación, saliendo de Concepción de Cayastá, sin haber podido comprender ni practicar la vida cristiana y católica, esquilmados y explotados por los mismos católicos, que era el medio más contraproducente para hacerles amar y abrazar la fe que se les predicaba.

Los pactos racionales y humanos con los españoles, no surtieron ningún efecto.

Los Charrúas y santafecinos firmaron numerosos tratados de paz. El mismo hecho de su crecido número prueba que esas paces eran constantemente violadas, por una y otra parte; pero mucho más por parte de los Charrúas, que no las tomaron nunca en serio, sino como un arbitrio de emergencia en cada momento dado para salir del paso. Llegó un tiempo en que los tratados de paz pululaban entre Charrúas y españoles, llegando a hacerse irrisorios y a preocupar hondamente la atención de hombres eminentes, como Echagüe y Andía y otros, cuyas preocupaciones y actitud ante el superior gobierno de la colonia y de la metrópoli, llegaron a engendrar en el pensamiento de las altas esferas, la idea de exterminar a esos indios indómitos e impenitentes que jamás cumplían la palabra dada, a no ser que viesen la espada de Damocles actualmente suspensa y a punto de caer bien afilada sobre su dura cerviz. No admitían más razón que la fuerza; y fueron víctimas de esa razón, que es la razón de la sinrazón.

II

En el largo período de 219 años que comprende esta monografía, se nota de parte de los Charrúas, una increíble esterilidad para producir grandes hombres. Muerto Zapicán en la batalla de San Salvador en 1574, no aparece ni un solo cacique que haya dejado nombre en la historia hasta el año 1700, en que llama la atención Cabarí, que se pone al frente de una parte de la nación Charrúa y da que hacer a los invasores durante tres lustros cabales. Desaparece Cabarí hacia 1715 y ya no aparece ni un solo jefe de talla que se pusiera al frente de la raza para sostener contra el europeo una resistencia orgánica.

La acción Charrúa fue la resistencia informe de la fiera que ve invadidos sus dominios. En cada caso dado, se defiende y ataca. Es constantemente un peligro para el invasor; pero, al fin, es cercada sistemáticamente y exterminada, por no haberse domesticado. Duro es decirlo: pero desgraciadamente es la pura verdad.

Las fieras no tienen jefes. Nadie niega la agilidad de sus miembros, la pujanza de su zarpa, su valor individual. Pero como no se organizan, no aunan sus esfuerzos; acaban siempre, por ser acorraladas por el hombre. Podrán las fieras devorar muchos hombres; alcanzar triunfos parciales, pero infaliblemente perderán siempre la batalla campal y decisiva que es obra de la inteligencia, mucho más que de la fuerza.

La falta de cultura esterilizó a los Charrúas: y a pesar de sus grandes cualidades individuales, no formaron un solo hombre de talla, que mereciera por sí solo un puesto de honor en la historia.

III

En cambio, los españoles, cristianos y cultos, llenaron esos 219 años con una serie no interrumpida de hombres eminentes, capaz de llenar cada uno de ellos por sí solo un período de la historia. Entre esos hombres de primera talla los hubo peninsulares y americanos. Entre los peninsulares ocupan el

primer lugar don Juan de Garay, fundador de Santa Fe y Buenos Aires; y don Bruno Mauricio de Zabala, fundador de Montevideo, que fueron el principio y fin de la derrota Charrúa: Santa Fe y Montevideo cerraron a los Charrúas en un callejón sin salida.

Entre los criollos figura en primer lugar, Hernando Arias de Saavedra; y luego le siguen don Antonio de Vera Mujica, don Francisco Javier de Echagüe y Andía, don Francisco Antonio de Vera Mujica, don Juan, hijo del fundador, don Cristóbal y don Bernabé de Garay, nietos del mismo fundador; don Jerónimo Luis de Cabrera, y otros muchos que sería prolijo enumerar y no tienen tanta entrada en esta monografía.

IV

Nació don Juan de Garay en Villalva de Loza, en España, hacia el año de 1529. Niño aún, vino al Nuevo Mundo. Lo trajo su tío el licenciado Zárate a la "edad de trece o catorce años, y no se hallará, dice él mismo a Felipe II, *que en los reinos del Pirú*, ni en otra parte haya yo deservido a V. A. sola una hora" (1). Durante el gobierno de don Gonzalo Pizarro, vivió en casa de Zárate. Estuvo en Chile con don Juan Velázquez "para asegurar y juntar comidas en el paso de Atacama"; y con el general don Juan Muñoz del Prado en Tucumán, descubrieron la provincia de los Llanos. Fue uno de los fundadores de Santa Cruz de la Sierra, a las órdenes de don Ñuflo de Chaves. En Santa Cruz de la Sierra vivió 8 años, con su familia, con la cual se trasladó a la Asunción en compañía del general don Felipe de Cáceres con el cargo de alguacil mayor de toda la gobernación del río de la Plata, Paraná y Paraguay.

Desde este momento empezó su carrera providencial, su gran carrera de hábil diplomático, militar afortunado y rápido,

(1) Cervera, Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, t. 1, apéndice IX, p. 37.

administrador sabio y eficaz, destacándose por encima de todo cuanto le rodeaba. Nunca había visto el Río de la Plata un hombre de la talla de Garay. Su poderosa y digna descendencia vinculó su apellido y su sangre a las mejores familias de la Asunción, Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Los hijos y los nietos honraron con su talento, sus virtudes y su grandeza, la memoria de tan esclarecido tronco. La fundación de Santa Fe y Buenos Aires fueron los faros que iluminaron la huella de don Juan de Garay en su paso por América, desde los 14 a los 55 años. Si no fuera por esas dos fundaciones, a pesar de su inmensa y nunca desmentida actividad, en Chile, Perú, Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, en una extensión de muchos millones de kilómetros cuadrados: don Juan de Garay sería un ilustre desconocido, como otros tantos héroes de la conquista, que después de mil aventuras y no vulgares hazañas desaparecieron del escenario de la vida, sin que se oyera un aplauso, sin que se vislumbre la huella de su glorioso paso por la tierra.

Don Juan de Garay fundó a Santa Fe y Buenos Aires con la idea de *abrir puertas a la tierra:* y esas puertas abiertas dieron entrada a su fama, fama que aun vive en su real palacio, y seguirá viviendo mientras esas puertas abiertas den paso a las corrientes inmigratorias, al comercio, a la industria, a la religión, a las ideas; sean, en una palabra, un lazo de unión entre esta *galana tierra,* como él la llama, y el resto del género humano. Buenos Aires es una inmensa puerta, abierta a todas las razas, y a todos los torrentes inmigratorios, y no habrá rincón en la tierra de donde no haya venido algún inmigrante, aprovechándose de aquella cláusula excesivamente generosa del preámbulo de la carta magna "para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino."

Nunca pensó Garay que esa puerta habría de quedar tan ampliamente abierta. El la abrió para dar salida a los españoles encerrados en el continente, y sin darse cuenta que, al mismo tiempo, daba entrada "a todos los hombres del mundo que quisieran habitar este suelo."

Las grandes obras humanas se distinguen más por su porvenir que por su presente: son fecundas y llevan en su se-

no el germen de la inmortalidad. Garay fundó a Buenos Aires con 60 compañeros: 10 españoles y 50 criollos. Es el grano de mostaza sembrado en el desierto. Al escribir estas líneas esos 60 compañeros se han multiplicado a razón de 33.000 por uno.

Don Juan de Garay murió en su litera de campaña a orillas del Paraná, entre Buenos Aires y Santa Fe, asesinado por los mañuás, indios sin fama y sin nombre, cuya sola huella en la historia es la muerte de este grande hombre. La muerte de Garay produjo un hondo sentimiento en toda la colonia; sentimiento que no era sino un acto de justicia, y un reflejo de lo mucho y bueno que debían el Plata y Paraguay al español más insigne, al hombre más grande, al fundador de la verdadera y sólida grandeza de los dominios hispano-platenses.

V

Don Bruno Mauricio de Zabala nació en la villa de Durango. Perdió un brazo en el sitio de Lérida. Fué el Manco ilustre del Río de la Plata, uno de los grandes hombres que España envió a la colonia. Garay vino niño; y se reveló en América, subiendo paso a paso y con su propio esfuerzo, desconocido de la metrópoli, que, nunca quizá, llegó a conocer sus verdaderos méritos. Zabala, por el contrario, creció a la vista de los grandes diplomáticos de su patria; había militado con distinción en Flandes y en España. La Madre Patria sabía que nos enviaba uno de sus hombres más eminentes: y por lo mismo, es acreedora a la gratitud de los americanos. Y, sobre todo, es acreedor Zabala, y España que lo envió, a la gratitud de los uruguayos y de todos los hombres que hablan la hermosa lengua de Castilla en la margen izquierda del Uruguay y del Plata.

Los Portugueses, con plena conciencia de sus intereses en América, empujaron siempre cuanto pudieron hacia el Oeste la línea de Alejandro VI. La primera corrida se la dieron en Tordecillas. Y poco a poco en América, aprovecharon las oca-

siones para difundirse en abanico hacia el Sur, Oeste y Norte, no sin notable éxito, conquistando un riquísimo territorio casi tan grande como toda Europa. La corte de Lisboa tuvo siempre visión mucho más clara que la de Madrid respecto de sus intereses americanos: y a fuerza de constancia y sin reparar en los medios, llegó a quedarse con esa no despreciable parte de lo mejor de Sud América, por su inmensa red fluvial, por sus bosques y sus minas, por su proximidad a Europa y a todos los grandes centros del comercio y actividad humana.

Embarcados los portugueses en ese tren de expansión pan-americana, llegaron al Río de la Plata y sentaron sus reales en la Colonia del Sacramento, de donde fueron desalojados por el maestre de campo don Antonio de Vera Mujica, en Agosto de 1680, bajo las superiores órdenes del gobernador de Buenos Aires, don José Garro. Mientras éste vigilaba por tierra, los portugueses violaban las fronteras, por agua.

El triunfo de Vera Mujica produjo más terror que júbilo en la corte de Madrid. La corte de Lisboa se mostró intransigente y desairó al embajador español Miserati. Jovenaso, embajador extraordinario ante la corte de Portugal, llegó hasta proponer el castigo de Garro, exceso en que no consintieron los lusitanos, que, por el tratado de Lisboa, 7 de Mayo de 1681, quedaban dueños de la Colonia. Poco después, murió Carlos II y subió al trono de España Felipe V con todos los azares de la guerra de sucesión, y en el tratado de Alfonza, 18 de Junio de 1701, confirmó a los portugueses en la posesión de la Colonia del Sacramento. Poco les duraron a éstos las prerrogativas y ventajas que les daba esta posesión. Rotas las relaciones entre España y Portugal, fueron segunda vez desalojados. Puso sitio a la Colonia el general don Baltasar García Ros el 18 de Octubre de 1704 y en Marzo de 1705 abandonaron la plaza los sitiados dejando en ella sus armas y vagajes. Era gobernador de Buenos Aires el maestre de campo don Alonso de Valdez Inclán y llevó la campaña contra los portugueses con decisión, altura y energía.

Por el tratado de Utrecht celebrado, de Abril a Julio de 1713, recuperaron de nuevo los portugueses la ya célebre y za-

randeada Colonia del Sacramento, mientras Felipe V nombraba gobernador interino del Río de la Plata a Baltasar García Ros. Ya se disponía éste a arbitrar los medios para que la codiciada prenda no volviera más a manos de Portugal, cuando le acaecieron dos enormes desgracias como gobernante y como hombre. Por una parte fue derrotado por los Charrúas y santafecinos más o menos coaligados: y, por otra, recibió orden de la corte de entregar la Colonia a los lusitanos en cumplimiento del tratado Utrecht, doble humillación que le hería en lo vivo: porque, acostumbrado a vencer en teatros mayores, naufragó ahora en lo que le parecía un vaso de agua; y habiendo derrotado personalmente y tomado por las armas la Colonia del Sacramento, se ve ahora en la precisión de entregarla a los vencidos, como representante de España con la íntima convicción de que, con ella, entregaba toda la autoridad y prestigio del Río de la Plata, y armaba de nuevo la guillotina, con que los portugueses decapitaban esta floreciente y rica gobernación. Así lo dio a entender Ros a su soberano. Pero éste le intimó, a pesar de todo, la orden, de que cumpliese el artículo 6.° del tratado de Utrecht. Según ese tratado, y al tenor de lo estipulado desde 1681, los portugueses sólo podían ocupar la plaza, y fuera de ella, un radio de *un tiro de cañón*. Mas, por lo visto, los cañones lusitanos tenían un alcance de 200 leguas: porque sus pretensiones eran dominar desde la Colonia del Sacramento, en un radio de 200 leguas por la costa y, 200 leguas tierra adentro. Y sería una inocentada, pensar que sentaban sus reales en la Colonia para quedar encerrados dentro de un cuarto de milla, que eso era entonces un tiro de cañón.

Tales eran las graves y críticas circunstancias por que atravesaba el Río de la Plata, cuando España nos envió a don Bruno Mauricio de Zabala, El Manco de Lérida, condecorado con los más altos grados de la milicia y con las distinciones debidas a sus relevantes méritos: pues era brigadier de los ejércitos españoles y caballero de la orden de Calatrava.

Don Bruno empuñó las riendas del gobierno, y en todas partes sintióse el influjo de su vigoroso empuje. Mejoró la disciplina y el sueldo de las milicias de Buenos Aires. Cuidó con

todo empeño de que los portugueses cumplieran el tratado de Utrecht conservándose dentro del tiro de cañón, y les mandó incendiar todos los depósitos de cueros y sebo que ya habían formado en la campaña del Uruguay en combinación con los guenoas. Desalojó a los franceses de Maldonado y Castillos, en dos brillantes acciones, que lo cubrieron de gloria, no menos a él que a sus inmediatos ejecutores, los capitanes don Martín José de Echaurri y don Antonio Prando y Patiño. El mismo personalmente desalojó a los portugueses de Montevideo, que con un ejército al mando del maestre de campo don Manuel de Freytas Fonseca y una fuerte escuadra al mando de don Manuel de Noronha habían tomado posesión de aquélla. El 19 de Enero de 1724 se retiraron los portugueses de Montevideo y acto seguido echó Don Bruno la primera piedra de la perla del Plata, la ciudad de Montevideo. Trajo indios de las misiones jesuíticas y amuralló y fortificó la nueva plaza; y salvó con ella la lengua española en la margen izquierda del Uruguay y del Plata, como ya queda indicado.

Al tomar Zabala posesión del gobierno del Plata, la situación de Santa Fe, no podía ser más desesperante. Los Charrúas envalentonados con su reciente victoria sobre García Ros campaban por sus respetos y su burlaban cínicamente de todas las componendas a que los invitaban los santafecinos, sitiados de cerca y asediados por los abipones y mocovíes. Don Bruno Mauricio de Zabala traía instrucciones de la corte, y conforme a su carácter, obró activamente, no sólo para poner a Santa Fe en buen estado de defensa, sino aun para devolverle la libertad de acción de que carecía desde principios del siglo XVIII. Dos veces fue en persona a Santa Fe durante su gobierno. Amuralló la ciudad con los indios de las misiones jesuíticas, cuya pericia conocía por las murallas de Montevideo. Mandaba periódicamente soldados, armas y municiones a esta plaza para sostenerla contra los indios infieles que *vivían de asiento a extramuros*, como atestigua don José Ruiz. Promovió dos entradas en el Gran Chaco. Una al mando del maestre de campo don Manuel de la Sota, el cual persiguió a los indios hasta el corazón del Chaco. Y otra a cargo del general don Francisco Javier de Echagüe y Andía, el defensor

más heroico y tenaz que tuvo Santa Fe durante el gobierno de de Zabala y muchos años después. Entre los beneficios que debe Santa Fe a Don Bruno, éste es uno de los más insignes: el haber revelado la gran personalidad de Echagüe y Andía.

Tan grandes eran los apuros de Santa Fe durante la primera mitad del siglo XVIII, que no se oían sino lamentos, y no pocos desalentados la abandonaban de hecho; y otros pensaban en disolverla, emigrando todos sus vecinos. Algunos creen que don Bruno Mauricio de Zabala pensó en un nuevo traslado de la ciudad 50 leguas al sur: y por eso no falta quien diga que Don Bruno es el fundador del Rosario. No sería pequeña gloria para esa gran ciudad tener un fundador tan insigne como Zabala: nada habría que lamentar el que la historia hiciera semejante descubrimiento. Aunque eran muchos los que daban a Santa Fe por perdida y muerta por asfixia a causa del largo asedio: pues los indios llegaron a apoderarse de las islas del Paraná y de todas las campiñas 40 leguas a la redonda, siendo su única salida segurá a Paraná por río: y aun esta población, muy rudimentaria todavia, más necesitaba del auxilio de Santa Fe, a causa de las cuatrerías Charrúas que tenían en jaque a Entre Ríos, y por tanto el socorro que podía prestar era muy deficiente: y aunque el mismo Zabala era el primero en darse cuenta de esa situación agónica de Santa Fe, no era esa una solución que cuadrara con su carácter no menos práctico, sereno y reflexivo, que hidalgamente resuelto, y mortal enemigo de las soluciones de emergencia. En su juicio de residencia llevado a cabo en Santa Fe, por el juez de comisión don Manuel de Gaviola, y que conservamos íntegro, no veo que nadie atribuya ni remotamente a Don Bruno la idea del traslado de Santa Fe, siendo así que muchos hablan de sus grandes apuros y de las medidas tomadas por nuestro gran estadista para darles cumplida solución. Nadie se hace eco de esas veleidades de traslado; antes, varios tratan del empeño con que procuró la *permanencia* de la ciudad; amuralló su ejido; trajo para ello indios de las misiones que puso bajo las órdenes de don Antonio Márquez, y, mantuvo a sus expensas don Andrés López Pintado; dan enorme importancia a las entradas de la Sota y Echagüe Andía;

reconocen, en don Bruno, un verdadero libertador y perpetuador de Santa Fe. (1).

De esta suere don Bruno Mauricio de Zabala, fundando a Montevideo salvó a Buenos Aires de la ruinosa competencia que le hacía la Colonia del Sacramento: y puso el explosivo que habría de minar a los Charrúas por el lado de la Banda Oriental. Y salvando a Santa Fe, por otro lado, salvó definitivamente la obra de don Juan de Garay, dejando a los Charrúas encerrados entre dos fuegos.

Garay infligió a los Charrúas su primera derrota y Zabala preparó su derrota final y su completa ruina, concluyendo, en todo sentido, la obra del fundador de Santa Fe y Buenos Aires.

Al concluir Zabala su gobierno recibió la comisión de apaciguar el Paraguay, como lo consiguió felizmente. Promovido a la presidencia de Chile, salió de la Asunción en Enero de 1736, camino de Buenos Aires, y murió de un ataque cerebral poco antes de llegar a Santa Fe. La corrupción de su cadáver fué rápida y lo enterraron en las barrancas del Paraná.

La muerte de Garay acaeció, cuando se aprestaba a coadyuvar a la entrada en Chile de don Alonso de Sotomayor: y la de Zabala cuando se encaminaba a ocupar la presidencia de Chile. Garay murió entre Buenos Aires y Santa Fe; Zabala entre la Asunción y Santa Fe. Ambos yacen en las barrancas del Paraná. Son muy dignas de notarse esas coincidencias entre los dos grandes fundadores de Buenos Aires y Montevideo, que son el mejor ornato de ambas márgenes del Plata, y bastan para hacer de ellos los dos grandes hombres de la conquista y de la colonia española en la inmensa cuenca del Gran Estuario.

Los uruguayos han considerado siempre a Don Bruno, como a su grande hombre, fundador de Montevideo, develador de corsarios y piratas en las aguas del Estuario, libertador de la patria de toda potencia extranjera, que no fuese la Madre Patria, salvador del castellano en la margen izquierda del

(1) Tribunales de Santa Fe, Expedientes Civiles, t. XXXII (1768-69), n. 325, f. 1-58.—Juicio de residencia de don Bruno Mauricio de Zabala.

Uruguay y del Plata. Su fisonomía y su retrato es familiar en nuestros lares: y el poeta de la patria, Juan Zorrilla de San Martín, siendo ministro plenipotenciario del Uruguay en Madrid colocó una placa, en Durango, lugar de su nacimiento, en nombre de su nación y como justo homenaje de la patria agradecida.

Después de Montevideo la ciudad que más debe a Don Bruno Mauricio de Zabala es Santa Fe: y triste es constatar que ese grande hombre ni siquiera es conocido en la ciudad de Garay, sino por muy escasos y destacados intelectuales. Y aun de éstos, no faltan quienes escatimen los elogios a un hombre sin el cual es muy probable que, a estas horas, Santa Fe no existiría. Tantos eran los clamores del desaliento y, tales las penurias, que, ya muchos, habían perdido la serenidad... Y de ahí al desquicio no hay ni medio paso... La gran figura de Don Bruno se hiergue sobre las ruinas de Santa Fe, como una visión de porvenir y de vida! Cuando Don Bruno murió, había formado ya el hombre de aliento que debía reemplazarle y salvarla con su fuerte brazo e hidalga constancia: era éste don Francisco Javier de Echagüe y Andía, de quien hablaremos a su tiempo.

VI

Entre los criollos se destaca, a gran altura, como el sol entre las estrellas Hernando Arias de Saavedra, conocido vulgar e históricamente con el nombre de Hernandarias. Nació en la Asunción el año 1561 (1). Casó con doña Jerónima de Contreras, hija de don Juan de Garay, el Viejo, el Fundador. La dote de su mujer, consistente en una gran estancia en Entre Ríos, frente a Santa Fe, la Vieja, hizo gravitar su fortuna y actuación hacia esta ciudad y en ella pasó la mayor y mejor parte de su vida.

Por sus dotes de gobierno, y por la nobleza de carácter es Hernandarias muy superior a Garay, y en muchas cosas no in-

(1) Cervera, Hist. de la ciudad y prov. de S. Fe, t. I, p. 204.

ferior a Zabala. Así lo entendió la Madre Patria, que tres veces le confió el gobierno del Paraguay y del Río de la Plata. Hombre de altas dotes de gobierno, patriota y americano sincero, católico y cristiano del mejor cuño, prestó grandes servicios a la Colonia, desde el llano y desde las alturas del poder, con encantadora sencillez y con la pujanza de un prócer.

Fue el primer gobernante criollo de nuestra raza, y uno de los más grandes que tuvo España en América. Tomó con todo empeño la instrucción de los indios, fundando escuelas y proveyéndolas de maestros idóneos que hizo examinar y aprobar por los jesuítas. Promovió con ahinco la fundación de reducciones de indios, y en lo civil, se le puede y debe considerar como el primer fundador de las célebres misiones jesuíticas del Paraguay. Trabajó con sus propias manos en la construcción del Colegio del Nombre de Jesús, de los jesuítas en Santa Fe, colegio que pasó de Cayastá a la Nueva Ciudad hacia el año 1658, o quizá algunos años antes, y hoy día lleva el nombre de la Inmaculada Concepción: e hizo cuanto en su mano estuvo por fundar colegios en todos los dominios de Paraguay y del Plata.

Levantó el nivel y la jerarquía del clero criollo. Hermano uterino de monseñor Fernando Trejero y Sanabria, fue un digno émulo de su ilustrísimo hermanastro, en la exaltación de nuestro clero, poniéndolo al nivel del clero peninsular en los medios de instrucción y aun consiguió se le prefiriera en las oposiciones a curatos, canongías y prebendas, estimulando así la formación de la raza, ese tipo de hombre hispano-americano enteramente aclimatado en el ambiente español, que va perdurando y dilatándose en el tiempo y en el espacio, cuya consagración celebramos cada año en el célebre día de la raza, que es el día 12 de Octubre, día del descubrimiento de América, día de la Virgen del Pilar, de la consagración definitiva de la nacionalidad hispana ante la tradición, ante la historia y ante la religión, que son los vínculos más poderosos e indestructibles que unen los pueblos entre sí. Hernandarias es un gran ejemplar de la raza hispano-americana. El primero que se presenta en el escenario político, honrando nuestro medio con una potencialidad de primer orden, y digno en todo, de su

hermano Trejo y Sanabria que desempeña el mismo papel en el escenario eclesiástico, aunque le tocó actuar en otra demarcación, y en otros medios, en parte más estrechos, y en parte más dilatados.

Hernando Arias de Saavedra fue el primer gobernante que se preocupó seriamente en reglamentar las encomiendas, mirando ante todo y sobre todo, no a la explotación del indio, sino a su conservación, instrucción y medro espiritual, civil y económico. Sus ordenanzas, en este sentido, y que expondremos a su tiempo, son un monumento que honra a América y a la lengua en que se escribieron. No estaba en su mano suprimir el servicio personal de los indios, pero hizo lo que le incumbía, reglamentando las leyes de Indias en orden a la conservación del indígena, al tomar en cuenta su personalidad humana, haciéndole justicia y amparándolo con eficacia y prácticamente ante la opresión del fuerte. Sus ordenanzas fueron tan lejos, hincaron la púa tan a fondo en la médula misma del servicio personal, que los encomenderos elevaron el grito al cielo, y llegaron a extremecer los oídos de la corte que, por este medio, vino en conocimiento del enorme abuso que había no tanto en las encomiendas como en los rescates, provocando la celebérrima visita del licenciado don Francisco de Alfaro, abolitiva, según muchos, de las encomiendas, pero que, a mi juicio, no llegó, ni pudo llegar tan lejos, como espero demostrarlo en el decurso de este trabajo. Fue, no obstante, el más grande y sincero esfuerzo que hizo España para mejorar la situación de los indios.

Y es muy digno de notarse, para honra de Hernandarias, que fue el único encomendero y propitario que tomó en serio las ordenanzas de Alfaro, y que, entre las varias interpretaciones a que se prestaban, tomó para sí la que más favorecía a los indios, dando incontinenti libertad a todos sus encomendados. Con esta ocasión presenció Santa Fe un espectáculo nunca visto y por nadie sospechado: y fue el de un pueblo,—porque eso formaba ya la servidumbre de Saavedra,—que se aglomera llorando a las puertas de su amo, porque les quería dar la libertad. Hernandarias tuvo que asomarse a los balcones de su casa, y allí vió que todos lloraban porque creían que

los *quería echar*... A eso respondió el prócer que él no despedía a nadie; que todos eran libres, y como tales, los declaraba. Pero que no tenía ningún inconveniente en admitirlos de nuevo a su servicio, bajo esta segunda denominación y con todas sus prerrogativas y derechos de que los hacía capaces, con que todos se sosegaron: no por la idea de la libertad, sino *porque no los echaba.*

A todos estos méritos, añade Hernandarias otro de primerísimo orden, que lo hace acreedor a la eterna gratitud de la Argentina y el Uruguay. La posteridad, a mi juicio, no le ha hecho aun la debida justicia, sin duda, por no haber parado mientes en el acontecimiento en sí mismo: pues basta enunciarlo para que se imponga a la gratitud de ambos pueblos.

En efecto: Hernando Arias de Saavedra fue el primer estanciero que se preocupó sistemáticamente de la cría de ganado vacuno, yeguarizo, lanar y de cerda. El ganado menor,—lanar y de cerda,—no medró; se lo comieron los tigres. Pero el ganado vacuno se multiplicó prodigiosamente. En 1590, *contra el parecer de todos los vecinos de Santa Fe*, hizo Hernandarias de Saavedra su primera siembra agropecuaria, con un plantel de 200 vacas, cuyo *multiplico* procuró a todo trance, prohibiendo toda matanza y prescindiendo de toda ganancia, vendo, por lo tanto a puro gasto, ya que no a pura pérdida. A los 37 años calculaba Hernandarias que sus 200 vacas se habían elevado a 100.000. Ese año, 1627, empezó a faenarlas, y a pesar de eso, creía, que en otros 37 años, habían de elevarse a un millón. No sucedió así: porque los Charrúas y otros indios; los tigres que llegaron a ser una inmensa plaga; y muchos vecinos españoles e hispano-criollos, le hicieron toda la guerra posible.

Hernandarias, por consiguiente, contra viento y marea, sembró e hizo prosperar prodigiosamente el ganado vacuno en la Argentina. También hizo medrar más que medianamente el ganado caballar. El ganado lanar anduvo muy desmedrado, pero también triunfó andando los tiempos, triunfo que no vió Hernandarias, pero lo vemos nosotros. Ese grande hombre tuvo la visión exacta de la riqueza platense. Tiró la primera piedra y llegó al infinito. Durante 330 años, la verdadera rique-

za del Río de la Plata ha sido la implantada por Hernandarias, con tanto porvenir como acierto.

Los hermanos Vicente y Cipión de Goes introdujeron el ganado vacuno en la Asunción en 1555, siete vacas y un toro, cuyo tropero fue un tal Gaete a quien dieron en pago una vaca. En un principio valieron tanto que llegó a ser proverbial la frase: *más caro que las vacas de Gaete*. (1). Garay atribuye a Ortiz de Zárate la primera introducción de ganado en el Paraguay, como puede verse en el c. III, p. I, de esta obra.

Ese ganado debió propagarse rápidamente por el Perú, hacia donde tendían todas las miras de los españoles. Porque en 1569 capituló don Juan Ortiz de Zárate con Felipe II, entre otras cosas, que importaría en el Río de la Plata 4000 vacas de Castilla. Pues en 1583, da a entender don Juan de Garay que él mismo fue comisionado por Zárate para traer ese ganado del Perú: y no lo pudo traer por los malos oficios de Gonzalo de Abreu. (2).

El ganado yeguarizo fue introducido por don Pedro de Mendoza en 1536, y se multiplicó notablemente al sur de Buenos Aires. Garay vio esa yeguada y pidió a Felipe II, en carta del 20 de Abril de 1582, que hiciera merced de ella a ambas ciudades, Santa Fe y Buenos Aires, "para que la puedan tener por dehesa de común estos dos pueblos". Lo pide varias veces y todavía concluye: "Torno a suplicar V. A. se nos conceda merced de este ganado" (3).

No es, por consiguiente Saavedra, el introductor del ganado en los dominios del Plata y Paraguay. Pero sí es, indiscutiblemente, el primer estanciero que crió sistemáticamente e hizo multiplicar la hacienda en Santa Fe, la primera de las ciudades argentinas, y todavía en la primera generación, porque Hernandarias era yerno del fundador, y en una estancia que éste, o su familia, le dio en dote. Esa famosa estancia que

---

(1) Ruí Díaz de Guzmán, La Argentina, l. 2, c. 15. p. 95; Bauzá, Dominación española en el Río de la Plata, t. I, l. III, p. 336.

(2) Cervera, Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, t. I, apéndice X, p. 40 y 43, octava pregunta.

(3) Cervera, l. c. t. I, apéndice IX, p. 36.

ha de pasar a la historia, estaba situada en Entre Ríos, frente a Cayastá, a la vista de Santa Fe la Vieja, junto a la Punta Gorda, en el paraje que llamaban La Cruz de Hernandarias o simplemente *La Cruz* (1), y hoy forma, en su mínima parte el puerto y pueblo de *Hernandarias*.

Poniendo un pie del compás en Hernandarias y el otro en el extremo Este de la República Oriental del Uruguay en el punto mismo en que su frontera Norte toca en el Atlántico, y tirando una circunferencia con ese radio, cuyo centro sea Hernandarias, quedan dentro de la circunferencia toda la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, El Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, San Luis y Buenos Aires.

Entran también parte del Río Grande del Sur (Brasil), parte de Misiones, parte del Paraguay, parte de Formosa, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y La Pampa.

En una palabra, ese primer almácigo pecuario, científicamente cultivado y cuidadosamente desarrollado, estaba en el centro mismo de la gran zona ganadera, que había de formar el porvenir de la Argentina y Uruguay. La piedra tirada por Hernandarias desarrolló sus círculos concéntricos en todos los vientos a la redonda, casi a igual distancia.

Los estancieros argentinos y uruguayos harían una obra altamente simpática y justiciera levantando un gran monumento, digno de la riqueza y de la grandeza nacional, en Hernandarias, centro matemático de donde irradió la gran pujanza y la primera industria nacional digna de tal nombre perfectamente desarrollada, profundamente arraigada y del todo aclimatada en ambos países: Argentina y Uruguay. Ese monumento arrastraría en pos de sí las simpatías del Paraguay, cuna del héroe.

El monumento a Hernandarias conquistaría también las simpatías del Brasil: porque su riqueza pecuaria, concentrada en Río grande del Sur, irradia desde ese centro no menos que la uruguaya y argentina.

Nada digamos de España, de la Madre Patria, porque sus

(1) Tribunales de Santa Fe, Expedientes Civiles, t. LVII (1664-69), n. 98, f. 32.

hijos consideran a Hernando Arias de Saavedra como el último conquistador: y tuvo en tanto sus méritos, que le entregó tres veces y siempre por largo tiempo, el gobierno de la Colonia, cosa que no había hecho con ningún criollo hasta entonces. Hernandarias fue para los españoles de los siglos XVI y XVII, uno de sus más grandes hombres, precisamente en la edad de oro de esa gran nación, cuando su corte y sus magnates brillaban como astros de primera magnitud, en la primera constelación del cielo de aquella época.

El monumento hernandariano tendría otro lado simpático, y para muchos inesperado en un estanciero; y es, que los intelectuales debían mirarlo como obra suya. Porque Hernandarias fue el creador del magisterio en los dominios del Paraguay y del Plata: y el primero que trabajó con tesón, poniendo el trabajo de sus manos e invirtiendo buena parte de sus caudales en la fundación de Colegios, entre los cuales, debe contarse en primera línea, el que hoy se llama Colegio de la Inmaculada Concepción en Santa Fe, cuya piedra fundamental se echó en 1610, en Cayastá, y trasladado más tarde al lugar que hoy ocupa y en cuyos muros colaboraron personalmente Hernandarias y sus hijas.

Hernando Arias de Saavedra inaugura en sí mismo ese tipo de estanciero tan clásico entre nosotros, que lo mismo lucha cuerpo a cuerpo con un bárbaro, ginetea un bagual en pelo, o enlaza un toro en las pampas: que tercia en un salón, pisando familiarmente las más mullidas alfombras. Fino y atildado en sociedad, altanero y bravo en el campo.

Hernandarias tiene otro lado simpático y grato a la inmensa mayoría del pueblo argentino y uruguayo: y es, su acendrado catolicismo, práctico y activo que se extendía a todo, desde la formación de maestros hasta la fundación de iglesias, y desde los doctrineros pagos para los indios, hasta la fundación y sostenimiento de misiones y reducciones; y desde las fuertes sofrenadas a los encomenderos y explotadores de los indígenas, hasta las mayores franquicias para que éstos pudieran cumplir con la Iglesia, guardar las leyes del matrimonio e instruirse en la fe y en la doctrina cristiana, poniendo en juego toda clase de recursos: paternales y jurídicos.

En fin, concluyo que los grandes fundadores del Río de la Plata son: *Garay*, que fundó a Santa Fey Buenos Aires, abriendo el Plata al mundo entero; *Zabala* que fundó a Montevideo, echando la primera piedra de la nacionalidad uruguaya, y salvando nuestro idioma en la margen izquierda del Estuario, y *Hernandarias* que fundó la estancia y la escuela, esos dos grandes elementos de la prosperidad nacional, implantados como sistema por ese hombre previsor y eminente.

VII

Al lado de estos nombres de primera línea, figuran otros dignos de mención, pero me fijaré sólo en dos por no alargar indefinidamente esta introducción: don Antonio de Vera Mujica y don Francisco Javier de Echagüe y Andía.

Nació don Antonio en Santa Fe. Fueron sus padres el capitán don Sebastián de Vera Mujica y doña María de Esquivel (1). Inferior a Hernandarias por su carácter y por su trato con los indios, tiene páginas muy gloriosas en su historia, y es uno de los hombres más eminentes del Río de la Plata. En su ciudad natal ocupó todos los puestos públicos en su larga y bien definida carrera. Gobernador de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay fue uno de los grandes criollos a quien honró la Madre Patria y premió condignamente sus relevantes méritos, que se revelaron derrotando por primera vez a los Portugueses en la Colonia del Sacramento el 7 de Agosto de 1680.

Ya antes había puesto de relieve sus grandes cualidades de organizador y de estadista en el traslado de Santa Fe, la de Garay, al lugar que hoy ocupa. Sus contemporáneos, y sobre todo, sus compatriotas, lo consideran como el fundador de la Nueva Santa Fe, la de la *Vera Cruz*, como probaremos a su tiempo (2). También se le considera como protector de los naturales (3), y protector de Santa Fe.

---

(1) Tribunales de Santa Fe, Escrituras públicas, t. I, (1650), f. 112.

(2) Tribunales de Santa Fe, Expedientes Civiles, t. LVIII (1672), n. 125; f. 2; Tribunales de S. Fe, E. C., t. LXI, (1677), n. 102, f. 6.

(3) Tribunales de S. Fe, t. LIII, (1649), f. 1.

Sus campañas contra los indios, su denuedo y prudencia en el traslado de Santa Fe le han conquistado justamente el título de protector de la ciudad: en cuanto a protector de los naturales no se ve tan claro y mucho se decolora, como veremos en esta obra, por su tenaz empeño en sostener directa e indirectamente el infame comercio de los rescates.

Casó Vera Mujica con doña Melchora Arias Montiel. De ella le nacieron 7 hijos, 4 varones y tres mujeres. De los varones, dos fueron eminentes: don Francisco de Vera Mujica y don Antonio de Vera Mendoza. Ambos pelearon al lado de su padre en la toma de la Colonia del Sacramento, y especialmente el primero tuvo larga figuración en los altos puestos de la administración local.

Murió don Antonio de Vera Mujica el 17 de Febrero de 1694 (1) y fue enterrado en la Iglesia de Santo Domingo con hábito de franciscano. Su obra maestra fue el traslado de Santa Fe, y la organización de la nueva planta, en que le secundaron un buen plantel de hombres eminentes santafecinos, como el maestre de campo don Juan Arias Montiel, el capitán don Alonso Fernández Montiel, don Jerónimo de Rivarola, el general don Roque de Mendieta y Zárate y otros muchos criollos y españoles, entre los cuales ocupa el primer lugar el P. Nicolás de Carvajal, procurador del Colegio de la Compañía de Jesús y grande amigo de don Antonio.

Nació don Francisco Javier de Echagüe y Andía en Santa Fe de la Vera Cruz, el 1.º de Setiembre de 1693, año y medio antes de que muriese su fundador, Vera Mujica. Sus padres fueron el general don Francisco Pascual de Echagüe y Andía y doña María Márquez Montiel.

El ojo certero y la mano diestra de don Bruno Mauricio de Zabala reveló a sus compatriotas las grandes cualidades de Francisco Javier. Todos los testigos están acordes en que los dos hombres que más contribuyeron en libertar a Santa

(1) Cervera, t. I, p. 411, dice que Vera Mujica murió el 2 de Agosto de 1691. Pero el testamento dictado por su hijo don Antonio de Vera Mendoza, el 24 de Junio de 1694, dice que murió el 17 de Febrero. (Tribunales de Santa Fe, Escrituras Públicas, t. VI, (1686-99), f. 7.

Fe, del tenaz asedio de los indios, durante el gobierno de Zabala, fueron don Manuel de la Sota y Echagüe y Andia. Citaré a este respecto algunos párrafos de diferentes testigos. "Los que más se señalaron, dice don Pedro Aguiar, en el servicio de S. M. y bien de esta ciudad, fueron don Manuel de la Sota y don Francisco Javier de Echagüe y Andía, el primero de los cuales habiendo sido obligado por el dicho excelentísimo señor a ejercer el cargo de maestre de campo general, por informes que tuvo de su acertada conducta para el gobierno militar, tomó con tanto empeño el perseguir a los infieles, que a más de muchos servicios, que, en defensa de esta ciudad ejecutó en ella, salió con tropa de gente y persiguió a dichos infieles hasta el Gran Chaco, común habitación de ellos: y que habiendo después obtenido el empleo de teniente don Francisco Javier Echagüe y Andía, así mesmo con tanto empeño y castigo de los infieles, que a su continuo esfuerzo, desvelo y cuidado, debe esta ciudad ver a sus perseguidores reducidos en pueblos y gozar la tranquilidad que le resulta." (1). "De los tenientes, que en aquel gobierno gobernaron esta república, añade don Carlos de la Rosa, ninguno se esmeró con más eficaz celo y vigilancia, que don Francisco Javier Echagüe y Andía, quien después de haber perseguido a los infieles enemigos, que tenían hostilizada esta ciudad, habiéndolos reducido a términos de dar paces; como para las capitulaciones, no quisiesen venir los indios caciques al campamento español, deseoso el dicho teniente de la tranquila paz de esta ciudad y sosiego de sus vecinos, se arrojó solo con el lenguaraz al campamento enemigo, y metido entre ellos, hizo sus capitulaciones y los trajo a esta ciudad, donde les hizo muchos donativos a costa de su propio interés, para mejor atraerlos a la amistad y conservación de la paz, que había pactado, debiéndose al valor y esfuerzo de este jefe, la permanencia de esta ciudad." (2).

La hazaña de Echagüe y Andía de entrar solo en el campamento enemigo la señalan varios testigos, todos con admi-

(1) Tribunales de Santa Fe, E. C. t. XXXII, (1768-69), n. 325, f. 32.
(2) Tribunales de S. Fe, E. C., t. XXXII, n. 325, f. 33-33v.

ración y con loa, rasgo aventurado y peligroso que lo hizo popular y simpático a los indios y españoles. Don Ramón Moreyra añade estos detalles. Los enemigos eran 800. Echagüe y Andía había cogido un prisionero que lo devolvió "lleno de donativos que le hizo de su propio caudal *a pedir las paces al cacique de ellos.*" El cacique no quiso destacarse de sus tropas, y por eso Echagüe y Andía avanzó solo "exponiendo, dice Moreyra, su vida por el bien de esta ciudad su patria, a cuyo lance se halló el declarante presente: y que así mesmo es testigo de que habiéndose concertado las paces, los trajo a esta ciudad: y les hizo muchos regalos, a costa de su propio interés, únicamente con el fin de atraerlos y contenerlos, debiéndole esta ciudad la pacífica tranquilidad que hoy goza desde aquellas paces." (1).

Esas paces no fueron tan halagüeñas como las pinta Moreyra, pero no hay duda de que ellas salvaron a Santa Fe. Echagüe y Andía subió al gobierno de Santa Fe el 12 de Julio de 1733 (2), y esas famosas paces tuvieron lugar al año siguiente (3). Pasaron aun nueve años antes de que empezasen las reducciones de mocovíes y abipones, en los pueblos de San Javier y San Jerónimo, por los jesuítas, y en ese lapso de tiempo los indios cumplieron mal las capitulaciones, cometiendo mil fechorías que hubieron de tolerar los españoles, los cuales no impusieron sino que pidieron la paz como lo indica el mismo Moreyra, y lo atestiguan largamente hombres tan dignos de crédito, como los sargentos mayores don Pedro de Arizmendi, don Ignacio de Barrenechea, don Francisco Jiménez Navarro, y los maestres de campo don Esteban Marcos de Mendoza, y don Juan Esteban de Frutos y el capitán don Miguel de Ziburu, en el pleito seguido por Córdoba contra Santa Fe, en 1747, a causa de las zarandeadas paces de los santafecinos con los indios del contorno.

Para no repetir ideas citaré únicamente las palabras del

(1) Tribunales de S. Fe, E. C., t. XXXII, n. 325, f. 36v.

(2) Tribunales de S. Fe, E. C., t. XXXII, (1768-9), n. 325, f. 22.

(3) Tribunales de Santa Fe, Notas y Comunicaciones, t. I (1638-1777), f. 121 v., 127 v.

maestre de campo Marcos de Mendoza. Hablando de las paces dice: "No sólo se aceptaron con gusto, sino que se solicitaron por nuestra parte, con el práctico conocimiento, de que no había otro medio entre el admitirlas o despoblarse esta ciudad, como en varias ocasiones se trató, y aun se consultó con el superior gobierno de esta provincia, como que había llegado nuestra indefensión a lo sumo del descaecimiento." (1).

El único que no descaeció, en esos treinta y tantos años de guerra y continuo asedio fué don Bruno Mauricio de Zabala, y tuvo además el talento de dar con el hombre que habría de concluir con ese estado de cosas: nuestro gran Echagüe y Andía. La paz firmada en tan azarosas circunstancias fue un golpe de genio con sus ribetes teatrales: y aunque los indios la cumplieron mal e hicieron pasar a los españoles no pocos malos ratos y humillaciones con sus brutales arbitrariedades de amigos mal educados y nada afectuosos ni escrupulosos, el golpe estaba dado y Santa Fe se había salvado. Entre Echagüe Andía y el general don Francisco Antonio de Vera Mujica consumaron la obra de salvataje de Santa Fe, dejando definitivamente fundadas las reducciones de San Javier, San Jerónimo, San Pedro y Concepción de Cayastá de abipones, mocovíes y Charrúas.

VIII

En una monografía, como ésta, que corre por caminos poco trillados, resulta una ventaja para la historia, y es, que, insensiblemente, se va delineando una serie cronológica de ilustres personajes, que forman una hermosa galería a la vuelta de dos siglos bien cumplidos. Pero tiene también un grave inconveniente, y es, que muchos de esos personajes, no muy conocidos, aparecen, por primera vez para muchos lectores, por un lado antipático y aplastador de sus relieves. Porque siendo esta monografía unilateral para los santafecinos, ya

(1) Tribunales de Santa Fe, Notas y Comunicaciones, t. I, (1638-1777), f. 124. Véase todo el proceso levantado por don Bernardo López Pintado, desde f. 118 a f. 132.

que sólo se trata de sus relaciones con los Charrúas, y no siendo posible añadir incidentes para reivindicar a los actores, cada vez que no salgan bien parados en su trato con los indígenas uruguayos: de ahí que haya sido necesario escribir esta introducción siquiera como una garantía de la imparcialidad del autor y de su amor y aprecio a todo lo santafecino y español, por más que, por su origen, nada tenga de español ni santafecino. Sin embargo de que, su continuo trato con santafecinos y españoles durante los mejores años de su vida, son más que suficiente garantía de su imparcialidad, amor y aprecio del extremo *blanco* del binomio de esta obra. Por otra parte el autor, uruguayo de nacimiento y oriundo de franceses, no va a incurrir en la candidez de tener por mejor todo lo indígena, por muchas y buenas que fuesen las cualidades de los Charrúas.

IX

Las fuentes inéditas, semi-inéditas, o poco divulgadas de esta monografía, son los archivos santafecinos, en especial el Archivo de los Tribunales, de la Catedral, del Cabildo, y del Colegio de la Inmaculada Concepción.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a los presidentes del Superior Tribunal, doctores Juan G. Maciel, Julio J. Buseniche, José Codoni y Manuel M. Cervera, que se han sucedido en ese alto puesto durante mis investigaciones, los cuales siempre me han abierto las puertas del Archivo, prestándome generosamente su decidido apoyo. Lo mismo al personal del Archivo, especialmente, los dos jefes que lo han dirigido durante mis trabajos, señores Juan M. Zavalla y Héctor Martínez; el segundo jefe D. Olayo Méyer, y otros empleados, como don Juan A. Stauffer y don Héctor Conesa, todos los cuales han secundado siempre mis esfuerzos, con espléndida generosidad y desinterés, digno de aprecio.

Estoy también altamente agradecido al señor cura rector de la Catedral, don Antonio Torres Riera, el cual ha puesto a mi disposición su archivo durante años enteros.

El trabajo de búsqueda, copia y extracción es todo perso-

nal mío, por lo mismo quizá, menos abundante, pero mucho más seguro y estudiado de visu en sus mismas fuentes.

Este libro, por lo tanto, es una disertación sobre un punto de nuestra historia. No intento escribir una historia completa de los Charrúas y Santa Fe, sino desbrozar una mina, o si se quiere, un filón, aclarando muchos de sus puntos, indicando tal vez algunos nuevos y corrigiendo, con las fuentes a la vista, algunos conceptos muy divulgados, pero a mi juicio, no del todo exactos, o no muy bien comprobados, o en parte, al menos, discordes con las fuentes históricas.

Catedrático, el autor, del Colegio de la Inmaculada Concepción, ha podido estudiar las fuentes locales, pero no le ha sido dado hacer lo mismo con otros Archivos, algunos de los cuales han de abundar en datos, como el de Corrientes y Buenos Aires; datos, sin embargo, en su inmensa mayoría controlados en los archivos locales, con lo cual queda, en buena parte, subsanada esa deficiencia. Queda, no obstante, abierto el surco y otros podrán guiarse y completar esta monografía con otras análogas, que miren la cuestión desde otros puntos de vista.

La resistencia de los Charrúas conservando su independencia y teniendo en jaque al imperio español durante 277 años, desde la muerte de Solís hasta la liquidación de Concepción de Cayastá (1515-1792), es un fenómeno histórico, digno de estudio y de amplia investigación.

X

Entre las fuentes conocidas y divulgadas, la primitiva es *La Argentina*, de Ruí Díaz de Guzmán, autor serio y sesudo, parco y verídico: pero esta monografía empieza donde concluye *La Argentina:* en la fundación de Santa Fe. Muy poco, por lo tanto, he podido beber de esa fuente.

XI

Sigue, en orden cronológico, *La Argentina*, del arcediano Martín del Barco Centenera, la cual, como memoria, empieza

con la fundación de Santa Fe, o poco antes, y acaba con las piraterías y derrota de Mr. Candish, en 1592. En ese período de 19 años—1573-1592—la única memoria escrita por un contemporáneo y testigo de vista en la mayor parte de los sucesos que poseemos, es *La Argentina*, de Centenera.

Del Barco Centenera estudia, además, todo el período recorrido por Rui Díaz de Guzmán.

La Argentina, de Martín del Barco Centenera, parece una historia escrita en verso, en octavas reales: o un poema prosaico sobre las aventuras de los descubridores y conquistadores del Río de la Plata.

Ese género híbrido, junto con algunos rasgos de inocencia y multitud de construcciones y concordancias vizcaínas, y el hipérbaton, con demasiada frecuencia, violento, para hacer constar sus versos, ha quitado mucho prestigio a una obra fundamental de nuestra historia, y no pocas veces, insustituíble.

No faltan quienes se rían de Centenera por no ser su obra ni poesía, ni historia. Azara llega a decir que *"no ha puesto ningún cuidado en averiguar la verdad de los hechos."* (1).

Araújo (2), completa así este pasaje: "Dice don Félix de Azara, refiriéndose al arcediano don Martín del Barco Centenera, que hacía olvido de la verdad y de los hechos, inventando nombres y fábulas para hacer muchos y malísimos versos, trayendo por los cabellos sucesos que pudieron acontecer en otras partes, con invención de nombres que se ajustaran a su fantástica versificación."

No creo que Azara ni Araújo le puedan demostrar que haya inventado un sólo nombre propio con la intención de hacerlo pasar por histórico, siendo realmente producto de su fantasía. Cierto, cita nombres que no figuran en la historia: pero hay que tener en cuenta que es el único historiador de una buena época de nuestra historia, escrita sobre el terreno, como

(1) Colección de don Pedro de Angelis, **La Argentina, de Centenera**, p. VII.

(2) Araujo, Historia de los Charrúas, p. 33. Sigue la opinión de Azara respecto de Centenera.

ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

testigo de vista; y si algún personaje pasó a la historia, como Zárate, Garay, Mandieta y Melgarejo, tenemos en ese simple hecho la prueba de que el arcediano anduvo muy lejos de inventar esos nombres. Pero si los hechos de algunos, o muchos, actores de *La Argentina*, no merecieron pasar a la posteridad, no por eso dejan de ser auténticos, por el mero hecho de que no los hallemos en otros historiadores. En los archivos de los Tribunales de Santa Fe, hay no pocos nombres citados por Centenera, que, sin haber tenido figuración en la historia, han dejado huella de su verdad y de su realidad histórica, en documentos auténticos, muchos de ellos, oficiales. Sin ir más lejos, en la batalla de San Salvador, nombra el arcediano a varios santafecinos: Menialvo, Leiva y Juan de Osuna, y trenzados con ellos, varios jefes Charrúas, Zapicán, Abayubá, Tabobá, Magaluna. Estos cuatro jefes indios han pasado a la historia, única y exclusivamente, porque los nombra el arcediano; y lo mismo pudiéramos decir de otros indígenas, como Yamandú, Caytuá, Terú y otros, que no han entrado en documentos oficiales, ni vivieron en un ambiente civilizado y alfabeto que, en una u otra forma, gravara su nombre en tinta o en mármol. Pero esa sola razón no es suficiente para afirmar, ni siquiera, para dejar traslucir la sospecha de que esos nombres son apócrifos e inventados con el exclusivo fin de hacer y llenar malísimos versos con nombres y hechos, que lo mismo podían hacer acontecido en cualquier otra parte.

Por de pronto, ciñéndonos a los Charrúas, los hechos de San Gabriel y San Salvador, en la sustancia, son de absoluta historicidad, y de autenticidad innegable, como se irá convenciendo el lector en la lectura de este libro. También son auténticos los nombres de Menialvo, Leiva y Osuna; y como lo son otros que cita el arcediano, entre ellos, Carballo, Vizcaíno, Arévalo, Aguilera, Mateo Gil, Hernán Ruiz, Juan Sánchez y Resquín, de los cuales no se puede afirmar que son trillados en la historia, como los de Garay, Melgarejo, Mendieta, Zárate, pero no son menos trillados que éstos, en los archivos parroquiales, en escrituras públicas y en múltiples manifestaciones sociales, políticas y civiles de la época; sin que falten algunos, como Resquín, por ejemplo, que han sido entronque

de familias célebres y poderosas en todos los órdenes de la vida y durante larguísimo tiempo, cual no puede menos de verlo el que eche una somera mirada a los archivos coloniales santafecinos. Y si esos nombres son auténticos, como lo demuestran los monumentos históricos, ¿por qué no lo han de ser los nombres de los indios contemporáneos del historiador poeta? ¿Y por qué no ha de merecer nuestro crédito cuando nos dice que conoció y trató familiarmente a Yamandú y otros datos por el estilo, en que se presenta como testigo de vista, y en que no se ve, por qué había de padecer una alucinación a través de un extraño espejismo, hijo de la educación y no de su negligencia? Muchos datos aducidos por Centenera suponen investigación histórica, o información directa y seria hecha sobre el terreno, y sufren perfectamente el cotejo con documentos de otra índole y de otro origen, que van apareciendo en los archivos. Y por lo que a mí toca, me dejan la impresión de que el arcediano merece entero crédito en aquello que afirma en su papel de historiador, prescindiendo de invocaciones de musas y númenes mitológicos, en su categoría de tales. *Distingue tempora et concordis jura.*

Por eso, creo muy acertado y justo el juicio emitido por don Pedro de Angelis, que es en el fondo, el juicio implícito que le merecen los historiadores, que, o plagian o siguen honradamente al bueno del arcediano. He aquí sus mismas palabras: "El juicio de Azara sobre el autor de *La Argentina*, no sólo es severo, sino injusto: porque de todos los cargos que se le pueden hacer, el que me parece más infundado es: *no haber puesto el menor cuidado en averiguar la verdad de los hechos.* Ciertamente, no son exactos todos los que alega; pero este defecto parcial, y excusable, por ser común a todos los escritores de aquel siglo, no le quitan el mérito de habernos trasmitido *con fidelidad* muchas noticias que ignoraríamos sin él; en lo que no puede menos de convenir el mismo Azara." Y yo añadiría: y el mismo Araújo, puesto que no pocas veces cita en su obra a Centenera, o como autoridad, o como opinión o como fuente histórica.

A renglón seguido, planta De Angelis un dardo a Azara, demostrando que se equivoca, al decir que el arcediano con-

cluye en 1581, porque en el canto XXVI describe minuciosamente la muerte de Garay, la cual acaeció en 1584; y en el último, la victoria de los portugueses sobre Candish en 1592. Donde las dan, las toman. (1).

Por lo que a mí atañe, confieso ingenuamente, que empecé la lectura de *La Argentina* con bien poco aprecio y harta desconfianza. Pero, a medida que avanzaba en la lectura fuí notando un fenómeno, que me puso muy en guardia, y acabó por cambiar enteramente mi criterio. A medida que avanzaba, me iba quitando las preocupaciones, y dejándome leer su profunda prosa a través de sus versos, ahora inspirados, ahora triviales y ramplones, hasta que, al fin, he logrado leerlo, haciendo caso omiso de sus metros y sus rimas. Este fenómeno tenía por causa un hecho profundamente real, profundamente histórico, digno de ser tenido en cuenta por la más elevada crítica, hecho que otros habrán notado, pero del que nadie se da por entendido. Ese hecho es el siguiente: todos los grandes autores, Lozano, Guevara, Dean Funes, Bauzá y otros, en muchas de sus narraciones, no tienen ni un dato que no esté en *La Argentina* del célebre arcediano Martín del Barco Centenera. Bauzá tiene la honradez de citarlo constantemente en notas y aun en el texto. Otros autores hacen alguna lijera mención,, y gracias aun si no se burlan de él, para disimular el plagio, pero es lo cierto que no aducen otras fuentes, y en muchos pasajes, podemos asegurar sin temor de ser desmentidos, que no las tienen: y las noticias hostóricas no se inventan, se descubren.

El 95 % de las inexactitudes de Centenera se refieren a los detalles: pero no a la sustancia de los hechos. Esa falta de perfil histórico, proviene de la tiranía del verso, y no de falta de criterio ni de ciencia. Por eso juzgo, que ha sido una lástima que ese hombre no escribiera en prosa. Y creo que uno de los grandes hallazgos históricos sería encontrar

---

(1) Centenera, L. c., canto III, octavas 29-31, p. 31; canto III, oct. 32, siguientes; canto XIII, octava 35, p. 140; canto III, oct. 26, p. 30; canto III, oct. 27, p. 30; nota 5; canto X, al fin, p. 106.

los apuntes *de donde sacó el arcediano su poema* (1); esos deben estar en prosa y con muy preciosos detalles que no creo fiara de la memoria pues él mismo dice: "casos que iba yo notando", y con ellos quizá se hallaran otros apuntes de una segunda obra que promete en su última octava real, la cual, añade, está escribiendo en su vejez. Nació en Logrosán hacia 1535 y murió poco después de 1602, no lejos de los 70 años.

Centenera dice de sí mismo, que ha visto el *carbunclo*, en guaraní *anagpitán*, animal con un espejo en la frente; por supuesto, lo vió a distancia; nunca lo pudo alcanzar. Lo que yo sospecho es que habría visto algún *tuco*, cuyo resplandor es notable y abunda en las islas del Paraná. Lo más curioso es que Rui Díaz de Melgarejo, le dijo que tenía uno con que pensaba obsequiar a Felipe II, y un día se le cayó al agua por habérsele volcado la canoa. (2).

En seguida habla de los gusanos de las cañas de agua que se convierten en mariposas, y éstas en ratones, terriblemente desoladores de la cosecha. Afirma que él mismo los ha visto. (3). Este es un efecto de mala observación científica, como la de todos los autores que admitían la generación espontánea, de que no se vio libre ni el mismo Lamarck, naturalista de primer orden y observador concienzudo, digno competidor de Cuvier.

Estando acampados una noche los santafecinos de Garay, que iban camino de San Salvador, por el estero de los Beguás:

> Estando centinelas muy alertas
> con grande dulcedumbre una sirena
> comenzó a cantar; y ciertas
> y humanas parecían sus canciones,
> bastantes a mover mil corazones. (4).

Ese canto de sirena junto a un estero en las inmediacio-

(1) Centenera, La Argentina, canto I, octava 3, p. 1.
(2) Centenera, Argentina, canto III, octavas 29-31, p. 31.
(3) Centenera, l. c., c. III, octava 32, siguientes.
(4) Centenera, l. c., c. XIII, Octava 35, p. 140.

nes del Delta, se me antoja a mí que debió ser el canto de alguna rana de esas plañideras, que muchas veces gimen endechas en lengua extraña, cuya voz dulce y balbuciente no deja percibir bien sus articulaciones. Es de notar que a esa altura padeció Garay dos o tres tormentas, y ya se sabe la algarabía que arman las ranas en todos los tonos y en todos los cantos, sin exceptuar las *castañuelas*, después de los grandes aguaceros. Yo estoy seguro de que Centenera oyó el canto, pero no fue de sirena, fue de... otra cosa, y de seguro que no serían *milongas criollas*, ni peteneras andaluzas, por más que algún dejo tuvieran de su estilo.

Esa misma cosa debía ser la que gemía, aunque de seguro, no esparcía sus crines, en la "muy afamada *laguna* de Itapúa." (1).

La misma cosa debió ser la que metía la gran zambra en otra *laguna* más metida en tierra, *laguna grande y crecida*, en cuyos extremos vivían los indios *Acay*. Diz que oía un estruendo y alarido que repetía *Acaí, Acaí, Acaí*, que en guaraní quiere decir: *"¡Válgame Dios y qué maravilla es ésta!"*

Yo no me acuerdo de haber oído cantar *Acaí* en las *lagunas*, aunque las hay en que cantan siempre en *a* con alguna *i* desperdigada: pero sí, hay ranas o sapos, que dicen *Huac*, siguen algunos gemidos y requilorios, y a cada uno de ellos sigue el *bajo, rítmicamente, Huac, Huac, Huac*. Yo no sé si eso significa también algo en guaraní, pero la algazara que hoy arman los sapos y ranas en nuestras lagunas, tiene que ser la misma que oyó el historiador poeta, porque las mismas causas producen los mismos efectos, a través del tiempo y del espacio.

Cuenta el arcediano que Rui Díaz de Melgarejo mató un mono en el Brasil, y acto seguido se le vinieron encima todos los monos de la comarca en tan gran número, que el viejo y curtido militar tuvo miedo y huyó. (2). Esa escena se repite hoy día en el Brasil, siempre que se mata un cuadrumano; los demás toman la ofensiva con los dientes y las cuatro manos,

(1) Centenera, l. c., c. III, octava 26, p. 30.
(2) Centenera, l. c., canto X, hacia el fin, p. 106.

y es menester proceder con cautela para no llevarse un disgusto. (1).

Estas son las cosas más raras que leemos en Centenera, e interpretadas honradamente, debemos afirmar que no son simples mentiras del arcediano, sino hechos reales mal entendidos y peor interpretados por el poeta, imbuído en las ideas y preocupaciones de su época, de que no escapa ningún mortal. Pero, en lo demás, su historia, siempre que se trata de personas reales de carne y hueso que él mismo trató, fuesen indios o españoles, de batallas, viajes, naufragios y escenas que él mismo presenció y de que fue actor y testigo, merece entera fe, lo cual es una doble fortuna; porque, en muchísimos acontecimientos del período 1573, o poco antes, hasta 1592, no hay otra fuente primitiva sino *La Argentina*.

A mí lo que más me ha movido a mirarlo con respeto y aun con cariño y gratitud, es un hecho que no veo sea aducido por otros, quizá por falta de datos, quizá por no haber reparado en ello, quizá por no acabarse de convencer de que un poeta sea capaz de sufrir el cotejo con las fuentes históricas. Y este es precisamente el hecho a que me refiero. Hasta ahora siempre que he hallado documentos de la época, relativos a las narraciones de Centenera, confirman las aserciones del historiador y poeta, y me he convencido, en absoluto, de que Martín del Barco Centenera, ante todo y sobre todo, es historiador y en segundo lugar es poeta, y no hay ficción cuando dice:

> ...Que aquí pintaré al vivo lo que siendo
> Del Nuevo Orbe al Marqués Mora: **y si trata**
> **Contrario a la verdad, yo sea borrado**
> **De su libro y a olvido condenado.** (2).

Por la inspiración poética de su libro hubiera sido, de seguro, condenado al olvido, pero, el haber buscado la verdad, le ha salvado de ese naufragio infalible en que caen todos los inútiles. Es una lástima decir que un *poema* se conserva, no

(1) Debo este dato al P. Angel Castellini.
(2) Centenera, l. c., c. I, octava 5, p. 2.

por *bello* sino por *útil*. Peor sería no ser *ni bello ni útil*.

Hay muchos pasajes que yo mismo he cotejado con documentos auténticos y resisten muy bien el cotejo. Entre ellos varias peripecias del desgraciado viaje de Don Juan Ortiz de Zárate, hasta su muerte; algunos pormenores del viaje de Garay a San Salvador por el río Paraná; algunos compañeros suyos, como primeros pobladores de Santa Fe; la muerte de Garay entre Buenos Aires y Santa Fe en tiempo de Alonso de Sotomayor; las desavenencias entre el obispo don fray Pedro de la Torre y el general don Felipe de Cáceres y así de otros. Y no dudo que la historia le irá haciendo justicia, a medida que se vaya remontando a sus manantiales primitivos, al menos, en lo sustancial de los hechos, no así en sus detalles algo desfigurados por la tiranía de la rima. No obstante, da muchas veces, detalles preciosos que no aparecen en ningún documento y que son indiscutiblemente verdaderos. Dice, por ejemplo, con más firmeza el *número de caballos*, que sacó Garay de Santa Fe, y el número de los que ensilló en San Salvador, que el mismo Garay. Era muy observador y poeta, y había menudencias que le hacían impresión, como los nombres exactos de lugares y caciques, fuerza de los vientos y dirección de las tempestades, y nos ha dejado una gran riqueza de detalle y atinadas observaciones, de que eran incapaces todos sus contemporáneos y que resisten la más severa crítica, y que explican la gran fortuna de su libro en el Plata: pues, a pesar de sus defectos, que soy el primero en reconocer, ha sido el guía fundamental de todos los grandes historiadores en el primer siglo de nuestro historia, después del descubrimiento. Ese solo resultado hace inmortal su obra. ¡Cuántos grandes maestros apetecerían para sí esa gloria! ¡No todos la consiguen! ¡No es fácil cosa ser maestro de los maestros!

XII

De los autores modernos el que más se ha salido de los moldes consagrados y ha hecho un aporte superior de datos, en lo que se refiere a esta monografía, es el doctor Manuel M.

Cervera en su "Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe". La obra de Cervera es un dragado a fondo del archivo santafecino, sobre todo, del Cabildo y de los Tribunales.

Soy un humilde admirador de la pujanza de su draga; pero ésta ha cumplido su oficio, como tal, como draga, y por lo mismo, sin orden, y lo que es peor, sin acotar las fuentes sino, rarísimas veces y no con mucho escrúpulo.

Ha elevado los materiales del fondo de los archivos y los ha volcado en la superficie, tal como iban saliendo, todos entreverados, y entreverando, año tras año, los acontecimientos de todos los años pasados y venideros: y de ahí que siendo, como es, una obra maestra y de grande aliento, resulta casi imposible el ser consultada. Porque no parezca duro e injusto este juicio, citaré algún párrafo. Así, por ejemplo, en el tomo 1.º, p. 417, bajo el epígrafe: *"1.700"*, da los siguientes datos: 1.º Hace un resumen de la historia entera de los Charrúas. 2.º En 1624 Céspedes castigó a los Charrúas. 3.º De 1642 a 1644 guerreó con ellos don Jerónimo Luis de Cabrera. 4.º De 1645 en adelante fue muerto Díaz Ruíz de Ocaña. 5.º En 1632 Hernandarias y Cabrera tuvieron una gran victoria contra los Charrúas. 6.º Desde 1635 a 1715, hubo paz con los Charrúas. Las prendas de esta paz eran rescates y malocas de los indios. 7.º En 1640, 1647 y 1665, La Cuevas, Láriz y Salazar prohibieron los rescates. 8.º En 1678 el procurador Caro consiguió del Cabildo se hiciese la misma prohibición. 9.º El 19 de Noviembre de 1700 fue asaltado Gabriel Casco de Mendoza por los yaros y bohanes. 10, En 1607 se fundó la provincia jesuítica del Paraguay. 11, En 1701 se levantaron los Charrúas. 12, En 1707 los tapes atacaron a los Charrúas en Muchas Islas. 13, Sigue la historia de los Charrúas hasta 1715. 14, El 27 de Abril de 1701 los abipones mataron 13 hombres que salieron a cazar en Algarrobos. 15, El 17 de Noviembre de 1706 empezó la guerra con los abipones. 16, En Junio de 1709 el virrey del Perú intima la guerra contra los mocovíes. 17, De 1702 a 1707 hay una gran desmoralización en Tucumán y Salta por la guerra de mocovíes, abipones y otros indios. 18, En 1710 se armó una expedición combinada de Santa Fe y Corrientes contra chaqueños y Charrúas. 19, En 1724 se su-

blevaron de nuevo los indios. 20, Arache, de 1730 a 1732, tuvo en jaque a los indios infligiéndoles graves castigos. 21, Más adelante los gobernadores Anglés, Moscoso, Tineo y Matorras sujetaron a los indios con ayuda de Santa Fe.

Todo eso en un párrafo que lleva por único epígrafe *1700*. A través de esos 21 asuntos, fluyen los datos en aluvión de modo que aturden al lector, que se desanima en ese yacimiento tan denso y tan revuelto, en que recorre varias veces, en pocas páginas, la historia de los Charrúas, calchaquíes, mocovíes, abipones, santafesinos, correntinos, tucumanos, jujeños, jesuítas, etc., etc., con un maremagnun de fechas desde 1607 a 1732, rebalsando los datos esos dos extremos, siendo, que según el título, no debiéramos salir del año *1700*.

A ese párrafo sigue otro por el estilo, intitulado *1712*, p. 431, y así sucesivamente. No es, sin embargo, toda la obra de tan pesada y farragosa lectura: hay largas páginas de fácil digestión; pero la tendencia es siempre al desorden y entrevero, y falta, por lo general, la proligidad del cotejo.

Los apéndices son preciosos y honran altamente al autor. Este con su inmensa erudición del archivo, ha sabido desenterrar valiosos documentos primitivos en la historia del Río de la Plata. Y es lástima que los haya impreso en tan menudos caracteres, que, muchas veces, resulta más cómoda la lectura de los originales que no la del impreso. Los apéndices del doctor Cervera están destinados a vivir y ser leídos y estudiados; y nada se perdería con hacer de ellos una edición aparte de cómoda y fácil lectura.

XIII

En esta monografía he huído generalmente de las fuentes impresas y he procurado detenerme en los documentos y pasajes inéditos de la historia. De los autores conocidos sólo me he valido, como de medios subsidiarios para no perder o interrumpir el hilo de la historia. He hecho, sin embargo, una excepción con los apéndices del doctor Cervera, en los casos en que yo no he dado con los mismos documentos en los archivos.

XIV

Dedico este modesto trabajo de investigación histórica al doctor Juan Zorrilla de San Martín, inspirado autor de *Tabaré*, inmortalizador de los Charrúas y alumno de Santa Fe, donde hizo su bachillerato y aprendió a rimar los versos que lo habían de llevar al pináculo de la gloria. Por eso los santafecinos miran siempre a Zorrilla como gloria suya.

EL AUTOR.

Montevideo, Agosto de 1926.

Los Charrúas y Santa Fe

CAPITULO I

UBICACION Y CARACTER DE LOS CHARRUAS: FUNDACION DE SANTA FE

I. **Ubicación de los Charrúas.**
II. **Algunos caracteres de los Charrúas.**
III. **Fundación de Santa Fe.**

I. *Ubicación de los Charrúas*

Al llegar los españoles al Río de la Plata, encontraron a los Charrúas diseminados por la margen izquierda del Gran Estuario. "La primera generación, dice Diego García, a la entrada del Río, a la banda del Norte, se llama los Charruases." Antes había observado que alrededor del cabo de Santa María no había gente "mas de luego hay (ahí) adelante, hay una generación que se llama charrucies" (1).

Ulderico Schmidel vio a los Charrúas en San Gabriel el año 1535. (2). En 1574 los vió Martín del Barco Centenera

(1) Diego García.—Memoria de la Navegación, etc., en el año de 1526. Revista de la Biblioteca de B. A., t. I, p. 122 y 119.

(2) Ulderico Schmidel.—Historia y descubrimiento del Río de la Plata, c. VI. Biblioteca Argentina, p. 22.

(1) en San Gabriel y en San Salvador. En 1608 llama Hernandarias Banda de los Charrúas a la margen Norte del Plata (2). Don Pedro Esteban Dávila, en un informe a Felipe IV, se expresa en estos términos: "La ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, está en 35 grados y medio de altura de la parte Sur, fundada en la barranca del gran Río de la Plata; desde ella a la otra banda del río, a la tierra que llaman de los Charrúas, a la parte Norte, hay 7 leguas de travesía, caminando río arriba. De esta ciudad hacia el Norte, 20 leguas de ella, está la boca del río Uruguay, que entra en este río grande; y de la boca de este río a la primera población del Uruguay, hay 40 leguas, y hasta ella se puede ir por tierra firme de los Charrúas en carreta." (3). Dávila da a entender claramente que, desde las inmediaciones de la Colonia hasta Soriano, toda la costa izquierda del Plata y del Uruguay, era tierra de Charrúas. Rui Díaz de Guzmán los llama simplemente, "indios Charrúas del Río de la Plata"... "Este de Maldonado, añade, es un buen puerto, y tiene en tierra firme, una laguna de mucha pesquería. Corren toda esta isla los indios Charrúas de aquella costa." En diferentes pasajes describe a los Charrúas como vecinos y comarcanos de la embocadura del Uruguay en el Plata, del río San Juan y del puerto de San Gabriel. (4).

Estas y otras citas semejantes que pudieran quizá aducirse, han formado la opinión de la inmensa mayoría de los autores, así uruguayos como extranjeros (5), que han escrito de

(1) Centenera.—La Argentina, cantos X, XI y XIV. Colección de don Pedro de Angelis, t. II.

(2) Hernandarias, carta a Felipe III, 2 Julio 1608. Copia en la Biblioteca N. de B. A. Manuscritos, n. 7.385.

(3) Biblioteca Nacional de B. A., manuscrito, n. 5139.—Arbizú, Cervera.

(4) Rui Díaz de Guzmán.—La Argentina, c. II, III, VI, XI, XIX.—Biblioteca Argentina, pág. 22, 25, 44, 63, 213.

(5) Pueden verse Lozano, Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, t. I, c. XVIII; edición Lamas, p. 506. — Guevara, Historia del Paraguay, c. XI; colección de Angelis, t. II, p. 140, 141. — Dean Funes, Ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, t. I, l. I, c. I, p. 2; l. II, c. III, p. 129 y todo el c. IV, p. 130-138; c. VIII, p. 159; c. XIV, p. 198; l. III, c. II, p. 238 (Céspedes); (l. IV, c. I, p. 334, degüello de los yapeyuanos en 1707); l. IV, c. IV, p. 358, (García Ros); (1731, muerte de un mi-

los Charrúas. Las opiniones se dividen acerca del origen de esos indios; pero no acerca de su ubicación geográfica. Salvo raras excepciones (1) casi todas modernas, los autores, en general, localizan a los Charrúas en lo que es hoy República Oriental del Uruguay; y aun en ese territorio no se alargan demasiado y su tendencia es a estrecharlos al Sur del Río Ne-

---

guán por Domingo Martínez, t. II, l. I, p. 53; José Romero p. 53; l. V, c. II y III integros, p. 89-110; Andonaegui l. V, c. II, p. 96; Bauzá, Historia de la dominación española en el Uruguay, l. I, habitantes primitivos en el Uruguay; l. II, III, IV, V y VI. (t. II, Ap. n. 2); **t. II, l. I, Queguay, p. 30.** Trae Bauzá una larga bibliografía y no pocos documentos de prueba.

José H. Figueira, Los primitivos habitantes del Uruguay.—Entre los autores uruguayos modernos, debemos contar al Sr. Figueira, como al más especializado en arqueología indígena. Escribió su obra en 1892, con motivo de la exposición histórico-americana de Madrid; y a más de su trabajo personal—sin duda el más valioso—pudo contar con la eficaz ayuda del gobierno y de no pocos particulares, especialmente del clero. De la ubicación de los Charrúas dice el Sr. Figueira: "Poblaron estos salvajes, en número de 2.000, la costa del Río de la Plata, y vivían semi-errantes en la región comprendida entre Maldonado y embocadura del río Uruguay, extendiéndose a lo más, por las márgenes de los ríos y arroyos, **hasta unas treinta leguas** hacia el interior, paralelamente a la costa". Pone en nota aclaraciones a D. García, Guzmán, Azara, Lozano y D'Orbigny.—Aduce Figueira en su obra una valiosa bibliografía. Véase "El Uruguay en la exposición histórico-americana de Madrid, Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Nacional encargada de organizar los elementos de concurrencia, Montevideo, 1892."

Orestes Araújo, Historia de los charrúas.

Isidoro de María, Historia de la R. O. del Uruguay, t. I, c. III, p. 38, 7.ª edición, 1895.

Víctor Arreguine, Historia del Uruguay, p. 7, 1892.

Ramón Montero Brown, Salesiano, Del terruño, p. 42.

H. D., Ensayo de historia patria, primera parte, época primera, c. I.

Juan Zorrilla de San Martín, Tabaré.—Los historiadores no lo citan, pero es el más genuino e inspirado representante de la tradición uruguaya. Toda la escena del poema se desarrolla dentro de los límites del Uruguay. Canta la muerte de la raza aborigen, raza que poblaba nuestra patria dentro de los límites marcados más tarde por el Sr. José H. Figueira.

(1) Una de esas excepciones es F. A. Berra, Bosquejo histórico de la R. O. del Uruguay, p. 24, Montevideo, 1895. Según él, la nación Charrúa, pampeana de origen, "habitaba entre los Ríos Uruguay y Paraná..." "No se duda de que parte de la nación Charrúa vivía sobre la margen izquierda del Plata, entre el Uruguay y el cabo de Santa María, internándose hacia el Norte unas veinte o treinta leguas."

gro y sus apariciones al Norte de este río y al Oeste del Uruguay, las toman, como esporádicas y como efecto de excursiones de emergencia, ya que no puedan negar la presencia de los Charrúas en tal o cual hecho de armas. Esa tendencia de los escritores ha formado lo que pudiéramos llamar tradición uruguaya acerca de los Charrúas, tradición que recoge nuestro gran Larrañaga con estas ingenuas palabras. Era domingo, 18 de Julio de 1815, y se hallaba la expedición en Santo Domingo de Soriano. "A las 8 ½ procuré, escribe, por el sacristán, que me abriese la iglesia para poder celebrar; al entrar en este templo me sentí poseído de un respeto y devoción extraordinaria, al considerar que éste fue el primer lugar consagrado a Dios verdadero en esta nuestra Provincia Oriental, matriz de toda esta campaña, y que aun disputa su vecindario su antigüedad a Buenos Aires, aunque los más convienen ser su fundación 30 años posterior solamente. Aumentaba mucho más mi devoción, por haber oído la noche anterior algunas devotas tradiciones que conservaban algunos respetables ancianos descendientes de los chanás, una pequeña tribu de las muchas naciones que poblaban esta Banda. Por varias conversaciones que tuve con esta buena gente, deduje que un religioso del orden de predicadores, cuyo nombre no pude averiguar, algunos dicen que se llamaba Fray Agustín, en virtud del instituto de esta orden, había pasado a esta Banda y predicado el Evangelio a la grande y belicosa nación de los Charrúas, y que aunque al principio fue bien recibido, luego lo abandonaron, y que sabido por esta pequeña nación de los chanás, sus enemigos, ellos mismos espontáneamente buscaron al misionero apostólico y se convirtieron al verdadero Dios; fundaron su pueblo un poco distante de donde era hoy; pero perseguidos por los Charrúas se retiraron a las islas, y aun allí eran molestados, hasta que, aumentando sus defensas, pasaron a fundarlo en este lugar, rodeando el templo de una gran estacada a donde se refugiaban a cualquier alarma." (1).

(1) Don Dámaso Antonio Larrañaga, Escritos, los publico el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Edición Nacional, t. III, p. 73.—Montevideo, 1924.

Esta tradición, tal como la expone Larrañaga, parece independiente de los testimonios aducidos; pero es lo cierto, que la tradición y los autores mutuamente se afianzan y completan. No obstante, esa opinión, tomada en sentido exclusivo es, a mi juicio, errónea. Tanto los chanaes de que habla Larrañaga, como los Charrúas, se extendieron por Entre Ríos y otros puntos de la Mesopotamia Argentina.

De los chanaes dice Diego García en su famosa carta: "Hay otra generación, andando río (Paraná) arriba, que se llama los *janaes*, e otros que están cabe ellos, que se llaman *Yanaes-atembures*." (1). El mismo testimonio y en términos más precisos, lo tenemos en la carta de Luis Ramírez, fecha en San Salvador el 10 de Julio de 1528. "En la comarca, escribe, de la dicha fortaleza (sita en la confluencia del Carcaraña con el Paraná), hay otras naciones, las cuales son Carcarais y Chanaes-beguás y Chanaes-timbús, etc." (2). Como éstos, pudiéramos aducir otros muchos testimonios primitivos y de los tiempos subsiguientes a la conquista, que demuestran la existencia de los chanaes en la Mesopotamia Argentina, no esporádicos y como de paso, sino de asiento. Y sin embargo, la aprensión popular argentina y uruguaya, es que los chanaes vivían en las orillas del Río Negro y sus islas, hacia la boca del Yaguarí. Esta idea es verdadera, pero en sentido exclusivo sería errónea, porque además vivieron en Entre Ríos: allí fueron exterminados por los Charrúas, sus vecinos, que también vivían en la Mesopotamia de asiento, como espero demostrarlo a través de toda esta monografía, que no tendría sentido, si eso no fuese verdad.

No consta que los Charrúas, en los primeros días del descubrimiento se hallasen establecidos en la Mesopotamia Argentina (3), pero muy pronto empezaron a desarrollar en ese

---

(1) Revista de la Bibl. Público de B. A., t. I, pág. 122.

(2) Revista de la Bibl. P. de B. A., t. I, p. 138.

(3) No obstante, Centenera da a entender que los Charrúas se hallaban en su tiempo ya establecidos en Entre Ríos. He aquí sus palabras. Después de haber enumerado otros indios, pone punto final y prosigue:

teatro el máximum de sus actividades y no es verosímil, en primer lugar, que a cada lance, hubiesen de pasar el río Uruguay para habérselas con españoles e indios de la otra orilla; y en segundo lugar consta positivamente que los Charrúas tenían sentados sus reales en varios puntos de la Mesopotamia; desde ella trataban con los santafecinos; y a ella acudían constantemente éstos, para negociar con ellos, o a vengar sus fechorías.

El P. Lozano, muy citado por los autores, se expresa en estos términos: "La nación Charrúa fue antiguamente muy numerosa; extendíase desde la costa del Paraná septentrional, hasta la ribera del Mar del Norte." (1). Don Pedro Esteban Dávila, en el informe antes citado, afirma que desde Buenos Aires a Santos "por tierra firme de los Charrúas" hay 150 leguas. Por otra parte, parece indicar que los Charrúas son "circunvecinos" de Corrientes, (2), datos que concuerdan con lo dicho por Lozano; porque Lozano entiende por Mar del Norte el Océano Atlántico; y Corrientes se halla bien entrada hacia el norte del Paraná. También Dávila en su informe entiende por Mar del Norte, el Atlántico: pues dice que San Vicente, Santos e Ibiaza están en la costa del Mar del Norte; y están en la del Atlántico. (3).

No hay ninguna duda de que Lozano, asigna a los Cha-

"El Paraná abajo, y a los fines,
Habitan los malditos Charruaes,
Naues y mepenes, chiloazas:
A pesca todos dados y a las cazas."

(La Argentina, canto I, octava 22. — Colección de Angelis, pág. 6).

Los chiloazas y mepenes, con toda certeza, vivian en las cercanías de Santa Fe: y si no queremos violentar el sentido de los versos, por allí vivían también los Charrúas: y por lo tanto, en la Mesopotamia, a no ser que los acerquemos tanto a Cayastá, que aun llegasen al otro lado del Paraná, lo cual no me parece probable.

(1) P. Pedro Lozano, S. J., Hist. de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, t. I, l. I, c. XVIII, edición Lamas, Buenos Aires, 1873, página 406.

(2) Pedro E. Dávila, Informe citado, Biblioteca N. de B. A., n. 5139. — Arbizú, Cervera.

(3) Pedro Esteban Dávila, l. c., p. 75.

rrúas la Mesopotamia Argentina y todo el territorio uruguayo hasta las costas del Atlántico. Pues algunas líneas más abajo, hablando como testigo de vista, y como fuente histórica en el siglo XVIII, se explica en estos términos: "Hoy no ocupan tanto terreno, porque se contienen dentro de los límites naturales que forman los dos grandes ríos Paraná y Uruguay, siendo en realidad salteadores de ambas costas: por la del Paraná, en el camino real que conduce desde Santa Fe a las Corrientes; y en la del Uruguay, en las embarcaciones que arriban a su margen." (1).

Si algo claro dice Lozano es que, en su tiempo, los Charrúas estaban localizados en la Mesopotamia Argentina, entre los dos grandes ríos, Uruguay y Paraná. Nadie podrá demostrar que no diga algo de eso, Diego García, el autor más primitivo del Plata, al afirmar que los Charrúas "habitan en las islas" (2). Pero hay otros argumentos más serios y más universales que demuestran hasta la evidencia el arraigo de los Charrúas entre los dos grandes ríos, Paraná y Uruguay. El primer cebo que atrajo a los Charrúas irresistiblemente a Entre Ríos, fueron las estancias de Hernandarias, empezadas a poblar en 1590, y de otros vecinos de Santa Fe, que siguieron su ejemplo, y en pocos años multiplicaron prodigiosamente el ganado vacuno y yeguarizo en toda la vasta zona mesopotámica, como hemos indicado en la introducción y lo expondremos a su tiempo con datos y documentos concretos, que abundan en los archivos de los Tribunales de Santa Fe, y me han animado a emprender esta modesta monografía. (3). No es ahora el momento de bajar a muchos detalles; pero menester será aducir algunos ducomentos que demuestren la presencia efectiva de los Charrúas en esa región. En un proceso levantado en Santa Fe, por el maestre de campo don José Martínez de Salazar en 1665, sienta como primordial presunción de todo el proceso, el que los

(1) Lozano, l. c. pág. 407.

(2) Rev. de la Bibl. de B. A. t. I, p. 122.

(3) Tribunales de Santa Fe, Expedientes Civiles, I, circunscripción, t. III, (1610-1644), n. 10, f. 11.

Charrúas, desde Entre Ríos, negocian ilícitamente con no pocos vecinos de Santa Fe. "Haga un recuento exacto, le dice textualmente a su lugarteniente en Santa Fe, de los indios guaraníes de todas edades, sexos y condiciones rescatados de la otra banda del Paraná, a título de prisioneros de los Charrúas y otras naciones"... "y si son todos, o parte de ellos, de los que estaban reducidos y situados en la otra banda del río Paraná, en la reducción de San Miguel del Uruguay, que la dejaron y se retiraron a su gentilidad y lo demás del caso."

El H. Jorge Suárez en un luminoso informe, que es lástima esté incompleto, da preciosos datos para la historia, algunos de los cuales aduciremos más tarde, pinta a los Charrúas en plena acción en Entre Ríos desde los tiempos de Hernandarias, cuyas estancias desolaron, y llevaron sus excursiones hasta la banda occidental del río Paraná. (1). Estas afirmaciones de Suárez, por lo que atañe al arraigo de los Charrúas en la Mesopotamia, tiene amplísima confirmación en toda la documentación que corre de principios del siglo XVII a mediados del XVIII. Hernandarias en 1607, de la Cueva y Benavídez en 1640, don Jacinto Láriz en 1647 (2), Martínez de Salazar, como acabamos de ver, en 1665; Baltasar García Ros en 1715 (3); Martín de Barúa en 1716 (4); Francisco Javier de Echagüe y Andía en 1738 y 1741 (5); Andonaegui en 1749 a 1751 (6) tuvieron, en una u otra forma, activas relaciones con los Charrúas mesopotámicos; y lo mismo se diga del Cabildo de Santa Fe, como consta de sus actas en un lapso de tiempo de cerca de siglo y medio. Hacia 1715 había establecidas tribus Charrúas muy importantes en La Bajada, junto a

---

(1) Tribunales de Santa Fe, E. C., I, C. t. LII, n. 10, f. 1-6.

(2) Dr. Manuel M. Cervera.—Hist. de la ciudad y provincia de Santa Fe, t. I, p. 418.

(3) Tribunales de S. Fe, Actas del Cabildo, t. VII, f. 202 y siguientes.

(4) Tribun. de Santa Fe, Diversos Autos, t. I, f. 12v.

(5) Tribun. de S. Fe, Diversos Autos, t. I, f. 6v. y f. 5.

(6) Trib. de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 124v, anteriores y siguientes.

la actual ciudad de Paraná (1); en el río Feliciano (2) y en las costas de Gualeguaychú (3). La tribu de La Bajada existía ya en 1635, como lo reconoce el Cabildo santafecino (4); la de Feliciano persistía en su sitio en 1738. No se nota en ellas ningún signo de trasumancia en orden a salirse de sus respectivos pagos (5).

En 1738 los vecinos de Paraná, acosados por los Charrúas, acudieron al Cabildo de Santa Fe, y entre otras cosas afirmaron que estos indios "se han situado por todos los partidos de esta costa." Y el Cabildo, lejos de desmentir semejante afirmación, la corrobora y trata de poner los medios conducentes para aliviar en algo la situación de aquellos vecinos, porque "de algunos años a esta parte, enseña la experiencia lo embargados que se han hallado los caminos reales, que se trafican a la ciudad de Corrientes y provincia del Paraguay (6)." Son palabras del regidor don Juan de Zevallos pronunciadas en la sesión del Cabildo, el 29 de Abril de 1738. Y ese embargo de las vías de comunicación a través de la Mesopotamia Argentina, no era un accidente esporádico, un fe-

(1) Trib. de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. VII, f. 202 siguientes; y t., I, f. 6v.

(2) Trib. de Santa Fe, Diversos Autos, t. I, f. 10.

(3) P. Policarpo Dufo, S. J., Revista del Archivo General de B. A., t. II, p. 253.—Informe sobre lo sucedido en la entrada que se hizo el año de 1715 al castigo de los infieles (en Entre Ríos; ordenada por García Ros y ejecutada por García de Piedra Buena.) Dice Dufo: "Llegamos al paraje donde estuvo el pueblo de los chanás, y ahora suele estar habitado de los machados, que es la parcialidad más numerosa de los Charrúas."—Es de notar que acaban de vadear el río Gualeguaychú. Allí estuvieron chanás y Charrúas.

(4) Trib. de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. VII, f. 203.

(5) Esto se infiere de toda la documentación citada.—Nuestro Figueira, muy especialista en lo que se refiere a los Charrúas del Uruguay, llega a la misma conclusión. "Del testimonio de los historiadores, dice Figueira, y, sobre todo, de los datos que ofrece el estudio de las estaciones o paraderos, se infiere que permanecían bastante tiempo en el mismo sitio." ("El Uruguay en la Exposición histórico-americana de Madrid. Memoria de los trabajos realizados por la comisión nacional, encargada de organizar los elementos de concurrencia. — Montevideo, 1892. — José H. Figueira, Parte histórica, c. II, Los Charrúas, p. 144).

(6) Diversos Autos, t. I, f. 6.

nómeno pasajero e inestable; era un sistema de vida; una línea de acecho permanente; tenía su táctica y su estrategia fundadas en la experiencia, en la paciencia esperadora, y en la perspicacia del indio para dar a tiempo sus golpes, que, nunca que sepamos, le salían fallidos. Y lo que es más curioso, no todos esos Charrúas eran enemigos de los españoles. Unos eran sus aliados y otros sus tenaces adversarios, dato que no está bien dilucidado en la historia y espero aclarar, en parte, al menos, al correr de estas páginas. Los autores de la Argentina, como Leonhardt, Lafone Quevedo, Bomann, Outes, Torres Carbia, Ravignani, Molinari y Cervera, no dudan ni lo más mínimo de la existencia de los Charrúas en Entre Ríos. Sólo citaré algunas palabras de este último: "Los Charrúas escribe, en el Entre Ríos, se hallaban diseminados por varias partes, más o menos sometidos; pero con intervalos, tenían en sobresalto a los vecinos de Santa Fe." (1). El general don Martín de Barúa, teniente de gobernador de Santa Fe, durante la desastrosa campaña de García Ros en Entre Ríos, se queja ante el Cabildo, o como él dice, "representa que, por haber introducídose un ejército de guaraníes repentinamente en dicha otra Banda (del Paraná), en los términos donde habitan los Charrúas." (2).

Esta afirmación de Barúa que forma contexto con otras innumerables del cabildo y de los hombres de su tiempo y de todo el trato de Charrúas y santafecinos, en el transcurso de más de un siglo, como se irá viendo en esta monografía, no nos puede dejar ninguna duda, de que los Charrúas vivieron muy de asiento en la Mesopotamia Argentina durante la colonia, y aun quizá en los fines de la conquista española en los dominios del Plata. El P. Carlos Leonhardt coloca a los Charrúas, por los años de 1691-1693, a ambos lados del Uruguay en la reducción de Japeyú, (3), interpretando al P. Antonio Sepp.

(1) Cervera, Hist. de la ciudad y provincia de S. Fe, t. I, p. 494. — Véase pág. 237 ibíden.—Véase Rómulo D. Carbia, Manual de Historia de la Civilización Argentina, t. I, p 110, 116, 132, B. Aires, 1917.

(2) Tribunales de Santa Fe, Actas y Comunicaciones, t. VII, f. 203.

(3) "Estudios", t. XXVII, p. 451. Año 1924. Diciembre.

El mismo Leonhardt, S. J. ha encontrado en los archivos de Buenos Aires, un curioso documento, que no tendría sentido, si no fuese verdad todo lo referido acerca de la ubicación de los Charrúas en el Uruguay y Entre Ríos. Es un enfolio de 9 páginas firmado por don Alonso García Zúñiga. Se trata de pastoreo de ganados durante el año 1748 y arreo por los pasos del Rincón (cerca del actual Varadero, Leonhardt), Timbú, Paraná Miní, Paraná Grande, Gualeguay, y Río Negro, "como consta de los cuadernillos de invernada y viaje, que acabo de ejecutar y es como sigue;... "conchavos y escolta de indios amigos Charrúas, hasta la entrega de dicho río de las Vacas, consta por menor el gasto de 2.599 pesos y 6 reales"... Por donde consta que los Charrúas, amigos de los jesuítas, pastoreaban y arreaban los ganados de éstos, desde el Paraná al Uruguay, desde Gualeguay hasta el Timbú, inmediaciones de la desembocadura del Carcarañá; y del Río Negro al de las Vacas, lo cual revela no sólo la zona geográfica en que se desarrollaba su acción normal en la vida, sino también cierto trato social no del todo atrasado, de que nos haremos eco en el transcurso de esta monografía, y que, en este caso les produce la no despreciable suma en aquellos tiempos, de dos mil seiscientos pesos.

II. *Algunos caracteres de los Charrúas*

Lafone Quevedo, siguiendo a D'Orbigní (1), divide la raza pampeana en cuatro ramas: rama guaycurú, rama enimagá o lengua, rama del litoral y rama pampa o patagónica; y subdivide cada rama en diferentes grupos hasta el número de 24. El grupo octavo de los guaycurúes comprende los Charrúas y yaros y tal vez los mocoretaes. No veo claro la lógica de esta división; porque los guaycurúes, como puede verse en Astrain (2) y Cervera (3), se extendían por el Amazonas, el

(1) Vide Cervera, L. C., t. I, c. V, p. 227.

(2) Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, t. VI, p. 715. Puede verse en Espasa una disertación sobre los guaycurús, t. XXVI, p. 1535 y t. XVI, p. 1374, palabras guaicurús y Chaco.

(3) Cervera, L. C., t. I, c. V, p. 232 sgs.; y apéndice XIX, p. 77.

Orinoco, las Antillas y aun quizá hasta California, sin contar, que tan litorales parecen los Charrúas, yaros y mocoretas, como los quiloazas, mepenes, chanás, corondas, timbúes y caracarás que enumera en la rama del Litoral. En todo esto de clasificación de los indios, se nota en los autores una enorme confusión, no sólo en los antiguos, como Lozano, Xarque, Garcilazo, Techo, Charlevoix, sino también en los modernos. Fuera de ponerlos en situ, en tal o cual época de la historia de la conquista y la colonia, todos se pierden en conjeturas más o menos probables. Y no puede ser otra cosa por falta de fuentes y de datos positivos, en algunos casos muy pocos y en otros absolutamente nulos. Tomada, sin embargo en conjunto, la ola humana, parece que antes de la conquista española en América, cundía de Norte a Sur y de Oeste a Este. Y en ese sentido, podemos admitir como probable la opinión de los etnólogos, bastante difundida hoy día, que sostiene que los Charrúas, provienen del Chaco o del Pilcomayo, los cuales, según Guido Boggiani, con otras tribus se iban acercando al Río de la Plata, siguiendo los cauces del Paraguay, Paraná, Salado y otros ríos que forman la cuenca del Gran Estuario. Lo único que hay de cierto en todo esto es, que los Charrúas ocupaban la margen izquierda del Plata al arribo de los conquistadores y que muy pronto los vemos difundidos por la Mesopotamia Argentina, comerciando con los españoles y llevando el pillaje y el maloqueo por toda esa rica zona desde el Delta, hasta Corrientes y hasta las misiones jesuíticas, sin perder oportunidad, hasta que fueron sojuzgados en 1750, decayendo después rápidamente, como se verá por el contexto de la obra.

Lafone Quevedo, como hemos visto, junta a los Charrúas con los yaros y mocoretaes. Sin entrar ahora en discusiones etnológicas, más o menos desprovistas de fundamento, en el proceso levantado en 1665 (1), figuran indios de todas estas denominaciones: Charrúas - yaros, Charrúas - guayantiranes, Charrúas - balomares, Charrúas - bohanes, Charrúas - negueguianes. De todos éstos, los que más abundan son los Cha-

(1) Tribunales de Santa Fe. Expedientes Civiles, t. LVII, n. 99.

rrúas puros y luego los mezcla de yaro y guayantirán, sin que escaseen los de estas dos denominaciones, o puros o mezcla de otros indios no Charrúas. Dos cosas llaman la atención en este largo proceso: una, que no aparecen para nada los mocoretaes, ni puros ni mezclados con Charrúas, siendo así que las taperas de los mocoretaes eran conocidas desde los primeros años de la fundación de Santa Fe y vivían estos indios muy cerca de la ciudad. Quizá ese silencio indique la extinción de esos indios para 1665. Pues si tanta afinidad tenían con los Charrúas, como quiere Lafone Quevedo, no se comprende su preterición en un asunto en que entran los Charrúas en todos sus matices y en todas formas. La segunda cosa que llama la atención es la abundancia de indios guayantiranes, denominación que no suele aparecer en los autores ni en otros documentos, al menos, que yo sepa; y no parece que sea confusión, porque en ese proceso tomaban parte los hombres más conspicuos y prácticos de Santa Fe en lo tocante a indios comarcanos y radicados en la ciudad de Garay. Es muy probable que haya más de una tribu de indios, sobre todo, pacíficos, cuyo nombre no haya pasado a la historia; y una de estas hubiera sido sin duda la guayantirán, a no hallarse envuelta en ese enmarañado proceso.

De lo dicho se desprende que los Charrúas no eran una tribu simple sin vinculaciones con otras del contorno, sino que se hallaban ligados por los lazos del parentezco con los yaros, guayantiranes, balomares, bohanes y otras tribus, entre las cuales debemos enumerar, sin género de duda, a los minuanes o guenoas que quizá no aparecen en este proceso, porque se hallaban muy a trasmano, en el centro de lo que hoy es República Oriental, y no dejaban de tener sus afinidades con los Charrúas, tanto que el deán Funes y Bauzá los confunden algunas veces con estos indios, sin duda porque no se explican cómo podían ser los Charrúas los que atacaran a los santafecinos, por ejemplo, a principios del sigloXVIII; pero los documentos abundan y ya veremos que los Charrúas, y no otros, fueron los que atacaron, siguiendo el mismo ejemplo, a López Pintado y otros vecinos de Santa Fe. Hablan, sin embargo, mucho de los yaros y bohanes de nación Charrúa.

Los españoles daban el nombre de Nación Charrúa a un conglomerado de tribus que, probablemente nunca tuvieron un jefe supremo reconocido por todas ellas: pues el mismo Cabarí, a quien se considera como el segundo jefe nacional, es cierto que no era reconocido por Juan Yasú, como lo veremos después, y no se trataba de una división pasajera sino permanente y cimentada en el modo de ser y en todo el conjunto de la historia de los Charrúas (1). Este hecho bien probado, deja en duda la misma hegemonía, por lo menos absoluta, del mismo Zapicán, el más célebre de los jefes Charrúas.

Los etnólogos están contestes en afirmar que los Charrúas eran de cara ancha; nariz aplastada; ojos pequeños; labios gruesos; aspecto duro y sombrío; color aceitunado, oscuro o negro. (2).

Las costumbres de los Charrúas eran sencillas y primitivas. No eran antropófagos (3); pues como dice Diego García (4) "questos no comen carne humana; mantiénense de pescado e caza; de otra cosa no comen." Lo mismo afirma Rui Díaz de Gusmán y añade que "son muy osados en acometer y crueles en el pelear; y después muy piadosos y humanos con los vencidos." (5). En un principio se mostraron más o menos amigos de los españoles como lo atestigua Diego García con estas palabras: "todas las generaciones que no comen carne humana, no hacen mal a los cristianos que antes son amigos suyos" (6); y como tales se portaron con los residuos que fueron dejando en el Plata las expediciones de Solís (7), Ga-

---

(1) Tribunales de Santa Fe. Actas del Cabildo, l. c., t. VII.

(2) Véase Cervera, l. c., t. I, p. 223; José H. Figueira, Los Charrúas, El Uruguay... en Madrid, p. 131 y sgs.; Araújo, Historia de los Charrúas.

(3) Así lo afirman todos los escritores primitivos de la conquista.

(4) Diego García. Memoria de la navegación... de 1526-1527; Revista de la Bibl. de B. A., t. I, 119 y 122.

(5) Rui Díaz de Guzmán. La Argentina, l. I, c. III, p. 6. (Colección de Angelis). Que eran humanos con los prisioneros, dice Figueira, lo afirman todos los autores, l. c. p. 141.

(6) Diego García, l. c., p. 123.

(7) Luis Ramírez. Carta a Carlos V, del Río de la Plata a 10 de Julio de 1528; Revista de la B. de B. A., p. 129.

boto, Diego García y otros; y como tales se hubieron también con Ortiz de Zárate hasta la prisión de Abayubá, hecho que modificó radicalmente el estado de ánimo de los Charrúas respecto de los españoles, sin que esto indique una aversión constante de todos los Charrúas a todo lo español; ya que una fracción de ellos fueron por mucho tiempo, fieles aliados de los santafecinos, a tal extremo que este hecho, quizá poco estudiado, nos dará la clave para explicar la antinomia que se nota en los historiadores acerca de las paces y guerras hispanocharrúas, y sobre todo, del famoso conflicto del Cabildo de Santa Fe con García Ros, aun no bien dilucidado en la historia.

De la humanidad de los Charrúas con los vencidos y prisioneros da testimonio también del Barco Centenera. No son, dice, esquivos con ellos. "Y si les sirven bien, no los maltratan." (1). La pintura que de ellos hace el Arcediano es la que han seguido historiadores y poetas, sin que las nuevas investigaciones puedan añadir gran cosa a este fiel e ingenuo observador de la naturaleza y de los hombres, y que supo impregnar bien su mente y su pupila de las nuevas especies que le ofrecían las vírgenes regiones del Continente Americano; y por eso creo útil extractar aquí los principales rasgos perfilados por su diestra pluma, fijándome sólo en los datos más características y que mejor fijen el tipo Charrúa sin bajar a muchos detalles. Una vez cobraron odio al europeo, su crueldad se ensañó en católicos y luteranos, causando en ellos "grande estrago" (2). Los Charrúas lograron imponerse a la estima de los conquistadores, inspirándoles temor y respeto por "su fuerza y valor". Alude a su habilidad para conquistarse alianzas; y dice que les servían los indios de la Sierra y los paganos del contorno, que acudían fielmente a su llamado, confiando en su fuerte brazo, porque es el indio Charrúa el más valiente y famoso de toda la "Argentina" (3).

---

(1) Centenera, La Argentina, canto XI, octava 44.
(2) Centenera, La Argentina, canto XXV, octava 23.
(3) Centenera, La Argentina, canto XIV, octava 34.

"A quien ha repartido el fiero Marte
Su fuerza, su valor y poderío."

Fabrican sus casas de esteras (1) y las trasladan con su ma facilidad de un lugar a otro. Son tan sueltos y lijeros en la carrera que alcanzan a los venados y avestruces. Diestrísimos en el manejo de las boleadoras, no hierran tiro; su puntería es admirable; donde ponen el ojo ponen la piedra, siendo su tiro seguro a cien pasos de distancia, lo cual le parece al arcediano "cosa monstruosa" y nos da con su admiración una idea del corto alcance de las armas de aquel entonces. Miden

(1) Araújo trata prolija y eruditamente, la cuestión de la habitación de los Charrúas; y niega, pudieran ser de estera; porque "los Charrúas no tejieron nunca." No obstante, admite que los autores primitivos, así lo atestiguan, y aduce la octava, del canto X, en que Centenera afirma "que de estera la casa solamente es fabricada." A mi me hace más fuerza el testimonio de los autores que la conjetura de nuestro historiador. Es cierto que, mucho antes de que los europeos tejieran nada en América, andaban todos los cristianos vestidos y usaban los mismos paños de los de Europa por la sencilla razón, de que estaban en comunicación con las fábricas y los comerciantes del Viejo Mundo. Los Charrúas, según la opinión más probable de los etnólogos, venían del Pilcomayo y sus orígenes se remontan indudablemente a las fronteras del Alto Perú, donde habitaban pueblos civilizados que usaban tejidos: y la comunicación con ellos, y con otros pueblos de Chile, no era imposible, ni mucho menos. Don Juan de Garay, en el proceso de Vera y Aragón, responde: "También sabe este testigo, porque lo ha visto, que han venido de las provincias de Chile, fácilmente, algunas personas, y hoy día están en esta ciudad (Santa Fe, 24 de Enero 1583), 4 soldados, 2 que fueron de aquí y volvieron, naturales de esta tierra; y otros 2 que vinieron de allá y dicen que solos vinieron." (Bibl. N. de B. A., ms. n. 2795, Arbizú, Cervera). En una carta a Felipe II, de 20 de Abril de 1582, dice Garay: "Aquella gente (parece que habla de los indios del Sur de Buenos Aires), se abriga con mantas de pieles de unos animales que hay como liebres (biscachas?); y de patos monteses; y hacen sus tiendas de cueros de venados; hallamos entre estos indios alguna ropa de lana, muy buena, que dicen que la tienen de la cordillera de las espaldas de Chile", etc. (L. C., ms. n. 7294, Arbizú, Cervera). A Zapicán, dice Centenera, le servían los indios de la Sierra. Nosotros mismos hemos visto con cuánta facilidad los collas, bolivianos y peruanos, recorrían nuestra campaña vendiendo chucherías, comercio muy característico suyo. Creo que las cabañas de los Charrúas, lo mismo podían ser de cuero que de tejido; y me atengo al testimonio de Centenera. Véase Orestes Araújo, Historia de los Charrúas, c. XXII, párrafo II; Figueira, L. C., p. 144; Lozano, L. C., t. I, p. 408. Lozano sigue la versión de Centenera.

su honra y fama por los enemigos muertos en la guerra; y por cada enemigo que mata el Charrúa se da una cuchillada en el cuerpo, señalando el número de cicatrices, el de enemigos muertos en el campo de batalla. Acostumbran a desollar el rostro del enemigo caído en combate, y además de las armas y vestidos, se llevan la piel por despojo " y la guarda por memoria." A medida que se van muriendo sus parientes, se van cortando las falanjes de los dedos, costumbre verdaderamente bárbara e ilógica en una nación eminentemente guerrera. (1).

Todas estas costumbres y cualidades se hallan repetidas y confirmadas en los autores que le han seguido en el Río de la Plata, sin que se desmienta una sola, como lo indicamos antes. Casi dos siglos más tarde, el P. Lozano, que los conocía muy bien, confirma en todas sus partes las apreciaciones del arcediano y sólo añade algunos detalles, de los cuales sólo uno es sustancial y característico. Después de ponderar su agilidad y rapidez en los primeros días de la conquista, añade: "Hoy son menos ágiles en la carrera, pero muy diestros en el manejo de los caballos, de que abunda su país." "La nación Charrúa..., había dicho poco antes, fue el padrastro que encontraron siempre los españoles, cuando arribaron, o derrotados o por arbitrio propio, a sus costas. Hanse conservado hasta estos tiempos en su nativo valor, ostentando su osadía contra todos, sin que nadie se haya atrevido a sojuzgarlos; ni profesan otro reconocimientos a los españoles, sino una amistad muy costosa, porque so capa de ella, ejecutan más a su salvo, enormes maldades (2). Respecto de las paces hispano Charrúas a que alude Lozano y de que se ocupan los historiadores, haremos a su tiempo un estudio detenido. Eso de que los Charrúas fuesen el padrasto de los españoles, tiene un gran significado histórico, y es de un valor étnico de primer orden. Los españoles tuvieron en cuenta esa tendencia aviesa de los indios uruguayos; y trataron de neutralizarla, pero no lo hicieron con la debida eficacia, o por lo menos, los medios

(1) Centenera, La Argentina, cantos X, XI, XIV, XXV.

(2) P. Pedro Lozano, Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, t. I, l. I, c. XVIII.

puestos en juego, no surtieron el efecto apetecido. Un informe anónimo, probablemente posterior a la separación de las provincias del Paraguay y Río de Plata (1) dice que, a causa de las tormentas del Gran Estuario, suelen arribar los navíos a las costas de los Charrúas, "hacéseles buen tratamiento porque no les hagan daño." Pero ese trato fue más bien negativo; los españoles, durante dos siglos, dejaron sistemáticamente abandonada la Banda Oriental del Uruguay y del Plata; y ese abandono tuvo por efecto crear un estado étnico no solamente frío e indiferente a todo lo español que vegetaba en la Banda Occidental, sino enteramente antagónico y fundado en intereses del todo opuestos a los de la madre patria. Pues los Charrúas se convirtieron en núcleo y centro de atracción de todo lo antiespañol, durante la conquista y la colonia hasta la fundación de Montevideo; y Montevideo fue desde los primeros momentos, la rival de Buenos Aires por sus intereses comerciales y aun políticos, humanos y sociales, como lo admiten todos los historiadores de ambas márgenes del Plata y últimamente lo ha demostrado el doctor Pablo Blanco Azevedo en su informe parlamentario sobre el acta de la Florida del 25 de Agosto de 1825. El gobernador Dávila, en un informe a Felipe IV sobre las provincias del Uruguay, Tape e Ibiza, que comprendían lo que hoy es República Oriental, Río Grande del Sur y parte de Santa Catalina, que ya hemos citado al principio de este capítulo, y en que habla con toda precisión de la *Tierra Charrúa*, da los siguientes significativos datos: "Luego que llegó a estas provincias del Río de la Plata, a gobernarlas en vuestro real nombre D. Pedro Esteban de Avila, habiéndose informado de lo de las dichas provincias, continuó en hacer venir los indios a esta ciudad (de Buenos Aires), acariciándoles y encargándoles su reducción y paz y la seguridad de los Padres; y por faltar los papeles que

(1) Memoria de las poblaciones y provincias destas gobernaciones del Paraguay y Rio de Plata, de los indios cristianos e infieles de que se tiene noticia en ellas y de los sacerdotes que están ocupados en las doctrinas. — Biblioteca Nacional de Buenos Aires, manuscritos, n. 7397. — Arbizú, Cervera, ap. XX, p. 79.

llevó el dicho vuestro gobernador, de Zéspedes, hizo nuevas averiguaciones para entrar a su visita que no ha podido conseguir hasta agora por causa de (los) muchos negocios y muy graves de vuestro real servicio, que se lo han impedido; y por la cercanía que tienen a este puesto los rebeldes holandeses, apoderados de mucha parte del Brasil, osados y victoriosos; y con ciertos avisos de que quieren venir a infestar este." (1). Este peligro no era sólo de holandeses, sino también de ingleses y franceses y sobre todo de portugueses, que hallaban en los Charrúas magnífica base para sus piraterías, malocas y correrías de todo género. Célebres son en la historia los avances de Portugal sobre la Colonia del Sacramento y Montevideo; y cuando los españoles quisieron sentar pie definitivamente en la margen izquierda del Río de la Plata, tuvieron que despejarla antes, no sin grave riesgo de ser derrotados, de toda clase de piratas de todas esas naciones; y hasta de los mismos Charrúas, sin lograr con todo eso, establecer un ambiente de mancomunidad y de unidad étnica en ambas márgenes del Estuario, de lo cual es un símbolo inequívoco el porvenir de la popularidad histórica de los fundadores en ambas Bandas: pues el nombre de Garay es popular y bendecido por las masas en la Argentina y el de Zabala en el Uruguay. Y es muy digno de notarse que, siendo Zabala el salvador de Santa Fe, nadie se acuerde de él en aquella ciudad de Garay, a no ser para discutir sus méritos y poner peros a su gestión, señal manifiesta y natural de las tendencias de ambos pueblos, con ese discernimiento instintivo con que las masas defienden sus verdaderos intereses nacionales y lugareños, sin confundirlos jamás con los intereses ajenos. Y por eso no es extraño que, al amanecer el día de la independencia americana, despertara el pueblo uruguayo reclamando sus fueros en el concierto de las naciones, que salían a la luz del día en el Nuevo Continente. Pues como dice el doctor Cobos Daract, historiador argentino de nuestros días, "Artigas, al pretender y defender siempre la independencia absoluta de la

(1) Biblioteca Nacional de Buenos Aires, manuscritos, n. 5139. — Arbizú, Cervera.

Banda Oriental, entregándose de lleno a esa misión, y sin detenerse en los medios para llegar a la finalidad grandiosa de la obra, estuvo en lo cierto, en lo natural y en lo lógico. *Porque su pueblo no fue nunca argentino.* Y no fue nunca argentino, porque así lo habían venido determinando, desde mucho tiempo atrás, factores fundamentales de orden geográfico, étnicos, económicos y políticos. Si Artigas y sus secuaces, en más de una ocasión, hicieron profesión de fe argentina, no fue ello más que un recurso de orden político, que tiene sus antecesores, en los prohombres de la revolución de Mayo, cuando simulaban *defender los derechos de nuestro amado señor Fernando VII.*" (1). Y no carece de sentido, como lo notan los historiadores, el que los Charrúas fuesen aliados de Artigas en la guerra de la independencia.

En 1828 lord Pomsomby, después de la batalla de Ituzaingó, sostenía que Inglaterra debía defender la independencia absoluta del Uruguay, porque todos los partidos extranjeros iban muriendo por consumpción, y sólo quedaban en escena los hijos del país que la deseaban y era de justicia dársela. (2). Y así en el transcurso de tres siglos se fue depurando el tipo étnico del pueblo oriental que había de culminar en su absoluta independencia, cuando ya los Charrúas estaban a punto de ser exterminados, por la raza que había de sucederles en el suelo que ocupaban al arribo de los españoles a los dominios del Plata, los cuales, a su vez, con su aversión a los Charrúas, combinada con el abandono de las márgenes oriental del Uruguay y N. del Estuario, dejaron crear toda clase de intereses opuestos a los de la banda occidental, incubando de esta suerte, un pueblo de la misma raza y de la misma lengua; pero geográfica y étnicamente independiente, que siguió su ruta hasta conseguir su objeto: la formación y consolidación de la nacionalidad uruguaya.

---

(1) Dr. Julio Cobos Daract, Historia argentina, t. I, c. XIV, 215.

(2) Dr. Pablo Blanco Azevedo, Informes parlamentarios sobre el acta de la Florida de 1825.

III. *Fundación de Santa Fe*

Santa Fe forma el segundo término del título de esta obra y menester será decir dos palabras de su fundación. Las minas de oro y plata del Perú concentraron naturalmente la actividad de los conquistadores, en aquellos tiempos, en que la falta de viabilidad hacía casi imposible el transporte a largas distancias de las mercancías de gran volumen y poco valor intrínseco. Creo que es manifiesta injusticia atribuir a pura ambición de los españoles un fenómeno, que fluía fatalmente de las circunstancias del momento. Mas sea de ello lo que fuere, lo cierto es que los españoles con el prurito de ir al Perú por el Norte y por el Sur, por el Atlántico y el Pacífico, a causa de las enormes distancias, se hallaron embotellados en el corazón del continente; y sintieron la necesidad imperiosa de "abrir puertas a la tierra", según frase gráfica de aquellos tiempos.

Son de todos sabidas las famosas disenciones entre el obispo de la Asunción don fray Pedro de la Torre y el general don Felipe de Cáceres en 1572 (1). Aludiendo a ellas, expone don Juan de Garay las causas inmediatas de la fundación de Santa Fe, en carta a Felipe II, fechada en la misma ciudad, el 20 de Abril de 1582. "Después, dice Garay, que sucedieron las pasiones del Obispo y del general Felipe de Cáceres, se juntaron en acuerdo Martín Suárez de Toledo, que entonces gobernaba y los oficiales reales, y acordaron que me diese comisión para que viniese a poblar un pueblo en estas provincias; y ansí se me dió y para de camino acompañar la carabela en que iba el obispo y Felipe de Cáceres. Y este acuerdo se hizo, como parecerá por verdad, por el calor que yo puse por decir *que abriésemos puertas a la tierra* y (no?) estuviésemos cerrados, que se presumía que queríamos usurpar la tierra a V. A.; y ansí vine y fundé esta ciudad de Santa Fe, a mi costa y de los que vinieron conmigo. Sólo me socorrieron con alguna municición de plomo y una fragua vieja y hasta

(1) Ruy Díaz de Gauzmán, La Argentina, c. XVIII, Biblioteca Argentina, p. 205.

sesenta o setenta libras de pólvora de la hacienda de V. A., y agora me la piden los oficiales por una obligación que hice." (1).

Al dar la comisión a Garay, Suárez de Toledo y los oficiales reales, trataron también de proporcionarle los medios

(1) Biblioteca Nacional de B. Aires, Catálogo de manuscrito, p. 329, Documento, n. 7294. — Arbizú, Cervera. Esta idea de abrir puertas a la tierra la tenía don Juan de Garay, tan impresa en el alma que la repite siempre que se le presenta la ocasión. Alegando sus méritos personales ante Felipe II, el 9 de Marzo de 1583, pone éste como uno de los principales: "Bien satisfecho estoy de la cristiandad de V. M., que, si ante V. M., se hubieran pedido, no dejara de haberle, y considerar que el que trabaja, y pone diligencia y calor para que las tierras, cerradas y remotas y apartadas de trato, y de conversación, vengan a ser lo que éstas serán mediante la voluntad de Dios y ayuda de V. M.", etc. (Bibl. N. de B. A., L. C., ms. n. 7299, Arbizú, Cervera). — En el pleito de Torres de Vera y Aragón, "por calor, dice Garay, que este testigo puso en que se abriese puerta para avisar a S. M. de las cosas que pasaban en esta tierra y que no quedase cerrada, informada la persona (Martín Suárez de Toledo), que sucedió al dicho Felipe de Cáseres, y los oficiales de S. M. se juntaron y dieron facultad a este testigo para que pudiese hacer gente en nombre de S. M. y viniese por estos puertos del Paraná y donde mejor le pareciese fundase una ciudad en nombre de S. M. y del dicho adelantado Juan Ortiz de Zárate y así vino este testigo y fundó esta ciudad en el dicho año." (1573), etc. (L. c., ms. n. 7295).

El Dr. Salcedo de Cuerva, hace en esto justicia a Garay. Dice que la Asunción estaba aislada del Perú, Tucumán y España: y por eso, Garay "pidió al capitán Martín Suárez la tierra de los Timbús y todo con ánimo de aumentar vuestra real corona y abrir camino, para que V. M. tuviese aviso del estado de la tierra y de las poblaciones y descubrimientos de ella." Y luego añade que Garay fundó Santa Fe a su costa y la defendió en muchas batallas, proveyendo muchos soldados de armas, municiones, bajeles, caballos, "sin tener socorro de parte alguna" (se olvida de Cabrera y Aguilar) "por lo cual vendió toda su hacienda y se empeñó en mucha cantidad de pesos." Madrid 9 de Marzo de 1600. Vide Cervera, L. c. t. I, ap. XIV, p. 63. Salcedo, como buen abogado tiende a exagerar los méritos de su cliente. En esos momentos hacía las veces de Hernandarias en la Corte. Hernandarias era yerno de Garay. No obstante, en esto y en los datos que da Garay, en el texto, merece crédito, en la sustancia de la cosa, porque el factor Pedro Dorantes, en carta del 8 de Abril de 1573, da de todo ello cuenta, con exactitud y fridad al Consejo de Indias. — Cervera, L. c. t. I, ap. VI; Colección de Garay, documento 12. — También concuerda el mismo Martín Suárez de Toledo en escritura pública, como puede verse en la nota (3) de la pág. 7. Vide Cervera, l. c. t. I, p. 232, ap. XIX, p. 77.

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

para que pudiera dar cima a la empresa. Ante todo, mandaron construir un navío, el cual estaba concluído el 29 de Marzo de 1573. (1).

Los mismos oficiales facultaron a Garay que hiciese levas de gente en nombre de S. M. y del adelantado don Juan Ortiz de Zárate, como lo atestigua el mismo Garay por estas

---

(1) De ello da testimonio público el escribano Luis Márquez, con esa misma fecha, cuya parte dispositiva dice así: "Martín Suárez de Toledo, teniente de gobernador, capitán y justicia mayor de esta gobernación y provincias del Río de la Plata, en nombre de S. M. etc., digo: Que, por cuanto es público y notorio que yo consulté y platiqué con los señores oficiales de S. M. que son el tator Pedro de Orantes y el tesorero Adame de la Barriaga y Jerónimo de Ochoa de Saguirre teniente contador, lo mucho que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y de S. M. y al bien (y) remedio de estas provincias; que a costa de su real hacienda se hiciese un navío para avisar a S. M. del suceso de ellas, y con esto, justamente cuando consultado y acordado, que fueren en compañía de dicho navío, 80 hombres y por caudillo de ellos, Juan de Garay, para que fundasen y poblasen puerto y pueblo de San Salvador, o en otra parte, en aquella comarca que más cómodo fuese, que tanto S. M. desea y conviene para la perpetuación y amparo de estas provincias, y para esto todo (lo) que dicho es, quedaran los dichos oficiales de S. M. de dar de su real hacienda todo lo que conviniere; y al presente, como saben, el dicho navío y armada para dicha población está, con el ayuda de Dios Nuestro Señor, a pique de se partir, y en la parte adonde se ha de hacer la dicha población, hay muchos naturales enemigos y gente belicosa, y podrían hacer, lo que Dios no permita, que, por no llevar aquello que fuese necesario, así para su defensa, como para su sustentación, se perdiesen y fuesen de los indios destruídos, que, demás y allende del gran deservicio que, de Dios N. S. y de S. M. sería, vendría total perdición a los vecinos y pobladores y habitantes de estas provincias, y aun a los de España, que, en su socorro, viniesen: por la presente, en nombre de S. M. mando a los dichos oficiales reales, den y entreguen a Juan de Garay, capitán de la dicha gente, que va a sentar el dicho puerto y pueblo, un verso de bronce y unos fuelles de fragua, con la cámara y aparejos que conviene para su defensa y amparo, como dicho es, lo cual mando que luego que, con este mi mandamiento, fueren requeridos, entreguen y hagan y cumplan lo que dicho es, so pena de millí (mil?) castellanos de oro, o su valor, aplicados, la mitad para la cámara de S. M. y la otra mitad para gastos de gobernación: en la dicha pena la doy por agora por condenados, lo contrario haciendo, y tomen su carta de pago del dicho Juan de Garay, para que les sea recebido en cuenta. Fecho en la Asunción a veinte y nueve días del mes de Marzo del año del Señor de mill y quinientos y setenta y tres. — Martín Suárez; Luis Márquez, escribano de la gobernación. (Cervera, L. C. t, I, ap. V; Colección de Garay, t. I, p. 177).

palabras: "Los oficiales de S. M. se juntaron y dieron facultad a este testigo, para que pudiese hacer gente en nombre de su majestad y del dicho adelantado, Juan Ortiz de Zárate; y así vino este testigo y fundó esta ciudad de Santa Fe, en el dicho nombre." (1). Martín Suárez de Toledo, en documento transcrito en la nota, legalizado por el escribano Luis Márquez, atestigua que le facultaron para reclutar 80 hombres.

Partió Garay de la Asunción el 14 de Abril de 1573 (2). Acerca de la fundación de Santa Fe, nos da el mismo Garay los siguientes datos. En la carta a Felipe II, antes citada, dice: "Dí cuenta a V. A..... de la fundación de esta de Santa Fee, la cual fundé agora nueve años con ayuda de 76 pobladores, los 7 españoles; los demás nacidos en la tierra." (3). En el pleito del licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón con el fiscal de Su Majestad, se expresa Garay en estos términos: "Vino este testigo y fundó esta ciudad de Santa Fe,... y *dende ahí a dos meses, poco más o menos*, este testigo tuvo trato y habla con don Jerónimo Luis de Cabrera, gobernador de esas provincias de Tucumán; *en la propia coyuntura* había fundado otra ciudad que se dice Córdoba, sesenta leguas, más o menos, de esta ciudad de Santa Fe." (4).

Por fin, don Juan de Garay plantó el rollo en la mitad de la plaza, el 15 de Noviembre de 1573, en nombre de Felipe II, de Juan Ortiz de Zárate y de Martín Suárez de Toledo, cuando ya había *"casas y tierras y estancias para los vecinos y moradores de ellas"*; nombró sus primeras autoridades; delimitó su jurisdicción y señaló el diseño que debía seguir la ciudad en su desarrollo, todo lo cual consta en el acta de fundación con estas palabras: "Que es fecho en este asiento y ciudad de Santa Fe, hoy domingo a 15 de Noviembre de 1573 años." (5).

---

(1) Biblioteca Nacional de B. Aires, Manuscritos, Documento, n. 7295. — Arbizú, Cervera.

(2) Tribunales de S. Fe, Expedientes Civiles, t. LII, (1610-1654), n. 10, f. 40.

(3) Biblioteca Nacional de B. A., l. c. n. 7294. — Arbizú, Cervera.

(4) Bilb. Nacional de B. A., l. c., n. 7295.

(5) Tribunales de S. Fe, Expedientes Civiles, t. LX (1675-1676), 1.ª Circ. n. 162, f. 1-3.

Mucho se ha discutido sobre la fecha de la fundación de Garay: y toda la incertidumbre ha venido de un error de Rui Díaz de Guzmán, que fija la fundación de Santa Fe en 30 de Setiembre de 1573 (1). Ya Lozano (2) hizo notar la contra-

(1) Rui Díaz de Guzmán, La Argentina, c. XIX, Biblioteca Argentina, pág. 210. "Fue hecha esta fundación, llamada la ciudad de Santa Fe, dice Rui Díaz, el año referido (1573), **día del bienaventurado San Jerónimo**". San Jerónimo cae el 30 de Setiembre.

Un poco más bajo insiste Rui Díaz en que Santa Fe y Córdoba se fundaron en un mismo día, "día que es el que se ha dicho del Señor San Jerónimo", nueva afirmación que implica contradicción con el encuentro el 18 de Setiembre, después de fundadas ambas ciudades. Centenera anda en esto mucho más acorde con los documentos de la época y su versión no implica contradicción, antes anda acorde, con ellos. Según Centenera (canto VII, al fin) cuando el encuentro de Cabrera y Garay, Santa Fe estaba "ya bien poblada". — Azara calcula que debió fundarse a principios de Julio (Hist. del Paraguay, t. II, p. 186; Vide Cervera, L. c. t. I, p. 160-161.

(2) P. Pedro Lozano, L. c. t. III, l. III, c. VI, p. 119, sigs. — Lozano se equivoca a su vez al dar a entender que Garay la llamó Santa Fe de la Vera Cruz; Guevera, l. c., p. 137, comete el mismo error. La ciudad vieja, o sea, la de Cayastá, no se llamó nunca, de la Vera Cruz. Ese nombre es exclusivo de la ciudad fundada en el Rincón de Lencinas en 1651: y el documento más antiguo, que yo conozco, es una escritura pública de repartición de tierra que empieza así: "En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en 20 días del mes de Febrero de 1653 años." Esta escritura fue legalizada el 21 de Abril de 1662, a petición del P. Nicolás Carvajal, procurador del Colegio del Nombre de Jesús, hoy Colegio de la Inmaculada. Al margen acota el P. Carvajal estas palabras: "16 de Mayo de 1651 se mudó la ciudad", y al principio del legajo inserta un índice que empieza así: "1.ª foja. Donde esta **ciudad nueva de Santa Fe de la Vera Cruz**, la que se mudó a esta nueva población a 16 de Mayo de 1651." La misma escritura dice que junto al Salado Grande, en el asiento de las Lulassas, en los vagíos y hormigerales "que es donde parece corresponde la **cruz, que divide** (por la) parte del Salado las tierras del capitán Miguel de Santuchos." Y más abajo: "Iten se midieron las tierras del Salado Grande, desde el primer mojón vecino al ejido de esta ciudad, hasta la cruz citada del capitán Miguel de Santuchos, y se hallaban 118 cuerdas de 100 varas castellanas, sin cañadas." (Trib. de S. Fe, E. C., t. LV, n. 55, f. 1-5). En la ciudad vieja Garay para nada nombra la cruz, ni aun al plantar la horca, a que llama rollo. Don Félix G. Barreto ("Santa Fe", n. 4883, p. 2) dice que la cruz de la ciudad nueva la plantaron unos misioneros, y por eso se llamaba el paraje Vera Cruz. No aduce ningún documento y mientras no aparezcan otros, creo que los aducidos son los primitivos. En la margen izquierda, frente a la ciudad vieja, había una cruz, llamada cruz de Hernandarias, río arriba de la Punta Gorda, que dió el nombre al pago. (Trib. de Santa Fe, E. C., 1.ª C., t. LVII, n. 89, f. 32). La otra cruz

dicción que hay entre esa fecha y el encuentro de Garay con Cabrera el 1.º de Setiembre (1) unos dos meses después de fundada la ciudad. Mas la serie de documentos arriba citados, no dejan lugar a duda y forman un perfecto contexto, con sentido concreto y bien definido.

En efecto: Garay salió de la Asunción el 14 de Abril; fundó la ciudad; a los dos meses, más o menos, topó con Jerónimo Luis de Cabrera; y el 15 de Noviembre plantó el rollo en la plaza, cuando estaban ya construídas las casas de la ciudad. Garay da todavía otro dato más concreto: las ciudades de Santa Fe y Córdoba fueron fundadas *en la misma coyuntura*, es decir, simultáneamente, a un mismo tiempo. De Córdoba consta cierto que se fundó el 6 de Julio de 1573. Luego de Santa Fe, lo menos que se puede afirmar es que se fundó a principios de Julio de ese año; y no es improbable que la frase de Garay tenga un sentido estricto y que fuera el mismo día 6 de Julio, aunque es cierto que la cláusula "dende ahí dos meses, poco más o menos", no lo tiene; y deja la fecha de Santa Fe, dentro del mes de Julio, con más tendencia al principio que al fin, pero nada más.

---

de Garay de que habla la leyenda. (Vide Ramón Lassaga, Tradiciones y recuerdos históricos, p. 40-43, no tiene a mi juicio ningún fundamento histórico. No sabemos quién la halló, ni consta que se conservase en la Matriz. El 24 de Noviembre de 1650 dio permiso D. Jacinto Láriz, para el traslado de la ciudad. El 12 de Abril de 1751, Mateo de Lencinas, alcalde de Santa Fe, ofrece el Rincón de Juan de Lencinas, para emplazar la nueva ciudad. Láriz acepta el ofrecimiento y el Cabildo da a los vecinos 20 días de plazo para asistir a la demarcación de propiedades y fundación de Santa Fe la Nueva; plazo que debía expirar el 2 de Mayo de 1651, víspera de la Invención de la Santa Cruz. Quizá al día siguiente de vencido el plazo se pusieron en movimiento los vecinos, en el día mismo de la invención de la Santa Cruz: pues el P. Carvajal, testigo contemporáneo de la mayor excepción, dice expresamente que la Nueva Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, se fundó el 16 de Mayo de 1651. (Véase Cervera, t. I, l. c. pág. 371, sgs.)

(1) Lozano, L. c., t. III, p. 120.

CAPITULO II

ORTIZ DE ZARATE Y GARAY

I. **Encuentro de San Gabriel: derrota de Zárate.**
II. **Zárate pide socorro a Garay.**
III. **Garay salva a Zárate: encuentro de San Salvador.**
IV. **Fundación y destrucción de Zaratina.**

I. *Encuentro de San Gabriel: derrota de Zárate*

Don Juan Ortiz de Zárate tuvo el generoso pensimento de emplear su fortuna y sus desvelos en la conquista y colonización de los dominios del Plata. Comunicó sus proyectos al gobernador del Perú, licenciado Lope García de Castro. Este lo nombró gobernador del Río de la Plata, con el título de adelantado y otras franquicias de los pobladores de conquista, pero con la expresa condición de que obtuviese la confirmación del rey.

Ortiz de Zárate dejó por lugarteniente suyo en la Asunción, al general don Felipe de Cáceres; y partió para la Península, donde cerró un contrato con Gelipe II el 10 de Julio de 1569. (1). El 11 de Enero de 1570 le otorgó S. M. el título de adelantado. Y el 17 de Octubre de 1572 se dió a la vela en San Lúcar con una flota de 6 naves (2) con un desplazamien-

---

(1) Revista de la Biblioteca de B. A., t. I, p. 222.

(2) En el pleito del licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, con el fiscal de S. M., Negrón, se pregunta si en cumplimiento de sus capitulaciones, llevó consigo Juan Ortiz de Zárate, 6 navíos, a su costa, 3 de ellos de alto bordo. La capitana de 300 toneladas, la almiranta de 150, la vizcaína de 100,

to total de unas 700 toneladas y una población, o pasaje, de unas 500 personas, arribando a San Gabriel, en la margen Norte del Río de la Plata, el 26 de Noviembre de 1574, después de una penosa y larga travesía, cuyas peripecias describe con gran lujo de pormenores, y no sin inspiración y energía, en determinados momentos, el arcediano Martín del Barco Centenera, capellán de la flota y minucioso observador de todo lo que pasaba a su vista, y actor no pocas veces, en los asuntos de su pluma. (1).

De San Gabriel, pasó el adelantado a la costa Norte del Río de la Plata, donde tomó tierra en el continente, en las inmediaciones, según algunos autores, de lo que es hoy Colonia del Sacramento. Allí fue embestido por los Charrúas el 29 de Diciembre de 1573, de improviso, y en momentos en que algunos españoles salidos de los reales, buscaban de comer en las afueras del campamento. A este encuentro se le ha llamado en la historia, batalla de San Gabriel. Centenera la describe minuciosamente con sus causas inmediatas, efec-

---

la zabra de 58, y otra nao de 40 y un patacho "bien marineados y enjarciados, de alto y bajo, y artillados con las municiones necesarias, e con el mantenimiento y aparejo que hubo menester." — A esto contestó Garay, que "no sabe más de haber oído decir a piloto y marineros y pasajeros, haber sacado de los reinos de España los dichos navios contenidos en la dicha pregunta." (Biblioteca N. de B. Aires, L. c. n. 7295, Arbizú, Cervera). Garay no vió sino un buque, que fondeó en San Salvador y subió a Santa Fe y la Asunción. Todos los demás se perdieron en San Gabriel. El patacho se separó de la armada, y arribó solo, al Brasil. (Centenera, canto VIII, al principio). El arcediano enumera, por lo menos, 5 naves al salir en 1572 de San Lúcar de Barrameda:

"En tres navíos mal aderezados,
Con una zabra mala y de mal traje,...
Con otros quince o veinte, en un pataje."
(Canto VIII).

Yo adopto la versión de Garay, porque es oficial y porque se apoya en el testimonio del piloto, de los marineros y el pasaje, que son testigos de vista.

(1) Puede verse sobre esto a **Centenera**, La Argentina; a **Bauzá**, Dominación Española en el Uruguay, t. I, l. III; **Lozano**, l. c., t. III, c. IV-VIII; **Deán Funes**, Ensayo, t. I, l. II, c. II-IV; **Cervera**, Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, c. IV; y apéndice X, tomado de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, manuscrito, n. 7295, del catálogo, p. 238, **Arbizú**.

Tomo las fechas de Cervera, l. c., t. I, p. 164 siguientes.

tos y peripecias. No hay duda de que Ortiz de Zárate sufrió ese día un gran revés, que pudo ser decisivo y matar en germen todos sus planes de conquista y colonización. Ateniéndonos a los pormenores del arcediano en el canto XI, perdió Zárate, ese día, 100 hombres, entre muertos y prisioneros; y tuvo que replegarse el 6 de Enero de 1574, a la isla de San Gabriel para no ser exterminado por los Charrúas en tierra firme.

Hernandarias, en carta del 2 de Julio de 1608, confirma estos datos (1).

Don Juan de Garay, sin concretar números, emite un juicio, en el fondo, idéntico. Dirigiéndose a los vecinos de Santa Fe, les dice: "Y después, estando yo así poblado en la dicha ciudad de Santa Fe, como arriba digo, tuve noticia cómo había llegado el dicho señor adelantado al puerto de San Gabriel con su armada y que le habían desbaratado los indios Charrúas y quedaba en gran necesidad de socorro." (2). Escribiendo Garay a Felipe II, añade: "Le habían muerto y desbaratado los indios la gente." (3). Y en el juicio de Torres de Vera y Aragón insiste en la misma idea y da los mismos datos, por donde se ve cuán firmemente se le había grabado en la mente y en el corazón.

Centenera atribuye esta derrota a la indisciplina provocada en el ejército español por la miseria, el hombre y las rarezas del adelantado; al mal estado de las armas y de la pólvira; a la falta de ejercicio en el arte de la guerra; y, finalmente, a la rapidez del ejército Charrúa. (4).

En San Gabriel murieron muchos de hambre; y si no los socorre a tiempo Rui Díaz de Melgarejo, la ruina hubiera sido completa. (5). Melgarejo llevó la gente a Martín García y parte, sobre todo mujeres, a San Salvador, (6) mientras aguardaban el socorro de Garay.

---

(1) Biblioteca N. de B. Aires, ms. n. 7385.
(2) Trib. de Santa Fe, E. C., 1 Circ., t. LII, (1610-1644), n. 10, f. 41.
(3) Bibl. N. de B. Aires, ms. n. 7294, Arbizú, Cervera.
(4) Centenera, La Argentina, canto XI.
(5) Centenera, l. c., canto XII, Garay y Hernandarias, l. l. c.c.
(6) Centenera, l. c., canto XII.

II. *Zárate pide socorro a Garay*

En habiendo recogido su gente en la isla de San Gabriel, y reconocida su absoluta impotencia para resistir a los Charrúas, Ortiz de Zárate sólo pensó en comunicarse con el fundador de Santa Fe, de que le dieron noticia algunos indios amigos. Y de que realmente lo fueran, da testimonio el mismo Garay en el proceso de Torres de Vera. "Ciertos indios (que) este testigo tenía ya por amigos pacificados, le trajeron cartas del adelantado Juan Ortiz de Zárate para este testigo, por aviso que tenía de los dichos, en que le avisaba cómo había llegado al puerto de San Gabriel; y ciertos indios, debajo de amistad, le habían muerto y preso mucha gente, que luego le socorriese." (1).

El hecho, por consiguiente, de enviar la correspondencia de Zárate a Garay, por mano de indios, es absolutamente histórico. Centenera atestigua que el jefe de esa expedición de correos, la primera quizá de su índole, en el continente americano desde los días de Colón, fue el indio Yamandú, y su versión han seguido todos los historiadores, (2) muchos de los cuales, siguiendo también al arcediano, le atribuyen gran talento político y gran falsía en sus manejos. Garay, sin embargo, testigo primitivo y mayor de toda excepción, dice llana y lisamente, de los indios que le trajeron la correspondencia zaratina, que los "tenía por amigos pacificados."

Apenas tuvo Garay noticia de la extrema necesidad de su jefe, se aprestó a socorrerle. Ortiz de Zárate envió a Garay con Yamandú, copia legalizada, de los poderes que había recibido de Felipe II, cuyos originales vio después en San Salvador. (3). Esos documentos demostraban la legitimidad de

---

(1) Bibl. N. de B. Aires, catálogo, p. 238, ms. n. 7295, Arbizú, Cervera; Vide Rui Díaz de Guzmán, Argentina, p. 213.

(2) Centenera, La Argentina, cantos XI y XII.

(3) Bibl. N. de B. Aires, l. c., ms. n. 7295, Arbizú, Cervera, "Vido este testigo, dice Garay en el proceso de Torres de Vera y Aragón, las provisiones reales de S. M. en que le hacía (a Zárate) su gobernador y adelantado de todas estas provincias y antes de esto con las dichas cartas (las llevadas por sus amigos, los indios pacificados) había este testigo recibido unos traslados

Zárate y ponían a Garay, a cubierto de toda irregularidad, que pudiera provenir del golpe de estado de Martín Suárez de Toledo, en cuyo nombre había fundado la ciudad de Santa Fe. (1). Garay debió recibir la correspondencia de Zárate a fines de Enero de 1574; y se hizo reconocer por los regidores de Santa Fe, como teniente de gobernador nombrado por el adelantado Ortiz de Zárate, el 12 de Marzo de ese mismo año. (2). Mientras él preparaba la expedición libertadora, envió socorros de boca en 12 canoas equipadas por Yamandú. (3). La expedición se componían de 30 hombres y 20 caballos (4).

III. *Garay salva a Zárate: encuentro de San Salvador*

Asegurada la defensa de Santa Fe, contra las incursiones de los indios; y esclarecidas las diferencias jurisdiccionales surgidas del encuentro con don Jerónimo Luis de Cabrera, al tenor de los poderes que traía Zárate, los cuales pudo ver el capitán don Ñuflo de Aguilar y llevarle una respuesta categórica de los límites asignados por la corona al nuevo adelantado del Río de la Plata: emprendió Garay su viaje al Sur en busca de su jefe. "Y así, dice, me partí luego... en balsas y por el río y fuí 80 leguas de aquí a socorrerle." (5). Cente-

---

signados y autorizados de escribano de las dichas provisiones reales." Vide Centenera, cantos XI y XII.

(1) Trib. de Santa Fe, E. C., t. LX, (1675-1676), n. 162, f. 1-3.

(2) Cervera, l. c., t. I, p. 162.

(3) Cervera, l. c. t. I, p. 162. Centenera, cantos XII y XIII.

(4) Trib. de S. Fe, E. C., 1 Circ., t. LII, (1610-1644), n. 10, f. 41. Por lo menos dos veces, habla Garay de este asunto. En el lugar aquí citado, se expresa en estos términos: "Y ansí luego yo tomé 30 vecinos de esta ciudad con 20 caballos y fuí a socorrerle." En el proceso de Torres de Vera, vuelve al mismo tópico en esta forma: "Y así este testigo se partió de esta ciudad de Santa Fee por el río y llevó 30 hombres y 20 caballos, poco más o menos." (L. c., n. 7295). Centenera dice que eran 30 mozos y servicio, en balsas y 21 caballos: "Tratemos de Garay, que procuraba — Bajar con muchas balsas y comida, — Partió con treinta mozos valerosos — Y veinte y un caballos y servicio — En balsas." (Canto XII, p. 127). De las balsas habla también Garay. (Bibl. de B. Aires, l. c. ms. n. 7294, Arbuzú, Cervera).

(5) Bibl. N. de B. Aires, l. c. ms. n. 7294. Arbizú, Cervera.

nera cuenta las innumerables peripecias de este viaje. (1). A nosotros lo único que nos interesa es, que esa expedición tan pequeña, llegó a su destino y entró en acción con los Charrúas, sumamente cansada, y bajo la presión de un reciente naufragio, en momentos en que la moral de los indígenas no podía ser mejor, a causa de la gran victoria obtenida sobre el adelantado en el encuentro de San Gabriel.

Salió Garay de Santa Fe, después del 12 de Marzo de 1574 y llegó a San Salvador a principios de Mayo. Según Centenera, entraron en acción 12 caballos, el de Garay y 11 más; y 22 arcabuceros: total 34 hombres. En el momento del encuentro tenía Garay 4 hombres más y 8 caballos menos de los que sacó de Santa Fe. Los 4 hombres más podrían ser del servicio a que se refiere el arcediano, o quizá del bergantín enviado por Martín Suárez de Toledo, o de la gente de Melgarejo, que se había entrevistado con el fundador a la altura de Carcarañá.

De Centenera (2) se deduce que los Charrúas eran unos 800; ese número aceptan Lozano (3), Bauzá (4), y otros historiadores. El doctor Salcedo de Cuerva en su petición a Felipe III, asegura que los Charrúas eran más de 2.000 y los de Garay, sólo 12 de a caballo, en lo cual manifiestamente exajera el número de indios y disminuye el de españoles, para ponderar, sin duda, la pujanza de su brazo. (5). Don Juan de Garay, con su habitual laconismo y con su encantadora sencillez, reflejo fiel de la verdad, escribe llana y lisamente: "Castigué y desbaraté a los indios, que habían muerto a los españoles, con harto riesgo de mi persona; porque me mataron el caballo y estuve caído y mal herido, entre los enemigos, de donde rescaté cinco o seis españoles, que los habían cautivado." (6). En el tantas veces citado proceso de Vera y Aragón,

(1) Centenera, l. c., canto XII.
(2) Centenera, l. c., canto XIV, p. 147
(3) Lozano, l. c., t. III, c. VII, p. 165-166.
(4) Bauzá, l. c., l. III, p. 87, edición de 1880.
(5) Cervera, l. c., t. I, apéndice XIV, p. 63.
(6) Bibl. N. de B. Aires, l. c. ms. n. 7294, Arbizú, Cervera.

dice modestamente que socorrió al adelantado "haciendo castigo en los indios." (1).

Las palabras de Garay confirman en todas sus partes la afirmación de Centenera (2), de que los indios hirieron a Garay y le mataron el caballo. Los españoles celebraron ésta, como una gran victoria, por haberse impuesto a los indios más bravos de los dominios del Plata. Centenera pinta a los Charrúas como los indios más famosos de toda la Argentina, y los más respetados por los conquistadores.

IV. *Fundación y destrucción de Zaratina*

Este desastre de los Charrúas dejó a Ortiz de Zárate expedito el camino de San Salvador, donde arribó el 20 de Mayo de 1574. Aquí tuvo dos ocurrencias, que no tuvieron efecto y como productos abortivos, no han dejado rastro en la historia, si no es para enunciar su completo fracaso. La primera ocurrencia fue llamar *Nueva Vizcaya* a los dominios del Plata (3). Y la segunda fundar una ciudad en las márgenes de San Salvador, con el nombre de *Ciudad Zaratina*, nombre que sólo figuró en su correspondencia y en sus disposiciones testamentarias y que nos ha conservado don Juan de Garay, como una curiosidad digna de los archivos históricos. "Vido, dice, este testigo que luego que llegó al puerto de San Salvador el dicho adelantado, fundó y pobló un pueblo, en el dicho puerto, en nombre de S. M., el cual intitulaba siempre en sus cartas, *la Ciudad Zaratina*, y en su testamento, en cier-

---

(1) Bibl. N. de B. Aires, l. c., ms. n. 7295, Arbizú, Cervera.

(2) Centenera, l. c., canto XIV, p. 151.

(3) Bauzá, l. c., p. 88; Lozano, l. c., t. III, c. VIII, p. 171; Centenera, l. c., canto XV. Según Lozano fue ésta una noble ambición, que no tuvo eco, porque la nación vascongada era la que menos había trabajado en la conquista del Plata, cuyo nombre primitivo llevaba medio siglo de prescripción. Centenera se indigna contra la ambición del adelantado:

"El Juan Ortiz en esto proveía,
Que de hoy en adelante se dijese
Y nombrase Viscaya al Argentino
Mirad el ambición del Vizcaíno!" (Canto XV, p. 154)

tas mandas que hace para la Iglesia." (1). En la sexta pregunta del proceso de Torres de Vera y Aragón, se preguntaba: "Iten si saben, que el dicho adelantado, en cumplimiento

(1) Sería un error pensar que Zárate puso Nueva Vizcaya solamente a la región ocupada hoy por la República Oriental del Uruguay. Centenera entiende por Argentina, toda la extensión del territorio a que se extendía entonces la jurisdicción del adelantado Juan Ortiz de Zárate. Este comprendía lo que hoy llamamos Uruguay, Río Grande del Sur, Santa Catalina, Paraguay, y toda la Argentina, menos Córdoba y Tucumán con límites no bien definidos. Nota Lozano (l. c., t. I, p. 16), que los gobernadores del Río de la Plata se intitularon gobernadores de las provincias del Río de la Plata, Uruguay, Tape o Ibiaza. — Bauzá acepta la versión de Lozano; pero ni uno ni otro aduce ninguna prueba. El hecho, sin embargo, es verdadero. Conservamos una larga serie de documentos, que lo demuestran. El 27 de Abril de 1627, empieza Céspedes una escritura de merced, en esta forma: "Don Francisco de Céspedes, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, Uruguay, y Tape y Viaza." (Trib. de S. Fe, E. C., I Circ., t. LVII (1664-1669), n. 92, f. 17). En la Plaza de Armas de la reducción de los Mocoretas, a 31 de Agosto de 1641, empieza otro documento: "Don Mendo de la Cueva y Benavídez, capitán de caballos de lanzas españolas, del consejo supremo de guerra, de los estados de Flandes, gobernador, capitán general y justicia mayor de estas pronvicias del Río de la Plata, Uruguay, Tape y Viaza, por el rey, nuestro Señor, que Dios guarde." (Trib. de S. Fe, L. C., I. Circ., T. LII (1610-1644). n. 12, f. 39).

Como éstos pudiéramos citar otros. Trib. de Santa Fe, E. C., I Circ., t. LVII n. 98; t. LVI, n. 73.

Todos estos documentos son posteriores a la separación del Paraguay, lo cual restringe algo la extensión que da el arcediano al término Argentina; pero no le quita fuerza, antes robustece el argumento. El último término es Ibiaza. No hay duda de que se trataba de cuatro provincias. Nunca dicen **de la provincia,** sino **de las provincias,** en plural. En 7 de Diciembre de 1789, don Nicolás de Arredondo, se intitula claramente "gobernador de las **cuatro** provincias del Río de la Plata." (Trib. de Santa Fe, Cabildo, Notas y Comunicaciones, t. II, f. 246).

Ibiaza abarcaba la zona del lago Merim o de los Patos; Tapes comprendía Santa Catalina, Río Grande del Sur y buena parte de Misiones.

Hernandarias, en carta a Felipe III, entiende por Uruguay, la Banda de los Charrúas, frontera a Buenos Aires, orilla Norte del Plata, paraje de buenas tierras. (2 de Julio de 1608, copia en la Bibl. N. de B. A. ms. n. 7385, Cervera, l. c., t. I, p. 341). En otro documento, llama Hernandarias a esa excursión, simplemente "jornada del Uruguay", y toda ella tuvo lugar en la margen izquierda del Uruguay y del Plata. Por lo tanto, aunque con límites muy vagos, la provincia del Uruguay, estaba ubicada en lo que hoy es República del Uruguay. (Trib. de S. Fe, E. C., t LII, (1610-1644), n. 10, f. 11). Y hace razonable esta conclusión de Bauzá: "De este modo, dice nuestro historiador, el verdade-

de las dichas capitulaciones, pobló *la dicha ciudad Zaratina* de San Salvador", etc. A que responde Garay: "Dijo este testigo, que sabe lo contenido en la dicha pregunta, porque, como dicho tiene, en lo que toca *a la ciudad Zaratina*, se halló presente y hizo hacer la cruz, que se enarboló en el puerto de San Salvador; y se la ayudó a levantar y a enarbolar este testigo al dicho adelantado Juan Ortiz de Zárate, día de pascua del Espíritu Santo, y por mandado del dicho adelantado, ayudó con su servicio, hacer casas a algunas personas." (1). Estas palabras de Garay confirman históricamente varios pormenores que da Centenera acerca de la fundación de San Salvador en lo referente a la ayuda que prestó Garay a Ortiz de Zárate en esa ocasión. (2).

Nació Zaratina enteca. Empezó su anémica y lánguida vida entre las apreturas del hambre y la presión de los Charrúas, declarados de una vez para siempre enemigos mortales de los españoles, no obstante las atemperaciones que, a su tiempo, estudiaremos. Su existencia fue breve y efímera como su nombre y sus ruinas han pasado a la historia con el nombre de San Salvador, sin que apenas nadie se acuerde de su nombre de pila, que tanto acariciara su fundador (3). No

---

ro nombre del país, que muchas veces se ha pretendido repudiar por creerlo una inventiva del localismo, tiene la más antigua confirmación histórica." (Bauzá, t. I, l. I, edición de 1895, p. 145). No obstante, no creo que la denominación Uruguay, se limitase estrictamente a la margen izquierda del Uruguay y del Plata. Debía extenderse a la margen derecha, dentro de su cuenca, a donde llegaban las estancias de los Garay y Hernandarias, algunas de las cuales, enfrentaban al Oeste con el Paraná y al Este con el Uruguay. También estaban en el Uruguay los siete pueblos de misiones: San Borja, San Nicolás, San Miguel, San Luis Gonzaga, San Lorenzo, San Juan Bautista, y San Angel.

Véase Revista del Archivo de B. A., t. I, p. 308, 328, 337, etc. En todo ese tomo se verá cómo los gobernadores, adoptan indistintamente el título cuadrimembre y el de estas provincias del Río de la Plata. La extensión de los dominios concedidos a Ortiz de Zárate pueden verse en sus capitulaciones con Felipe II, del 10 de Julio de 1569. (Revista de la Bibl. Pública de B. A., t. I, p. 225).

(1) Bibl. N. de B. A., ms. n. 7295.

(2) Centenera, canto XV.

(3) El gobernador Diego Ortiz de Zárate y Mendieta, en un documento firmado en la Asunción, el 23 de Junio de 1576, la llama piadosamente, "puerto y

fueron, sin embargo, a mi juicio, los Charrúas y el hambre los que más contribuyeron a su destrucción, sino la división y profundas discordias entre los mismos conquistadores. Sabido es que Gonzalo de Abreu, gobernador de Tucumán, le cortó la cabeza a don Jerónimo Luis de Cabrera; y que no le faltaron ganas de cortársela a don Juan de Garay. Sus relaciones con el fundador de Santa Fe, no pudieron ser peores, como lo dan a entender estas palabras, algo destempladas de Garay a Felipe II, las cuales pintan, al mismo tiempo, con vivos colores la causa inmediata de la despoblación de Zaratina. "También dí cuenta a V. A., dice Garay después de explicar sus fundaciones, de cómo el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón se había casado con doña Juana de Zárate; y de cómo me había dado sus poderes en nombre de V. A.; y cómo el virrey don Francisco de Toledo, por sus fines, le había molestado y perturbado su entrada en esta tierra, lo cual ha sido en harto perjuicio del bien de esta tierra: porque si él hubiera entrado, no hubiera subcedido la desvergüenza y alteración que subcedió en esta ciudad de Santa Fee, estando yo sustentando la ciudad de Buenos Aires: y de estas cosas tomaron los traidores avilantez: y por cartas que escribió a esta tierra Gonzalo de Abrego, diciendo que no me podía dar poderes el subcesor de Juan Ortiz de Zárate; y también tomaron avilantez en ver que se habían huido 30 hombres del puerto de San Salvador, que había poblado el adelantado Juan Ortiz de Zárate; y aunque le fué pedido y requerido que los entregase para volverlos a aquella población, nunca lo quiso hacer, sino regalarlos mucho: y luego que supo esto Diego de Mendoza, envió a socorrer aquel puerto con un bergantín; y los más que iban en el bergantín, como supieron el acogimiento que hacía Gonzalo de Abrego, se huyeron del camino muchos de ellos y se fueron a donde estaba: estando yo en el Pirú, bajó Diego de Mendieta de la ciudad de la Asunción a ésta de Santa Fee,

---

pueblo de San Salvador de la ciudad Zaratina" y expresa la esperanza de que, con otros, será escala entre la Asunción y Buenos Aires y San Gabriel y baluarte de la fe, para conversión de los infieles de aquellas comarcas. Cit. Cervera, l. c., t. I, p. 157.

que era la persona que dejó gobernando el adelantado Juan Ortiz de Zárate; y aquí le prendieron y enviáronle a esos reinos de España, como ya entiendo que largamente está informada V. A.; y luego se acabó de despoblar el puerto de San Salvador." (1).

Un poco más abajo, añade Garay: "Todo aquesto, que dicho va, por el camino de la verdad; y no con el atrevimiento que me dicen que tuvo Gonzalo de Abrego, de escribir a esa corte, que había servido a V. A. en socorrer al adelantado Juan Ortiz de Zárate con cuatrocientos y tantos caballos cargados de comida y munición; y que, con esta ayuda, se había poblado el puerto de San Salvador: y fue falsedad porque nunca socorrió, ni aun con uno: antes hacía mala vecindad, como tengo dicho; y antes que supiésemos su llegada al gobierno de Tucumán, supe yo en esta ciudad de Santa Fee, cómo había llegado el adelantado Juan Ortiz de Zárate al puerto de San Gabriel..." (2).

Contra los Charrúas y el hambre, había remedio; pero contra la enemiga y división de los conquistadores entre sí, no había remedio posible. Esa división; la presión de los indios del Norte; el interés de Charrúas y santafecinos, fueron las principales causas de la conservación de estos indígenas cerca de dos siglos, después del descubrimiento del Río de la Plata y aun hasta los días de la independencia americana.

(1) Bibl. N. de B. Aires, l. c., ms. n. 7299, Arbizú, Cervera.

(2) Bibl. N. de B. A., l. c. n. 7299, Arbizú, Cervera. Véase Centonera, l. c., cantos XVII, XVIII y XIX.

CAPITULO III

HERNANDARIAS DE SAAVEDRA

I. **Primer cebo de los Charrúas en la Mesopotamia Argentina.**
II. **Excursión exploradora del Uruguay en 1607.**
III. **La conquista pacífica.**
IV. **Las entradas de Hernandarias, Góngora, Céspedes y Cabrera de Córdoba.**

I. *Primer cebo de los Charrúas en la Mesopotamia Argentina*

La gran sugestión y la poderosa tentación que atrajo a los Charrúas a la Mesopotamia Argentina, fueron las estancias de los primeros santafecinos, pobladas en la margen izquierda del Paraná, frente mismo de la ciudad de Garay. Al nombrar el 15 de Noviembre de 1573, le dio por límites "por la parte del camino del Paraguay, hasta el cabo de los Anegadizos Chicos", muy cerca de la que, andando el tiempo, fue Corrientes; "y por el río abajo, camino de Buenos Aires, 25 leguas más abajo de Santi Spíritus; y hacia las partes de Tucumán, 50 leguas a la tierra adentro, desde las barrancas de este río; y de la otra parte del Paraná, otras 50 leguas". (1). Dentro de esos amplísimos límites, hizo grandes mercedes o reparticiones de tierras, reservando para sí y sus descendientes un buen lote de leguas cuadradas de campo, muchas de ellas en Entre Ríos, frente a la ciudad, que acababa de fundar. Sólo en una escritura, de 21 de Mayo de 1576, conservada en el

(1) Trib. de Santa Fe, E. C. t. LX (1675-1676), I Circ., n. 162, f. 1-3

famoso pleito de Hernandarias con Juan de Osuna, se asigna Garay para sí y sus herederos, ocho grandes propiedades, y entre ellas una que ha sonado harto en la historia, y que desembocaba, digámoslo así, en la laguna de los Patos, a poca distancia de la ciudad. Esa estancia, o parte de ella, tocó en dote a la mujer de Hernandarias, hija legítima del Fundador.

Aun no se ha dilucidado bien en la historia quién sea el primer introductor y el verdadero fundador de la gran riqueza pecuaria, implantada en los dominios del Plata, única industria verdaderamente aclimatada entre nosotros, durante varias centurias. Lo cierto es que, algunos caballos escapados con vida de la expedición de don Pedro de Mendoza, hicieron el primer multíplico en las Pampas Argentinas. "Avisé a V. A., escribe don Juan de Garay a Felipe II, cómo había sabido que había cierta cantidad de ganado caballuno cerca del asiento de Buneos Aires, procedidos de unas yeguas que quedaron allí en el tiempo de don Pedro: cuando escribí, no las habíamos visto: y en efecto, hay buen golpe de ellas: también suplico a V. A. hiciese merced a la ciudad de la Trinidad y a ésta de Santa Fee de todo aquel ganado, para que lo puedan tener por dehesa común, estos dos pueblos." (1). Hacia 1555 se importaron en la Asunción las célebres vacas de Goes, según refiere Rui Díaz de Guzmán. (2).

El 10 de Julio de 1569 se comprometió don Juan Ortiz de Zárate a importar en el Río de la Plata, dentro de los dos o tres años de su llegada, 4.000 cabezas de vacas de Castilla y 4.000 ovejas de Castilla, y hasta 500 cabras, y más 300 yeguas y caballos"; y en caso de no poder llevarlos de Castilla, los traería de Charcas y del valle de Tarija; y se ofrece a fundar dos pueblos de españoles, si es menester para importar ese ganado del Norte, por estar los indios naturales rebelados y alterados contra nuestro real servicio." (3).

No hay duda de que Ortiz de Zárate cumplió su compro-

(1) Bibl. N. de Buenos Aires, ms. n. 7294, Arbizu, Cervera.

(2) Rui Diaz de Guzmán, Argentina, l. II, c. XV, l. c. p. 149. Bauzá, l. c., t. I, l. III, p. 336. Véase Emilio A. Goni, "La Nación", 8 Agosto 1926.

(3) Revista de la Bibl. de Buenos Aires, t. I, p. 224.

miso, en cuanto estuvo de su parte, aun cuando murió antes del plazo que le daban las capitulaciones para evacuar este compromiso: pues no esperó al último momento para poner manos a la obra; antes, al contrario, se había adelantado a las mismas capitulaciones. Antes de partir a la Península, en busca de la real confirmación de su título de adelantado, nombró por lugarteniente suyo al general don Felipe de Cáceres; y éste, como atestigua don Juan de Garay, y los que con él vinieron "trujeron (por cuenta de Zárate) muchas vacas y otras cosas: donde hoy día, en la Asunción, hay tanto ganado, que no vale una vaca un peso y medio arriba, de la moneda de la tierra y cuando mucho, dos; y en el *tiempo* que este testigo vino a la Asunción, desta propia moneda, valían 300 y más pesos; y este testigo compró una yunta de bueis en ciento y diez pesos; y agora hallaron la mejor que hay en la tierra por veinte y cinco pesos." (1). Y ese ganado no se quedó solo en la Asunción: pues el nieto de Ortiz de Zárate, don Juan Alonso de Vera y Zárate, el 5 de Junio de 1633, afirma jurídicamente: "Que en las provincias del Río de la Plata y del Paraguay tiene, en todas las ciudades de ellas y en sus distritos, gran cantidad de ganados, y en particular vacuno, que le pertenecen por haberlo metido en las dichas provincias, el señor adelantado Juan Ortiz de Zárate, su abuelo, para la fundación y población; y en esta conformidad los señores gobernadores de aquellas provincias, como fueron don Diego de Góngora, don Alonso Pérez de Salazar, don Francisco de Céspedes, le han amparado en el derecho e posesión de dichos ganados, como constará por los autos que, en esta razón proveyeron." (2).

De la diligencia de Ortiz de Zárate en cumplir su compromiso, dan fe las siguientes palabras de Garay: "A la octava pregunta dijo este testigo que es verdad que el adelantado Juan Ortiz de Zárate envió sus poderes desde la ciudad de la Asunción a esta ciudad de Santa Fee, donde este testigo residía como su teniente general, para que pudiese ir (al Perú) y

(1) Bibl. N. de B. Aires, ms. n. 7295, Arbizú, Cervera.
(2) Revista del Archivo General de B. A., t. I, p. 226.

comprar los dichos ganados, que la pregunta dice, y de camino, hacer otras diligencias con el gobernador de Tucumán sobre los términos de estas provincias, para luego enviallo a S. M., para que S. M. proveyese sobre ello lo que fuese servido; y que estando este testigo aderezándose para ir al efecto de meter el dicho ganado, y lo demás, llegó la nueva de su muerte y mandato de Diego de Mendieta, etc." (1).

En la escritura antes citada de 21 de Mayo de 1576, observa don Juan de Garay: "Otrosí: tengo tomado y señalado para mí (y) para mis herederos, por donde sale en esta ciudad el camino de los Calchines, otro pedazo de tierra, el cual empieza de donde está un algarrobo solo, donde *al presente tengo mi corral de vacas*." (2).

Trece años más tarde, el 20 de Abril de 1589, se firma una escritura pública, "en el corral, donde *al presente se recoge el ganado* del licenciado Juan de Torres de Vera y Aragón, adelantado y gobernador de estas provincias y gobernación." (3). Torres de Vera y Aragón era yerno de don Juan Ortiz de Zárate, casado con su única hija, doña Juana de Zárate. Como hemos visto, su nieto, e hijo de este matrimonio, don Juan Alonso de Vera y Zárate atribuye la introducción de ese ganado, a su abuelo y no a su padre. Y por eso, Trelles (4), quita importancia a las famosas vacas de Goes, para la difusión del ganado en la Asunción: pues, además de ese documento, firmado en Ybitamirí del Paraguay, donde se hallaban los corrales de Vera y Aragón, tenemos el testimonio expreso de Garay, que atribuye a la gente enviada por don Juan Ortiz de Zárate, con el general don Felipe de Cáceres, la primera introducción de ganado en el Paraguay, por cuenta de don Juan Ortiz de Zárate. También el Dr. Salcedo de Cuerva, aunque baraja los nombres de Garay, Hernandarias, Chaves y Cáceres con bastante confu-

---

(1) Bibl. N. de B. A., ms. n. 7295.
(2) Trib. de Santa Fe, E. C., t. LII, (1610-1644), n. 10.
(3) Rev. del Archivo Gen. de B. A., t. I, p. 22.
(4) Manuel Ricardo Trelles, Rev. del Arch. Gen. de B. A., t. I, p. 225-226.

sión, habla con toda certeza, de esta introducción de ganado vacuno y dice que es la primera introducción. (1).

La entrada de Cáceres en la Asunción tuvo lugar el año 1568. Y aunque la pregunta habla de la comisión que él mismo recibió de introducir ganado en virtud de las capitulaciones con S. M., que son de 1569, no obstante, Garay distingue y da doble respuesta: y habla de la comisión que él mismo recibió, de introducir ganado en virtud de las capitulaciones y de la que había recibido Cáceres, al ser nombrado lugarteniente de Ortiz de Zárate, antes de irse a España.

Hechos estos prenotados, necesarios para seguir el hilo de la historia, veamos cómo esos ganados se desarrollaron, por fin, en la Mesopotamia Argentina, y fueron el centro de atracción de los Charrúas, como indicamos al principio de este capítulo. El hombre de la empresa fue Hernando Arias de Saavedra, conocido con el nombre de Hernandarias; nombre que le viene de haber firmado siempre invariablemente Hernandarias de Saavedra. Aunque paraguayo de nacimiento, vivió siempre en Santa Fe, de tal suerte que él mismo afirma, que es vecino de esta ciudad, donde posee sus bienes raíces; y fuera de allí no los tiene, ni en Buenos Aires, ni en Córdoba; en Buenos Aires vive en casa de su suegra (2); y por mucho que se empeñaron los oficiales reales en probarle lo contrario, nunca lo pudieron conseguir. Su domicilio fue Santa Fe. Las demás residencias fueron ocasionales.

En un larguísimo, y en su tiempo, ruidoso pleito que le pusieron varios vecinos de Santa Fe, entre ellos, los capitanes Juan de Osuna, Diego Ramírez y Feliciano Rodríguez, cuyos originales conservamos (3), entablando Hernandarias su defensa, en un documento firmado de su puño y letra el 15 de Abril de 1637, resume en esta forma, la historia de la primera estancia entrerriana, llevada adelante con feliz término hasta un límite muy lejano y poblada con verdadero sistema, extensivo, cierto, pero eficaz y prudente. Dice así: "Digo que

(1) Cervera, l. c., ap. XIV, p. 63.
(2) Revista de Buenos Aires, t. X, p. 331.
(3) Trib. de Santa Fe, E. C., I Circ., t. LII (1610-1644).

ha 37 años, que yo puse esta estancia de la otra Banda, como es a todos notorio, y la poblé; pues esta está casi a la vista de la ciudad, echando en ella 100 cabezas de vacas, y luego eché otras tantas; de modo que empecé con 200 cabezas, poco más o menos: yeguas, ovejas y ganado de cerda, contra el parecer de todo el pueblo, por el riesgo que había de indios salteadores que, en aquel tiempo, había: pues, las chacras de esta ciudad, las quemaban: la cual dicha estancia, tuve poblada con casas, corrales y gente; y fueron los dichos ganados multiplicando en gran manera; porque nunca hice matanza de ganado, ni vendido, sino sólo novillos, para el sustento de mi casa, por lo cual fue el ganado en gran crecimiento y extendiéndose por todas partes: pues, ahora 20 años, atravesando toda esta tierra con 50 soldados, para la jornada del Uruguay, hallamos ganado más de 10 leguas de la dicha mi estancia; y hoy será número de 100.000 cabezas y en otros tantos años, llegará al número de 1.000.000, por no haber saca del dicho, sino para corambrería, como este año empecé: y lo susodicho fue en tiempo de don Fernando de Zárate (1), que gobernaba estas provincias, y después de haber pasado su gobierno y el de don Juan Ramírez de Velazco; y el mío; y el de don Diego Rodríguez de Valdez, mi sucesor; y por su muerte y fallecimiento, volví en el dicho gobierno por S. M.; y habiendo pacificado dichos indios; y teniendo seguridad de los caminos reales, hice una reducción 15 leguas de esta ciudad." (2).

Sigue Hernandarias historiando las estancias que se fundaron a imitación de la suya y de su despoblación; porque es el caso que sus contrincantes se quejaban de que las haciendas, se les iban a la estancia de Hernandarias. El y los suyos retrucan muy bien, que las haciendas no se van de la queren-

(1) D. Juan Ortiz de Zárate gobernó, 1573-1576; D. Juan de Garay, 1576-1584; D. Juan de Torres de Vera y Aragón, 1587-1591; Hernandarias, 1592-1594; D. Juan Ramírez de Velazco, 1595-1597; D. Fernando de Zárate, 1597-1598; D. Diego Rodríguez Valdez de la Banda, 1598-1600; Hernandarias, 1600-1609; D. Diego Martín Negrón, 1610-1615; Hernandarias, 1615-1620; D. Diego de Góngora, 1620-1624; D. Francisco de Céspedes, 1624-1632.

(2) Trib. de Santa Fe, E. C., I. Circ., t. LII, (1610-1644), n. 10, f. 11v.-12.

cia; y que, en caso de trashumancia, era más natural que las haciendas corriesen de Sur a Norte, que de Norte a Sur, porque el viento que más las molesta y las hace emigrar es el pampero frío y lluvioso: pues las estancias de Osuna y demás estaban al Norte de las de Hernandarias. Algunos años antes habían sido abandonadas las estancias de los pleiteantes. Para indicar Hernandarias la explicación de por qué se hallan aun despobladas, dice: "Pongo por caso, que allí hubiese quedado algún ganado, los indios que por allí quedaron se lo comerían, como comieron parte de los bueyes que allí estaban; bastaban cuatro pasajeros y "los indios que por allí había" para acabar con la hacienda.

Esas estancias fueron asiduamente acosadas por las hordas salvajes, y en especial por los Charrúas, que, a su calor, se establecieron definitivamente en Entre Ríos. Tratando Hernandarias de reforzar su argumento, da este curioso dato. "Pruébase más, añade, con que las dichas mis estancias habiéndose despoblado ahora seis años (en 1621), gobernando don Diego de Góngora, dieron los cimarrones en la dicha mi estancia; y queriendo matar a la gente, los que se escaparon a la escuridad de la noche; y robando cuanto hallaron, matando las ovejas que allí había; y este presente año que la he tornado a poblar, etc." (1).

Todos los testigos están acordes en que el ganado menor, de lana y cerda, de que habla Hernandarias, medró poco, constantemente diezmado por los tigres y los indios. El ganado yeguarizo tuvo mayor fortuna, aunque no se propagó de una manera muy extraordinaria. En cambio, el ganado vacuno creció prodigiosamente, y como dice Hernandarias en las palabras citadas, extendióse por todas partes: porque, sin duda, pudo defenderse mejor de sus naturales enemigos, los tigres, y quizá de los mismos indios, al menos, en un principio: pues andando el tiempo se hicieron grandes vaqueros, no menos que insignes ginetes.

De las palabras de Hernandarias se deduce que empezó a poblar su estancia en 1590, con 200 vacas, y algún ganado

(1) Trib. de S. Fe, E. C., I Circ., t. LII, n. 10, f. 12v.

caballar, lanar y de cerda; y las correspondientes peonadas, corrales y ranchos, contra el parecer de todo el pueblo; y la razón de esta oposición eran los indios salteadores, que todo lo llevaban a sangre y fuego; y de hecho, los indios cimarrones, dieron en su estancia aprovechando las tinieblas de la noche; y escapó su gente al favor de las mismas tinieblas, quedando su estancia despoblada, desde 1621 hasta 1627. Esa despoblación no debe entenderse de ganado vacuno, que éste siguió creciendo prodigiosamente, y en 1627 llegaba a 100.000 cabezas y ese año poblaba de nuevo la estancia, para la explotación de los cueros en grande escala: pues, hasta entonces sólo había faenado novillos para el consumo doméstico; y de sus mismas palabras se desprende claro que nunca interrumpió esa faena: pues sus palabras "nunca hice matanza de ganado, ni vendido, *sino sólo novillos para el sustento de mi casa*", significan que mantuvo su casa con los productos de su estancia; y al decir que estaba despoblada, no quiere decir, falta de ganado, sino que su gente no vivía habitualmente en Entre Ríos. Y se pone a sí mismo de testigo de que, en 1607, el ganado se extendía a más de diez leguas, tierra adentro, más hallá de la ranchería de la estancia. Hago estas aclaraciones; porque la palabra poblar y despoblar parece que se aplica unas veces a la hacienda y otras a las peonadas. Y al mismo tiempo que se habla de estancias vacías y desiertas, se siguen grandes pleitos sobre acciones de ganados cimarrones, que todo lo invaden. Y como observa Trelles (1) y se desprende de innumerables documentos, andando el tiempo, llegó a haber dos clases de amojonamientos en los campos de la Mesopotamia Argentina, unos para deslindar las propiedades territoriales y otros para deslindar las acciones a la explotación del ganado cimarrón y alzado que se derramaba por doquier. Varios de estos deslindes de acciones a la caza de ganado cimarrón, eran simplemente líneas rectas que corrían de Este a Oeste desde el Uruguay hasta el Paraná y cada parcela tenía por frente y fondo ambos ríos a levante y poniente: eran grandes franjas de terreno que cruzaban de

(1) Manuel R. Trelles, Rev. de la Bibl. de B. A., t. I, p. 6-75.

parte a parte, toda la Mesopotamia. Las propiedades privadas de campos no es verosímil que ocuparan tan inmensos latifundios, porque, como observa Trelles, no hubieran alcanzado las mercedes para los 80 primeros santafecinos.

Hernnadarias no nombra a los Charrúas, ni a otros indios, en el alegato; pero es evidente que, al insinuar la excursión al Uruguay, habla expresamente de ellos, como lo veremos en el párrafo siguiente. Ellos eran también los indios pacificados; y la pacificación de los Charrúas, trajo la seguridad de los caminos de que habla al final de las palabras citadas, como consta de lo expuesto en el primer capítulo de esta obra. Pues, según todos los historiadores y según el clamoreo de los paranenses y de los correntinos, y según lo que iremos viendo en el decurso de esta monografía, los Charrúas fueron los que infectaron los caminos, y tenían más o menos en jaque a los mercadantes, mercachifles y toda clase de viajeros, que, con sus tropas de carretas, atravesaban a paso lento, las enormes distancias que separan al Perú, Tucumán, Paraguay y el Brasil, de Buenos Aires y sus contornos, en bastantes leguas a la redonda.

Conservamos, además, otros testimonios irrecusables y auténticos, de que los Charrúas fueron principalmente los indios que llevaron a mal traer las estancias del prócer criollo y de otros vecinos de la ciudad de Garay.

El H. Jorge Suárez, hablando expresamente de las estancias de Hernandarias y de su parentela, y de las acciones de ganados, de ellos y de la Compañía de Jesús en Entre Ríos, dice claramente que los indios invasores eran los Charrúas: "Pues los dichos indios Charrúas, escribe, mayores invasiones hicieron de esta parte y costas del Río Paraná, consumiendo el pueblo de los chanaes, invadiendo las estancias e impidiendo los caminos." (1).

Hernandarias escribe en 1627; y trata de un almácigo pecuario plantado 37 años antes y espera que, "en otros tantos años llegará número de un millón"; es decir, para 1664. No sabríamos precisar si el multíplico respondió a las esperanzas

(1) Trib. de Santa Fe, E. C., I Circ., t LII, n. 10, f. 1-6.

del criador de Entre Ríos; por aquello de que, el estar las estancias vacías y desiertas, no siempre significaba, que no tenían ganado, sino más bien, que no tenían dueño, aunque algunas veces, no tenían gente ni hacienda y estaban realmente desiertas en toda la extensión de la palabra. Una cosa podemos asegurar; y es, que para ese tiempo, habían pasado graves acontecimientos en la evolución de esas estancias. El 5 de Noviembre de 1664, decía el sargento mayor don Felipe Arias Mansilla: "Viniendo yo con el general don Juan de Garay (hijo del fundador de Santa Fe y Buenos Aires), del socorro que hicimos a la ciudad de Río Bermejo, vimos que hacía pasar y traer a la ciudad de Santa Fe, las ovejas que habían quedado en dicha estancia; por haberse alzado los indios Charrúas y demás naciones de indios, que dieron, y asaltaron, en las estancias que había por aquella costa, en la otra banda del Paraná, y causaron dejarlas desiertas y desamparadas." (1).

Arias Mansilla habla de la Estancia de Viliplos. En ella, y en la de La Cruz, trabajaron juntos muchos años don Juan de Garay y Hernandarias, lidiando con el ganado cimarrón en arriadas, yerras, corambres y recogidas.

Don Juan atestigua que Hernandarias tenía mucho más afición que él a esas faenas; y por eso se retiró muchos años antes que éste de ese género de trabajos. (2).

---

(1) Trib. de S. Fe, E. C., I Circ., t. LVII, n. 98, f. 27.

(2) Trib. de S. Fe, E. C., I Circ., t. LVII, n. 98, f. 27v. — También su hermano, el general D. Cristóbal de Garay, debió trabajar con Hernandarias. Fray Juan de Garay, hijo de D. Juan, encontró en un codicilo del testamento de su padre, las declaraciones siguientes. El general D. Juan de Garay, El Mozo, "por muerte de su hermano D. Cristóbal ,entr6 en la dirección de los bienes de su madre Isabel Becerra y puso ? en la estancia que llaman Viliplo 209 cabezas de donde Hernandarias sacó, estando vivo Cristóbal, cantidad de vacas, las tuvo encerradas en la calle de Feliciano Rodríguez y las pasó al Paraná: que convino con Hernandarias, tener las haciendas a mitad, yendo a todas las yerras, durante 35 años; que estas vacas las aumentó con otras recogidas de cimarronas", etc. — (Tribunales de Santa Fe. Cervera hace un resumen en el t. I, apéndice XXII, p. 90-91). Como Hernandarias trabajó hasta su muerte, 1634, se deduce que, desde fines del siglo XVI, trabajó con D. Juan de Garay; y quizá algún tiempo con D. Cristóbal.

El socorro llevado por don Juan de Garay al Bermejo, cumpliendo órdenes del gobernador don Francisco de Céspedes, que ya tocaba en las postrimerías de su gobierno, data de 1632. (1). Hernandarias murió en 1634 y don Juan de Garay en 1638. Por consiguiente, las haciendas, o por lo menos, el ganado menor fue retirado, y las estancias de Viliplos y de La Cruz quedaron desiertas y vacías en vida de esos dos grandes estancieros, lo mismo que otras estancias de las costas mesopotámicas del Paraná, a causa de las irrupciones Charrúas, sin que faltaran otros indios, en especial los guaycurúes, los cuales tampoco se sujetaron nunca del todo al dominio español.

A 20 de Mayo de ese mismo año, 1664, declara don Jerónimo de Payva, "que es verdad, que el general Don Juan de Garay (El Mozo) . . . tenía en la otra banda del Paraná estancia poblada cerca de la que llaman La Cruz; y sé de cierto, añade, como persona que fuí y asistí muchos años en su casa, que tenía cantidad de ganado suyo de vacas y yeguas, en la otra banda del Paraná, como digo, diferente de lo que era de su cuñado Hernandarias; y sé que, como dueño que era verdadero del tal ganado suyo, hacía matanzas y hacía traer carne y vacas; y esto, muchos años después de la dote, que se le enteró a su cuñado Hernandarias; y aun después de su muerte (entre los años 1634 y 1638); y sé que, estando gozando como tal dueño, de dichos ganados, se alzaron los indios y dieron en las estancias de la otra banda, con que se perdió todo. Todo lo cual es cierto y verdadero, y lo sé cierto, como persona que fuí de su casa." (2).

Distingue Payva entre las estancias de Vilipos y de La Cruz. Ambas quedaron desiertas hacia el año de 1639; y aunque no diga qué indios eran los que dieron al traste con todo, consta por lo dicho, que fueron los Charrúas; pues habla de los mismos acontecimientos a que se refiere el H. Jorge Suárez y el sargento mayor Felipe Arias Mansilla, los cuales ates-

(1) Cervera, l. c., t. I, p. 360.
(2) Trib. de Santa Fe, E. C., I Circ., t. LVII, n. 98, f. 27v.

tiguan que fueron los Charrúas los principales causantes de la catástrofe. Por ese tiempo, 1638, administraba la estancia de La Cruz doña Jarónima de Contreras, hermana de don Juan de Garay, El Mozo, y mujer de Hernandarias, hija del fundador.

El 18 de Diciembre de 1638, después de la muerte de don Juan de Garay, El Mozo, y su hermano don Cristóbal que había fallecido varios años antes; y muerto también Hernandarias, como queda dicho; don Mendo de la Cueva y Benavídez declara vacas esas estancias, y como tales bienes vacantes, los reparte de nuevo entre los hijos de don Juan de Garay, El Mozo, que lo eran el general don Juan de Garay y Sanabria, el maestre de campo don Bernabé de Garay y Sanabria; a un sobrino de éstos, don Fernando de Garay, hijo del capitán don Fernando de Tejada y Miraval y doña Isabel de Garay y Sanabria; y al capitán don Juan de Cabrera y Zúñiga, cuñado de los Garay y Sanabria. Habla don Mendo expresamente de las estancias que "tuvo pobladas el gobernador Fernando Arias de Saavedra, su tío, que es el dicho paraje de La Cruz, las cuales tierras están vacas." (1).

Esas estancias tienen 12 leguas de frente al Paraná, y tierra adentro, llegan al Uruguay. A cada uno da 3 leguas de frente, con su fondo respectivo. Toda esa inmensa zona estaba desierta y vaca a fines de 1638 por las irrupciones de los Charrúas. Había otros penates menores, como los Ramírez, Alcaraz, Juárez Altamirano, Espinosa, Arévalo, Venencia, el Colegio del nombre de Jesús de los jesuítas, que corrían la misma suerte. Y lo peor era, que, por el Norte, los tocagües, calchaquíes, abipones y mocovíes ponían a los santafecinos en los mayores aprietos, tanto que el 21 de Abril de 1649 el procurador Gómez Recio, pedía, conforme a lo facultado en el acta de fundación, el traslado de la ciudad a otro lugar más seguro; el 14 de Agosto de 1650, con asistencia del oidor Andrés Garavito de León tratóse del asunto en Cabildo. El 5 de Octubre de 1750 dióse orden con aplauso de Garavito de

(1) Trib. de S. Fe, E. C., 1 Circ., t. LVII, n. 98, f. 32.

elegir terreno para la nueva ciudad, que se fundó el 16 de Mayo de 1651 (1).

Empezó el traslado de Santa Fe, bajo la presión de los indios. Los santafecinos, o sea, los europeos, se hallan como un almácigo codiciado por los gorriones. El hortelano los espanta y los corre; pero, al minuto, están de vuelta sin perder ripio y sin dejar un solo grano. Los indios eran los gorriones. Hace notar muy atinadamente Hernandarias, que a los indios no se les puede pelear, porque no se les encuentra nunca concentrados. Y no es porque no los hubiera, por más que hable de las tierras despobladas: pues, como escribía el general don Antonio de Vera Mujica, el 6 de Octubre de 1710: "Hay indios en la circunferencia de este valle para dar que hacer a muchos ejércitos." (2). Pero les daban que hacer, haciéndolos correr sin brújula hacia lo indefinido e incierto, hacia la inmensidad sin riberas, y no en grandes batallas, como correspondería a muchos ejércitos; y en eso, estaba su fuerza, que es el valimiento del débil: huir el cuerpo y cansar al poderoso. Con el tiempo, sin embargo, habían de ser dominados, y en parte, exterminados los indios, creciendo, en su lugar la raza blanca, con pujanza en todas partes. Y es vergüenza que, aun en nuestros días, autores europeos, señalen en sus mapas, el continente americano, como habitado por indios, excepto Estados Unidos y unas angostas franjas litorales; y mayor vergüenza aun, que autores americanos aprovechen esos clichés, para sus libros de texto.

II. *La conquista pacífica*

El pacifismo de Hernandarias, no fué efecto del desaliento por la campaña del Uruguay, como quiere Bauzá, (3), sino la obra del estadista, que echa una mirada comprensiva sobre el teatro que le ha cabido en suerte, atiende a los proble-

(1) Trib. de S. Fe, E. C., t. LV, n. 55, f. 1-5. Véase pág. 69, nota 2. Vide Cervera, l. c., t. I, p. 370, sgs.

(2) Cit. Cervera, l. c., t. I, p. 429. Habla del valle de Calchaquí.

(3) Bauzá, l. c., l. III, p. 330.

mas religiooss, económicos, políticos, militares, domésticos y sociales y procura darles congrua y adecuada solución conforme a las posibilidades a su alcance y a las necesidades de la época, sin ilusiones y sin desaliento. No fue tampoco la obra exclusiva de la conquista del Uruguay la que bullía en su mente. Como emprendió la campaña de 1607 a nuestra tierra, así había emprendido antes la del estrecho de Magallanes, y había hecho penetrar a los suyos desde la Asunción, por el Guayrá, hasta San Pablo; campañas eran éstas de reconocimiento y de ellas informaba al soberano haciendo explícita y adecuada distinción entre lo que conocía personalmente (1), y lo que había averiguado por informaciones de otros. Su genio emprendedor lo mismo le lleva a tratar en conjunto de las cuestiones más complejas que a descender a los más menudos detalles.

En 1603 asistió al sínodo diocesano de la Asunción convocado y presidido por el obispo don fray Martín Ignacio de Loyola. En ese sínodo, que duró del 5 de Octubre al 2 de Noviembre, se aprobó el catecismo del célebre P. fray Luis de Bolaños y se tomaron otras medidas para la instrucción y pacificación de los indios, entre las cuales debemos contar, en primer término, la cooperación de los Padres del sínodo en la elaboración de las ordenanzas de Hernandarias, promulgadas en la Asunción el 29 de Noviembre de ese mismo año; pues el mismo Hernandarias dice en su introducción que las ha redactado "con acuerdo de personas cristianas y doctas", las cuales no eran sino el obispo y el clero secular y regular, reunidos en el sínodo que acababa de celebrarse con objetivos muy parecidos a los de las ordenanzas. Los encomenderos no eran, por cierto, esas personas cristianas y doctas, no porque entre ellos no los hubiese, sino porque su interés los lanzaba en contra de las ordenanzas hernandarianas, las cuales propiciaban con firmeza la defensa del indio en contra de los abusos del servicio personal. El ayuntamiento de la Asunción, reu-

(1) P. Pablo Pastells, S. J., Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay, t. I, p. 110, n. 98. — Cervera, l. c., t. I, apéndice XVI, p. 70.

nido en pleno, la justicia y regimiento aprobaron por unanimidad las ordenanzas, en lo cual merecen el aplauso de la historia. (1).

Tan convencido estaba Hernandarias de la eficacia de ambas obras, que escribiendo a Felipe III, el 5 de Abril de 1604, le dice que el sínodo de la Asunción y las ordenanzas descargan la conciencia de S. M. y llevaron la tranquilidad al ánimo de los indios. De su espíritu de justicia y pacifismo, de la razón verdadera que le indujo a tentar todas las vías pacíficas o pacificadoras para dominar a los indios por las vías de la caridad y la justicia, dejando de lado, en cuanto fuera posible, las vías de la violencia y de la fuerza, llegando a indisponerse con el capitalismo de aquellos tiempos, que eran, en gran parte los encomenderos, da clara muestra, y es argumento irrefutable, la introducción a sus ordenanzas, en las cuales fustiga a sus predecesores en el gobierno, y toma con resolución la defensa de los indios frente a los encomenderos, con nobleza de fines y entereza de carácter, nada vulgar, aun en los días de oro de la grandeza castellana. He aquí esa soberbia introducción: "Hernandarias de Saavedra, gobernador, capitán general, justicia mayor y juez de residencia en toda esta provincia del Río de la Plata por S. M. — Por cuanto en esta ciudad de la Asunción, cabeza de gobernación, y en las demás de esta provincia, hay, y ha habido, gran desorden y descuido en los encomenderos en lo que toca a la doctrina y

(1) Los que votaron las ordenanzas de Hernandarias y las declararon ley del reino, después de haberlas promulgado el gobernador, el 29 de Noviembre de 1603, fueron el capitán don Juan Lobato de Godoy, lugarteniente de gobernador de la Asunción; los alcaldes ordinarios, don Bernardino de Espindola y don Antonio de la Vega; el alguacil mayor don Juan Ortiz de Zárate; y los regidores don Hernando de Mendoza, don Pedro de Gamarra ,don Juan de Porral y de la Marilla, don Lorenzo Gutiérrez, don Hernando de Encinas, don Juan Romero y don Blas Simón. (Tribunales de Santa Fe, Cédulas Reales y Provisiones, (1546-1695), t. I, f. 61). En los Tribunales de Santa Fe, lugar aquí citado, se conserva una copia de las ordenanzas firmadas por Hernandarias la cual se leyó en Santa Fe, el 29 de Diciembre de 1603, con toda solemnidad. Corre del f. 53 al 61v. Otra copia se conserva en el Archivo de Sevilla. Vide Pastells, l. c., t. I, n. 97, p. 109.

buena enseñanza y conservación de los naturales a ellos encomendados, y en vez de dar el sustento más principal para sus almas y ponerlos en la policía (1) que S. M. manda, como son obligados, a cuya causa, la mayor parte de los indios de las dichas provincias se han muerto, consumido y acabado, y lo peor, y que con más veras se debe sentir, el que han muerto sin confesión y sin ser *casetizados* (sic), sin que, como dicho es, hasta agora se haya dado algún orden, o comisión, para reparo de semejantes males, daños e inconvenientes: porque, aunque es verdad, que el gobernador Domingo Martínez de Irala (2), hizo ciertas ordenanzas cuando repartió la tierra, y algunos gobernadores, sus sucesores, también las han hecho, por no tratarse en ellas de la doctrina y buena enseñanza de los indios, y de lo demás conveniente para su conservación, no fueron, ni son, de consideración: pues el principal fin de S. M. con los dichos naturales es que sean doctrinados y enseñados con el cuidado y diligencia que semejante obra requiere, así que, por no ser dirigidas y encaminadas las dichas ordenanzas para ese fin, no sólo no han sido de provecho a los dichos naturales, pero, por ellos, se les han seguido muchos daños e inconvenientes, por imponerles nuevas leyes, más para la utilidad de los encomenderos, que para su propia conservación. Por tanto: considerando el estado y cosas de la tierra, como quien las tiene presentes, y cumpliendo con lo que S. M. manda, y para descargo de su real conciencia, y que, de hoy en adelante, haya orden en todo, y con más facilidad y menos trabajo, sean enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica, con acuerdo y consejo de personas cristianas y doctas, hago, ordeno las ordenanzas siguientes." (3).

Basta resumir ese código, que encierra 31 artículos, para darse cuenta del empeño con que emprendió Hernandarias la verdadera pacificación de los indios, no como obra del desaliento, sino de la visión, de la justicia y de la hidalguía en

(1) Policía, vida civil y política.

(2) Pueden verse las ordenanzas de Irala, Abreu, Ramírez de Velazco y Hernandarias en los apéndices de Cervera, l. c., t. I.

(3) Tribunales de Santa Fe, Cédulas Reales y Provisiones, l. c., t. I. f. 53.

la protección del débil contra la pujanza del plutócrata y prepotente, y de la caridad cristiana, que mira con amor por el bien de todos. He aquí ese resumen. "So pena de perder los indios y de ponerlos en cabeza de S. M.", deben los encomenderos darles, dentro del plazo de seis meses, "tierras, aguadas, montes y todo lo demás necesario para su buena conservación. Deben construir iglesia proporcionada al número de indios encomendados; dotarlas de ornamentos; enseñar la doctrina y pagar a los doctrinantes, so pena de perder el feudo, "pues no lo haciendo así, se habrá visto no cumplir con la principal obligación que tienen." Conforme a lo ordenado por el Ilustrísimo Loyola en el sínodo de la Asunción, no se haga trabajar a los niños antes de los 15 años y a las niñas antes de los 13; ni a los viejos después de los 60, so pena de multas graduadas. Deben mandarlos a la misa parroquial, dejando gente de turno para custodiar el ganado en chacras y estancias. Deja al indio libre el sábado, que se prepare para ir a misa, so pena de un peso de multa sobre el salario; prohibe se les haga trabajar los días festivos bajo pena de fuertes multas por pieza; y lo mismo sacar piezas "viejas ni mozas" de los repartimientos, "porque se van acabando, como lo dicta la experiencia"; prohibe se saquen para la mita más de la tercera parte de las encomendadas, excepto "en las cosechas de pan y vino", porque en tales casos van por su voluntad; y acabadas los tornen a enviar a sus tierras y no les detengan por ninguna ocasión." Los indios que disten de poblado 12 leguas harán mita un mes; los que disten de 12 a 30 leguas, dos meses; y tres los que disten más de 30 leguas; y acabada la mita, harán los encomenderos que "se vuelva la mita a su tierra, y no la detengan ni una pieza sola, luego que le hubiese venido la otra mita." "Iten ordeno y mando, que los encomenderos de esta gobernación, ni otra ninguna persona, traigan ninguna india de mita para ningún género de servicio, so pena de 25 $ por la primera vez — y por la segunda 50; y por la tercera, la pena doblada, demás de que serán punidos y castigados en otras rigurosas penas: pues no será justo que, con semejante fuerza, quieran hacer esclavos a los que naturalmente son libres, movidos con desenfrenada codicia que tienen de servir-

se de ellas, lo cual no se entienda en el tiempo de la cosecha del trigo, porque queriendo venir a ella, lo puedan hacer." Pueden los encomenderos sacar por año, "y no más", dos indios con sus mujeres e hijos y con el cargo de doctrinarlos, para guardar el ganado. "Por experiencia se ve que los repartimentos se van acabando y consumiendo en esta provincia por el desorden que los encomenderos han tenido en sacar las piezas de ellos"; y así nadie "sea osado de sacar de los repartimientos ninguna pieza, moza ni vieja, por cualquier camino que sea, so las penas en las reales cédulas contenidos y más 50 $ de buena moneda." Declara exentos de la mita a los caciques y a su familia so pena de 50 $ de multa, la segunda vez la multa doblada; "porque, además de ser a derecho conforme de libres y exentos, no hacerles pecheros ni esclavos, conviene para la buena conservación de los naturales, que los caciques sean honrados y relegados de los trabajos de los demás." Manda a los regidores y caciques hagan cumplir la mita so pena de quitarles el cacicazgo "como a indio incapaz e indigno de tal nombre y de darle al que lo mereciere de tal pueblo." Prohibe so pena de 25 $ de multa se haga trabajar a las esposas de los mitayos que vinieren con sus maridos a la mita. Ordena den traje cada año a los indios e indias que tuvieren de servicio, a no ser que cobren salario. Recomienda a los encomenderos y regidores repriman las borracheras, porque son "origen de idolatrizar, muertes y otros daños." Manda reglamentar el juego de la Chueca, "donde con unos garrotes y cayados, dan en unas bolas que traen por el suelo de una parte a otra, de que resultan grandes discordias y enemistades y se vienen a herir y maltratar, como bárbaros e incapaces de lo que es razón." "Obligación tienen los gobernadores, y demás justicias, que mandan las provincias, de procurar evitar, con todo cuidado y diligencia, escándalos y pecados públicos, haciendo para ello, las prevenciones necesarias, y poniendo las penas que más convenga para evitar semejantes males: por lo cual, atento que entre los encomenderos, y entre otras muchas personas, hay gran desorden y desconcierto en amancebarse con indias de su servicio, y dar mal ejemplo a la república, ordeno y mando para remedio de esto, que el tal

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

vecino, o encomendero, o soldado, que así estuviere amancebado con india de su servicio, habiendo sido amonestado una vez, por cualquier justicia que sea, y volviendo a reincidir en el delito, y probándosele suficientemente, tenga perdida la india, la cual, desde luego, declaro vaca, para encomendarla en la persona que me pareciere." Manda se lleve un registro de las indias sacadas de las encomiendas; y exige se demuestre que están enfermas o muertas las que no vuelven. Prohibe bajo pena de 300 $ de multa y pérdida de las piezas, se fuercen o impidan matrimonios entre los indios. Ampara a los huérfanos y a las madres viudas con hijos pequeños; y encarga a los visitadores lleven de esto buen registro. La india viuda tiene derecho a volver a su primitivo amo, pero esta elección debe hacerla ante la justicia, para que ampare su derecho. Los hijos ilegítimos siguen a la madre, aunque ésta se case con indio de otro encomendero. Los matrimonios siguen al encomendero del marido. "Cada día se ve que mueren los encomenderos, con cuya muerte, por estar en segunda vida, los indios quedan vacos, por lo cual, sus hijos y mujeres quedan perdidos y sin ningún remedio, cosa de gran compasión y lástima: por tanto, para remedio de esto, considerando que S. M. el rey nuestro señor, lo habrá por bien, ordeno y mando que, de aquí en adelante, cuando muere algún encomendero de esta gobernación, y en su vida se acabaren los indios, los que fueren del servicio personal de las chácaras y estancias, queden en ellas a los hijos, por la inclinación y amor que siempre han mostrado de su servicio, por haberse criado con ellos, y estar ya naturalizados en las dichas chácaras y estancias, lo cual se guarde en esta manera": Primero, los lleve el hijo mayor; segundo, no habiendo varones, la hija mayor; tercero, la mujer del encomendero; cuarto, si todos faltan, "quede en escogencia de los tales indios, quedarse en las dichas chácaras o irse con otros amos"; quinto, si no quieren escoger, el "gobierno los puede encomendar". Manda visitadores que recorran de dos en dos los repartimientos y hagan cumplir rigurosamente estas ordenanzas, "porque de poca importancia sería, hacer leyes y estatutos en las provincias, si no hubiese quien las ejecutase." Las manda pregonar en la Asunción, *en español y en*

guaraní, e inscribir en "el libro del cabildo de esta ciudad y de las demás de esta gobernación y mando se dé un traslado de ellas a los protectores de los naturales, para que puedan pedir se cumplan y ejecuten, en todo y por todo, y los corregidores y demás justicias las hagan guardar, cumplir y ejecutar; y los unos y los otros no dejen de lo así cumplir, por alguna manera, so pena de 1000 $ para la cámara de S. M.... Y en caso necesario, declaro este negocio, y todo lo en estas ordenanzas contenido, por caso de gobierno, para que se cumpla lo que, en semejantes casos, S. M. tiene proveído y ordenado,..."

Tal es el contenido de las ordenanzas de Hernandarias. Las multas, en general se reparten entre juez y denunciador, y según los casos, además entre la Iglesia, o el indio damnificado. Bastan estos enunciados para darse cuenta de la eficacia con que el legislador perseguía su objeto, y para evidenciar nuestra tesis de que el pacifismo hernandariano, tenía más hondas raíces, que el simple fracaso de una campaña estéril. Cuanto más se ahonda en sus ordenanzas, más claro se ve la amplia comprensión de su vasta mirada de estadista, que mira no sólo al presente, sino al porvenir de un pueblo y de una raza. No abandona la causa de los encomenderos, y si insiste más en la protección del indio, es porque es el único que la necesita.

En otros órdenes de ideas y de medios prácticos, se revelan también constantemente las razones de estado que movían a Hernandarias en la prosecución de la conquista pacífica. Fomentó las escuelas de instrucción primaria en la Asunción y otros puntos e hizo examinar a los maestros en su presencia por Padres de la Compañía de Jesús. (1). Pide a Felipe III, en carta del 5 de Mayo de 1607, que siquiera seis Padres de la Compañía de Jesús entrasen por San Pablo para catequizar a los indios (2). No lo hace por sí mismo, porque los portugueses son gente "vedada" y espera la resolución de

(1) Pastells, l. c., t. I, p. 118, n. 117.

(2) Esta petición la hace antes de la excursión al Uruguay que fue a fines de 1607.

S. M., que fue negativa. En 12 Mayo de 1609, "describe los puertos y pueblos que hay desde el puerto de Buenos al primero de la costa del Brasil, las leguas y grados de su altura, de la manera que corre el Paraná, o Río de la Plata la tierra adentro, y las ciudades de él, y leguas de una a otra; la travesía que hay de tierra desde dicho río al mar; que convendría hacer un pueblo entre Vera (Corrientes) y Santa Catalina y por qué razones; que los indios que hay son 100.000, fuera de los de Guayrá y Uruguay; que de continuo salen a cautivar los portugueses; que conviene despoblar la Cananea de portugueses; así por estar en la corona de Castilla, como para evitar a los indios la esclavitud, de cuya capacidad da cuenta y que están deseosos de tener quién los doctrine; que conviene fundar dos pueblos, para que todo se pacifique y dé los medios de llevarlo a efecto." (1).

Cotejando este extracto, con la campaña investigadora de la Asunción al Guayrá y a San Pablo y con la excursión de Hernandarias al Uruguay en 1607, se ve con toda evidencia que, aunque la conquista pacífica del Uruguay, no fuera el único objeto de su pacifismo, no la descuidaba un instante, como una de las principales, y que trabajó asiduamente por penetrar en el Uruguay y arrebatar a los portugueses y a todos los que, tras ellos, y al amparo de los Charrúas, podían flanquear por ese lado las posesiones españolas de los dominios del Plata. Y este es el momento de recordar, que Hernandarias propuso en 1708, a Felipe III, colonizar nuestro suelo con familias españolas, trayendo jóvenes de la península para casarlos con las "hijas casaderas", que abundaban en estas provincias. (2). Con lo cual se adelantó más de un siglo al

(1) Pastells, l. c., t. I, p. 144, n. 153.

(2) También Centenera hace resaltar la abundancia de mujeres, en la Asunción, debido a las guerras, que esquilmaban a los hombres:

"Gran copia de mestizos hay en ella,
Pero más abundancia de mujeres;
Porque la guerra hace en ellos mella,
La cual, sin interés y sin haberes,

gran pensamiento de Zabala de fundar en Montevideo; y si se le hubiese atendido, habría cambiado el rumbo de la historia, y se hubieran quizá evitado todas las incidencias de la Colonia, y el arrebato a la lengua de Castilla de millones de kilómetros cuadrados, desde la Cananea, y tal vez, desde el Norte del Amazonas, hasta las actuales fronteras de todas o casi todas las repúblicas de lengua hispana. Estoy, en esto en un todo, de acuerdo con Bauzá, que califica largamente, de mucho más atinada y sabia la política conquistadora de Lisboa, que la de Madrid. Es una indiscutible gloria de Portugal, que ocho millones de kilómetros cuadrados de Sud América hablen su lengua y hubiera sido, una gloria de la Madre Patria, el que hubiesen hablado, como les correspondía de justicia, la lengua de Cervantes.

III. *Excursión exploradora del Uruguay, 1607*

Hacia principios de Noviembre de 1607, emprendió Hernandarias su célebre campaña del Uruguay. Con antelación equipó una compañía, o batallón, que, para aquellos tiempos, era un verdadero ejército, de 70 soldados españoles. (1). Con ellos partió Hernandarias de Saavedra, de Santa Fe. Atravesó el Paraná, toda la Mesopotamia Argentina de Este o Oeste, y el río Uruguay, sin la menor novedad y sin perder un solo hombre. Llevaba en su convoy 20 carretas y algunas canoas. Pasado el Uruguay, encargó a sus capitanes, que siguiesen explorando río abajo, y él se volvió personalmente a Santa

---

Con solo el fin la siguen de tenella.
Y así, lector curioso, si quisieres
El número saber de las doncellas
De cuatro mil ya pasan como estrellas."

(Centenera, La Argentina, canto II, octava 43, de Angelis, p. 22).

(1) En el documento citado en el párrafo I de este capítulo, p. 86, dice Hernandarias que eran 50 soldados. Los historiadores, en general, siguiendo a Lozano, le asignan 500 soldados a esta expedición, todos españoles. Creemos que el número más probable es el de 70: pues está consignado en el informe oficial, sólo 8 meses después de la campaña. Hernandarias señala el número 50, como de paso, hablando de otros asuntos, 20 años después del hecho.

Fe, en compañía de dos soldados, desandando en dos días un trayecto de 50 leguas. Allí permaneció tres días, y en seis, volvió a Buenos Aires, de donde había salido, interrumpiendo la real visita, para emprender la Campaña. Reanudó los asuntos de la visita, mientras su gente bajaba por la margen izquierda del Uruguay, hasta enfrentar a Buenos Aires, como se lo había ordenado antes de volverse a Santa Fe.

Al tener noticia de que los Setenta se hallaban al Norte del gran Estuario, frente a Buenos Aires, se incorporó a ellos Saavedra. Los Setenta le informaron de que el río era navegable y apacible: sus costas fértiles y poco pobladas, aunque a distancia se notaba el humo de los fogones y fogatas en las márgenes de los ríos y arroyos, afluentes del Uruguay, lo que revelaba la presencia de los naturales hacia sus vertientes. Los Setenta le informaron que la fuerza del Uruguay está de Santa Fe para arriba: aluden sin duda, a las raudas del Salto Oriental.

Castigar a los Charrúas que tantos asesinatos y robos habían cometido en la margen Norte del Plata, llamada por Hernandarias, Banda de los Charrúas; resguardar esas costas de las excursiones de contrabandistas y piratas; averiguar los abrigos, puertos y resguardos que pudieran establecerse, a fin de entablar la defensa del Uruguay y el comercio directo de España y el Brasil con esa parte de la colonia, que formaba el balcón-vigía en contra del enemigo, y la puerta de salida, para los frutos del país, hasta entonces embotellados en las entrañas del continente, en las inmediaciones de la Asunción, de donde era poco menos que imposible darles salida a Europa y el Brasil, sus dos mercados más inmediatos y naturales: tal era el fin y objetivo, que se proponía el prócer en esta expedición.

Atravesó Hernandarias con su gente los 25 ríos y arroyos, que desembocan en el Plata, desde San Juan hasta Santa Lucía, entre los cuales debemos enumerar, entre otros, San Pedro, Riachuelo, Minuanes, Rosario, Sauce, Cufré, Pavón, Pereira, San Gregorio, Tigre, González, otro Sauce, Agraciada y Catalán. Aunque él no los nombra, los supone, ya que los iba encontrando, no sin entorpecer la marcha de los Setenta,

a cada dos o cuatro leguas, lo cual indica que iba siguiendo muy de cerca la margen izquierda del Plata, estudiando todos sus recobecos, para no dejar impune y sepultado en la ignorancia, ningún escondrijo a los piratas. Ya antes habían pasado San Salvador y Río Negro.

Llegó al río y puerto de Montevideo, y le cambió el nombre en río y puerto de Santa Lucía, por hallarse allí ese día y por haber rescatado un español de mano de los Charrúas. Este dato nos da a entender que llegó a la Barra de Santa Lucía el 13 de Diciembre, o algún día antes, del año 1607, como lo constataremos al final de este párrafo.

Hernandarias sondeó a su sabor la bahía o ensenada, que hoy con impropiedad, llamamos Barra de Santa Lucía, y halló que medía 9 brazas de profundidad con salida limpia a alta mar. La isla que cierra su boca y que hoy llamamos isla del Tigre, la abriga de todo género de vientos, como dice exactamente Saavedra y la hace un puerto muy capaz y de excelentes condiciones para la navegación del siglo XVII.

Por el español rescatado el día de Santa Lucía, supo Hernandarias que los Charrúas, en número de 300, habían huído río arriba por el cauce del Montevideo, que se llamará en adelante Santa Lucía, y los persiguió tenazmente, dándoles alcance a los seis días y los castigó, mostrándose con ellos severo, contrastando este rigor, con la generosidad que había desplegado con los indios que había ido encontrando en su trayecto hasta llegar al Santa Lucía.

Hernandarias describe las costas del Uruguay y del Plata y el interior de nuestro país como lo mejor que había encontrado en la colonia y en los dominios españoles entre nosotros. Pondera la facilidad de penetrar tierra adentro por río; las enormes ventajas de poder arribar directamente con los navíos a las estancias y cargar directamente en las mismas los productos de exportación, pasando sin intermediarios del productor al consumidor. Asegura que para defender tanta riqueza basta muy poca gente y apunta la idea de poblar a Santa Catalina; o sea, insiste en la idea muy suya, de desalojar a los portugueses de Santa Catalina y de la Cananea para arriba. En el párrafo siguiente veremos cuánta importancia

daba Hernandarias de Saavedra a esta política de empujar a los portugueses hacia el Norte, política que, seguida a tiempo, hubiese evitado los grandes disgustos de la corona española, haciendo de la Colonia del Sacramento, el trocito de tierra más célebre de Sud América, como lo dijo acertadamente el Dr. Luis Alberto de Herrera en una ocasión solemne.

Hernandarias, con esta campaña descubrió nuevos caminos. Sentó el principio de que uno de los mejores puertos hasta entonces descubiertos era el que hoy llamamos Santiago Vázquez, a que dio él, el nombre de Santa Lucía, el 13 de Diciembre de 1607. Castigó y pacificó a los Charrúas, mostrándose con unos, severo y con otros, generoso. Fundó la reducción de los Mepenes a 15 leguas de Santa Fe, como resguardo de sus estancias en Entre Ríos. Propuso al Monarca la población y colonización en regla de las tierras uruguayas, fundándose en razones étnicas, religiosas, militares, políticas y económicas. Pidió viniesen de Castilla pobladores, en general, solteros, por ser muchas las jóvenes hispanas y pocos los varones en la colonia, garantizando a la corona, que no les faltaría dote, y que el mayor de los aciertos, era descentralizar las haciendas de la Asunción y acercarlas a las márgenes del Plata, por las razones antes apuntadas. (1).

Esos resultados indican que no fue, en manera alguna, derrotado por los Charrúas. Lozano, a quien siguen muchos historiadores (2) afirma que murieron infructuosamente 500 españoles y se salvó sólo Hernandarias, como quien dice, a uña de caballo, para contar el cuento. Bauzá añade el detalle

---

(1) Sobre el exceso de mujeres en la Asunción, véase la nota del párrafo anterior, p. 102, en que copiamos las palabras del arcediano Centenera.

(2) Véanse los siguientes autores: Lozano, Hist. del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, t. III, c. XIII. — Guevara, Historia del Paraguay, c. XVIII, Colección de Angelis, p. 171. — Bauzá, Dominación Española en el Uruguay, t. I, l. III. — Santiago Bollo, Manual de historia de la R. O. del Uruguay, p. 84. — Brigadier Diego de Alvear, Relación de Misiones, c. IV, Colección de Angelis, p. 54. — Cervera, Hist. de la Ciudad y Provincia de Santa Fe, t. I, I, p. 341. — Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Sección manuscritos, n. 7385. — Tribunales de Santa Fe, Expedientes Civiles, I Circunscripción, t. LII, (1610-1664), n. 10, f. 11v.-12.

de que la expedición venía de la Asunción del Paraguay. Lozano, Bauzá y Bollo admiten, como fecha de la campaña al Uruguay, el año 1603. Guevara ignora la fecha y Alvear no la menciona.

Como demostración concluyente de que nuestra narración es un fiel reflejo de la verdad histórica, vamos a trasladar íntegro aquí el informe de la campaña al Uruguay, elevado por Hernandarias de Saavedra, a Felipe III. Dice así:

"Señor:

En lo que a V. M. escribí habrá 20 días, cuyo duplicado va con ésta, di cuenta de lo que hasta allí se ofreció de qué darla: demás (de) remitirme a ellas, la deré agora con esta ocasión del despacho de la visita, de lo que más se ofrece y me pareciere convenir, y particularmente en esta de lo que prometí en otra acerca *del descubrimiento de la banda del Norte, que es la costa de los Charrúas, que ahora ocho meses hice* (1), y cumpliendo con esto, digo:

Que salí a la lijera de este puerto, en el inter que los contadores proseguían las cuentas y se recebían algunos descargos de la secreta a los visitados, fui a la ciudad de Santa Fe, *de donde con toda diligencia saqué la gente que tenía prevenida,* para el descubrimiento del Uruay (Uruguay), que está como 50 leguas de travesía, por tierras de aquella ciudad (2) por caminos no descubiertos (3) con 20 carretas y llevando con ellas, canoas, no sin gran trabajo, que son unos vaxeles que usan los naturales, para pasar aquel río, que es grande y caudaloso. Llegué a él y puse de la otra parte *seten-*

---

(1) Habla el 2 de Julio de 1608. Por lo tanto, la campaña debió empezar en Noviembre de 1607, hacia sus comienzos: y un mes después, el 13 de Diciembre, estaba en la Barra de Santa Lucía.

(2) Garay al fundar a Santa Fe, le dio una gran lonja de tierra en la mesopotamia Argentina: y por eso la llama Hernandarias, "tierra de aquella ciudad", aunque estuviese del otro lado del Paraná. En el documento citado en el párrafo anterior, habla expresamente de las estancias de Entre Ríos, y allí dice que atravesó toda aquella tierra: y en eso están acordes ambos documentos.

(3) Esto confirma que era la primera expedición que se hacía, y por lo tanto, el mismo contexto del documento indica que la fecha no pudo ser la de 1603, como quiere Lozano.

ta soldados que llevaba, subcediéndome todo bien y sin pérdida alguna.

Y porque la visita me daba cuidado, y no hacer falta en ella, y por los varios subcesos, que, en descubrimientos suele hacer, me pareció encomendar aquella gente a mis capitanes, y despechallos con orden de que viniesen descubriendo a ponerse en un cierto paraje frontero deste puerto, *en la banda de los Charrúas* y venirme yo a él: y así, dejándoles esta orden, travesé otra vez la tierra a la lijera, *con solos dos soldados, me volví a Santa Fe,* desandando en solos dos días las 50 leguas que había andado en muchos: y allí estuve sólo tres días en mi casa, dando orden en lo necesario, y en seis, bajé a este puerto. (1).

Llegado aquí, dí los cargos de cuentas, y otros, a los oficiales reales: y en tanto que los contadores iban prosiguiendo el ver los muchos papeles que ha habido que ver: y haciendo los cargos de adiciones que hicieron: y los oficiales dando sus descargos, habiendo tenido aviso que *ya estaba la gente en la otra banda de los Charrúas, en la parte que les señalé, me* partí con alguna de la de esta ciudad, *y llegué a juntarme* con la que estaba en la Banda del Norte de los Charrúas.

La noticia que de este río, nombrado Uruay (2) trajo esta gente, que bajó río abajo, fue *ser río apacible, de buena navegación,* y muy agradable y de buenas tierras y partes para población; aunque hallaron pocos naturales, entiéndese que

---

(1) Esta vuelta de Hernandarias a Santa Fe y Buenos Aires, dejando a los Setenta, en la Banda de los Charrúas, donde había sido derrotado Ortiz de Zárate, por aquellos bravos indios, pudo engendrar en la mente popular la tradición de su espantosa derrota, fomentada la versión por sus émulos, que eran muchos y poderosos, versión recogida por Lozano y admitida por otros historiadores; pero que hoy, a la vista de estos documentos, creemos que no se puede sostener, y menos, teniendo en cuenta la serenidad y frescura con que Hernandarias afirma ante los tribunales de Santa Fe, sólo 20 años después, en juicio contradictorio con otros militares, algunos de los cuales eran quizá actores; y todos, sin duda, contemporáneos del hecho, que pacificó a los indios y aseguró los caminos. (Tribunales de S. Fe, E. C., I Circ., t. LII (1610-1664), n. 10, f. 12).

(2) En otros documentos aparece también la palabra sincopada Uruay en vez de Uruguay. Prevaleció Uruguay.

apartados del río, en otros más pequeños, los hay: porque había fuegos y humos: *y la fuerza de dicho río está de Santa Fe para arriba.*

De allí fuí continuando el descubrimiento de aquella Banda de los Charrúas por la costa de este gran Río de la Plata, o mar, de la parte del Norte, *siguiendo siempre la costa* con el cuidado que llevaba de descubrir puerto de mar, *para poner espías*, para que esta ciudad pudiese tener por ellas, aviso de los corsarios, que, según se entiende, *se han de arrimar siempre a aquélla banda*, como lo hicieron este año pasado: *y por castigar los naturales que allí han cometido tantos homicidios y hecho tan grandes daños:* que son los que mataron al almirante de la armada, que V. M. despachó estos años pasados, con la armada para el socorro de Chile (1): y de la que don Alonso de Sotomayor trajo a su cargo, le mataron más de otros 20: y de la que trajo Juan Ortiz de Zárate, más de otros ciento, y le tuvieron tan perdido, que, si no fuera socorrido del general Juan de Garay, mi suegro y del capitán Rui Díaz de Melgarejo, pereciera y no pudiera entrar en este gobierno.

La costa es buena y de muchos pastos, y de muchos ríos,

---

(1) Cervera opina que este almirante debió ser Juan Díaz de Solís: y no es improbable que así fuese. Solís estaba obligado "a ir **a las espaldas de la tierra,** donde agora está Pedro Arias." El 29 de Noviembre de 1513, un año antes de las capitulaciones de Solís, había descubierto Vasco Núñez de Balboa el Mar del Sur, u Océano Pacífico, cuyas costas formaban para los españoles de la colonia, **las espaldas de la tierra:** y esas espaldas eran para el lenguaje de Hernandarias, las costas de Chile, que ya conocía las cosas por su nombre. No obstante, el texto de Hernandarias es algo obscuro y poco explícito. No se ve, sin embargo, que, en ningún caso, atribuya a los Charrúas la nota de canibalismo. Y en este mismo pasaje, que habla con cierto énfasis de sus crímenes y asesinatos, no dice ni una palabra, por la cual, hayamos de entender que los tuviera por antropófagos. A nuestro juicio, no está aun demostrado que los indios se comieran a Juan Díaz de Solís. Y, así como ahora queda demostrado que Hernandarias de Saavedra, no sólo no fue derrotado, sino que salió vencedor de los Charrúas en su excursión al Uruguay, no es improbable que el día de mañana se demuestre que los indios que mataron a Solís, no se lo comieron. Aun se disputa de si fueron los Charrúas u otros indios guaraníes, los que le dieron muerte. (Véase Bauzá, l. c. t., l. II, p. 217. También Cervera. Este trae una larga disertación sobre el canibalismo de los Charrúas y no llega a nada concreto, l. c. t. I, p. 53-55 y 342 nota (1).

que vienen de la tierra firme a la mar, o a este río grande, que no nos dieron poco trabajo en pasarlos, ayudados, para ello, de mil trazas, hallando siempre a dos y a cuatro leguas, unos de otros, hasta llegar *a un rio y puerto que llaman Montevideo*, (1) a que quedó por nombre Santa Lucía, *por haber-*

(1) Sobre la etimología y origen del nombre de Montevideo, y de la forma—Montevidio—usada por Hernandarias, véase el Dr. Buenaventura Caviglia (hijo), La Etimología del nombre Montevideo, 1925, pág. 17; Emilio A. Goni, La aparición del bovino en el Plata, "La Nación", Domingo 8 de Agosto de 1926, nota (24); además, el mismo Caviglia (hijo), "La Mañana", 5, 7, 12, 21 y 24 de Setiembre de 1926 y de un modo especial, el número del 24, párrafo XV, en que Caviglia se refiere a la nota (24) de Goni.

Prescindiendo de la nota etimológica, que dejamos a los aficionados, los cuales hallarán abundantes materiales en el libro de Caviglia y en sus jugosos artículos de "La Mañana", queremos hacer notar en el corto espacio que nos deja libre la reimpresión de este medio fascículo, otros documentos importantes aducidos por el Dr. Caviglia, los cuales completan y afianzan más y más la tesis de la campaña hernandariana en 1607. Uno de ellos demuestra el propósito de Hernandarias de emprender la campaña en la primavera siguiente. Es de principios de 1607. Dice así:

"El "Parecer del governador hernan darias", emitido en la ciudad "de la trinidad, puerto de buenos ayres" (26 de Marzo 1607), propone armar dos galeras, "buscando para ellas puertos capacisimos como los ay **a veinte y cinco y treinta leguas** de esta ciudad donde se podria poblar e fortalecer un fuerte", con el añadido elocuentísimo: "y a este fin mandó proveer su real cédula el rey nuestro señor don felipe segundo que este en el cielo para que se hiciese y poblase la **dicha** ciudad en cuya conformidad conquista y descubrimiento mande juntar y vajar de la ciudad de arriba cantidad de soldados para ver y tantear por mi misma persona **aquella tierra** y vista efectuar lo que más conviniese al real servicio como lo pienso hacer mediante dios **la primavera que viene**", etc. (Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España-Tomo I. pág. 227)." — ("La Mañana", 21 Setiembre).

El otro es como sigue:

"El 26 de Marzo de 1607, **antes de bautizar** el Santa Lucía, y reconocerlo como sitio preferible para un puerto, Hernandarias quiso aludir al verdadero Monte Vidio, es decir a nuestro Cerro y su bahía, aunque después no cumpliera el propósito de visitarlos..."

"El siguiente párrafo escrito un mes y medio más tarde que el informe anterior, o sea el 5 de Mayo de 1607, desde "buenos ayres del rio de la plata":

"De terminado tengo para la seguridad de esta ciudad pasar este año que viene con alguna gente y caballos y correr la otra vanda que llaman de los charrúas y poner alguna gente en un puerto que se a descubierto en el paraje que llaman monte vidio que me dicen es muy bueno como **treinta leguas** de esta ciudad y tiene un **rio muy acomodado** y una isla cerca de la mar. Para que de

nos hallado allí aquel día y haber cobrado un español, que estada cautivo entre los naturales.

Este puerto de Santa Lucía estará a unas 30 leguas de esta ciudad. Tiene un río que entra la tierra adentro, *y junto a la boca, en el mar, una ensenada o bahía y una isla pequeña en medio de la entrada, que le abriga y asegura de todo género*

---

allí se nos pueda dar aviso por mar y tierra, si se descubrieren algunas velas de enemigos que es más cierto el venir por aquella vanda que por estotra. Y si lo hallare dispuesto y fuerte de la suerte que yo imagino, y me pareciese convenir"... sería posible dejar poblado allí un pueblo que entiendo sería de importancia para lo dicho, etc." (Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los reyes de España, pág. 195).

En Diciembre de ese mismo año las ventajas evidentes del Río Santa Lucía hubieran podido inclinarle a elegir como puerto su desembocadura, pero en Mayo de 1607, Hernandarias se refería a un punto de la bahía actual de Montevideo. Las palabras que he subrayado en el párrafo transcripto, individualizan al Cerro como atalaya: la isla es la de Ratas y el río muy acomodado, nuestro Pantanoso." — ("La Mañana", 21 Setiembre).

Por esta carta del 2 de Julio de 1608, que vamos copiando en el texto es evidente a mi juicio, como veremos en la nota siguiente, que ha de permanecer intacta a fin de no reimprimir dos pliegos, que Hernandarias no llegó en este viaje a la bahía, donde se halla el puerto de Montevideo y la isla de Ratas. Lo mismo opina Caviglia ("La Mañana", 24 de Setiembre). Nota sin embarco Caviglia, que Montevideo era el nombre epónimo de toda la región y que al bautizar el 13 de Diciembre al Santa Lucía con el nombre de la Santa del día no toca para nada el nombre del Cerro. Creo esta explicación muy probable y completa a todas luces la que yo doy en la siguiente nota.

Cuando llegó a mis manos "La Nación" del 8 de Agosto, ya estaba impreso el primer párrafo de este capítulo y no me fué posible comentar en el texto el importante trabajo del Sr. Goni sobre aparición del bovino en el Plata. Goni conceptúa la carta de Hernandarias como un documento escrito de que en 1607 no había todavía ni una vaca en el Uruguay, o sea, en la Banda Oriental. He aquí sus mismas palabras:

"Saltemos treinta años más, y encontramos prueba documentada de que 27 años después de fundada Buenos Aires, en 1607, ni una vaca había pisado aún la Banda Oriental, y en cuanto a las brasileñas no se habían dejado ver por aquellos pagos.

En ese año, el infatigable Hernandarias, después de bandear la Mesopotania desde Santa Fe al Uruguay, siendo el primer cristiano que la atraviesa, explora toda la Costa de los Charrúas, desde un punto situado frente a Buenos Aires...

"Persiguiendo a unos indios, se interna tierra adentro al Norte, por espacio de seis días "por tierra buena para todo género de ganados". Por supuesto, no divisa ni el hocico de un ternero..." ("La Nación", 8 Agosto 1926).

"Frente a la documentación tan formidable del señor Goni, dice Caviglia,

de vientos y capaz de tener gran suma de naos, que pueden venir y entrar en él a la vela: porque no hay bajíos a la entrada y tiene de hondo 9 brazas, todo lo cual pude sondar, muy a mi satisfacción, porque hallé allí algunas canoas de los naturales de aquella costa: y en suma, me parece uno de los mejores puertos y de mejores calidades, que debe haber descubierto: porque, además de lo dicho, tiene mucha leña y pueden entrar los navíos muy cerca de la tierra: y la belleza de aquel río la tierra adentro, es grande y capaz de tener muchos pobladores, con grande aprovechamiento de la labranza y crianza, por la gran bondad y calidad de la tierra. (1).

---

debemos admitir cuanto establece respecto a la inexistencia del ganado bovino en el Uruguay del Siglo XVI; aunque en estos asuntos no sea fácil llegar a la seguridad completa."

Creo sinceramente, que, fundándose la argumentación del Sr. Goni, sólo en la carta hernandariana de 1607, no sólo no es formidable, sino que es nula, o poco menos. Si esta carta fuese "una prueba documentada" de que no había bovinos en el Uruguay, también lo sería de que no los había en "la Mesopotamia desde Santa Fe al Uruguay": dos veces atravesó Hernandarias en esta ocasión ese trayecto y ni una palabra dice de que divisara por ninguna parte "el hocico de un ternero", según la gráfica expresión de Goni: y sin embargo, consta por documento firmado de puño y letra del mismo Hernandarias, que los vió, y en abundancia. Repitamos sus palabras. Hablando de su estancia en Entre Ríos, casi a la vista de Santa Fe, observa, entre otras cosas: "fueron dichos ganados multiplicando en gran manera porque nunca hice matanza de ganado, ni vendido, sino solo novillos, para el sustento de mi casa, por lo cual fué el ganado en gran crecimiento y extendiéndose por todas partes: pues ahora veinte años (escribe el 15 de Abril de 1627), atravesando toda esta tierra con 50 soldados para la jornada del Uruguay, hallamos ganado más de 10 leguas de la dicha mi estancia." (Trib. de S. Fe, E. C., I Circ., t. LII, (1610-1644), n. 10, f. 12).

Por lo tanto, no es una prueba documentada en contra del bovino en la Banda Oriental: pues no lo es de que no existiese en la Banda Occidental, donde ya empezaba a abundar y lo vió Hernandarias irradiando a 10 leguas de su estancia, ganado que hubo de divisar con sumo interés, y sin embargo, no dice de él ni una palabra. Es un simple documento negativo que no prueba no en pro ni en contra. Pero, como multa falsa sunt probabiliora veris, no sería nada imposible que los búfalos de los holandeses de 1599, se convirtiesen en vacas alzadas, como comenta Groussac: y en vacas aruguayas, como insinúa Caviglia y no sin alguna probabilidad, pues el peligro holandés, según la firme persuasión de Hernandarias, amagaba siempre por la Banda de los Charrúas.

(1) No habla sólo del río, sino también del puerto: y de éste afirma a su

Los demás ríos que se pasan hasta llegar a este puerto, también pueden entrar navíos, en unos de más porte que en otros, y de tal calidad que, desde tierra pueden saltar a bordo y cargar lo que quisieren.

Y por no haber dado lugar la aspereza de peñascos, que de aquel puerto adelante, había por la costa, a seguilla, (1), fuí siguiendo por este río de Santa Lucía la tierra adentro, el cual hallé de tan grandes calidades de buenos (2), así para tener dentro gran suma de navíos, como muchos pobladores, que no se puede desear más: y fuí siguiendo 300 indios: que, del español que tenían cautivo, tuve noticia habían salido huyendo, por la que habían tenido de mi ida: y al cabo de 6 días les dí alcance, y hice el castigo, que, en otra he referido, que ha sido de grande importancia, porque hay seguridad en

---

vez, que llevaba el mismo nombre: **"Río y puerto que llaman Montevideo"**. Cervera opina que la isla que estaba a la boca de la bahía y abrigaba el puerto de todo género de vientos, era la isla de Ratas, puesto que intercala su nombre, como una explicación, entre paréntesis. En eso creemos que se equivoca. La isla de Ratas no está en la boca de la bahía, ni abriga a ésta de ningún viento. La boca de la que hoy llamamos Bahía de Montevideo, situada entre la ciudad y el Cerro, no tiene isla ninguna que la abrigue de los vientos: y estuvo abierta de par en par a los vientos del tercer cuadrante, hasta que la cerró la mano del hombre, al construir el antepuerto y el puerto de Montevideo.

Por lo tanto, Hernandarias se refiere y describe, con toda exactitud, la ensenada o bahía, formada al Noreste de Punta del Espinillo, en el Río de la Plata, a continuación de la desembocadura del Santa Lucía en el Gran Estuario: y el puerto a que alude es el que hoy llamamos de Santiago Vázquez cuyo sondaje es aun superior al que le asigna el prócer: pues llega hasta 20 metros de profundidad. (Libro del Centenario del Uruguay, 1825-1925), Capurro y Compañía, Pág. 314, al fin).

Hernandarias habla, por lo tanto, de lo que hoy llamamos Barra de Santa Lucía, isla del Tigre y Santiago Vázquez: y no menciona para nada el Cerro, ni se refiere a la bahía, que separa el Cerro, de la ciudad, sino a la penetración en tierra por la parte opuesta, por el Oeste del Cerro.

(1) Esta razón y el itinerario que emprende Santa Lucía arriba, es un argumento más que demuestra bien a las claras, que no estuvo en esa ocasión y que no habla de la bahía, en que está situada la isla de Ratas. Basta conocer el terreno para convencerse de ello.

(2) Aquí falta alguna palabra. Si se añadiera puertos y pastos, seguiría muy bien el sentido.

aquella costa: y acuden de paso los indios della a este puerto, así por esto, como porque, con otros que fui hallando hasta aquel río de Santa Lucía, fui usando de liberalidades: con que, unos han conocido el castigo y otros lo bien que se hizo con ellos: en que se hizo mucho servicio a Dios y a V. M.: porque los españoles que dieren en aquella costa, se cobrarán y los traerán: y volví por la tierra adentro, viéndola toda. (1).

Y aunque de lo dicho se deja entender cuán buena es y las calidades della para poblarla, hay otras muchas muy particulares, como son el ser buenas para labores: que, con habellas muy buenas en esta gobernación, ningunas (2) a aquellas, porque se da de todo, con gran abundancia y fertilidad y buena para todo género de ganados y de muchos arroyos y quebradas y riachuelos cercanos unos de otros: y de mucha leña y madera, de gran comodidad para edificios y estancias en que se criararán (3) gran suma de ganados y para hacer molinos, que es lo que falta: y todo con tan gran comodidad, que se puede embarcar desde las propias estancias a bordo de los navíos gran suma de corambres y otros frutos de la tierra, que se darían en gran abundancia.

---

(1) En el documento antes citado, pág. 87, dice Hernandarias, en circunstancias en que le podían desmentir, militares como los capitanes Juan de Osuna, Diego Ramírez y Feliciano Rodríguez: "Pues ahora 20 años atravesando toda esta tierra con 50 soldados, para la jornada del Uruguay,... y habiendo pacificado dichos indios: y teniendo seguridad de los caminos reales, hice una reducción a 15 leguas de esta ciudad." Estas palabras las escribe el 15 de Abril de 1637. La fecha y el fondo concuerdan en un todo con el documento que vamos copiando. Hombre que entra, recorriendo toda la costa, desde las alturas del Salto o Paysandú y llega hasta Santa Lucía: sube río arriba, persiguiendo a los indios y los castiga y pacifica: hace fundaciones: recibe de ellos pleito homenaje: asegura los caminos: vuelve por el interior del país y a los ocho meses habla del trato de los Charrúas, como de indios aliados o amigos: y a los 20 años, puede en juicio contradictorio, ratificar lo afirmado al rey, sin temor a ser desmentido, no es un hombre derrotado: no es un hombre a quien le han atajado los pasos: no es un militar aniquilado, como afirma la tradición recogida por Lozano, cerca de siglo y medio más tarde. Sería interesante dar con los documentos, a que varias veces alude Hernandarias en todo este escrito.

(2) Debe faltar la palabra **igualan.**

(3) Criararán, por criarán.

Y sirviéndose V. M. de que se pueble esta tierra, en pocos años vendría a ser muy próspera y de mucho provecho: porque, por la buena comodidad de la tierra, y buena y fácil navegación de ella, a esos reinos de España y al Brasil, se podrían navegar los frutos della y suma de corambre, de que no vendría daño al Brasil ni a España, sino mucho provecho: y la real corona le tendría e iría en aumento, demás del gran servicio que se haría a Dios Nuestro Señor, en que los naturales circunvecinos se fuesen atrayendo al conocimiento de nuestra santa fe católica: que la tierra adentro, hay gran suma de ellos.

Y para que desta población se siguiese otro gran bien y servicio de Dios, habían de ser solteros los más de los que se enviasen a ella y *hombres de Castilla*, que se acomodasen a la labranza y crianza, los cuales se pudiesen casar con las hijas de conquistadores desta provincia del Paraguay: que hay muchas hijas de principales padres, que no tienen remedio, a las cuales todos les darían sumas de ganados: que, por estar tan a trasmano en la Asumpción y tan fuera de trato, no son de provecho: y trayéndolos a esta *nueva provincia*, se harían de mucho: lo cual no sería dificultoso, por estar abiertos, o a lo menos, descubiertos, los caminos, que yo he hecho: y para esto bastaría *poca gente:* y en breve tiempo, se iría ampliando, e se podría *Poblar Santa Catalina*, que es otro famoso puerto de mar, que está en la propia costa, no lejos de este que digo, donde los naturales tienen gran deseo de ser cristianos y recebir agua de baptimo: Nuestro Señor lo ordene cómo se consiga su santo servicio y el de V. M., cuya real persona guarde y prospere en mayores reinos, como los cristianos y vasallos de V. M. deseamos.

De Buenos Aires, Río de la Plata, 2 de Julio 1608. — *Hernandarias de Saavedra.*" (1).

Hemos copiado íntegro este documento: porque no queremos contradecir a los historiadores sin pruebas muy conclu-

(1) Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Sección Manuscritos, n. 7385. Copia del Archivo de Indias, 74-4-12.

yentes. La impresión de su lectura deja en el ánimo, la íntima convicción de que Hernandarias visitó en efecto y recorrió las costas y el interior de nuestro país: porque la descripción topográfica es muy exacta y de un realismo naturalísimo. Ni hecha en nuestros días, hubiera salido más viva y palpitante, fuera de los nombres propios que no trae ninguno, fuera del Uruguay, del Plata y de Montevideo, que eran los únicos conocidos y que pudieran decir algo a la mente del monarca, a quien se dirigía. Y aun de Montevideo plantea una nueva cuestión que se la dejamos a los exégetas de este discutido nombre.

Hernandarias hace, en cuanto cabía, un estudio completo del Uruguay, en orden a las ventajas que reportaría su población y efectiva conquista y colonización, por la corona de España, desde el punto de vista religioso, estratégico, militar, económico, industrial, comercial, marítimo, agrícola: y amartilla cuanto puede los argumentos y las razones a fin de convencer a S. M. de cuánto conviene a la real corona emprender con rapidez y energía la conquista del Uruguay, para habilitar las puertas de salida desde Santa Catalina, hasta Santa Lucía y Buenos Aires, para evacuar hacia el Brasil y España, los frutos naturales del país que ya empezaban a redundar y a asfixiarse por falta de colocación a los alrededores de la Asunción, en las entrañas del continente. Bauzá sostiene con sólidas razones, la tesis de que los Jesuítas y Hernandarias indicaron a la corona de España, el verdadero camino para la sólida y verdadera conquista y colonización de los dominios del Plata. Este documento es una ilustración y una nueva confirmación de esa tesis, en lo que atañe a Hernandarias. No pudo éste defender con más energía su tesis. Desgraciadamente, a juzgar por los efectos, sus palabras cayeron en el vacío: y no lograron ni siquiera cambiar el criterio de sus contemporáneos, acerca de la facilidad y verdadera utilidad de colonizar nuestra tierra. Aun habían de pasar 117 años antes de que Zabala colocase la primera piedra en los cimientos de Montevideo, que no fue la que soñó Hernandarias, sino otra ciudad a la parte opuesta del Cerro, a la cual no llegó él con su gente por las dificultades que le oponían los peñascales que circundan su base: en

lo cual podemos decir que tropezó con un guijarro: pues muy pronto hubiese visto, pasada la Punta Brava, que no había tales tropiezos. No obstante, creemos que demasiado hizo y que su excursión al interior, por el cauce del Santa Lucía y su vuelta a campo traviesa, probablemente, por lo que hoy son departamentos de San José, Colonia, Carmelo, Soriano, es de un mérito nada vulgar y le dió a conocer lo mejor y más fértil, de esto que él llamó *Nueva Provincia*, y que el gobierno español llamó largos años *Provincia del Uruguay*, al llamar a estos dominios, *Provincias de Río de la Plata, del Uruguay, Tape e Ibiaza*. La tendencia de Hernandarias, como se verá mejor, en el párrafo siguiente, era la efectiva conquista de Tape e Ibiaza. La base de esa conquista debía ser, en su concepto, el Uruguay. Ibiaza estaba sobre el lago Mirim: Tape abarcaba gran parte de lo que es hoy, Misiones, Río Grande del Sur, Santa Catalina, San Pablo y la Cananea. Las miras de Hernandarias, no podían ser más amplias: ni su fracaso más lastimoso, dado que, según su leal sentir, todo eso se podía conseguir muy fácilmente y con muy poca gente. Aun se estaba a tiempo. Los españoles siempre derrotaron a los portugueses en las márgenes del Plata y en las tomas y retomas de la Colonia del Sacramento. En cambio siempre fueron derrotados en las vías diplomáticas por los finos lusitanos De ambas cosas parece preocuparse el prócer de 1607, al insistir que la población y la colonia y comercio y exportaciones del Uruguay, en nada perjudicarían al Brasil y en que, para ello, se necesitaría muy poca gente.

Al fundar Zabala a Montevideo, no pudo agregar ninguna razón nueva a las expuestas por Hernandarias en este documento que ahora recién sale íntegro a la luz pública. Hernandarias fue el precursor de Zabala. Zabala el precursor de Artigas: y Artigas el inmediato precursor de la nacionalidad uruguaya.

Hernandarias merece de toda justicia un puesto al lado de Zabala y Artigas, entre los precursores de nuestra grandeza nacional.

IV. *Las entradas de Hernandarias, Góngora, Céspedes y Cabrera*

Los historiadores españoles han consagrado a Hernandarias, como el último conquistador en América. Y aunque esa consagración no sea del todo justa, porque, a la muerte del prócer, quedaba mucho que roer al hueso de la conquista; no se puede, sin embargo negar, que influyó cual ninguno, entre los hombres de la primera generación, a la consolidación del dominio hispano, en toda la cuenca del gran Estuario. Pero aun había de correr cerca de siglo y medio, antes de que los indios se rindiesen a discresión con tanta generalidad, que se pudiera dar por terminada la conquista. No obstante, el radio de acción de Hernandarias es, sin duda, eficaz e inmenso. Desde los catorce o quince años de edad se ocupó constantemente en servicio del rey. Fue tres veces gobernador del Río de la Plata y empleó todas sus energías en excursiones militares, conquistas, reducciones, visitas de provincias y en hacer justicia, según su leal sentir. (1). El Dr. Salcedo Cuerva en su informe a Felipe III, nos asegura que asistió "a las conquistas, jornadas y poblaciones que se han ofrecido, así en la gobernación de Tucumán como en el Río de la Plata" (2); y describe luego sus andanzas con Gonzalo Abreu, Hernando de Lerma, y Juan de Garay; la defensa de Buenos Aires y la Asunción y conquista de sus contornos; el socorro al gobernador de Tucumán don Francisco Martínez de Leyva, para que pudiera seguir viaje de Maldonado a Buenos Aires; habla de su valentía y de sus ardides; insinúa sus visitas y entradas a la ciudad de Corrientes y Concepción del Uruguay; indica las causas del sínodo de la Asunción de 1603; de su

(1) Hernandarias, en carta a Felipe III, fecha 13 de Mayo de 1620, "protesta por tratársele como el **hombre más facineroso del mundo**, a los 60 años, de los cuales, 46 al servicio de S. M." (Bibl. N. de B. A., ms. n. 7405 Arbizú, Cervera). El Dr. Salcedo dice: "Hernandarias de Saavedra, continuando los dichos servicios, se ha ocupado y ocupa siempre, en servicio de V. M., desde que tuvo 15 años, sin haber faltado jamás a ellos." (Cervera, l. c., t. I, Ap. XIV p. 62). Hernandarias nació en 1561.

(2) Dr. Salcedo de Cuerva, Cit. Cervera, l. c., t. Ap. XIV, p. 61-65.

celo en la construcción de templos y fortalezas; de su campaña del Sur, a los Césares; de su empeño en la educación de los naturales y otras mil menudencias y luego añade: "Acudió ansí mesmo con mucha diligencia y cuidado, al despacho y avío de la gente de guerra, que V. M., en diferentes tiempos envió para aquel puerto, a la provincia de Chile; a quien recibió, curó y regaló, dió *avío* necesario para su viaje; y ha hecho así mismo muchas entradas en tierras de indios *meselados* (¿rebelados?) de aquella provincia, que hacían muchos robos y muertes a los pasajeros, que pasaban cerca de ellos, a los cuales ha puesto paz y quien los doctrine y enseñe a vivir en justicia; y esto, sin derramamiento de sangre, sino con buena industria y traza, a cuya causa es muy estimado y amado de todos ellos, y acabado el tiempo de su gobierno, y dado de él, la buena residencia que se requiere, por lo mucho que los ama, ha tomado a su cargo, ser su amapro y protector; y lo está, *al presente*, ejerciendo, en cuya consideración y de otros muchos y muy grandes servicios, etc."... (1). Sigue pidiendo favores para Hernandarias.

Este fue nombrado protector de naturales por don Diego Marín Negrón, después del 22 de Diciembre de 1609 y antes del 30 de Junio de 1610; y debió ejercer ese cargo hasta 1615, en que fue, por tercera vez, electo gobernador. (2).

El mismo Hernandarias, en sus cartas al monarca, nos

---

(1) Dr. Salcedo de Cuerva, l. c. Esta última observación, que está actualmente ejerciendo Hernandarias el cargo de proctector prueba que este informe lo escribió Salcedo entre los años 1609 y 1615; y por lo tanto en la fecha 1600 que le asigna Cervera, debe de haber una equivocación; lo cual también se deduce de la serie de hechos que narra posteriores a 1600 y anteriores al tercer gobierno de Hernandarias.

(2) Diego Marín Negrón tomó el cargo de gobernador, lo más pronto el 22 de Diciembre de 1609. Pues, en carta a Felipe III, fecha 15 de Junio de 1610, dice: "Llegué sin ellas (sin las cuartanas), a Río Janeiro el 4 de Julio, año pasado: de allí salí recién en 4 Diciembre, que es tiempo de los monsones en que se hace esta navegación, llegando aquí el 20; y el 22 fui recibido por mi antecesor Saavedra." (Bibl. N. de B. A., ms. n. 7394, Arbizú, Cervera). Lozano da a Marín Negrón la fecha 2 de Mayo de 1609 para la toma del mando; pero este informe del gobernador hace imposible esa fecha. Además, Hernandarias, en carta a Felipe III, del 8 de Mayo de 1609, dice expresamente, que

ha dejado enumeradas, y en cierto modo, clasificadas, sus diferentes formas de conquista, entre las cuales, sin duda, la más eficaz e importante fue, su honradez y energía en hacer justicia, a los débiles, y en especial, a los indios; y por eso fue perseguido por los acaudalados y poderosos, y hubo de sentir en la vejez el sabor de las prisiones y respirar el aire de los calabozos. Pero, dejando a un lado otras empresas, veamos ahora, las que tienen atingencia con los Charrúas. Ya hemos visto, que éstos eran circunvecinos de Corrientes (1); estaban establecidos por doquiera en la Mesopotamia y en las inmediaciones de Yapeyú, a ambos lados del Uruguay. (2). Este dato aclara una campaña de Hernandarias muy confusamente notada por los historiadores españoles. Todos están acordes en que, Hernandarias, además de la campaña del Uruguay, que hemos reseñado en el párrafo anterior, llevó a cabo otra contra los paranenses. Al hablar del Paraná, no hablan de la actual ciudad, que aun no existía, sino del río; al nombrar los paranenses, no se refieren a los habitantes de esa ciudad, sino a los indios costaneros de esa gran arteria fluvial. Guevara (3) ignora el año de esta campaña. Lozano (4) la coloca en 1609; relaciona esa campaña con la fundación de las misiones jesuíticas en el Guayrá y en el Paraná, y con las gestiones que hizo Hernandarias para conseguir jesuítas, de que hablaremos en otro lugar, todo lo cual está muy en consonancia con la correspondencia del mismo Hernandarias, que el 8 de Mayo de 1609 escribía al monarca: "En cuanto a la paz de los naturales, no hay nada de que dar aviso. La casa de la Compañía de Jesús continúa edificándose: yo les ayudo en lo que puedo. Los Padres son de necesidad en estos momentos

---

aun no ha llegado el sucesor, y que "por la tardanza" calcula que no vendrá en todo el año. (Bibl. N. de B. A., ms. n. 7367, Arbizú, Cervera. Véase Lozano, l. c. t. III, c. XIII, p. 296).

(1) Sostiene firmemente esta tesis F. F. Outes con C. Bruch. Los aborígenes de la R. Argentina, p. 87, 90. Cree que minuanes y Charrúas son unos mismos indios.

(2) Véase el capítulo I, párrafo I de esta obra.

(3) Guevara, Historia del Paraguay, c. XVIII, Colección De Angelis, 171.

(4) Lozano, l. c., t. III, c. XIII, p. 293-294.

y hacen mucho en doctrina de naturales y provecho de almas. Convendría venida de otros más para repartir en este gobierno: pues, esta ciudad (Buenos Aires) sólo tiene uno; la Guayra está necesitada y las ciudades la Concepción y la de Vera de las Siete Corrientes no tienen ninguno." (1). Estos planes los acariciaba Hernandarias desde mucho tiempo antes: pues ya, en 1604, escribe sobre ellos al soberano. (2). El 13 de Abril de 1610, entregado ya el bastón de mando a Marín Negrón, declara Hernandarias de Saavedra que, "durante su gobierno, procuró la reducción de los naturales del Paraná, Guaycurúes y Guayrá; y que, en el Paraná, asentó una reducción con el P. Luis de Bolaños de S. Francisco, y en los Guaycurúes y Guayrás no pudo hacer reducicones por falta de sacerdotes: que, luego que llegó a la Asunción el P. Diego de Torres, provincial de la Compañía de Jesús, comunicó... con el señor don fray Reginaldo de Lizarraga, obispo de ellas, sobre la importancia de rogar a dicho Padre, diese sacerdotes de su religión para las dichas reducciones; y, en efecto, despachó dos religiosos a la *provincia del Paraná*, donde hay cuatro mil o cinco mil naturales, por quienes han sido muy bien recibidos, con ser de guerra y belicosos; y, de 40 años a esta parte, rebelados; haciendo muchos salteamientos y robos por los caminos reales, estancias y chacras, hasta que *él los conquistó*, para que recibiesen a dichos religiosos, con la llaneza que lo han hecho." (3). Las cartas anuas de 1610 dicen que fueron señalados para esta misión los PP. Roque González y Vicente Grifi, y que en cinco meses, no pudieron hacer nada, lo cual indica que fueron en 1609. Todo ese conjunto de datos y documentos confirma la fecha indicada por el P. Lozano para la campaña del Paraná, 1609.

Sobre esta campaña, da el Dr. Salcedo los siguiente detalles: "Fue (Hernandarias) a la población de las Corrientes, para lo cual, movió y llevó por tierra muchos soldados a su

(1) Bibl. N. de B. A., ms. n. 7367; Pastells, l. c., t. I, p. 143, n. 151.

(2) Bibl. N. de B. A., ms. n. 2119, Arbizú, Cervera. — Pastells, l. c., t. I, p. 110, n. 98.

(3) Pastells, l. c., p. 176, n. 173.

costo, proveyéndolos de lo necesario; y llevó para la dicha población muchos pertrechos de guerra, caballos, yeguas, vacas; que fue de mucha importancia; en lo cual y en abrir camino, se ocupó tres meses, pasando grandísimos trabajos; y asistió un año en la dicha población (en) entradas y descubrimientos, que se ofrecieron con grandísimos y excesivos gastos y peligros, por ser los naturales de ella (la) gente más bulliciosa, que hay en todas aquellas provincias." (1). Esa gente tan bulliciosa, la más bulliciosa de la comarca, la cual como indica Hernandarias, según hemos notado arriba, dominaba los caminos reales, no podían ser sino los Charrúas, que, como hemos demostrado con citas de Dávila, P. Antonio Sepp y otros, eran circunvecinos de Corrientes y aun de Yapeyú y de toda la Mesopotamia Argentina. Los guaycurúes eran bravos, pero no los más bravos, ni los que dieron más que hacer a las armas españolas; y en esta ocasión se redujeron, como lo dicen expresamente muchos documentos de la época. La reducción no fue general; porque aun en 1750, quedaban muchos que reducir y vejaban precisamente a los Charrúas reducidos, como lo veremos hacia el fin de esta obra. Aun en tiempo de don Pedro Esteban Dávila se hace mención de esta campaña. Y en un informe, cuya fecha no he podido averiguar, pero que oscila entre los años 1632-1638, habla expresamente Dávila de esta campaña de Hernandarias y da una serie de datos que concuerdan, en sustancia, con los que acabamos de reseñar; y añade un dato curioso y es, que esos mismos indios reducidos y pacificados por Hernandarias y misionados por el P. Roque González, negocian a todo pasto con los Charrúas. He aquí sus mismas palabras: "Los indios de la dicha provincia usan de embarcaciones grandes y pequeñas, y balsas en que vienen a esta ciudad (Buenos Aires), por agua. Usaban antiguamente, y tenían por armas, flechas y macanas, y andaban a pie. Y tienen muchos caballos, así de los que han resgatado y resgatan de los Charrúas, sus circunvecinos, como de los que han metido los padres de la Compa-

(1) Dr. Salcedo de Cuerva, Cervera, Ap. Ap. XIV, t. I, p. 62.

ñía, de que *usan*, y se han hecho hombres de a caballo; y usan de lanzas, ballestas y arcabuces, etc." (1).

La huella de Hernandarias en su paso por el gobierno fue tan profunda, que los informes de Góngora, de 1619 a 1622, hablan constantemente de indios reducidos, conquistados, trasladados, apaciguados y alborotados por este gobernador, especialmente en su tercer gobierno, pues hablan generalmente de hechos acaecidos tres o cuatro años antes. Concluída ya su vida pública, muy entrado en años, a los 71 de su edad y dos antes de su muerte, emprendió Hernandarias, su última campaña contra los Charrúas, aliado con su yerno don Jerónimo Luis de Cabrara. A juzgar por los efectos, la entrada debió ser eficaz y establecer con una parte de los Charrúas un estado de paz, y en cierto modo de alianza, que duró 118 años, desde 1632 hasta 1750, en que fueron pasados por Andonaegui, todos los Charrúas, por un mismo rasero. Esa paz, como veremos, no era general de los españoles con la nación Charrúa, sino de una tribu de Charrúas con los santafecinos. Hernandarias y Cabrera, en su entrada contra los Charrúas de 1632, según Cervera (2), llegaron "a conseguir una tan brillante victoria, que se les dió tierras de merced por esta guerra llevada y por la sumisión de los indios."

El H. Jorge Suárez, en el informe ya citado, correlaciona esta entrada con las acciones de ganado cimarrón, que vegetaba en Entre Ríos; y tratando expresamente de los derechos que alegaban los diferentes accioneros, viene a la campaña de 1632, y se expresa en estos términos: "No se duda que fueron más participantes los gobernadores Hernando Arias de Saavedra y su yerno don Jerónimo Luis de Cabrera, dueños de este derecho, (al ganado cimarrón); y que, con sus personas y bienes, deudos y amigos, acudieron por capitanes generales, al castigo de los indios Charrúas... Pues los dichos indios Charrúas, mayores invasiones hicieron de esta parte y

(1) Bibl. N. de B. A., manuscrito, n. 5139, Arbizú, Cervera.
(2) Cervera, l. c., t. I, p. 417.

costas del Paraná, consumiendo el pueblo de los chanaes, invadiendo las estancias e impidiendo los caminos." (1).

De este modo, las guerras y paces hispano-charrúas en el Litoral Argentino, vinieron a convertirse en cuestiones de familia. Pues Hernandarias y Cabrera la emprendieron con sus personas, y bienes, deudos y amigos en contra de los Charrúas, defendiendo, ante todo, sus intereses particulares y regionales. Y de ahí provino un comercio y trato muy singular entre Charrúas y santafecinos, basado en las mutuas concesiones y en las mutuas exacciones y piraterías de todo género, en que los Charrúas explotaban la sórdida avaricia de los mercaderes blancos; y éstos hacían pingües negocios explotando, a su vez, a sangre fría, los bajos instintos del salvaje en pro de su bolsillo. Como iremos viendo, los Charrúas proporcionaban a los españoles, además de algún servicio personal, como el de pastores y troperos, una no despreciable cantidad de esclavos cogidos en sus malocas, asaltos y asesinatos, comercio ejercido a espaldas de la ley y contra el cual protestaron constantemente las autoridades eclesiásticas y civiles.

La entrada de Hernandarias y Cabrera pacificó a una parte de los Charrúas, que vivían en las cercanías de lo que hoy es ciudad de Paraná, que llamaremos en esta monografía la tribu de los Yasú, por haber figurado entre ellos varios caciques de este apellido; y que yo no dudo de que fueron los únicos, que conservaron con los santafecinos la célebre paz de más de 80 años, a que se refiere el cacique don Juan Yasú y que ratifica, al menos como hecho histórico, el cabildo santafecino en 1715; y que, a mi juicio, nos da la clave, para descifrar el enigma de la paz, en medio de constantes guerras, o mejor diremos, riñas armadas, entre Charrúas y españoles, que no poco embrolla el sentido de la historia en los mejores autores. (2).

Estas son las principales entradas contra los Charrúas en

(1) Tribunales de Santa Fe, E. C., I Circ., t. LII, n. 10, f. 1-6.
(2) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. VII, f. 202v.

el siglo XVII. Pero aun podemos enumerar, otra no tan importante, pero no menos necesaria para sostener el nombre y el prestigio hispano en la Mesopotamia Argentina; y no sólo el nombre y el prestigio, sino la misma vida y las haciendas de los vecinos de la ciudad de Garay.

En 1621 emprendió don Diego de Góngora una visita general de la provincia, que abarcó un inmenso radio, cuyos puntos culminantes fueron Concepción del Bermejo, Corrientes, Santa Fe y Varadero. Esa visita no fue ajena, como indica Hernandarias, al nocturno asalto que dieron a sus estancias los Charrúas ese año. Góngora, sin embargo, a cuya visita no se le puede negar cierta grandiosidad por su vasto radio y por la justicia que hizo en los criminales bermejenses, no hace mención de este incidente, en su largo y sereno informe, por más que nombra repetidas veces a Hernandarias, cuya obra conquistadora se revela por doquiera, a traves de esas páginas oficiales y sinceras. (1).

Hablando don Pedro Esteban Dávila de los límites, extensión y población de las provincias del Río de la Plata, Uruguay, Tape e Ibiaza, antes de la separación del Buenos Aires y Paraguay, dice: "Siendo gobernador de ellas (Paraguay, Tape e Ibiaza) y de éstas (Río de la Plata y Uruguay), Hernando Arias de Saavedra, salió con gente armada a su descubrimiento y conquista y reducciones y tuvo encuentros y batallas, con (que) los indios dieron la paz y obediencia; y se admitió, con que se redujesen al gremio de la Iglesia y admitiesen sacerdotes; que los predicasen el Santo Evangelio y catequizasen en las cosas de nuestra Santa Fe." Y a renglón seguido, hablando de los mismos indios, añade Dávila: "Y después, divididos los gobiernos del Paraguay y Río de la Plata, siendo gobernador de estas provincias don Francisco de Céspedes, y teniendo noticia de estas provincias del Uruguay y Tape y Viaza, movido del servicio de Dios y de V. M. envió, a sus expensas, españoles con muchos rescates y cosas

(1) Bibl. N. de B. A., ms. n. 2130 y 2131, Arbizú, Cervera; 20 Mayo y 6 Junio de 1622.

estimables de los indios, al descubrimiento de ellas; a que diesen la paz y obediencia a S. M.; a que se redujesen al gremio de la Iglesia y admitiesen sacerdotes; y que, de no hacerlo, los conquistarían por lar armas. Estos lo hicieron tan bien, que llegaron a las dichas provincias; y hasta donde estaba un padre de la Compañía, llamado Roque González, que comenzaba a hacer una reducción, aunque los indios acudían mal y le tenían arrinconado y con grande riesgo de la vida, por ser gente bárbara. Con la ida de estos españoles, y hablando a los indios, dándoles el mandado de vuestro gobernador, se fueron reduciendo; formaron reducciones, repartiendo entre ellos, muchos resgates, por acariciarlos; y redujeron muchos pueblos en que trabajaron mucho, catequizándolos e instruyéndolos en las cosas de nuestra Santa Fe, hasta que los dejaron a los Padres de la Compañía de Jesús, que los doctrinasen, en que hicieron un gran servicio a Dios Nuestro Señor y a V. M., muy digno de premio; y mediante esto, después del favor divino, en que fueron principalmente los dichos españoles, se han fundado muchas reducciones, con el favor del dicho vuestro gobernador, don Francisco de Céspedes, que hizo venir muchas veces, en el tiempo de su gobierno a esta ciudad (Buenos Aires), los principales caciques e indios, acariciándoles y repartiendo entre ellos, muchas cosas de valor, de vestidos y resgates; y andando doctrinando los indios el P. Roque González y otros dos compañeros suyos, por meterse en los que estaban mal asentados, los mataron; y ocurrieron los demás Padres a pedir socorro a la ciudad de San Juan de Vera." (1).

Reriefe luego la entrada que hizo, para vengar estas muertes, el maestre de campo don Manuel Cabral, haciendo "ejemplar castigo de los matadores y en sus ayudadores, de manera que aquellas provincias se quietaron; que, a faltar este castigo, es cierto, se levantaran todos y mataran los Padres y no pudieran continuar en las dichas reducciones, etc." Luego añade que el mismo Esteban Dávila "continuó en hacer

(1) Bibl. N. de Buenos Aires, manuscritos, n. 7397, Arbizú, Cervera.

venir los indios a esta ciudad, y encargándoles su reducción y paz y seguridad de los Padres." (1).

Dávila confiesa ingenuamente que le faltan papeles, por habérselos llevado Céspedes consigo. Eso quizá sea la causa de la vaguedad que se nota en sus datos, que son, por otra parte, rigurosamente históricos, y esa falta de papeles precisamente, les da el sello de la tradición. Mas, afortunadamente para la historia, no todos los papeles de Céspedes se han perdido. Conservamos su decreto de 4 de Junio de 1626, por el que hace entrega de las Misiones del Uruguay a los Jesuítas. Las llama "Provincias del Uruguay"; y les amplía la facultad para salirse de su distrito. (2). Pero es mucho más importante, para aclarar las ideas antes expuestas, su exhorto y requerimiento al P. Rector de Buenos Aires, Juan Bautistista Ferrugino. (3). Voy a entresacar algunos párrafos de ese importante documento. "Y así, dice Céspedes, sabiendo que los indios Charrúas de la costa de la otra Banda (Norte del Plata), mataban y cautivaban los españoles que, con tormenta, daban en la costa en sus tierras; los hice llamar, y con halagos y dádivas de mi hacienda los traje a la obediencia y amistad de S. M., y están quietos, amigos y obedientes a mis mandatos, y no sólo no hacen ya daño a los españoles y a sus navíos, sino que antes, habiendo dado a la costa una carabela, a fuerza de brazos, la ayudaron a sacar de donde estaba encallada, y han admitido con gusto la fe católica"... "Y siendo forzoso el acudir luego a los Charrúas, les di un religioso de San Francisco, encargando a esta religión la conversión de dichos Charrúas y demás indios de la costa y chanás; y conservando para la Compañía de Jesús los yaroes y otras naciones." ..."Y teniendo noticia de la extendida isla e provincia del Uruguay, y de que en ella había gran cantidad de infieles, y que el mejor modo para abrir la puerta a la conversión de tantas almas, era procurar enviar persona plática

(1) Bibl. N. de B. A., ms. n. 7397, Arbizú, Cervera.

(2) Carlos Teschauer, S. J., Vida e obras do V. Roque Gonzalez de Santa Cruz, 1913, p. 153-154.

(3) Teschauer, l. c., p. 154-161.

(práctica) que, subiendo por el río Uruguay, de quien toma nombre toda la provincia, fuese hablando y agasajando los caciques que, en la ribera de ellas, están situados."

Enumera las dificultades que le opusieron a este proyecto los vecinos de Buenos Aires, y luego prosigue: "No obstante todo esto, me esforcé, y envié un español llamado Hernando de Zayas, muy buen lenguaraz, al cual entregué en nombre de S. M. y mío, a unos caciques que en la boca del Uruguay me habían venido a ver, advirtiéndoles, que, como se lo daba sano y bueno, me lo habían de volver a entregar; y di instrucción al dicho Hernando de Zayas de lo que, por el camino, había de hacer; y que procurase hasta llegar, por el río Uruguay arriba, a la reducción de Nuestra Señora de la Concepción, que cae a la Banda de Corrientes, ciudad también perteneciente a este mi gobierno, por donde el P. Roque González, de la Compañía de Jesús, con grandes dificultades, y perseverancia de seis años, comenzó a descubrir *por aquellas partes*, las provincios del Uruguay, y fundó la dicha reducción de Nuestra Señora de la Concepción: y escribí al dicho P. Roque González de cuánta importancia sería para el descubrimiento de las dichas provincias, que su paternidad bajase con el dicho Hernando de Zayas, por el Uruguay abajo, hasta llegar a este puerto a verse conmigo."

"La cual jornada había intentado tres o cuatro años antes el mesmo Padre sin poder salir con ella, por estorbárselo los indios; y fue Nuestro Señor servido que lo que a todos parecía imposible, se facilitase de suerte, que el dicho Hernando de Zayas, solo, sin compañía de otro alguno español, subió por el río Uruguay arriba, y fue hablando y agasajando a los caciques y dándoles los dones y dádivas que, de mi hacienda, les envié; y fue levantando cruces en varios puestos, sin que los dichos caciques hiciesen contradicción alguna; antes llevándole (con) mucho gusto hasta ponerle con el dicho P. Roque González, el cual se holgó notablemente con mi carta; y dando parte al cacique principal de su reducción, llamado don Domingo Nezá, el dicho cacique se alegró mucho, y se ofreció a ir a hablar a los demás caciques *cercanos a su pueblo*, y todos ellos gustaron de que, en nombre suyo, bajase con el dicho

P. Roque González, como lo hizo, hasta llegar a esta ciudad (Buenos Aires), cosa que a mí me ha bañado el alma de singular alegría y consuelo, y alegrado a todos los de este puerto, por verse abierta la puerta, que tan cerrada había estado para la conversión de tantas almas gentiles. La cual alegría y gozo se aumentó en mí y en todos los de este puerto, viendo las veras, amor y voluntad con que el dicho cacique Santiago Nezá, en nombre de todos los demás, me dió la obediencia, en nombre de S. M., abrazándome tierna y afectuosamente; y prometiéndome que procuraría con todas sus fuerzas, que *todos los caciques del Uruguay* se convirtiesen a la fe católica y servicio de S. M."

Como se ve, en estos efusivos párrafos de Céspedes, el cacique Nezá venía a Buenos Aires con el P. González, en nombre de los caciques comarcanos de Concepción y esos caciques, para el gobernador, eran todos los caciques del Uruguay, pues a todos ellos se extendían las promesas de Santiago Nezá. Entre ellos debían estar también incluídos los caciques Charrúas, por más que éstos habían sido encomendados especialmente a los franciscanos, que iban de Sur a Norte, empezando por Santo Domingo de Soriano: los jesuítas habían de empezar sus entradas al Uruguay por Concepción, a donde destinó el P. Ferrusino al P. Miguel de Ampuero, para que, en compañía del P. Roque González y otros que se irían enviando, tomaran a su cargo la reducción y conversión de los uruguayos. Algunos años más tarde fue martirizado el P. Roque González en el Caaró, con su compañero el P. Alonso Rodríguez, el 15 de Noviembre de 1628; y dos días después, 17 de Noviembre, cupo la misma suerte al P. Juan del Castillo. Puede verse sobre esto el testimonio del capitán don Manuel Cabral publicado por Teschauer, y otros muchos autores que han escrito sobre el protomártir del Uruguay, P. Roque González de Santa Cruz.

Las entradas, pues, de Góngora y Céspedes fueron una continuación de la conquista pacífica emprendida por Hernandarias; así lo confiesan ellos y el mismo espíritu guió a don Pedro Esteban Dávila. El mismo informa que "continuó en hacer venir a los indios a esta ciudad, acariciándolos y en-

cargándoles su reducción y paz y la seguridad de los Padres"; aunque no estaba tan conforme con el gobierno de los jesuítas, como su predecesor, Céspedes. (1).

Tiempo es que digamos algo de las entradas de don Jerónimo Luis de Cabrera. Ya hemos visto su pacto de familia con su suegro Hernandarias y demás parientes y amigos. Nombrado gobernador el 19 de Octubre de 1641, tomó muy a pecho la cuestión de los Charrúas en la Mesopotamia Argentina. El 16 de Agosto de 1643 se hallaba Cabrera en Santa Fe. Cervera cree que se aprovechó su estadía "para pasar el Paraná con gente de esta ciudad y Buenos Aires, a efectuar una entrada contra los Charrúas, los que habían destruído las reducciones de los chanaes, y efectuaban robos de tropas y caballadas, destruían estancias y efectuaban otros males. Aunque en la acción murió mucha gente española, y entre ellos, el capitán Diego de Ocaña en un ataque efectuado, no terminóse la guerra, dejando a Santa Fe expuesta a irreparables daños, "que sólo la Divina Providencia, como dice el procurador Caro, pudo conjurar con la reducción y paz de los indios, quienes hasta hoy continúan en ella, bajo la base de rescates de vinos, caballos, armas, municiones y otros objetos: rescates que efectuaban los vecinos de Santa Fe, Asunción y Corrientes, provocando a veces, (el) que los indios, embriagados y en más o menos número, reunidos, atacaran a los viajeros y tropas, que vaqueaban." (2).

El procurador Bartolomé Caro se dirige al cabildo en Agosto de 1678. Anuncia por lo tanto, una paz de 35 años; paz conseguida a precio de rescates de vinos, caballos, armas y municiones, lo cual confirma Caro con hechos muy recientes, no muy acordes con la paz de que habla. Los Charrúas de Entre Ríos habían tomado las armas contra varias tropas de carretas que iban a Corrientes; hirieron a Diego González y le quitaron un lío de hojas de espada que llevaba; y "si no huyen, dice Caro, hacen más de cuatro muertes." Episodios,

(1) Bibl. N. de B. A., ms. n. 5139, Arbizú, Cervera.
(2) Cervera, l. c., t. I, p. 369.

como éste, aunque algo esporádicos, no eran raros en la historia de la colonia, o mejor dicho, en la vida de la colonia. Y de ahí, que, en no pocos casos, las llamadas guerras de españoles y Charrúas, no eran sino actos de policía provocados por las fechorías de éstos, siempre en acecho, para caer sobre los convoyes, o tropas de carretas, muy frecuentes en aquellos tiempos: pues sustituían a los trenes de nuestros días. Don Mendo de la Cueva los llama mercadantes, y se ve que no eran muy de su agrado, no tanto por el contrabando, como por la mala calidad de las mercancías, que dejaban, dice, a cambio del oro puro de nuestras haciendas. No pocas veces los mercadantes, como se ve por las ordenanzas de Hernandarias, de la Cueva y otros, compraban, a cambio de sus mercaderías, no sólo ganado, especialmente vacuno, sino también indios y esclavos. Casos de éstos estudiaremos algunos más adelante: ahora sólo quiero hacer notar, que no pocas veces, los asaltos de los indios, y en especial de los Charrúas, provocaban riñas, más bien que guerras entre indios y españoles y eran la causa inmediata de no pocas entradas, más o menos insignificantes, llevadas a cabo, con más frecuencia que eficacia por las autoridades españolas. La verdadera eficacia de esas entradas se vio a la vuelta de los siglos, con la definitiva derrota de la raza indígena, suplantada por la raza blanca en el Nuevo Continente.

Afirma Caro que, en la entrada de 1643, de don Jerónimo Luis de Cabrera, murieron muchos santafecinos y porteños; y da a entender que la muerte del capitán Diego Ruiz de Ocaña, fue en otra entrada diferente, en que iba como jefe el mismo Ruiz de Ocaña. Así parece entenderlo el mismo Cervera en otros pasajes distintos del que he citado antes.

CAPITULO IV

LOS RESCATES: DIFERENTES FORMAS DEL SERVICIO PERSONAL DE LOS INDIOS

El genuíno sentido de la palabra *rescate* es la recuperación onerosa, y generalmente por precio pactado de antemano, de una persona o cosa, que ha caído en poder del enemigo. En tal sentido rescataban los mercedarios a los cristianos cautivos en Berbería; y rescataron Garay y Melgarejo varios españoles prisioneros de los caciques Caytuá y Tabobá.

Los españoles de la conquista llamaron rescate al comercio con los indios: y de esta manera rescataron bastimentos en la misma tienda de Tabobá, en el Salvador y en San Gabriel.

Por ampliación, llamaban también rescate a la mercancía misma, a su precio, al acto de vender y comprar y toda clase de cambalache entre españoles e indios. La palabra rescate llegó a tener un amplísimo uso entre los conquistadores.

Pero el sentido predilecto en el lenguaje del tiempo, familiar, histórico, jurídico, fue el de comprar indios esclavos a los mismos indios. Y en ese sentido lo usaremos en el capítulo siguiente, al tratar de los rescates en Santa Fe.

Al servicio público prestado por los indios, se le llamaba mita; y a los indios que lo prestaban, mitayos. También se denominaba mita al tributo que pagaban los indios a la corona. Solían además, llamar encomendados a los mitayos; encomenderos a los españoles que los poseían; y encamiendas o repartimientos a los pueblos, colonias o agrupaciones de las familias de indios mitayos.

Desde los repartimientos, se los enviaba por turno a las ciudades, minas, obrajes, ingenios, a prestar el servicio per-

sonal, tributo que, según la ley, pagaban a Su Majestad y recaudaban los encomenderos, cobrándose una gran comisión, como luego veremos. Como siempre iba aneja a ese servicio, la idea del tributo a S. M., se le llamaba servicio público, aunque, en infinitos casos, redundase en puro y exclusivo provecho del encomendero, que abusaba del indio en todas formas; y a veces con tanta crueldad que, según Ruiz de Montoya, se conocía la ruta que seguían en el transporte de la yerba, por el reguero de huesos que iban dejando los que morían por el camino.

Las indias no estaban encomendadas; pero también abusaban de ellas, o haciéndolas trabajar o amancebándose con ellas. Algunos gobernadores lucharon contra este abuso, pero no lograron desarraigarlo del todo.

Había dos clases de indios encomendados: unos encomendados simplemente, que sufrían las consecuencias de la ley; y otros encomendados por noticia, que no se sujetaban a los encomenderos, y conservaban, en consecuencia, su salvaje independencia y libertad. Los Charrúas fueron encomendados por noticia a don Manuel de Frías. Su hijo, don Manuel de Frías Martel, en una solicitud dirigida a don Pedro Esteban Dávila en 1635, dice entre otras cosas: "Por muerte de mi padre, sucedí en los indios Charrúas, que le fueron encomendados, de los cuales hasta hoy no he tenido servicio ni ayuda ninguna, a causa de estar falto de tierras cerca de su habitación..." (1). En 1646 aparece una pequeña encomienda de Charrúas: eran 23 indios. Había pertenecido a del Pino: y pertenecía a Juan de Osuna. (2).

Al servicio particular prestado por los indios a los españoles, daban el nombre de yaconazgo; y de yanaconas a los indios que lo prestaban. No pocos Charrúas debieron ser yanaconas de los españoles en Entre Ríos. Siempre hubo cierta mancomunidad de vida entre españoles y Charrúas, por lo menos, entre muchos individuos de ambas naciones. Ya hemos

(1) Escribanía de Gobierno de Buenos Aires, 1586-1641, f. 412. Trelles, Rev. de la Bibl. Pública de B. A., t. I, p. 156.

(2) Cervera, l. c., t. I, p. 292.

ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

visto en el primer capítulo cómo los Charrúas servían de troperos: y no falta quien se queje de que los jóvenes se mezclasen con los indios y copiasen sus malas costumbres, lo cual indica cierta convivencia social; y más adelante veremos cómo los paranenses llegan a querellarse judicialmente en contra de los Charrúas. Pero aun hay más. En una "Memoria de las poblaciones y provincias del Paraguay y Río de la Plata de los indios cristianos e infieles, de que se tiene noticia..." se da el siguiente informe, que confirma lo que llevamos dicho de la encomienda y yaconazgo de los Charrúas: "*Buenos Aires.* —Los yanaconas que tiene esta ciudad no llegan a 500 cristianos... Habrá otros 500 infieles de servicio de una nación que llaman Charrúas; acuden como los demás infieles a servir de cuando en cuando... Están algunos de ellos encomendados *por noticia;* y aunque vienen algunos de paz, no acuden al servicio de sus amos; ni se les constriñe a ello, porque están de la otra Banda del Río, a la del Norte; y háceseles buen tratamiento, porque no hagan daño a los navíos que vienen a su costa, que lo suelen hacer con las tormentas de este río." (1).

Los yanaconas, en el concepto jurídico de la época, no se diferenciaban mucho de los esclavos: pues las leyes los consideraban, de suyo, perpetuamente sujetos al servicio del español; y no eran raros los casos en que se presentaban los amos a la justicia reclamando sus yanaconas de ambos sexos, huídos de su casa y empleados con otros señores, a veces, a distancias que hoy, con tanto medio de locomoción, nos parecerían fabulosas. Recuerdo el caso de un vecino de la Asunción, que se encontró con su yanacona, de lavandera, en Santa Fe.

Muchos yanaconas eran peones de estancias y chacras, agregados y chusma de la soldadesca, indios cristianos escapados de las reducciones que venían a las ciudades españolas y se ponían al servicio de algún individuo y de alguna familia; y en muchos casos, eran muy bien tratados por sus patrones.

Llegó a tanto esa transmigración de indios a los pueblos

(1) Bibl. N. de B. A., ms. n. 7397, Arbizú, Cervera.

de españoles, que se hubieron de tomar medidas de carácter general, para poner a salvo la moralidad de los indios e indias huídos de las misiones y refugiados en las ciudades. En 1737, el P. Rafael Genestar, S. J., que había vivido largos años entre los indios, y a la sazón era procurador general del colegio de Buenos Aires, informó al deán, don Bernardino Verdún de Villaysán, vicario capitular en sede vacante, que muchos indios e indias, casados, desertores de las misiones, se casaban de nuevo en Corrientes, Santa Fe, Buenos Aires y otras ciudades, como le constaba de ciencia cierta y expone largamente. En su virtud, el doctor Verdún de Villaysán, en acuerdo del cabildo de 13 de Julio de ese año, tomó las medidas del caso, extendiéndolas a todas las reducciones de jesuítas, clérigos, franciscanos y otras religiones, a fin de que, en todas partes, tomasen con todo empeño la filiación de los indios e indias forasteros, y no procediesen con lijereza en materia de tanta importancia. (1).

A los indios yanaconas, unas veces los consideraban como reducidos y les daban por reducción el pueblo o chacra a donde habían arraigado; otras veces los consideraban como encabezados, o puestos en cabeza de S. M., con lo que eran defendidos en nombre su de su real persona; y en todos los casos se procuraba hacerles pagar tributo a la cámara regia, modo tácito de pasar por encima de la prohibición de la ley (2): pues, no otra cosa significaba encargar esos tributos a los encomenderos. "Y es nuestra voluntad, dicen las leyes de Indias, que los españoles, a quien por nos, o por quien nuestro poder hubiere, se encomendaren, lleven estos tributos, porque cumplan (los indios) con las cargas a que están obligados, reservando para nos las cabezas o puertos de mar, y las demás encomiendas, y pueblos incorporados o que se incorporaren a nuestra real corona." (3).

El modo más humano de sujetar a los indios, fue el de

(1) Catedral de Santa Fe, Libro de casamientos, 1733-1764, f. 9-10.

(2) Recopilación de las leyes de Indias, t. II, l. VI, título III, ley 12, f. 199v.; t. II, l. VI, tit. V, todo íntegro.

(3) Leyes de Indias, l. VI, tit. V, ley 1, f. 208.

las reducciones, muchas de las cuales, especialmente las de los jesuítas, llegaron a un gran florecimiento, únicos centros quizá en que se juntaron a una el progreso y civilización del indio con su aumento vegetativo. Pero no todas las reducciones alcanzaron igual florecimiento, ni todas fueron dirigidas por clérigos o religiosos. Con los Charrúas entrerrianos se fundó una reducción, que estuvo a cargo de los franciscanos, como veremos hacia el fin de esta obra.

En lo que nunca cejaron las leyes de Indias, por lo menos en la forma, fue en los rescates, al modo arriba dicho. A saber: en la esclavitud de los indios comprados a otros indios, o españoles, que, en sus cuatrerías y malocas, asesinaban a los hombres de armas tomar y a los principales miembros de la familia, y vendían el resto como esclavos en las ciudades. Ese infame comercio llegó a ser muy general y endémico, y es el blanco a que apuntaban las ordenanzas de Alfaro. A mi juicio, no se ha hecho resaltar aun en la hitsoria, con su verdadero relieve, ese aspecto de las ordenanzas alfareanas, por no haber explicado los autores el verdadero significado de la palabra rescate. La tercera ordenanza, de la cual prescinden los historiadores, fue la que hirió en lo vivo a los encomenderos y a todos los que especulaban con el negocio de la esclavitud de los indios, o sea, con los rescates.

Si bien lo miramos, la tercera ordenanza de Alfaro no trata de las encomiendas, sino de los rescates. Las Leyes de Indias extractan la real cédula de Felipe III del 10 de Octubre de 1618, en que aprueba y hace suya la tercera ordenanza de Alfaro, trasladándola íntegra, con la sola supresión de un inciso sin importancia: pues se trata de una multa de cien pesos. He aquí el texto de la tercera ordenanza alfareana tal como lo traen las Leyes de Indias. Dice así: *"Que en Tucumán y Río de la Plata no se vendan ni compren los indios que llaman de rescates. Es costumbre* entre los indios guaycurúes de Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, hacer guerra unos a otros, que *cautivan* y *venden*, matándose muchos en esta ocasión, y lo mismo hacen *otras naciones*, y aun *los españoles perdidos* han sacado y hurtado indios, trayéndolos de unas partes a otras, y *vendiéndolos* con el mismo color, con que, además de

la gravedad del delito, *destruyen la tierra*; mandamos que no haya ni se permita tal comercio, ni trato llamado de *rescates*, pena de que el indio quede libre y el precio aplicado a nuestra cámara, juez y denunciador, y prohibimos que el comprador pueda servirse de él, o tenerle en su casa, chacra, estancia, ni pueblo, aunque el indio quiera: y cualquier español o mestizo que le *vendiere, jugare, trocare* o *cambiare*, si fuere de bajo estado, sea condenado en seis años de galeras, u otro serficio equivalente; y siendo de más consideración, sirva el mismo tiempo en el reino de Chile; y al negro o mulato se le imponga dicha pena, de galeras." (1).

La ley, o sea, la tercera ordenanza de Alfaro, no puede ser más explícita. Habla pura y exclusivamente de los rescates en el Río de la Plata, Tucumán y Paraguay; define los rescates por la venta y compra de indios; esa compra-venta no era según ley, sino según costumbre. Es costumbre, dice, hacer guerra, matando a muchos, cautivando a otros y vendiéndolos o jugándolos, con lo cual destruyen la tierra. Los traficantes de este ominoso negocio, eran españoles, guaycurúes y otras naciones. La nación principal, si no la única entre los indígenas, que ejercía de continuo ese infame comercio, era la Charrúa, como lo estudiaremos extensamente en el capítulo siguiente. Eso de que los españoles, negros y mulatos jugasen a los indios, como quien juega sus prendas, cuando ya nada tiene que perder, lo atestigua el P. Diego González. (2). He subrayado la palabra costumbre, porque la costumbre era vender y comprar indios de contrabando; y esa costumbre es la que condena bajo severas penas la tercera ordenanza; y es honra del gobierno peninsular el que la haya incorporado íntegra *in corpore juris* de las Leyes de Indias. (3).

---

(1) Leyes de Indias, t. II, l. VI, tit. II, ley 7, f. 195v.; Tribunales de Santa Fe, E. C., t. LVII, n. 99. Conservamos la R. C. de Felipe III. Copia las ordenanzas de Alfaro; y la 3.ª al pie de la letra con las palabras transcritas, con la excepción de los $ 100 de multa indicados en el texto.

(2) Astraín, Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, t. IV, l. III, c. X, p. 648.

(3) El 2 de Octubre de 1605, comisionó Felipe III, al licenciado Maldonado de Torres, presidente de la real audiencia de la Plata, para que nombrase visi-

Alfaro les echa en cara a los traficantes del rescate, que *destruyen la tierra*. Fue esta una causa muy importante de la ruina del indio en América; pero no la única, ni la principal de todas. La más eficaz y amparada siempre por la ley, fueron las encomiendas.

---

tador que tasase los indios y los **desagraviase**, en nombre de S. M. Mas como no lo hizo, dio la misma comisión a Don Diego de Portugal, el 27 de Marzo de 1606, el cual nombró al licenciado don Francisco de Alfaro para que visitase las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán (Archivo de los Trib. de S. Fe, E. C., t. LVII, n. 99, f. 53-53v.), con la misión específica y terminante de "desagraviar a los indios y hacer las tasas de los tributos que han de pagar y poner las cosas en buen estado, de manera que la conservación de las dichas provincias fuese en aumento." Son palabras textuales de la R. C. del 10 de Octubre de 1618, que así lo atestiguan. Nada se dice de abolir el servicio personal; sino de hacer justicia y regular las tasas. La visita de Alfaro duró 15 meses, desde el 19 de Diciembre de 1610 hasta Marzo de 1612. Sus únicos partidarios fueron el clero, los letrados y Hernandarias. Los encomenderos resistieron firmemente las ordenanzas, por estar en ellas prohibidos los rescates con severas penas. Las provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, o sea sus encomenderos, apelaron a la real audiencia de Chuquisaca en contra de las ordenanzas; ésta se inhibió; y siguieron la apelación ante el rey y su consejo de Indias. Felipe III, por R. C. del 10 de Octubre de 1618, aprobó las ordenanzas; y es honra suya, haber dejado en pie la tercera ordenanza, sin ninguna atenuante. (Trib. de S. Fe, E. C., t. LVII, n. 99, f. 53v.-54). Con motivo de la apelación de los encomenderos, se reunió en Lima el 3 de Agosto de 1613, una junta de teólogos y letrados, a que asistieron los delegados de las provincias, Alfaro, el Obispo, el gobernador, todos los teólogos y juristas de la ciudad. El P. Juan Romero propuso la cuestión del servicio personal en forma de caso de conciencia, en nueve incisos. El cuarto inciso dice: "se ha de advertir que, por cédulas reales, está prohibido tasar indios en servicio personal." El 5.º tiene "por injusto y contra conciencia el servicio personal que se **usaba** en Tucumán." El caso de Romero parece condenar las ordenanzas de Abreu, no tanto por su injusticia, como por falta de autoridad, en el gobernador para dictarlas: pues eso incumbe "al oidor visitador, de la audiencia" y no están aprobadas "por el consejo, audiencia, ni superior." (Inciso 2.º). Según el inciso 7.º, Alfaro había de proceder de tal suerte que ni los indios, "ni sus **encomenderos** no reciban agravio." Si las tasas fueren excesivas o injustas, las hará de nuevo, y en consonancia con las que se pagan en otras partes. Todo eso indica, a mi juicio, que Alfaro no quitó el servicio personal, sino que lo reglamentó; y que eso mismo parece entender el P. Romero, analizado a fondo su caso. Y tanto el P. Romero, como los teólogos, en su respuesta, no condenan el servicio personal a bulto, sino el que "tan implamente se usa en Tucumán"; y ese no es sino el de los rescates. (Véanse Pastells, Astrain, Pablo Hernández, Leyes de Indias, ll. cc.)

El indio rescatado caía muchas veces en buenas manos. Vivía en casa de sus amos, de cuyo cariño y simpatía gozaba no pocas veces; y aun lograba, en cierto modo, labrar su porvenir, casándose y asegurando la pitanza de por vida, para sí y para los suyos. Pero el sistema de las encomiendas era en sí brutal y cruel. Vivían los indios recluídos en los repartimientos; iban en tropas al trabajo forzado; no veían ni conocían a sus amos sino por el lado odioso de la explotación sin entrañas. Su situación individual y colectiva no podía ser más deprimente y desquiciadora de la dignidad y felicidad humanas. Y como el sistema nunca fue antilegal, tampoco fue nunca atacado a fondo; y en todos tiempos veremos encomenderos que, en una u otra forma, defienden sus derechos ante la ley, y la justicia.

Y para no ir más lejos, la misma edición de las Leyes de Indias de 1774, que tengo a la vista, prohibe terminantemente los rescates de contrabando en el Río de la Plata, Tucumán, Paraguay (1), Filipinas (2), Chile, Perú y Nueva España (3).

Pero, en lo demás, sigue una legislación incoherente y aun contradictoria en lo tocante a encomiendas y a los rescates, que no pocas veces legaliza por razones locales o especiales. Así autoriza la esclavitud de los indios de Mindanao que se hubiesen hecho mahometanos (4) y de los caribes antropófagos (5). Pero no se puede negar que el negocio de los rescates y esclavitud de los indios se consideró, en general, como negocio de contrabando en las Leyes de Indias. No así las encomiendas. De las leyes arriba citadas, la 14 que prohibe la esclavitud en Chile, concluye con estas textuales palabras: "Ordenamos al virrey del Perú y gobernador de Chile, que, como se fueren reduciendo, *los entreguen a los encomenderos...*" La 16, habla de indios e indias vendidos en Chile y transportados al Perú; y luego añade: "Y mandamos a los vi-

(1) Recopilación, l. c., l. VI, tit. II, ley 7, 8, f. 195v.
(2) Ibidem, ley 9.
(3) Ibidem, ley 14 y 16.
(4) Ibidem, ley 12.
(5) Ibidem, ley 13.

rreyes de las provincias del Perú que, como se fueren remitiendo de los dichos indios, *los repartan en las encomiendas*, o si el número fuere muy grande, *los encomienden de nuevo...*"

No es del caso estudiar aquí hasta dónde llegó la ejecución de esta ley; pero sus acotaciones marginales acusan disposiciones legales de los años 1625, 1662 y 1663, todas posteriores a las ordenanzas de Alfaro, y a su aprobación definitiva por Felipe III. Por consiguiente, la ley de las encomiendas se mantuvo siempre firme en la mente del legislador, en la práctica y en la letra de las leyes. Y por si hubiese alguna duda sobre esto, notaré únicamente, que del tomo II, libro VI, el título V, trata todo él de los tributos que han de pagar los indios, *encomendados;* todo el título VIII, de los repartimientos y encomiendas; y el IX de los encomenderos. Sería absurdo que estuviese abolida una práctica tan amplia y sesudamente legislada.

Felipe III, al aprobar las ordenanzas de Alfaro, atacó de frente los rescates; pero no las encomiendas, como ya lo tenemos dicho, y lo podemos confirmar con sus mismas palabras. Después de copiar las ordenanzas, añade: "Y habiéndose querido ejecutar las dichas ordenanzas, hechas por don Francisco de Alfaro, los vecinos de las dichas provincias del Paraguay y Río de la Plata, hicieron algunas contradicciones a ellas, pretendiendo que *no se había de innovar, en nada, a la costumbre,* que se había tenido por lo pasado, sino que se habían de gobernar de la misma manera que antes que se hiciesen: sobre lo cual, por su parte, se acudió a mi consejo de las Indias con la dicha pretención, suplicándome así lo mandase proveer y ordenar; que en caso, que sin embargo de ello, se hubiesen de mandar guardar las dichas ordenanzas, se moderasen y revocasen algunas de ellas, conforme a las advertencias que presentaron; y habiéndose visto lo uno y lo otro por los del dicho mi consejo, y las informaciones y certificaciones y otros recaudos por su parte presentados, y lo que el licenciado Bernardino Ortiz de Figueroa, mi fiscal en el dicho mi consejo, dijo y alegó en la dicha razón, y oído, sobre ello particularmente, a Manuel Frías, procurador de las dichas provinciales, he tenido por bien de ordenar y mandar, como

por la presente ordeno y mando, que las dichas ordenanzas que aquí van incorporadas, se guarden y observen en las dichas provincias del Paraguay y Río de la Plata: las 14 de ellas, según se advierte y dice en las declaraciones, que van puestas al pie de cada una; y las demás, de la misma suerte que en ellas se contiene; y que contra su tenor no se vaya ni pase en manera alguna." (1).

Una cosa es la ley vigente y otra cosa la costumbre. De las palabras del monarca, se infiere que los encomenderos no se quejan de que hubiese abolido la ley; sino de que se hubiese *innovado la costumbre,* la cual pretendían que no se había de innovar en nada. La ley se refiere a las encomiendas y la costumbre a los rescates. Alfaro, desde la primera ordenanza declara injustas, y contra todo derecho, las ordenanzas de don Gonzalo de Abreu y Figueroa; Abreu no trata de los rescates sino sólo de las encomiendas: y de ahí el primer golpe de vista magnífico y deslumbrador de las ordenanzas de Alfaro, que parecen arramblar con todo el servicio personal de los indios; y así se lo imaginaron, sin duda, muchos contemporáneos, sobre bre todo, los partidarios de la libertad de los indios; y así parece haberlo entendido Hernandarias, en Santa Fe; y los Padres Jesuítas reunidos en la Congregación Provincial de Santiago de Chile, cuando determinaron dar libertad a los indios encomendados. Pero los encomenderos de oficio, no se alargaron tanto, y no sin razón, consideraron intactos, ante la ley, sus derechos de tales encomenderos y sólo repararon en la *costumbre,* abolida por Alfaro; costumbre que autorizaba los rescates; y ahora pretenden que, o no se toque este punto, o se autorice por ley.

Según el P. Astrain (2), las dos ordenanzas más sustanciales de Alfaro, son la primera y segunda. En la primera desautoriza las ordenanzas de Abreu. La segunda es del tenor siguiente: "Por cuanto S. M. por R. C. ha mandado, que *los indios no puedan ser dados por esclavos ni vendidos,* lo de-

(1) Tribunales de S. Fe, E. C., t. LVII, n. 99, f. 54-54v.
(2) Astrain, l. c. t. IV, l. III, c. X, p. 658.

claro así y *doy por nulas todas y cualesquieras ventas de indios, que se hayan* celebrado en esta gobernación, así de indios naturales de ellas, como de otras partes... y mando que de aquí adelante, ninguna persona sea osada a vender ni comprar indios ningunos, aunque digan ser sacados de malocas, o que tienen consentimiento, permisión o mandato de los gobernadores, capitanes, ministros de guerra y otros cualquier ministros de justicia o guerra, superior o inferior, so pena que cualquiera que en esto contraviniere, desde luego le doy por condenado en seis años de galeras de galeote del remo y sin sueldo, por cada pieza que vendiere o comprare, y en perdimiento de la pieza y otras cosas que diere o recibiere por la dicha razón con cuatro tanto, *de quedar incapaz de tener encomienda ninguna,* en poca ni en mucha cantidad, ni en poderse servir de ninguno (indio) por *mita,* concierto ni en otra ninguna manera."

Esta ordenanza por muy categórica y terminante que parezca, sólo prohibe los rescates y supone legales la mita, los concierto y otros géneros de servicio personal de los indios: y sería absurdo que condenase al delincuente en crimen de rescate, a la incapacidad de ser encomendero, si las encomiendas fuesen ilegales. Luego Alfaro supone que la mita y las encomiendas, quedan en pie, no obstante sus ordenanzas. Voy a demostrar directamente este concepto con otras ordenanzas de Alfaro. La 28 prohibe que ninguna mujer, parienta del *encomendero entre en los pueblos de indios.* Luego había encomenderos.

La 47 dice: "Porque el buen gobierno de las repúblicas depende de las sementeras y edificios y guarda de ganados, ordeno y mando que, para los dichos, venga *mita* de los pueblos de indios de la jurisdicción que no mudaren temple, los cuales indios *se remuden,* los de chácaras y edificios *cada mes;* y los de servicio de casa, *cada tres meses;* y los de las estancias, *cada seis meses.*"

Esta ordenanza no necesita comentarios. Reglamenta la mita, como cosa legal y corriente. Dígase que la atenúa; que procura hacerla llevadera, racional y hasta científica, si se quiere; pero no se diga que la suprime.

Prosigamos. La 48 se expresa en estos términos: "Declaro que la *mita* ha de ser por la sexta parte de los indios del pueblo, que deban pagar tasa; porque de mujeres, muchachos ni viejos, no se ha de dar mita. El alcalde repartirá, según su prudencia, los indios que vienen a mita."

Es, por tanto, evidente que con la visita de Alfaro, no quedó abolido, sino solamente atenuado y reglamentado el servicio personal. Lo que resueltamente quedó abolido ante la ley, fue el negocio de los rescates, y como veremos en el capítulo siguiente, Martínez de Salazar levantó un gran proceso en Santa Fe, fundándose en la tercera ordenanza de Alfaro, señal manifiesta del concepto que esa ordenanza mereció a los hombres de gobierno en tiempo de la colonia; y prueba inequívoca del buen olfato de los encomenderos de oficio, en no ir contra las ordenanzas, sino contra la costumbre por ellas abolida.

Cae, además por la base esta conclusión de Fray Pacífico Otero: "Es además, un hecho histórico, universalmente reconocido, que las encomiendas *expiraron* en 1611, con las ordenanzas de Alfaro." (1). Ese hecho no es ni histórica, ni legalmente cierto. La primera afirmación la demostró el doctor Carlos Ferrés en su obra "Los Jesuítas en Montevideo"; y la segunda queda aquí desmentida por las mismas ordenanzas de Alfaro.

No se puede negar, sin embargo, que hubo alguna confusión desde un principio en el modo de apreciar ese documento, que forma época en la historia de la colonia española en América. Los amigos de la libertad de los indios exageraron su valor abolitivo de las encomiendas; y los encomenderos sólo se fijaron en la tercera ordenanza, porque, en realidad de verdad, era la única que les paraba los pasos en el pingüe negocio de los rescates, que no era sino un negocio de esclavitud por contrabando. Y lo que es más curioso, en ocasiones, defendían los rescates, porque ya no había encomiendas, y era imposible que un español se lo pasase sin el servicio de

(1) Dr. Carlos Ferrés, La Compañía de Jesús, en Montevideo, p. 60.

indios, negros o mulatos. Y si mal no venía, esos mismos, defendían desembozadamente sus derechos de encomenderos, sus encomiendas y encomendados, fundándose en leyes e invocando la justicia. Casos de éstos los hallaremos al tratar de los rescates en Santa Fe.

La confusión, a mi juicio, proviene, de que los historiadores no distinguen generalmente con la debida claridad el diverso significado que daban los españoles a las palabras rescate y encomienda.

El mismo Astrain, autor moderno, erudito y profundo crítico, prescinde, en absoluto, de la tercera ordenanza de Alfaro. Y aunque no sea de carácter general, es sin embargo, de las que ponen el dedo en la llaga: pues impedía un negocio redondo, exento de tributo, ya que nadie sabía, al menos en teoría, que tal vecino tuviera tal o tales indios rescatados. Eso no constaba en ninguna parte y las autoridades no se daban por entendidas. Nadie era tan cándido que se delatara a sí mismo: y las autoridades no procedían de oficio, sino muy raras veces, tan raras que yo no conozco sino un solo caso serio, que atacara personalmente a los efectivos rescatadores de determinados indios, el de Martínez de Salazar, y en ese, no salió muy airosa la justicia, como veremos.

Las ordenanzas de Alfaro tuvieron la virtud de levantar la opinión; dificultaron un tanto el negocio de las encomiendas, pero no debían ni podían exterminarlas, porque ellas mismas las autorizaban, como queda demostrado. Y las mismas leyes de Indias más categóricas y resueltas, calcadas en la célebre cédula real de Felipe III del 10 de Octubre de 1618, en que aprueba las ordenanzas del sonado visitador, no hacen sino echar por delante un globo sonda para engañar a los incautos; y mientras todos miran el globo, quedan en pie las encomiendas.

Así, por ejemplo, el título 17 del libro VI, empieza su primera ley con este rumboso epígrafe: "Que en el Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, *no se hagan encomiendas de servicio personal.*" Y el texto de la ley, aunque acaba con esta frase ambigua, "Ordenamos que las (encomiendas) hechas antes de ahora, sean de indios tributorios, como lo son los

demás de nuestras Indias", quiero suponer que, en concepto de los interesados, no deja la puerta abierta para cohonestar de algún modo, el servicio personal. Pero eso es lo de menos. La ley quinta de ese título, lleva este epígrafe: "Que los indios de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, *sirvan de mita* a la duodécima parte, y manera de introducirla." La ley trata de suavizar el sistema, pero no de abolirlo. Aun más: todos los alivios y atenuantes vendrán, "habiendo cumplido con las obligaciones y tasas de los *encomenderos*, y suyas, y del tiempo que de esto les sobrare, *y no de otra forma.*"

La ley sexta tiene tres partes en su epígrafe: 1.ª "que los indios no puedan ser sacados de sus reducciones"; 2.ª "y de qué pueblos?"; 3.ª "y a qué distancia *podrán salir?*"

Como se deja entrever por el tercer inciso, los indios podían ser llevados y traídos, dentro de ciertos límites nada estrechos, de las reducciones a las ciudades, con tal que allí se les diera el avío para la vuelta.

La séptima ley habla de la obligación que tenían *los encomenderos* de percibir los tributos y en qué especies y forma.

La ley 12 empieza con estas palabras: "A los indios de estas provincias que *sirven de mita personal*, señalamos de jornal, real y medio cada día en moneda de la tierra."

Todas estas leyes reflejan la letra y el espíritu de las ordenanzas de Alfaro; y parecen calculadamente redactadas para contentar a dos señores: los encomenderos y los eclesiásticos, especialmente los jesuítas, que abogaron siempre denodadamente por la abolición de las encomiendas. Con el mismo título ante los ojos, podían los jesuítas fundar una petición a la corte o a la audiencia, apoyándose en la primera ley; y los encomenderos podían hacer lo mismo, apoyándose en cualquier inciso de cualquiera de las otras leyes; y aun desvirtuar la fuerza de la primera, sacando a colación el último del epígrafe, que parece suponer que hay encomenderos y encomiendas legales, en alguna parte del mundo.

El 4 de Julio de 1622, reglamentó Felipe IV el servicio personal en Chile. De esa C. R. están tomadas las leyes de Indias, título XVI, del libro VI. Las primeras palabras de ese título no pueden ser más alentadoras: "Ley primera. Que

prohibe el servicio personal en Chile." Y el texto no es menos terminante. Dice así: "Prohibimos el servicio personal en el reino de Chile, y ordenamos y mandamos, que no le haya ni pueda haber; y declaramos por nulos y de ningún efecto, todos los títulos y derechos, que a él han pretendido tener los españoles por encomienda, costumbre, prescripción, amparo, o por haberse poblado en sus chacras, o estancias, o habérseles enseñado de oficio, criado, o nacido en sus casas, o por haberlos aprisionado en la guerra antiguamente, comprado o trocado, o de otra cualquier forma que sea, todos los cuales quedan anulados, y de ningún valor ni efecto; y dados por libres de tal servicio, todos los indios de paz y guerra."

Y como si tal ley no se hubiera escrito, dice la tercera del mismo título: "Declaramos que todos los indios del reino de Chile, y no expresamente exceptuados, *son encomendables*, y a continuación exceptúa a los menores de 18 años y a los mayores de 50. En la siguiente exceptúa, además, expresamente, a los caciques y a sus hijos. Las cuatro leyes siguientes exceptúan prolijamente a los indios de Arauco, Tucapel, Catiray, los Coyunchos, los de Huemira, Colcura, Coronel, Chihilenco, Laraquete, Chichirinebo, Longonobal, Tabolebo, Pengueretiva, Millarapu, Quipoquidico, Labayore, Cebo; "y todos los Tucapeles y Araucanos que están poblados entre ellos, y los de la isla de Santa María, o se han venido a vivir a las ciudades, o estancias; y todos los de la Talpellanca, con Ilebo, Neculhue y Piculé y los reducidos en Santa Fe y Pilihua y demás fuertes del río Claro y de la Laja; y de los fuertes del Biobío, que el rey don Felipe III, nuestro padre y señor, por justas y urgentes causas, mandó poner en su real patrimonio."

No obstante, la ley 9, declara *encomendables* a los indios de Arauco, Tucapel, Catiray y Chuyuncos, *y demás* que habían caído prisioneros en la guerra ofensiva, a pesar de que habían sido declarados libres. Sólo exceptúa a los caciques cristianos, "y si no fuesen cristianos, cuando voluntariamente lo sean."

La ley 11 prohibe que sean encomendados los indios forasteros. Pero la 12 dispone que los indios de Santiago, Concepción, San Bartolomé de Gamboa, y la Serena, paguen 8

pesos de tributo, de los cuales, 6 para el *encomendero*, medio para la doctrina, medio para el corregidor, medio para el protector. En cambio, a los corregidores de Concepción y San Bartolomé les disminuye el sueldo en proporción de lo que reciben de los indios *encomendados*. De donde resulta, que la corona se lo hacía pagar todo a los indios por conducto de los *encomenderos;* y ya se sabe cuán reacios suelen ser los gobiernos en suprimir las instituciones y puestos que ponen en comunicación las arcas de la tesorería con los bolsillos de los contribuyentes.

Prolijo sería seguir ese largo título en sus 67 leyes. Sólo diré que la ley 16, reconoce que, generalmente, está prohibido pagar el tributo en servicio personal; no obstante, permite que los indios encomendados lo paguen en servicios de labranza.

Mas todas esas leyes, a excepción de las primeras, que pasan a la simple categoría de meras fórmulas para despistar a los hombres de buena voluntad y malas entendederas, sujetando en absoluto los indios por leyes particulares de cada jurisdicción a los repartimientos y a los encomenderos, a quienes dejan por ley, del 69 al 75 % de las ganancias líquidas, que producían los tributos líquidos de los indios encomendados. Pues la coima del encomendero oscilaba entre los 6 y 5,50, de los 8 pesos que pagaba cada indio.

Todas estas leyes se fundan en la R. C. de 1622; vigían en 1774 y siguieron vigiendo hasta el tiempo de la independencia americana; y eran tan lucrativas, que influyeron poderosamente en el elenco de los partidos de *la patria vieja* en Chile, y han impreso carácter en la modalidad social de aquella república. Y, aunque no formulados en leyes, los repartimiento existen de hecho en los fundos chilenos, siempre con placer de los dueños y no siempre con displacer de los subordinados, que, en más de una ocasión, encuentran en el sistema, un seguro, aunque muy modesto, porvenir. Ese sistema exagerado, impide el mestizaje y la fusión de clases, lo cual es, a mi juicio, un gravísimo error y un formidable peligro para el porvenir de la sociedad en Chile.

El indio se extinguió, en gran parte, en la Argentina y

Uruguay, sobre todo, en el Uruguay; y en gran parte, alcanzó un alto mestizaje, en ambos países; y por esa causa, las encomiendas, no han dejado huella alguna; al revés de lo que pasa en Chile, donde las huellas son hondas y manifiestas.

He creído de necesidad, la aclaración de estos conceptos, a fin de que no resulte ambiguo el capítulo siguiente, que tratará todo él, de los rescates entre Charrúas y santafecinos.

La Iglesia Católica prohibió siempre, con gran tesón, la compra-venta de indios, o sea, los rescates. En la Catedral vieja de Santa Fe, se conservan las licencias de varios sacerdotes pertenecientes a varias generaciones, y entre los casos reservados no falta nunca el tercero: *"vender y comprar indios."* Lo cual prueba que, por lo menos, en la diócesis de Buenos Aires, la Iglesia resistió siempre con las armas a su alcance. Y no hay duda, de que, ese caso alcanzaba el máximo de sus agravantes en la costumbre descrita por Alfaro en su tercera ordenanza: costumbre digna de toda execración; costumbre que diezmaba las indiadas para vender esclavos en las plazas, sin ningún control de las autoridades constituídas. Era éste un negocio tan redondo, y sintieron tanto su abolición los interesados, que no titubearon en *boicotear* a los Jesuítas, por considerarlos autores de las ordenanzas alfareanas. Y no les faltaban motivos, porque nadie recibió mejor que los Jesuítas, al célebre visitador; y su provincial, el P. Torres Bollo, lo acompañó constantemente en su visita. El *boicotaje* llegó a tal extremo, que no les querían vender ni los artículos de primera necesidad; boicotaje, que honra su memoria, tanto como desprestigia a los crueles explotadores de la sangre humana.

La Iglesia Católica, maestra de la Eterna Verdad, estuvo en lo justo. ¡Qué fórmula más exacta: "Casos reservados:... 3.º Vender y comprar indios."!

En 1747, el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, en sede vacante, dio un paso más, reservando con censura el caso de comprar a los indios fronterizos, bautizados o infieles, plata sellada, o labrada, y toda clase de prendas, recogidas en los asesinatos que cometían en las estancias y chacras de los cristianos: pues, esa compra acompañada de la impunidad, eran un estímulo para lanzarlos al saqueo, esperanzados en el lucro,

que les reportaba la venta segura de las pilchas de sus víctimas. (1).

---

(1) He aquí los principales párrafos de una carta del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, al Dr. Matías de Zuburu.

..."Y respecto a que este Cabildo, por acuerdo que celebró en 7 de Julio de este año (1747), reservó con censura el pecado de comprar a los indios infieles fronterizos, o bautizados que se revelaren, plata sellada, labrada, ropa de vestir en pieza o retazo, y otras que se conozcan o puedan conocer ser despojos de cristianos de las provincias que hostilizan; y así mesmo, el venderles a dichos infieles, o fieles, que con el tiempo hubiere, vino, aguardiente, u otros licores con que puedan embriagarse, confiere la facultad necesaria para absolución de estos casos a los mesmos sujetos"; (al Vicario de Santa Fe y a los superiores de las órdenes religiosas.) Concede esta facultad para durante la sede vacante.

"Y por cuanto este Cabildo se halla instruido de que en esa ciudad (Santa Fe), generalmente se ministran a los indios infieles, los caballos y demás armas prohibidas por el canon de la bula de la Cena, de que trata dicho acuerdo, con el color de redimir algunos cautivos cristianos, valiéndose para este efecto, de algunas opiniones que permiten dicha subministración a los moros y turcos enemigos del nombre cristiano con el dicho título: vuestra merced procure, en este particular, celar con la mayor invigilancia, que pide materia de tan grande importancia, el cerrar esta puerta, así porque a éstos cautivos cristianos no se les hace apostatar, mediata ni inmediatamente, de nuestra santa fe católica, como a aquéllos; y también, porque de esta subministración se siguen los perjudicialísimos daños que la misma experiencia enseña a todas estas provincias, en cuyo caso, ninguno dice que, aun con dicho motivo, se les puedan franquear armas y caballos a los infieles; además de que las restricciones y circunstancias con que las opiniones que permiten dicha franqueza en la Europa, no militan en estas partes: y de seguirse dichas opiniones, sin aquel debido careo de circunstancias, se confunde todo, en notable perjuicio de las provincias, lo que compete repararse por la jurisdicción eclesiástica: y esto mesmo observarán los vicarios foráneos de los partidos de la jurisdicción de esa ciudad...

Esta carta guardará Vm. en el archivo eclesiástico de su cargo; y que los demás vicarios ejecuten lo mismo con las copias.

B. Aires 8 Noviembre 1747.

Dr. Francisco de los Ríos,

Dr. Francisco Javier Moraga.

Por mandado de S. S.

José Remigio Escandón de Astorga, Scr.

(Todas las firmas son autógrafas. Hoja suelta del archivo de la catedral vieja de Santa Fe).

CAPITULO V

LOS RECCATES ENTRE CHARRUAS Y SANTAFECINOS

I. **Don Mendo de la Cueva y Benavídez, visita a Santa Fe.**
II. **Visita de don Jacinto Láriz.**
III. **Gran proceso levantado por don José Martínez de Salazar.**

I. *Don Mendo de la Cueva y Benavídez visita Santa Fe*

Por lo que atañe a los rescates, o sea, el comercio de esclavos, entre Charrúas y santafecinas, lo hallo por primera vez afirmado oficialmente en 1640.

El 3 de Julio de ese año, anunciaba, desde el Varadero, don Mendo de la Cueva y Benavídez a su lugarteniente de gobernador, don Bernabé de Garay, que iba a Santa Fe, a visitarla de oficio, en su carácter de gobernador del Río de la Plata. Era el primer gobernador que la visitaba, después del gran Hernandarias: y los santafecinos se aprestaron a recibirlo con entusiasmo y con todos los honores que le correspondían por su alta jerarquía. El Cabildo, reunido en pleno, comisionó al maestre de campo don Bernabé de Garay, al capitán don Juan de Osuna, alcalde ordinario; y al fiel ejecutor, capitán don Antonio Suárez Altamirano, para que saliesen a cumplimentarle a larga distancia; le diesen "la bienvenida"; y le llevasen "algún refresco de pan y vino y bueyes." (1).

El gobernador La Cueva y Benavídez, hombre recto y sincero, emprendió, dentro de la ley, el camino de las reformas con franqueza y energía. En un cabildo, abierto el 23 de

(1) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. III, f. 37.

Julio de 1640 y cuyas sesiones duraron varios días, al cual asistieron personajes de primera fila y de la primera generación americana, como don Bernabé de Garay, hijo del fundador de Santa Fe y Buenos Aires; el capitán Juan de Osuna, hijo de don Hernando, de los primeros pobladores de Santa Fe; el capitán Antonio Suárez de Altamirano, padre del famoso jesuíta y astrónomo santafecino, Buenaventura Suárez; el alférez real y maestre de campo don Juan Arias de Saavedra y los capitanes Diedo Resquín y Cristóbal González: declaró don Mendo, que venía "a libralles de la tiranía del rebelde indio calchaquí, y con ellos, sus haciendas, caballos y vaquerías", "sin ninguna imposición." (1).

Disculpa, en parte, a los gobernadores de Buenos Aires, "que nunca han estado en estas ciudades (Santa Fe y Corrientes), si no es aquel insigne caballero, Hernando Arias de Saavedra." "La causa que dan, y es público y general, es que un gobernador no tiene aquí en qué aprovecharse."

No piensa así don Mendo. Aunque "disculpa grandemente" a los tenientes gobernadores de Santa Fe y Corrientes, afirma sin embajes, que abundan "los hierros, tan envejecidos, que casi han venido a ser leyes."

Añaden las actas que dió sus ordenanzas "con todas las leyes y ceremonias." (f. 39). Renueva en el fondo, y muchas veces, en la forma, las ornanzas de Hernandarias, que ya conocemos. Y viniendo al punto de los Charrúas y santafecinos, se expresa en estos términos: "Otrosí, ordenó y mandó so las mismas penas, que ninguna persona de cualquier calidad que sea—porque es contra la ley natural—pueda comprar indio ni india, chica ni grande, por ningún precio que sea, de los Charrúas ni yaros, pena—sobre la que Dios le tiene deparada—de 20 pesos aplicados a la cámara de S. M., y perdido el indio o india que comprare; y así mismo, no consienta la dicha justicia que ninguna india *encomendada* o sin *comendar*, se sirvan de ella sin pagarle, ni les pueda persona alguna quitar

(1) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. III, f. 38v.

hijo ni hija, pequeño ni grande, sin su mero consentimiento." (f. 40-40v.).

De estas palabras se desprende que había indios e indias de encomienda. Y lo mismo se deduce de todo el conjunto y contexto de las ordenanzas de De la Cueva y Benavídez, y si como severo repúblico calla, es manifiesto que otorga la legalidad de las encomiendas: lo cual, cierto, no haría si éstas fuesen ilegales y hubiesen sido abolidas por las ordenanzas de Alfaro. Partiendo, por consiguiente, del supuesto de que éstas son legales, ordena don Mendo que ningún indio *encomendado* pague tasa al *encomendero*, cumplidos los 50 años de edad: y del mismo tributo exime a los caciques y a sus hermanos. Prohibe alquilar ningún "indio de la gobernación de Mendoza, Chile y Potosí que sea de *encomienda*", y llevar a otras provincias los indios encomendados de ésta.

Ordenó, dicen las actas, "que de aquí en adelante, se haya de concertar cualquier natural delante de ella (la justicia), a razón de 20 pesos al año; y este pagamento haya de ser y conste ante la dicha justicia, descontando *los dos meses de la mita*, que manda S. M. (Dios guarde) se pague al *encomendero;* y que, si pagados, el indio hallare a quien servir con más precio y plata, no pueda el dicho encomendero dejar de darle la libertad, sino es que conste por escrito haberse concertado con el dicho encomendero." (f. 39v.).

Creo que no puede darse prueba más clara de que, en concepto de un hombre tan serio como don Mendo, existían de hecho y de derecho las encomiendas en 1640.

Lo más grave es que existían de hecho los rescates; y no se ve que tome contra ellos una medida eficaz. La multa de 20 pesos, aun con pérdida de la pieza, es una medida irrisoria: pues aunque perdiesen con esa multa una y diez piezas, con una que lograsen, ya tenían un negocio redondo, como se desprende de las mismas ordenanzas de De la Cueva y Benavídez: pues prohibe alquilar indios encomendados de otras provincias so pena de 400 pesos; y sacarlos de Santa Fe so pena de 600, sin que vayan registrados; y los mercadantes no pueden sacar indios so pena de 500 pesos aplicados a la real cámara, "y perdidas las carretas, bueyes y esclavos, que tru-

jesen y ropa y mercancía, que hubieren traído, confiscados para S. M.; y si acaso hubieren deshecho su ropa y vendídola, se le obligue a que la pague, y el procedido, sea confiscado, como dije." (f. 41).

Si tales medidas eran necesarias para impedir la trashumancia de los indios alquilados, ¿qué eficacia había de pensar don Mendo que podía tener una multa de 20 pesos, para impedir la esclavitud de contrabando que dejaba la pieza en poder de su amo, sin más gastos que el de compra y manutención? Es lástima que así aflojase en este punto, porque, en otros, sus ordenanzas son dignas de un hombre serio y bien intencionado. Debemos, sin embargo, agradecerle en esto mismo, el que llamara las cosas por su nombre; y el que la historia supiese por un órgano autorizado, y que hace fe en todos tiempos, que existía la trata de esclavos entre santafecinos y Charrúas en 1640. Y siempre se podrá decir que el primero que prohibió los rescates entre santafecinos y Charrúas, fue don Mendo de la Cueva y Benavídez. (1).

II. *Visita y disposiciones de don Jacinto Láriz*

Cervera afirma que Láriz prohibió de nuevo los rescates entre Charrúas y santafecinas en 1647, bajo las mismas penas que don Mendo, "a pesar de las protestas de los santafecinos." (2). Ese año estuvo Láriz en Santa Fe y presidió las sesiones del Cabildo el 22 y el 31 de Agosto. Las actas de ambas sesiones están escritas en caracteres *ruscos*, inaccesibles a la generalidad de los lectores como los logogrifos de que nos habla Bauzá. Es un alfabeto como cualquier otro, y conocidas sus letras, se lee perfectamente bien. He leído despacio esas actas, y en parte, las he copiado y extractado; y doy fe de que no dicen una palabra de la cuestión Charrúa ni de los rescates, en general, a no ser que, por tal se entienda la prohibición que hace—pro tempore—de vaquear en la otra Banda del Paraná y en el valle de Calchaquí, limitando esa

(1) Véase Cervera, l. c., t. I, p. 288.
(2) Cervera, l. c., t. I, p. 418.

acción a lo indispensable para proveerse de cueros y sebo, a fin de que no se exterminase la hacienda. Pero de ahí a la cuestión de los rescates hay una distancia inmensa.

No me parece que Láriz fuera hombre de resistir mucho, y quizá, ni poco, a las protestas santafecinas. El mismo Cervera (1) confiesa paladinamente que en 1650, permitió Láriz "se pudieran efectuar esas transacciones en ropa, comida, ganado vacuno y mular." Esto me parece más conforme con el carácter de Láriz. Las sesiones del Cabildo por él presididas no llevan, como las de Benavídez, el sello de su personalidad: son una simple resonancia de las ambiciones y aspiraciones del Cabildo. Más parecen acuerdos de éste que imposiciones de la autoridad superior. Todo lo cual me hace dudar de que Láriz hubiese renovado las ordenanzas de su digno predecesor. Por de pronto, es seguro, que ambos personajes no caben en una sola frase, tratándose de los rescates, en que realmente, se necesitaban agallas para ir contra la corriente.

No obstante, algo ha de haber dispuesto; y Cervera, autor bien documentado, no ha de haber escrito esa frase en vano: porque en 1648 se presentó en Buenos Aires, don Antonio de Vera Mujica, en nombre del Cabildo santafecino, con un largo memorial, auspiciando en resumidas cuentas, como un remedio universal para curar todos los males de los indios, echarlos todos a la otra Banda del Paraná; y otras muchas peticiones sobre diferentes asuntos. (2).

A todo cede el longánime don Jacinto, con muy raras restricciones, más aparentes que reales.

La petición más comprometedora que hace el Cabildo por su delegado Vera Mujica, se refiere a los indios colastinés. Se iban éstos acercando a Santa Fe sin que se supieran sus intenciones y estaban a 15 leguas de la ciudad, y pide, como quien no dice nada, "se pasen a la otra Banda del dicho río Paraná, donde tendrán reducción." A don Jacinto se le debió helar la sangre en las venas; y reuniendo todas sus energías,

---

(1) Cervera, l. c., t. I, p. 418.

(2) Trib. de S. Fe, Cédulas reales y provisiones, t. I, f. 118v.

responde: "Como tienen (los del Cabildo) la cosa presente, obren siempre teniendo atención a no ocasionar y levantar guerra." ¡Vaya un esfuerzo!

Respecto de los Charrúas, sólo pone el Cabildo esta frase ambigua, que no dice nada, si no se lee entre líneas, y en el contexto de la historia: "Por cuanto las tierras y sitios, donde estuvieron reducidos los indios de nación Chanaes, que se despoblaron por los de nación Charrúa, mediante estar vacías y realengas, etc." Láriz se las entrega mientras no se pueblen otra vez de indios.

Por muy ambigua que sea la frase, tiene un sentido obvio, y es el siguiente: los Charrúas exterminaron a los chanaes, y por eso han quedado baldías sus tierras. Los santafecinos, como veremos en el párrafo siguiente, compraron las víctimas del cuatrerismo Charrúa, y ahora, para colmo de cinismo, piden se les den gratis, todos sus bienes raíces. Don Jacinto Láriz se los entrega, hasta que vuelvan los dueños, que ya no existen, esto es, *usque ad calendas graecas.*

Y como no es decente, ni lucrativo, tomarse los indios por propia mano, piden al gobierno de Buenos Aires, les saque las castañas del fuego, mandando a Entre Ríos los indios colastinés para que los Charrúas les apliquen el guante, como a los chanaes, y se los rescaten a los santafecinos, o sea, se los vendan como esclavos, matando así dos pájaros de un tiro. Esto se verá claro en el párrafo siguiente.

Y lo más inicuo es que, no contentos con esto, piden a Láriz mande también al hervidero a los indios amigos, tocagües calchaquíes, que siguen al cacique don Pedro, aliado de los santafecinos, a título de que allí hallarán abundante comida, por abundar el ganado cimarrón en la Mesopotamia Argentina, ganado que, según acuerdos del mismo Cabildo celebrados en presencia de Láriz, corría peligro de ser exterminado. A esa proposición en que la deslealtad corre parejas con el cinismo y la crueldad, responde don Jacinto que enviará "persona de buenos modos", para que los lleve con caricias, como ovejas al matadero.

Ese documento, que es un padrón de ignominia para el gobierno de Láriz está fechado el 19 de Setiembre de 1648 y

ostenta al pie su firma autógrafa. Y como si nada hubiese hecho en favor de los rescates entre santafecinos y Charrúas, puso el sello a su condescendencia, como indicamos antes, permitiendo oficialmente los rescates en 1650, de que se siguieron gravísimos abusos y la generalización del mal, como suele suceder cuando se pasa por encima de las leyes divinas y humanas. Si algo claro hay en las ordenanzas de Alfaro, y en su definitiva confirmación por el monarca, es que los rescates quedaban completamente abolidos: y no estaba en manos del gobernador darles carta de ciudadanía y permitirlos, como si tal ley no existiese.

El comercio de esclavos entre Charrúas y santafecinos se hizo general, endémico: y cuando los Charrúas no tuvieron indios en que cebarse, empezaron a exterminar sus propias familias, habiéndose pervertido en ellos el instinto de conservación por la sórdida codicia, vendiendo su porvenir y su raza por un plato de lentejas.

No creo que las disposiciones del licenciado don Andrés León de Garavito en 1650 y las de Láriz en 1652 acerca de las encomiendas que poseían los vecinos de Santa Fe, fuesen muy ajenas a la comisión de Vera Mujica ante el gobierno de Buenos Aires. Vera Mujica era el más fuerte encomendero santafecino; y Garavito no quiso dar por vacas las encomiendas de los vecinos, a pesar de que no habían obtenido la confirmación; y Láriz las da por vacas, por esa misma razón. A más de treinta vecinos les declaró vacantes sus encomiendas, lo cual es una manifiesta prueba de cuán arraigado estaba el sistema, 40 años después de las ordenanzas de Alfaro. Todavía en 1655, por muerte del encomendero de Colastiné, se pide al gobernador, de oficio, reparta de nuevo sus indios encomendados; y así pudiéramos ir espigando encomiendas, encomendados y encomenderos hasta los días de la independencia. (1).

(1) Véase Cervera, l. c., t. I, p. 308-310. Este autor nombra los siguientes encomenderos: Sucesión de Hernandarias, Cristóbal de Garay y Saavedra, Bartolomé Caro, Francisco Romo, Alonso Fernández Montiel, Domingo Martín, Sebastián de Aguilera, Mateo Lencias, Luis Montero, Rodrigo Gómez, Alonso de León,

III. *Gran proceso levantado por don José Martínez de Salazar, 1665*

Algo queda indicado acerca del comercio de rescates entre santafecinos y Charrúas. Ese comercio era de la peor ralea. Los Charrúas maloqueaban por todas las tribus del contorno y unos con otros. El fruto de sus correrías, saqueos, asaltos y asesinatos eran pobres mujeres y niños que vendían a los españoles, como ya queda indicado, por armas, caballos, naipes, caña, vino y otras especies, con que se mantenían unos cuantos negociantes de carne humana y exteminaban la raza, como exterminaron de hecho, a los chanaes, a la reducción de San Miguel y otras familias y tribus que caían en sus manos como tímidos conejos en las garras de voraces buitres.

La principal culpa de ese infame comercio la tenían los mercaderes blancos que les compraban los despojos, fuesen éstos mujeres y niños, o prendas de plata y oro. La Iglesia luchó como hemos demostrado, contra estos abusos, con las censuras y casos reservados. La autoridad civil tuvo sus arremetidas sable en mano, pero sin luchar de una manera tenaz y sistemática. Y es triste hacer constar que ni una ni otra autoridad, lograron desarraigar el abuso. Este, sólo desapareció con la definitiva derrota y exterminio de los Charrúas.

La más notable arremetida, y que puede servir de modelo, es el proceso levantado por el presidente de la audiencia de Buenos Aires, y capitán general del Río de la Plata, don José Martínez de Salazar. Ese proceso es un documento de primer orden para juzgar hasta dónde habían llegado los abusos; y no debe titubear la pluma, en trasladarlo al papel,

---

Antonio Suárez Altamirano, Diego Tomás de Santuchos, Miguel Tomás de Santucho, Juan de Espinosa, García Rodríguez, Isabel Lencia, Roque de Mendieta, Alonso Delgadillo, Pedro Alvarez Martínez, Cristóbal de Santucho, Andrés Velázquez, Bernabé Sánchez, Juan Arias de Saavedra, Antonio de Vera Mujica, Pedro Arias Gaitán, Felipe Arias Mansilla, Diego Ramírez. Todos son apellidos de alta alcurnia y de las mejores familias, casi todas fundadoras de la ciudad de Garay. El sistema no podía tener más hondas raíces. Ni Garavito ni Láriz le oponen la ilegalidad: el primero alega el bien de los vecinos; el segundo, la falta de confirmación, precisamente legal.

por temor de que algunas reputaciones se achiquen. Doscientos sesenta y un años nos separan de los acontecimientos y es hora ya de escribir su historia, sin pasión y con verdad. Ese proceso es de los que bastan por sí solos para pintar una época; es de los que imprimen carácter y suprimirlo sería dejar manca la historia. (1).

A 14 de Agosto de 1665 autorizó Martínez de Salazar a su teniente de gobernador, corregidor y capitán a guerra de Santa Fe, capitán don Zacarías de la Sierra Morales, para que hiciese un recuento exacto de los indios guaraníes de todas edades, sexos y condiciones, rescatados de la otra Banda del Paraná, a título de prisioneros Charrúas y de otras naciones; le ordena "averigüe la cantidad de indios de nación guaraní que hay en Santa Fe"; y si son todos o parte de ellos de los que estaban reducidos y situados en la otra Banda del Paraná, en la reducción de San Miguel del Uruguay, que la dejaron y se retiraron a su gentilidad; le manda "tome noticias ciertas de qué indios hay en dicha ciudad, y en poder de qué personas paran"; "le da al dicho corregidor las facultades necesarias, *sin limitación ninguna*", para que proceda con toda eficacia. (f. 1-1v.).

Armado con estas facultades y poderes, Sierra Morales lanzó un bando en que manda a los vecinos presenten "las piezas de indios, indias, muchachos y muchachas", los de la ciudad en el término de un día natural y los de la campaña en el término de tres días, so pena de perder la pieza y 50 pesos de multa para la real cámara y la Iglesia parroquial. Y ese mismo día, el negro Bartolo, esclavo de Juan Cajal, pregonó el bando en pública plaza, al toque de caja de guerra. (f. 3-4).

A los bríos del mandatario correspondió la presteza de los subordinados. Acto seguido se presentaron 71 vecinos con 122 piezas, durando la presentación de piezas, diez días, desde el 31 de Agosto hasta el 9 de Setiembre. A todo estuvo presente el protector de los naturales, capitán Lázaro del Peso, el cual *también* presentó dos piezas; los intérpretes Martín de

(1) Tribunales de Santa Fe, E. C., I. Circ., t. LVII, n. 99, f. 1-95. El presente párrafo es un extracto de ese proceso, que se conserva íntegro.

Candía y Pedro Patto, junto con el juez, capitán Juan Zacarías de la Sierra Morales, mientras desfilaban los esclavos y sus amos y hacían sus declaraciones.

Algún indio que otro se mostró reacio y digsustado; pero, en general, no aparece por las declaraciones que fuesen maltratados por sus amos; y en no pocos, se ve con evidencia el cariño que les profesan y el afán con que se empeñan por quedarse en sus casas. La mayor parte eran ya cristianos. Sólo de una india consta que fuese infiel. No obstante, la mayoría de los vecinos se manifiestan negligentes en la instrucción de sus esclavos indios. De éstos, muchos hablan castellano.

Los esclavos eran, por lo general, de nación Charrúa, yaro, guayantirán. No pocos eran de nación mixta, como yafoguayantirán, yaro-charrúa, Charrúa-guayantirán, y así de otros, por ser, sin duda, mezcla de sangre. Varios no saben a qué nación pertenecen, por haber llegado en la infancia a poder de los españoles. Los hay de naciones infieles y de algunas reducciones de cristianos. La edad está tomada por los jueces a ojo de buen cubero, pero no hay un solo viejo en todos los presentados: todos oscilan entre la primera niñez y la edad viril.

En general, han sido cautivados por los Charrúas del otro lado del Paraná y vendidos a los españoles en Santa Fe, o en sus inmediaciones, casi cada pieza en ocasión distinta, lo cual demuestra el bandolerismo endémico en las campiñas de la Mesopotamia Argentina en aquellos tiempos de paz hispanocharrúa... Hubo una paz, como ya hemos indicado, llamada de los ochenta años, la cual debió durar de 1632 a 1715, sin contar lo que pudiera venir después. A esa época pertenece nuestro proceso, y es para juzgarla, un documento formidable. No es posible copiarlo íntegro; pero sí es interesante exponer algunos datos concretos, que explanen y pongan de relieve algunas ideas insinuadas en este breve resumen, y lleven a la mente la convicción de lo que he afirmado.

El primero en presentar una pieza fue el conocido maestre de campo, don Antonio de Vera Mujica, el futuro vencedor de la Colonia del Sacramento, que pasaba, como hemos dicho antes, por el más poderoso encomendero de Santa Fe. Es una

india guaraní de unos 18 años, poco más o menos; y este poco más o menos se repite en la edad de cada pieza. Se llama *Lucía*. No sabe castellano. La tomaron los Charrúas muy lejos, a la otra Banda del Paraná, y la trajeron a la jurisdicción de Santa Fe. En el arroyo de las Conchas la rescató "el cacique blanco", don Antonio de Vera Mujica. Sus parientes han muerto todos. Los guaraníes de su tierra pelearon con los portugueses de San Pablo y otra nación de indios bárbaros. Salióles al encuentro el cacique de Yapeyú, Pedro Yaguarí, con mil indios de guerra y llevóse a Yapeyú más de 170 indios fugitivos con sus mujeres y chusma. Yaguarí traía cuatro piezas, una grande y tres chiquitas, de nación Guayantirán, que le compraron los vecinos de Santa Fe.

Está *Lucía* muy agradecida a los gobernadores de Santa Fe, porque "antes que se hiciese este *piadoso rescate*, (las naciones enemigas) se mataban y consumían, sin querer cautivar ninguna pieza, llevando a cuchillo chico y grande, *el cual daño se atajó con esta tolerancia;* y se ha reconocido que, además de sacarlas de la gentilidad y traerlas a la *enseñanza de nuestra santa fe católica*, se tienen en libertad y se casan y van con quien les parece, en haciéndose ladinos: y en la ocasión presente, *por no haber encomiendas de indios, los vecinos de esta ciudad, los piden a dichos señores gobernadores por merced para tenerlos y tratarlos con la libertad que S. M. tiene dispuesto;* en esta razón, por ser pobres y estar continuamente con las armas en las manos, expuestos al servicio de S. M., sin paces ni ayuda de costa alguna, para todo lo que se ofrece en defensa de esta ciudad y provincia, como es notorio." Así *Lucía*.

El juez la entrega a Vera Mujica, en depósito, con la orden de devolverla, siempre que le sea pedida por juez competente (f. 4v.-6v.).

La segunda parte de esta declaración es inverosímil y absurda en labios de una india joven que ni castellano sabía. Mal podía estar ella informada de la política encomendera; y menos, penetrar tan hondo en su espíritu; y menos aun, convertirse en sabia abogada de los derechos de S. M. Católica, en una causa que no le interesaba. Sin embargo algunos datos

son muy interesantes y útiles a la historia. Por esa declaración nos consta la *tolerancia* del gobierno, respecto de los rescates y esclavitud de los indios: y aunque *Lucía* nada hubiese declarado, bastaría su simple presencia como pieza rescatada por el general Vera Mujica, el hombre de más prestigio que tenía la colonia española en aquellos momentos, el verdadero fundador de la *nueva* Santa Fe, para que nos diésemos cuenta del extremo a que había llegado la tolerancia gubernativa a este respecto: y que, no en vano, se había presentado ante el débil Láriz en 1648.

Por lo demás, los argumentos de la india quedan muy atenuados, por su misma declaración en lo que tiene de verosímil. Todos sus parientes han muerto. Eso significa, que, a lo mejor, para cautivar una pieza asesinaban toda una familia, como de hecho sucedía no pocas veces, porque los indios tenían más horror a la esclavitud que a la muerte. La guerra, que antes se hacían los indios por celos, odios, enemistades políticas o por venganza, ahora la practican a sangre fría por negocio y frío interés, asesinando a los fuertes para vender las mujeres y niños por naipes, a que eran muy aficionados, como lo nota Lozano, por vino, aguardiente, caballos, armas, municiones, con que se excitaban y armaban para cometer nuevas tropelías. Y ésta solía ser precisamente una de las condiciones de paz de los Charrúas con los santafecinos; condición igualmente ventajosa para los cuatreros indígenas y los comerciantes blancos, ariete de doble púa, que esquilmaba las indiadas sin piedad y sin remedio. Y aunque esta matanza y esclavitud sistemática no era tan en grande escala como la mameluca, era en cambio, mucho más endémica y constante. Nacía de las entrañas de la sociedad en que actuaba. Tenía sus cómplices en ambos campos: y raía sin cesar la población indígena, destruyendo sus familias y tolderías. Las invasiones mamelucas caían sobre los grandes centros de población, como mangas de langosta voladora sobre los cultivos intensivos, talando la mies y volando con la cosecha. Las cuatrerías y malocas Charrúas talaban al detalle ahora una familia, ahora un individuo, ahora una toldería, como la tucurá, esa langosta

degenerada, que no acaba nunca de talar un campo, y sin embargo, nunca lo deja medrar.

Me he detenido y comentado la declaración de *Lucía*, porque es la más tendenciosa de todo el proceso de Martínez de Salazar; y porque, a ojos vistas, la han echado por delante como un globo sonda para defender el sistema de los rescates, a título de que no hay encomiendas, y de que es el mejor medio para pagar los tributos a su majestad, a fin de impresionar al juez y ver de sacar alguna raja. No deja de tener gracia, que el gran encomendero de Santa Fe, declare por boca de su esclava, o de sus intérpretes, que ya no hay encomiendas: y que lo mejor que podemos hacer, es fomentar y sostener *ese piadoso rescate y esa tolerancia*, para que las indiadas no se destruyan mutuamente en guerras sin cuartel.

Pasemos ya a los otros vecinos y sus respectivas piezas, al menos las principales.

Antonio Fernández Montiel presentó tres piezas. Una de ellas, *María*, de nación guaraní, es de la reducción que tenía el P. Fray Francisco de Rivas, que es también la reducción de *San Miguel*. (f. 8). El invierno pasado (1664), la trajeron los Charrúas, unos de los cuales, Antón Yaro, la entregó a un español. Los mismos Charrúas le mataron el marido y la cautivaron a ella con una hijita suya, que está en poder de Francisco de Noriega. Caso auténtico de un asesinato de familia, para vender dos esclavos, la madre y la hijita!

Dos piezas Charrúas, *Juana*, de 7 años; y *José*, ladino, presentadas por Diego Díaz y el capitán Bartolomé Márquez, declaran que, en su tierra, no había españoles, ni reducción ni Padre Misionero. José sirve hace seis años en casa de Hernando Arias Montiel, suegro de Márquez.

Don Francisco de los Ríos presenta dos indias ladinas Charrúas-guayantirán, a las cuales apresaron los Charrúas y las trajeron a Santa Fe. Ambas se han criado en casa de don Francisco. Llámanse *María* y *Josefa*. Caso auténtico de una entrada pacífica de Charrúas en la ciudad misma de Garay, para rescatar indios, e indios de su mismo raza!

El capitán Juan Domínguez Pereyro presenta una india ladina, que no sabe guaraní, por nombre, *María*. La hurtaron los Charrúas y la trajeron a Santa Fe, de la otra Banda del Paraná. Hace dos años se la compró Domínguez Pereyro a los Charrúas. Caso análogo al anterior: es un rescate en la misma ciudad de Santa Fe.

Tiene otra india de 25 años, en la chacra, comprada en la misma forma y casada con un negro esclavo suyo, la cual acaba de tener familia. Este caso podría ser una confirmación de lo que declaraba *Lucía*, la de Vera Mujica, que se casaban, etc.

El general don Antonio de Godoy trae una india ladina, por nombre, *Lucía*, que ignora su nacionalidad, cautivada por unos indios que la trajeron a Santa Fe, donde la rescató hace diez años (1655), por mano de su suegro, el general don Diego de Vega y Frías. No se ve si los maloqueros eran Charrúas; pero sí consta que el rescate fue en la ciudad de Santa Fe, y en él intervienen dos generales, yerno y suegro.

El capitán Francisco Jiménez Navarro, exhibe cuatro piezas: *Juan*, guayantirán; *Pedro*, balomar; *Gabriel*, yaro; y *Bartolomé*, Charrúa, todos solteros.

El capitán Diego López de Salazar presenta un indio llamado *Pedro, que ignora su nacionalidad*. Fue cautivado y

traído por unos indios. Un hijo de López de Salazar se lo compró a los Charrúas.

El capitán Juan de Avila anuncia ante el juez, que vienen de su estancia a presentarse cuatro indias jóvenes, Charrúas, rescatadas por él; y criadas y enseñadas en nuestra santa fe católica.

El capitán Juan de Vega y Ros presenta siete piezas: *María* e *Isabel, Ana* y *Loranza*, Charrúas-guayantirán; *Francisca*, tupí; y *Lázaro*, ladino, uruguayguá, cautivadas por los Charrúas. El las rescató de indios Charrúas, *"que se acercan a esta jurisdicción"*; y por fin, *María*, Charrúa-balomar, india ladina la trae en nombre de la viuda doña Sebastiana de Ojeda.

Caso auténtico de los merodeos comerciales de los Charrúas en los alrededores de Santa Fe, con el fin y la materia expresa del contrabando de esclavos. Y en la forma que se expresa el capitán Juan de Vega y Ros, indica a todas luces, que lo hacían como cosa corriente y absolutamente acostumbrada entre ellos: pues la rescató de esos indios Charrúas, "que se acercan a esta jurisdicción." Prueba auténtica e ilevantable de la razón que asistía a los encomenderos, para impugnar en las ordenanzas de Alfaro, no la abolición de las encomiendas, sino la abolición de la costumbre: pues la costumbre era que los Charrúas y otros indios maloqueasen a su gusto; y luego se acercasen a las poblaciones españolas o entrasen en ellas y allí vendiesen las víctimas, ese *piadoso rescate*, como lo llama el *intérprete* de *Lucía*, la de Vera; o esa *tolerancia*, como añade el mismo intérprete...! A esta altura de la historia comprenderán los lectores el alcance de la tercera ordenanza de Alfaro, y el blanco a que apuntaban los que apelaron a la Audiencia de Charcas; y de Charcas al Consejo de Indias y al Rey. Bien meditado este proceso que vamos resumiendo como fiel reflejo de la historia, nos da la clave para traducir el pensamiento de los encomenderos al hablar de los rescates; y los lectores me dispensarán la disgresión que importa el capítulo cuarto de esta obra.

Juan Muñoz ostenta cinco piezas ladinas y una nena. *Juana,* que ignora su nación, vino muy pequeña; tiene veinte años de edad y una hija de un año, criolla de Santa Fe, llamada *Petrona; Bartola,* Charrúa-guayantirán.

Otra, *Juana,* guayantirán, rescatada por doña María Cortés de Santuchos; *Agustina,* rescatada por Francisco Gutiérrez; y *María,* por don José Pérez de Castro.

Don Juan Torres de Valladares presenta una ladina guayantirán, por nombre *Catalina.* La trajeron los Charrúas de muy lejos, de la otra Banda, (Entre Ríos), *a las cercanías de Santa Fe,* donde la compró Torres de Valladares. Caso análogo al del capitán Juan de Vega y Ros, que hemos comentado.

Juan Rodríguez Piñeyro ostenta tres indias ladinas: una de ellas *Elena,* de nación yaro, cautivada por los Charrúas, traída por ellos a Santa Fe y rescatada por doña Beatriz Rangel; otra, *Isabel,* rescatada por Juan de Andino; y *Petrona,* por Juan de Villarreal. El caso de Elena es idéntico a los de las piezas de don Fructuoso de los Ríos, don Domínguez Pereyro, general don Antonio de Godoy, etc.

Diego de Soto presenta una pieza propia, muy enferma, Charrúa-guayantirán, por nombre *Constanza;* y otra rescatada por don Francisco de Lerma Polanco y que está en poder de su viuda, doña Catalina Escalante. La india es ladina, yaro y tocaya de su dueña.

Francisco Noriega trajo una niña llamada *María,* como de cuatro años. "Fuéle preguntado, dice textualmente el proceso, si se acuerda haber estado en reducción; y respondió

que sí; y que el doctrinante se llamaba Pay Ticú, que quiere decir P. Francisco, y andaba vestido de blanco; y que los indios Charrúas fueron a su reducción y la trajeron hacia esta ciudad con su madre, que se llama María." (f. 38v.). La rescató Diego Ramírez del otro lado del Paraná hace diez meses (Julio de 1664).

Esa niña es un prodigio: o no tiene cuatro años, sino bastante más edad; o es sumamente precoz; o los intérpretes suplen lo que le falta como puede sospecharse en el caso de *Lucía*, la de Vera Mujica, tantas veces mentada en este resumen. No obstante, no se puede negar la importancia de su declaración, porque va acorde con la de su madre María, presentada por Antonio Fernández Montiel, y es la segunda pieza aducida en este extracto.

El capitán Juan Resquín presenta en nombre de su yerno, Francisco Gaitán, ausente en su estancia, dos indias Charrúas-guayantirán, casadas con indios de *su encomienda*.

Esta declaración desmiente la de *Lucía*, de Vera; pues Resquín declara que las indias están casadas con indios de su encomienda: luego las había, y el argumento de Vera Mujica, llamémoslo así, de pedir a los gobernandores indios rescatados, por no haber encomiendas en la ocasión presente, cae por su base, durante el mismo proceso: y se confirma lo que decíamos en el capítulo anterior, que lo de las encomiendas se afirmaba o negaba, según los intereses del momento.

El maestre de campo don José de Arévalo presenta dos piezas: una, *María*, guayantirán; y otra, *Micaela*, Charrúa, rescatada por Juan Rodríguez Bracamonte, ya difunto, cuya viuda Felipa de Osuna, su tía, la tiene en una de sus chacras.

Juan de Cepeda se presenta con cuatro piezas Charrúas:

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

Juana, Antonia, Sebastiana y *Lucía*, todas propiedad de su madre, doña María Resquín.

El general don Roque de Mendieta y Zárate trae un indio ladino "y que era de nación guayantirán y que es y fue cautivo de los indios de nación Yaro; y quienes lo vendieron a un indio llamado Domingo, del servicio del hombre que aquí lo trae, quien había despachado a vaquear a dicho indio entre otros, quien le trajo al dicho su amo." (f. 42v.).

Mendieta y Zárate declara que lo tiene en su poder hará unos 14 años, (desde 1651), "dándole buena doctrina y enseñanza y cuidando del en su enfermedad."

He querido copiar las palabras del proceso al pie de la letra para que den fe, legal y auténticamente de un caso de esclavitud entre indios, *cautivo de los Yaroas;* y de una especie de proxenetismo indio en connivencia con los españoles, los Yaros lo vendieron al indio Domingo, del servicio de Mendieta y Zárate; y en definitiva, de comercio de rescate entre españoles e indios. Y es de notar que Domingo iba a vaquear en nombre, o por orden de don Roque, lo cual es una prueba práctica de las relaciones sociales y comerciales, que se iban desarrollando entre indígenas y europeos. Casos como éste, los hay en abundancia en la historia de las misiones; y los Charrúas, en especial, llegaron a ser no despreciables troperos, como queda insinuado, con el P. Leonhardt, en el capítulo primero.

Bartolomé Martínez declara que posee "una muchacha india, que no la trujo por estar muy enferma." "La ha tenido y tiene en denseñanza de la doctrina *y haciéndola saber su libertad*, para que cuando tuviere edad suficiente, escoja como tal, el estar donde quisiere." (f. 45v.).

La ironía de don Bartolomé no necesita comentarios.

Cabriel de Sena pone de manifiesto una india guayanti-

rán, *Sebastiana*, la cual declara, "que los indios Charrúas la cogieron en una pendencia, que tuvieron con sus parientes, los cuales la vendieron a un hijo del capitán Gómez Recio, llamado Juan Gómez;" y que está en poder de Gabriel de Sena. Le enseñaron la doctrina cristiana.

Caso neto de maloqueo al por menor, en que se atropella a una familia, para cautivar una víctima y venderla a los españoles.

El capitán Juan Gómez Recio, manifiesta a su vez, una india guaraní, *Francisca*, rescatada por Francisco de Valdenegros.

Y como éstos, presentaron piezas el capitán Juan Martínez de Amilivia, el alférez real Francisco Moreyra, el capitán Lázaro del Peso, alférez Bernardo Sosa, Miguel de Salazar, Manuel Díaz, Silvestre Martínez Negrón, Juan Ramos, capitán Bartolomé Caro, Tomás Gayosso, Agustín Ramón, en nombre de una hija de Diego Vastida; Raimundo Hernández, capitán Francisco Gómez Recio, Luis Caravallo, Domingo Hernández, capitán Alvarez Holguín, Salvador Barbosa, Jerónimo Basualdo, Manuel de Sanabria, Pedro Domínguez, Melchor Martínez, Juan Guerrero, Matías Núñez de Añasco, Domingo Rodríguez de Cabrera, Domingo Díaz Carlos; Luis Romero de Pineda en nombre propio y de los hijos menores de Antonio Casco y Mariana de la Vega; Lázaro de Ontiveros y Martín González. En total, 71 vecinos de los más distinguidos e ilustres de Santa Fe, sin descontar a hombres tan eminentes y beneméritos, como el maestre de campo don Antonio de Vera Mujica, el general don Roque de Mendieta y Zárate, los capitanes Francisco y Juan Gómez Recio, y el mismo Lázaro del Peso, como ya dijimos antes, protector de naturales.

A cada uno de los nombrados autorizó el juez, capitán Juan Zacarías de la Sierra Morales, para continuar en la pose-

sión de sus respectivas piezas, con expresa obligación de tenerlas patentes, y a disposición del juez, para cada y cuando les fuesen exigidas y demandadas por autoridad competente.

El 9 de Setiembre de ese mismo año, 1665, de la Sierra Morales hizo sacar copia legalizada de los autos, la cual remitió al maestre de campo don José Martínez de Salazar, que actuaba en este asunto, como presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires.

Martínez de Salazar se expidió el 25 de Setiembre con notable rapidez y con las más graves palabras. Después de invocar la tercera ordenanza de Alfaro y las cédulas reales, calificó el hecho en los siguientes términos: "Consta haber manifestado diferentes vecinos y personas de la dicha ciudad de Santa Fe, hasta 122 indios y indias, que están y tienen en su poder rescatados de la nación guaraní *y otras*, en lo cual, los dichos vecinos y personas, que tal han hecho, consta haber contravenido a las cédulas y ordenanzas reales, incurriendo en grave delito y en las penas por ellas dispuestas; y particularmente, en las que expresa *la ordenanza tercera* de las que hizo don Francisco de Alfaro, (1), visitador de ellas; y que están confirmadas por S. M.; y eran por ello, dignos de que se ejecutasen dichas penas en sus personas, sin remisión alguna, sin que les pudiese relevar de ello, ignorancia ni otro pretexto de que pretendieran valerse." (f. 49v-50).

Declara "inválidos, injustos y mal hechos, los llamados *rescates* contenidos en los dichos autos y otros cualesquiera que se hubieren hecho o hicieren, y por libres e ingenuos a los dichos indios y indias *rescatados*, como lo son, y siempre han sido, por su naturaleza, sin que, en el efecto, ni nombre tenga, que, en los demás indios tienen, de vasallaje en todos estos reinos del Perú." (f. 50).

---

(1) Leyes de Indias, t. II, l. VI, tit. II, ley 7, f. 195v.

Después de esas declaraciones tan terminantes, por las que hace constar el hecho de la criminalidad de los victimarios y la inocencia y libertad de las víctimas, determina "*por ahora*, atendiendo a las causas que representan las personas que manifestaron los dichos indios, no se ejecuten en ellos, las penas impuestas *por la tercera ordenanza* (1), ni las demás contenidas en las cédulas reales (f. 50). Y se les apercibe a dichas personas, que así ellos, como otras cualesquiera que sean, delinquieren en semejante exceso y contravención, se ejecutarán dichas penas y otras mayores, a la voluntad y arbitrio de S. S., sin que les valga excusa, réplica ni ignorancia." (f. 50).

He copiado a la letra las palabras del juez; porque podría parecer absurdo que sobreseyese tan fácilmente y tan a renglón seguido, después de haber recriminado tan grave delito. Desde el punto de vista legal y jurídico, no deja de ser contradictorio tal modo de proceder de un alto tribunal, como lo era la Real Audiencia; pero desde el punto de vista humano, político, económico y hasta militar y patriótico, no cabía otro proceder. Era moral, y hasta materialmente imposible, tomar presos a todos esos hombres y encerrarlos en el fuerte de Buenos Aires, aun como soldados, e imponerles todas las otras penas de la tercera ordenanza de Alfaro. Entre los detenidos se hubiese encontrado un ex-gobernador de Buenos Aires, don Pedro de Baygorri; dos maestres de campo, Vera Mujica y Arévalo; dos generales, Mendieta y Zárate y Godoy; diez capitanes, algunos de ellos muy influyentes, como los Gómez Recio; el alférez real, personaje en aquellos tiempos, de alta representación y de eficaz influencia. Todos los otros vecinos recriminados por Martínez de Salazar, como incursos en las penas de la tercera ordenanza son de lo más distinguido y conspicuo de Santa Fe. Santa Fe, por otra parte, era una ciudad fronteriza, entre el dominio del blanco y del indio; era el baluarte avanzado para la defensa de Buenos Aires; baluarte conmovido hasta los cimientos por la pujanza indígena, a tal

(1) Leyes de Indias, l. c., t. II, f. 195v.

extremo que, como hemos visto, pocos años antes, había tenido que trasladarse de Cayastá al Rincón de Lencina. Si los indios llegan a barruntar la prisión de Vera Mujica, de los Gómez Recio y otros hombres por el estilo, quizá no dejan de Santa Fe, piedra sobre piedra.

Martínez del Salazar, en tan graves circunstancias, hizo todo lo que podía hacer: llamar las cosas por su nombre; protestar enérgicamente ante la ley y ante la historia; y conminar a los reincidentes. Acudiendo a tiempo, y con energía, esto podía ser algún remedio; porque no es de suponer que todos reincidiesen a la vez y de conjunto, sino uno por uno, como habían ido cayendo antes: y a cada uno se le podía aplicar la ley y hacer justicia.

Otra medida que tomó, en lo posible, Martínez de Salazar, fue el amparo de las víctimas. Ordena que los niños y niñas de edad pupilar presentados, y otros que hubiese en Santa Fe, sean entregados a sus padres, si los reclaman; y si no tuviesen padre ni madre, queden en poder de sus amos, hasta la edad de 14 años, en que puedan disponer de sí mismos, como personas libres (f. 51v).

Los indios e indias mayores de 14 años, quedan libres y deben empadronarse, pagando tres pesos anuales de tributo a S. M., quedando fiadores de ese tributo los respectivos patrones, que los descontarán del sueldo, sueldo que habrán convenido ante el tesorero, juez oficial de la real hacienda y ante el regidor y protector de los naturales. Estos "darán a entender a los dichos indios con toda claridad, de manera que queden capaces de ello, todo lo en este auto contenido, expresándoles que son personas libres y no sujetas a servidumbre ni esclavitud alguna; y que se pueden y han de concertar con el vecino o persona, que quisieren en la dicha ciudad de Santa Fe y su jurisdicción." (f. 51).

Esos indios, a juicio de Martínez de Salazar, están "desnaturalizados, y sin poder ser restituídos a sus tierras y naturalezas"; porque "eran infieles y están ya reducidos y doctrinados en nuestra Santa Fe Católica"; y por eso, es mejor que "continúen y no se vuelvan a su gentilidad." (f. 50v.).

Santa Fe de la Vera Cruz está recién fundada, puesto que

el cambio se hizo del viejo al nuevo local, entre los años 1651 y 1661. De esta circunstancia, saca el presidente de la Real Audiencia un nuevo argumento para no soltar a los indios, cuya utilidad consulta, no menos que la de sus amos. "Santa Fe está recién poblada y falta de servicio y de indios y negros para lo preciso de sus labranzas, aumento y rectificación de ellas; y así "quedarse los indios en dicha ciudad, les es de utilidad y conveniencia propia."

Prohibe concierten indios, aun bajo fianza, los que han de salir de Santa Fe. El corregidor y tesorero se harán cargo de los indios, cuyos amos estén ausentes, durante cuya ausencia cobrarán la tasa de S. M. (f. 52v).

Por fin, concluye el juez con una salida inesperada: da un plazo de 15 días para que presenten nuevas piezas, sin incurrir en las penas de la tercera ordenanza de Alfaro, o sea, seis años de galeras, o seis de servicio en Chile, conmutando esta segunda pena, por seis años de servicio en el presidio de Buenos Aires, donde faltan soldados. A los que dejen pasar ese plazo, los declara, ipso facto, incursos en las enunciadas penas; y comisiona al corregidor, capitán Juan Zacarías de la Sierra Morales, para que ejecute esas penas en los delincuentes, sin "admitir apelación, excusa ni réplica por ningún caso, con tal que la pena de galeras, que contiene la ordenanza tercera, se entienda haberla de cumplir en el trabajo de las obras públicas del fuerte de esta ciudad (Buenos Aires), y los años de Chile, sean en este presidio, por la falta que hay en él de soldados." (f. 52).

Ya hemos indicado antes, la defensa que puede tener Martínez de Salazar, debido a las graves circunstancias y al enorme incremento que había tomado el mal: pues había invadido, todas clases sociales, y hacía prácticamente imposible la aplicación de la ley y de la justicia. No obstante, esa sentencia, en que el rigor por lo futuro y la completa impunidad por lo pasado, forman notable contraste, deja en el ánimo la desoladora impresión de un convenio entre el gobernador de Buenos Aires y los vecinos de Santa Fe, con el deliberado propósito de dar forma legal a un hecho consumado. Por esa sentencia ningún indio comprado a los Charrúas o a otros in-

dígenas, puede salir de la jurisdicción de Santa Fe; y la libertad que se les da de cambiar de amo, es tan precaria, como la libertad del rey en el tablero de ajedrez, cuando ya se le ha dado jaque-mate.

Con esta sentencia cambian de nombre las cosas desde el punto de vista legal: los esclavos serán, en adelante, peones y los amos serán patrones. Pero en la práctica, nada se muda; y se cuenta, además, con la garantía oficial de la impunidad por lo pasado y por las nuevas piezas que se presenten.

El capitán Juan Zacarías de la Sierra Morales hizo partícipes a los interesados, de estas buenas nuevas el 26 de Diciembre de 1665, asignando un plazo de siete días para presentar las nuevas piezas bajo la tutela de la más absoluta impunidad; plazo que alargó ese mismo día hasta el 11 de Enero del año siguiente, 1666. Concluído el plazo, recién empezaron a inscribir indios e indias, casi todos Charrúas, guaraníes y guayantiranes. Algunos de los vecinos antes nombrados, y otros más, (1) presentaron, como a remolque, 96

---

(1) Presentaron piezas en esta ocasión: Juan de las Heras; Diego Ramírez en nombre del capitán Juan Martínez de Amilivia; Gabriel de Sena, Francisco de Noriega, Martín González, Juan Ramos, Pedro Pérez, Juan Guerrero, Francisco Monsón, Juan Gudiño, Diego de Vega y Frías; Francisco de Oliver en nombre de doña Felipa de Osuna, viuda de Juan Rodríguez Bracamonte; Lázaro del Peso, protector de naturales; don Sebastián de Santa Cruz, Martín Negrón en nombre de don Matías Núñez de Añasco; José Rafael Vallés; Pedro de Porras en nombre de doña María Cortés de Santuchos, su suegra, viuda del capitán Juan López de Vargas; Luis Carvallo, Martín González, general Roque de Mendieta y Zárate; alférez Bernardo de Sosa, Silvestre Martínez, Martín de Escobar, Juan Rodríguez en nombre de doña Sebastiana de Ojeda, viuda; Manuel de Sanabria en nombre de doña Leonor de Avila, viuda de Feliciano de Torres; Guillermo Basualdo, Diego de Soto, capitán Antonio Fernández Montiel, Ignacio de Andrada, Francisco Moreyra; ayudante don Pedro de Porras y Portugal en nombre de Antonio de Arce Madero; el Tesorero Oficial; Pedro Domínguez, capitán Juan Resquín, capitán Alonso Ramírez de Gaete, capitán Juan de Avila, Ignacio Alverez de Holguín en nombre de Ana Ramírez viuda de Juan de Taborda; Domingo Hernández en nombre de José Trujillo de Valenzuela; Domingo Rodríguez, Rodrigo de Insaurralde, capitán Juan Gómez Recio, capitán Juan

piezas, entre los días 11 de Enero y 3 de Febrero de 1666. La gran mayoría de los indios presentados quisieron concertarse, en calidad de peones, con los mismos amos que ya tenían. Sólo una india, por nombre *Catalina*, presentada por el tesorero, Martín González, no quiso concertarse con su dueño; y aun así, la dejaron dos días en depósito en su casa, para que lo pensase mejor; lo cual, por cierto, no era mucho mirar por la libertad de una joven de 16 años.

El alférez real don Francisco Moreyra, presentó dos indios, *Esteban y Roque Jerónimo*, pero protestanto de sus derechos de *encomendero* otorgados a su persona y "confirmados por los señores presidentes y oidores de la Real Audiencia"; "hará presentación de sus títulos, venido que sea el capitán Antonio Fernández, en cuyo poder paran."

El juez quedó en proveer justicia cuando presente los títulos.

No se trata aquí de indios encomendados, sino rescatados: y por tanto, el alférez Moreyra se sale de la cuestión y no debió ser atendido: pues no puede eludir las sanciones de la tercera ordenanza de Alfaro.

El juez debió desestimarlo: porque ni los oidores, ni los presidentes de la Real Audiencia, ni el Consejo de Indias ni el rey, aprobaron jamás los rescates, como ley general: y es

---

Alvarez de Holguin, Juan de Arce, Melchor Martínez, Juan Ramírez, Juan Muñoz, Manuel Diaz; Juan Ramírez en nombre de su hermano Bartolomé; Melchor Martínez (f. 79v. y 82); Juan Rodriguez en nombre de Juan de Villa; capitán Gabriel de Monsón en nombre de doña Catalina de Cáceres viuda de Francisco de Lerma; Bernabé Martínez, capitán Juan Ramírez, alférez Francisco Moreyra, capitán Juan de Vega; Juan Rodríguez Pereyro en nombre de doña Beatriz Valenzuela; Juan Alvarez de Holguín en nombre de Juan de Basualdo; Ventura de Lenanay en nombre de Bartolomé Caso; capitán Diego López de Sala, capitán Francisco Jiménez, Antonio Alvarez, Luis Romero; Pedro Pérez en nombre de Francisco Ramírez; Pedro Barrientos, capitán Antonio Fernández Montiel, Diego Martínez, Sarjento mayor Antonio de Vera, capitán Francisco Gómez Recio, Diego Alvarez.

manifiesto, como queda ampliamente demostrado que las ordenanzas de Alfaro, aprobadas expresamente por S. M., los reprueban expresamente, con las más severas penas, penas que no se atreve a aplicar en este caso Martínez de Salazar, en la sociedad.

Este incidente demuestra el espíritu y práctica de los encomenderos en 1666, más de medio siglo después de las ordenanzas de Alfaro; y desmiente una vez más, la famosa declaración de que ya no había encomiendas, hecho por *Lucía*, la de Vera Mujica.

No insisto en otros detalles, porque no los creo necesarios para dejar plenamente expuesto el contenido de este pesado y enojoso proceso, en que el espíritu encomendero, el espíritu maloquero, espíritu de inhumana piratería alzado contra la libertad y conservación del indígena queda a pleno sol, patente y descubierto. Hombres que así procedían, hombres por otra parte, dignos de figurar con brillo en la historia, padecían respecto del valor humano del indio, un extraviado criterio. Constreñidos por la necesidad muchos de ellos, y otros cegados por la codicia, erraron, faltando gravemente a la justicia y a la caridad cristiana; ofuscadas sus inteligencias, arrastraron en la corriente de la época a los hombres de gobierno, que no acertaron a poner en práctica, leyes tan cristianas como las leyes de Indias. El principal defecto de estas leyes fue, sin duda, el haber sido dictadas fuera del teatro en que habían de actuar, sin el conocimiento personal y directo del ambiente americano y de los hombres que las habían de cumplir y hacer cumplir, lo cual las hace aparecer como una especie de leyes olímpicas, que fulguran en las altas cumbres, sin darse exacta cuenta de lo que pasa en los profundos valles y de las pasiones que bullen y fermentan en sus antros y quebradas.

La sentencia de Martínez de Salazar no es sino un piadoso manto echado sobre el lecho del crimen, triste consecuen-

cia de la universalidad del mal. Cervera afirma que el abuso de los rescates era general en Santa Fe, Corrientes y la Asunción, sin que de nada valiesen las prohibiciones de La Cueva, Láriz y Martínez de Salazar (1). El proceso original aducido en este párrafo, prueba de lleno esa tesis, por lo que respecta a Santa Fe en su relación con los Charrúas y otras naciones. Y aun no lo hemos dicho todo. El 4 de Marzo de 1666, lanzó Juan Zacarías de la Sierra Morales, un auto, ordenando que los vecinos presentasen los indios de nación Calchaquí, Ometes y Chaguayarques. (2).

No tenían los españoles mucha prisa en hacer tales presentaciones, ni tampoco, inconveniente ninguno en ello, después de la providencia recaída en ellas por conducto de don José Martínez de Salazar.

Menos prisa tenían aun en legalizar los conciertos con esos peones de nuevo cuño. Recién en 1669, que sepamos, empezaron los conciertos legales, en cumplimiento de lo dispuesto por Salazar. Conservamos un fajo de más de cincuenta fojas intitulado: "Registro de conciertos de indios desde el 8 de Marzo de 1669 hasta el 10 de Febrero de 1670" (3), en que hallamos 112 indios concertados con sus respectivos patrones. Todos comparecieron ante el protector general de naturales, general don Roque de Mendieta y Zárate, y el escribano de S. M., don Bernardo Gayosso. Unos se conchavaban por mes y otros por año. Los sueldos mensuales oscilaban entre 5 y 6 pesos: y los anuales suelen ser de 60 pesos. El indio debe servir, por lo menos, 6 meses seguidos "sin falla ninguna, y si las hiciere, se le ha de descontar conforme a las fallas". El patrón debe "darle de comer, curarle en sus enfermedades y hacerle buen tratamiento."

Los sueldos, por consiguiente, oscilaban entre 60 y 72 pesos por año, con casa, botica y comida a cargo de los patro-

(1) Cervera, l. c., t. I, p. 418.

(2) Tribunales de Santa Fe, E. C., t. LVII, n. 99, f. 94v.-95.

(3) Tribunales de Santa Fe, E. C., I Circ., t. LVIII, (1670-1672), n. 111, f. 1-52.

nes; y sujeción de seis meses, como mínimo, de parte de los peones indios.

Así se dio un corte a este enojoso asunto de los rescates, mejorando la superficie y empeorando el fondo, por la íntima convicción que dejó en los ánimos, de la impunidad en el crimen; y de la seguridad del negocio al amparo de las formalidades jurídicas.

Es alentador observar el tesón con que la Iglesia Católica velaba por la caridad, la moralidad y la justicia, en medio de este verdadero desquicio de la compra-venta de indios y de las prendas robadas en los maloqueos a las víctimas cristianas como queda demostrado en otro lugar de esta obra.

Fijaremos un momento nuestra atención en la primera parte del proceso de Martínez de Salazar, mucho más prolija y mejor perfilada que la segunda.

De 122 indios rescatados, que en ella figuran, 50 eran Charrúas, 55 de otras naciones: Guayantiranes, Balomares, Guaraníes, etc. De 8 callan los procesos; y de 9 consta positivamente, que ignoraban su nacionalidad por haber venido muy pequeños o por otras causas y razones. Tales eran las piezas rescatadas, o compradas, por los españoles en Santa Fe.

En cuanto a los vendedores computados por cada pieza particular, 48 eran Charrúas, 2 Calchaquíes, un Boján, un Balomar y un Yaro; de 69 no consta de qué nación eran. Mas, como por el contexto de los autos de Martínez de Salazar y de la Sierra Morales, se colige a todas luces, que tenían especial empeño en ocultar a los Charrúas, yo no tendría ningún inconveniente en achacarles todos esos rescates y si eso pareciere injusto, por lo menos, nada temerario sería, poner a su cuenta un número proporcionado al porcentaje que les corresponde por lo que consta de cierto en los procesos. En tal caso habríamos de asignarles 63 rescates más, que, con los 48 ciertos, suman 111; y en esa proporción quedan 11 rescates para otras nacionalidades, a título de vendedores de indios a los españoles.

De los 50 indios Charrúas, consta por los procesos, que 16—el 32 %—fueron vendidos por Charrúas. Es por lo tanto, históricamente cierto, que los Charrúas vendían Charrúas en calidad de esclavos a los santafecinos: y esto, en buena lógica, no se concibe, si no había Charrúas enemigos de otros Charrúas. Pienso aclarar este punto más abajo; pero no estará demás, adelantar aquí algunas ideas, siquiera sea suscintamente y como de paso.

Es muy probable que la tribu de los Yasú, cuyo nombre suena en la historia en 1715, como vieja aliada de los españoles santafecinos, fuese—digámoslo así—el proxeneta, acopiador, que proporcionaba indios esclavos y abastecía la plaza santafecina de esa triste mercancía. Este punto lo estudiaremos aparte: y por ahora basta esta indicación.

CAPITULO VI

CONFLICTO DE BALTASAR GARCIA ROS CON EL CABILDO SANTAFECINO 1715.

No es fácil dividir este capítulo en párrafos bien definidos por los muchos personajes que entran en escena. Los dos extremos principales son el gobernador de Buenos Aires, Baltasar García Ros y el cabildo santafecino. Seguiremos en cuanto sea posible el orden cronológico de los hechos durante todo el año 1715.

Conocida es en la historia la irrupción de los Charrúas contra las misiones jesuíticas del Yapeyú en 1707, bajo las órdenes de Cabarí, que se declaró a sí mismo único responsable de las muertes causadas en los indios yapeyuanos. (1). En esta emergencia de 1715, tanto el cabildo como García Ros atestiguan, como veremos enseguida, que los Charrúas andaban movidos desde el año 1700, en todo lo que iba del siglo XVIII; y que el único o principal culpable de todo ese movimiento era el indio Caravy. Yo no dudo de que el cacique Cabarí de que hablan Lozano y Bauzá sea el mismo Caravy de que hablan el cabildo de Santa Fe y el gobernador de Buenos Aires: pues las fechas y los caracteres son los mismos. Queda, sin embargo aclarado un punto: pues en caso de ser el

(1) Véase Lozano, Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán, t. III, c. XVII, pág. 466; Bauzá, Dominación Española en el Río de la Plata, t. I, l. V.

mismo, Cabarí murió en 1715. En adelante le llamaremos Caravy, pues así lo nombran constamente los documentos de la época, que poseemos. El P. Policarpo Dufo le llama Carabí; y todo el contexto de lo que escribe este autor es lo que más me convence de que Cabarí y Caravy son un mismo indio. (1).

El gobernador y capitán general del Río de la Plata, don José Bermúdez de Castro dio orden el 9 de Enero de 1715 (2) al maestre de campo santafecino, don Francisco de Piedra Buena, para que invadiese a Entre Ríos con los tercios del Yapeyú. El Cabildo de Santa Fe evidentemente aliado a una parte de los Charrúas de Entre Ríos, trató de parar el golpe; y propuso por conducto del maestre de campo don Francisco de Vera Mujica, hacer por su cuenta la guerra a los Charrúas y enjuiciar a los culpables sin ninguna intervención de los indios misioneros.

Entre tanto se había hecho cargo del gobierno de Buenos Aires el sargento mayor don Baltasar García Ros, que contestó al Cabildo el 14 de Agosto de 1715, en los siguientes términos: "Señor mío: Hago respuesta a las dos cartas de vuestra merced de 2 del pasado y 6 del corriente, habiendo recibido con la primera las armas maltrechas que V. M. avisa y remitido las que me tiene pedidas, que llevó el maestro Alonso Delgadillo con la pólvora y municiones que corresponden. Veo la proposición hecha por don Francisco de Vera en orden a que proceda a hacer guerra a los indios; el disponer que los caciques ocurran a la bajada con los toldos; y que de ellos se saquen los motores de las maldades que han cometido, para oirlos en justicia, y si se verifica su delito, castigarlos. A que debo decir que esta proposición que muchas veces la he sugerido extrajudicialmente y que los autos obrados en este gobierno no se dirigen a otro fin, ni los despachos que se le dieron a Piedrabuena son para otra cosa que para aprehender a los delinquentes; con que, si esto se consigue con la facilidad y bre-

(1) Véase Manuel Ricardo Trelles, Revista del Archivo General de Buenos Aires, t. II, pág. 249, año 1870.

(2) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. VII, f. 254.

vedad contenida en la propuesta, precisamente serían excusadas otras prevenciones." (1).

El Cabildo recibió esta carta el 2 de Setiembre, y la leyó en la sesión de ese día, en "que trata sobre la entrada al castigo de los indios enemigos, de esta frontera; y sobre la propuesta que esta ciudad hizo sobre los Charrúas y habiéndose leído, se acordó que se reserve el resolver la materia en otro Cabildo, en que asistan los Señores Alcaldes, que faltan a éste por hallarse enfermos." (2).

Recién el 26 de Setiembre se preocupó el Cabildo de contestar la carta del gobernador. "Tratóse, dicen las actas, sobre la entrada que ofreció Francisco García Piedrabuena ejecutar por Santa Lucía con el tercio de su cargo de los indios tapes, sobre que se acordó que se escriba así mesmo a S. S., habiendo de ser su ejecución por el asignado mes de Mayo; será muy conveniente y se repartirán por esta ciudad muchas gracias a los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, sus doctrineros, sobre que será muy conveniente dé S. S. las providencias, que convengan para su mejor ejecución." (3).

Por estas palabras del Cabildo se ve claro, que el plan de Piedrabuena era invadir a Entre Ríos a principios de Diciembre; pues Santa Lucía cae el 13 de ese mes. La frase del Cabildo no expresa bien el pensamiento de Piedrabuena: porque, no era él quien había ofrecido hacer la invasión, sino Bermúdez en primer lugar, y en segundo lugar, García Ros, los que le habían dado órdenes, que él debía ejecutar como simple súbdito. Eso de pedir que la entrada se difiriera para el mes de Mayo, tiene más alcance estratégico del que, a primera vista aparece. Durante la primavera abundan los pastos; no faltan aguadas, pero tampoco hay inundaciones, al menos de ley ordinaria. Mientras que, por Mayo, asoman ya los primeros fríos del invierno; los pastos otoñales suelen ser duros y

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 214v.—Al margen dice: "Carta escrita al Cabildo por el Señor Gobernador"; y al pie lleva la firma autógrafa de Francisco Antonio Mansilla. Es copia legal.

(2) Actas del Cabildo, año 1715, f. 195v.

(3) Actas del Cabildo, año 1715, f. 197.

mezquinos; y a todo ello se juntan las grandes inundaciones del Paraná, llamadas vulgarmente en la región, inundaciones de cuaresma. A vuelta de dar las gracias a los Jesuítas, piden al gobernador que haga imposible la campaña, difiriéndola para Mayo, como quien dice: *ad calendas graecas.*

Entre tanto, el Cabildo se escuda en un peligro nada ficticio, el de los indios "bárbaros que infectan esta ciudad"; cuyo castigo les preocupa y que han de ejecutar unidas Santa Fe, Corrientes, Tucumán y Buenos Aires. Eran éstos los indios calchaquíes, abipones y mocovíes, cuya presión no era nada despreciable. En cambio, ponderan los cabildantes la miseria y escasez de todo en Santa Fe; y exigen que los tercios de las demás ciudades vengan aviados de todo; y ellos se comprometen a aviar cien ginetes, y de ahí para arriba, "lo más que se pudiere." (1).

Contrasta la generosidad con que se ofrecian a García Ros, para hacer la guerra a los Charrúas en Entre Ríos con esta mezquindad con que ponderan su pabreza para acudir a una campaña más inmediata, que les toca más de cerca. Los hechos demostrarán, que los santafecinos estaban directamente interesados en salvar una fracción de los Charrúas, por estar en paz con ellos; y porque, sin duda, eran los comisionistas de hecho, en el rescate de esclavos, de que hemos hablado en los capítulos anteriores. Lozano dice expresamente que "los Charrúas y sus aliados, los yaros y bohanes "hallaban abrigo en algunos individuos del Cabildo secular de Santa Fe, por sus particulares intereses." (2).

Poca mella hizo en el ánimo de García Ros la doble maniobra del Cabildo Santafecino. Piedrabuena procedió a cumplir las órdenes recibidas de Bermúdez y ratificadas por don Baltasar García Ros. El P. Policarpo Dufo, testigo de vista y capellán del ejército, refiere que el maestre de campo don Francisco García de Piedrabuena se hizo cargo de las tropas tapes, fuertes de 1.500 hombres bien aviados, el 8 de Noviem-

(1) L. c., f. 197v.
(2) Lozano, l. c., t. III, c. XVII, pág. 470.

bre de 1715, partiendo del arroyo Guabirabí-yutí, jurisdicción de Nuestra Señora de los Reyes del Yapeyú; al otro lado del río Miriñay se les envenenó la caballada con el *mio-mio;* y así algo maltrechos llegaron al río Mocoretá; desde allí caminaron dos días escasos de pasto y agua; al tercero, estando acampados cerca de las cabezas del Gualeguay, se avistaron con el capitán Felipe de Toledo, capataz de la tropa del Colegio de Santa Fe. Antes, en Mocoretá, habían topado con los vaqueros de la tropa del alcalde provincial de Santa Fe, Antonio Márquez Montiel. Toledo estaba en los Palmares en compañía del sargento mayor Francisco Carballo. Siguieron sin pasto y sin agua hasta las cabezas del Mandiyubí-guazú, donde hallaron pasto y agua; y al día siguiente Francisco Carballo los condujo al Palmar, de donde habían salido los infieles hacía ocho días, con su chusma; constaba la toldería de ciento un *pirís,* o toldos. Aquí dejaron las cabalgaduras enfermas en pastoreo. Parece que estuvieron aquí unos días y trataron con unos indios guenoas; siguieron adelante, y a las dos o tres jornadas, se encontraron con Ramón Sacafuego, capataz de la tropa de Don Andrés Pintado, él les dijo que, a dos leguas del río Gualeguaychú, en un paraje llamado Gena, a donde él se encaminaba, había 8 pirís o toldos; y que más allá, como a 4 leguas, en otro paraje llamado Calá, donde tenía el pastoreo de sus vacas, había otros 25 toldos, y que todos eran de los mohanes y yaros. El 30 de Noviembre avistaron dos indios cerca de la tropa de pastoreo de don Antonio de Vera: uno era chaná cristiano, llamado Ignacio Lescano; el otro moho que quiso huir y lo mataron los guenoas. Llegaron, por fin, al río Gualeguaychú; allí les informó el capataz Gaitán de la tropa de Vera, que los 8 toldos de Gena, se habían corrido a la laguna Centella.

Piedrabuena dividió su gente en dos tercios; y dió al sargento mayor Martín Simón el encargo de atacar a los de la laguna Centella y él se quedó frente al otro tercio. Con Martín Simón iba de capellán el P. Antonio de Alarcón y con Piedrabuena, el P. Dufo.

El domingo, 1.º de Diciembre, avistaron los espías 6 in-

dios infieles, y un niño cristiano en brazos de su madre: ésta y su hijo habían sido apresados en la primera invasión de la estancia del Yapeyú. Pasó el río Piedrabuena con los indios guenoas y guaraníes, que le siguieron y mataron cuatro indios; Carabí, su hermano Ticú Guazú, Juan Yaro y otro cuyo nombre ignora Dufo. Aquí advierte Dufo, que el muerto el día 30, se llamaba Aguará por ser gran rastreador y su mejor espía.

Piedrabuena determinó atacar en seguida a la gran toldería de Calá; y se puso en marcha acompañado del capataz de don Andrés López Pintado, Ramón Sacafuego, que con sus vacas caminaba hacia Gena, y dióle al fin, dos peones para que guiasen el ejército hacia la tolderia. Después de caminar todo el día y toda la noche, llegaron al amanecer a Calá y hallaron los toldos vacíos. Un español les había notificado el peligro a media noche y les había indicado la marcha exacta del ejército; y así eludieron el golpe, cayendo sobre la caballada y mataron un famoso indio cristiano de San Nicolás, llamado Pablo Guayutí; mataron otros dos caballerizos, uno de Santo Tomé y otro de los Apóstoles; e hirieron gravemente a uno de la Cruz.

Al llegar a Calá hallaron encerrada en el corral la tropa de López Pintado, de que había hablado antes Sacafuego; pero los peones habían desaparecido todos. El maestre de campo hizo carnear ocho o diez reces de las que estaban encerradas; dieron de comer y de beber a las caballadas, y al anochecer llegaron a Gena, donde se juntaron con el tercio de Martín Simón, a quien llama Dufo, El Portugués; allí también se habían juntado los peones de las dos tropas de López Pintado: la tropa de Calá y la tropa de Gena. Esa tarde avistaron tres indios infieles que venían a robar la caballada. Al ser descubiertos huyeron; pero los guenoas les dieron alcance; y tomaron uno prisionero, al cual dieron muerte después de haber declarado el aviso que les dió a media noche "un español, barbón amulatado." Esto debió suceder el 2 de Diciembre; el 3 reunió Piedrabuena consejo, para deliberar el rumbo que debían tomar; y mientras él y su gente toman vistas y discuten

veamos lo que pasa en Santa Fe, a causa de su campaña. (1).

El 7 de Diciembre se presentó ante el Cabildo, reunido en sesión plena, el cacique Charrúa Juan Yasú (2), pidiendo el amparo del Cabildo en contra de la invasión de los tapes cristianos del Yapeyú a las órdenes de Piedrabuena. El Cabildo anduvo muy indeciso. Tuvo gran empeño en evitar el ataque a los Charrúas y tomó para ello varias medidas, todas ineficaces y contraproducentes. Primero ofreció su amparo a Yasú y acto seguido se lo negó; por una parte suspendió toda acción hasta que el Superior Gobierno provea; y por otra comisionó al general Esteban Marcos de Mendoza para que se entrevistase con Piedrabuena y le intimase la suspensión de la campaña, bajo pena de $ 6.000 de multa. Lo único que logró con todos sus cabildeos, fue quedar mal con los Charrúas y con el gobernador de Buenos Aires, como lo veremos en seguida a través de los documentos que han llegado hasta nosotros.

Veamos cómo se expresan las actas del Cabildo. La del 7 de Diciembre dice: presentóse "Don Juan Yasú, cacique principal, de nación Charrúa, y representó en este Cabildo, en la lengua del Paraguay, una relación; y para entrar al conocimiento de ella, se mandó parecer ante el Cabildo a los sargentos mayores, Cristóbal Arias Montiel y Juan de Aguilera para intérpretes, y lenguaraces, que dijeron decía: Se hallaba con noticia de que un ejército de indios guaranís, como de número de 3.000 (3) indios, poco más o menos, había dado en una tropa de vacas de las que se hacían por el sargento mayor

---

(1) Toda esta relación está entresacada de Dufo. Véase Trelles, Revista del Archivo General de Buenos Aires, t. II, págs. 245-251.

(2) Cervera le llama unas veces Yacú y otras Tacú. Las actas del Cabildo le llaman claramente y siempre YASU. Añade Cervera que se presentó en el Cabildo el veinte de Diciembre. Las actas no dicen veinte, sino siete; y el acta del ocho, cita largamente la de ayer siete. Aunque no consta en las actas, es cierto que el Cabildo delegó a Marcos de Mendoza para que intimase a Piedrabuena el cese de la campaña, como lo atestigua Dufo y lo afirma y reprueba García Ros; y Marcos de Mendoza alcanzó a Piedrabuena el 20 de Diciembre: el mismo día, de la fecha indicada por Cervera, para la primera noticia que tuvo el Cabildo de las Andanzas de Piedrabuena por el Sur de Entre Ríos.

(3) Dufo dice que eran 1.500.

don Andrés López Pintado alcalde ordinario, con licencia del Gobierno Superior, en donde encontraron 7 indios de su nación, que habían ido a buscar yerba a otra tropa, invistiéndoles, los mataron, y entre ellos, al indio Caravy: y que teniendo la mayor parte de su gente retirada, deseaba irlos a reconocer y asegurar sus familias. Para lo cual pedía se le permita licencia (sic); y venía a protegerse y ampararse de esta ciudad, con cuyos vecinos han conservado paz de más de 80 años a esta parte, sirviendo a S. M. en todas las cosas, en que los han ocupado de su real servicio: cuya representación oída, y habiéndose conferido la materia, largo espacio de tiempo, *se resolvió:*

Que, de parte de este Cabildo, no ha podido reparar los inconvenientes de la ejecución de la entrada de los indios guaranís, sin embargo de haberlo representado con instancia a los Señores Gobernadores; se daba licencia para que recogiese su gente y la sacase a paraje cómodo, donde asegurarse; donde se les ofreció darles carne; y donde se mantuviesen, hasta que, *dándose cuenta al Gobierno Superior, determine.*" (1).

Como se ve, las actas tratan con toda deferencia al cacique indígena. Le llaman *Don Juan* a boca llena, y *cacique principal de la nación* Charrúa. Su discurso concuerda en el fondo y en muchos detalles con la narración del P. Dufo. Advierte Dufo, de Sacafuegos, que era un capataz de López Pintado, que "iba cogiendo vacas" y las llevaba a Gena; y tenía además, su pastoreo de vacas en Calá; lo cual equivale a tratar de dos ganados, o como dice Dufo, dos tropas del mismo dueño en esos dos puntos. Don Juan Yasú dice que un ejército de Guaraníes había dado con una tropa de vacas "de las que se hacían por el sargento mayor don Andrés López Pintado." Es decir: que acopiaba López Pintado, y cuyo capataz iba recogiendo y acopiando al paso del ejército. En Gena debieron carnear, pero no lo dice Dufo; en Calá carnearon, como ya vimos: por consiguiente, en una u otra forma, dieron como informa Yasú, con las dos tropas de Pintado. Lo que más alar-

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 202v.-203.

ma, y quizá lo único que preocupa a Yasú es la muerte de Caravy y los suyos, que acaeció según Dufo, el primero de Diciembre. Dice Yasú que iban a buscar yerba a otra tropa, cuando los embistieron los de Piedrabuena. En ese caso, irían de paz; y un dato que nos da Dufo indica lo mismo y hace verosímil esta versión de Yasú: pues iban seis indios y *una mujer con su niño en los brazos a quien daba de mamar*. Sería absurdo que, en esa forma, se presentasen en son de guerra. Iban por *el otro lado del río*. Es muy probable que no se hubiesen dado cuenta de la presencia de las tropas cristianas: pues si el español barbón amulatado, no les avisa a media noche, los pillan infraganti en Calá el 2 de Diciembre al amanecer; y sólo vieron la polvareda: pues acababan de poner los pies en polvorosa, atacando de revés a los caballerizos.

Alega don Juan Yasú una paz de 80 años, y como veremos después, el Cabildo reconoce esa paz escribiendo a García Ros; y lo más curioso es que alega servicios prestados a S. M.; servicios en todas las cosas en que los han querido ocupar; y cosas de su real servicio; más enfáticamente no puede hablar. No deja de ser original y curioso el que un Charrúa y cacique principal de la nación Charrúa, se presente ante las autoridades españolas alegando una paz duradera y servicios prestados a la corona, sin limitación ninguna; y más curioso aún resulta, el que esas autoridades, si no reconocen expresamente los servicios a la real corona, en cierto modo, los suponen: y reconocen en un documento oficial esa paz duradera de más de 80 años, la cual sería imposible sin mutuos servicios o concesiones mutuas: de esos servicios y concesiones son un formidable indicio las reprimendas de don Mendo y el proceso de Martínez de Salazar estudiado en el capítulo anterior. En realidad de verdad, no eran servicios prestados a la corona, sino comercio de contrabando, comercio de carne humana ejercitado entre los Charrúas y los santafecinos; comercio ejercitado en varias formas.

Hablando Lozano de los Charrúas, dice: "Nadie se ha atrevido a sojuzgarlos; ni profesan otro reconocimiento a los españoles, sino *una amistad muy costosa;* porque so capa de

ella cometen enormes maldades..." (1). Refiriéndose el Dr. Cervera a la paz de los 80 años, se expresa en estos términos: "Desde el año 1635... según declaración del indio *Tacú*, admitida por el Cabildo, la ciudad y vecinos de Santa Fe se hallaban en paz con los Charrúas de la otra banda del Paraná, ocupándose éstos de peones en las estancias existentes en el hoy Entre Ríos, hasta el río Uruguay, ayudando en los vaqueos y acarreamiento de mercaderías; haciendo casi vida común con los jóvenes criollos santafecinos, que iban a vivir y cazar entre los indios, copiando sus costumbres y defectos de que se queja varias veces el Cabildo; y efectuando tratos y contratos varios. La prenda de esta paz eran la permisión de rescates, que diariamente se efectuaban en armas, caballos, ropas y el canje de indios de nación guaraní, tomados en guerras o malocas por los Charrúas, que se adquirían, para el servicio doméstico de Santa Fe; y reducción a la Religión Católica... La amistad, pues, con los Charrúas no era perfecta; y sólo servía al tráfico y comercio especulador y denigrante y a las malas inclinaciones de los indios, que se conservaban latentes siempre, cuando no las provocaban: de ahí que dicha amistad no impedía, el que los indios atacaran según su antojo a los caminantes, invadieran estancias y efectuaran otros desaguizados, que el arrepentimiento inmediato y una ficticia sumisión dejaban sin castigo muchas veces. Siguiendo esta costumbre, en 19 de Noviembre de 1700, hallándose vaqueando del otro lado del Paraná una tropa al mando del mayor Casco de Mendoza, avisó al Cabildo haber sido asaltado por los indios yaros y bohanes de la nación Charrúa, quienes le quitaron yerba, tabaco y demás género que llevaba, amenazándole que si entraba en los terrenos del Uruguay (2), se juntarían todos para atacarlo. De ello dióse cuenta al gobernador sin tomar

(1) Lozano, l. c., t. I, c. XVIII, pág. 406.

(2) Se entiende terrenos del Uruguay, por el lado de Entre Ríos. Los españoles de la Colonia llamaban Uruguay a todos los terrenos manifiestamente incluídos en la cuenca de este río por ambas márgenes; y así los siete pueblos de Misiones estaban en el Uruguay, sin que ninguno de ellos pertenezca a lo que hoy llamamos Uruguay, por la nación que ha tomado ese nombre.

otras medidas. Pero estos y otros parecidos actos de los Charrúas, no por ello amenguaban las amistades con los españoles de Santa Fe." (1).

Como veremos, García Ros supone que no son los Charrúas los que se quieren amparar en Santa Fe; sino *algunos* Charrúas. Cervera, por otra parte, expresa muy bien que esa amistad era de los Charrúas con la *ciudad y vecinos de Santa Fe;* y no precisamente de los Charrúas con España. Y acaba su párrafo expresando que, a pesar de las fechorías, que cometían los Charrúas, continuaban en vigor y sin disminuir las amistades "con los españoles de Santa Fe." Ahora mismo estamos presenciando el raro fenómeno de que, estando en guerra la nación Española con la nación Charrúa, los Charrúas acudan al Cabildo Santafecino en busca de amparo y protección por las razones ya dichas; y de que el Cabildo le acuerde sin discusión, toda clase de garantías: permisos para llevar su gente al otro lado del Paraná; lugar seguro en que ocultarla; alimentos y cuanto hayan menester, hasta la suprema determinación del Superior Gobierno, contra el cual van todos esos tiros, lanzados a quemarropa y sin la menor reflexión.

Creo que Cervera está en lo cierto, al repetir una y otra vez que la amistad, no era precisamente con los españoles, sino con algunos españoles; con los españoles de Santa Fe; y aun de éstos, no con todos, sino a su vez, con algunos, como lo indica Lozano; y eso por intereses particulares. Juzgo, sin embargo, que de parte de los Charrúas, cabe la misma distinción. No eran todos los Charrúas los que estaban en paz y amistad con los santafecinos, sino una parte de los Charrúas. De ellos tenemos varios indicios. En el proceso de Martínez de Salazar, no pocos esclavos Charrúas habían sido vendidos por los Charrúas a los Santafecinos, lo cual indica que unas tribus Charrúas maloqueaban en contra de otras tribus de la misma nación. En estos 15 años que corren desde el atropello de los Charrúas a Casco de Mendoza, hasta la entrada de Piedrabuena en contra de los Charrúas, las agitaciones han sido

(1) Cervera, l. c., t. I, pág. 417-419.

continuas: y tanto García Ros como el Cabildo, le echan toda la culpa a la parcialidad de Caravy: por lo tanto había una parte de los Charrúas que estaba en guerra y en dares y tomares con los españoles, mientras otra parte, o sea, la otra parcialidad, estaba en paz con los mismos españoles, al menos, con los santafecinos. Más adelante veremos cómo los Charrúas del Río Feliciano andaban enemistados con los Charrúas de Paraná, mientras éstos eran amigos y aquéllos enemigos de los mismos españoles. En esa forma parece lógico que anduviesen en paz y en guerra españoles y Charrúas: porque no eran sino parcialidades de una y otra nación que tenían sus encuentros entre sí, mientras otras parcialidades seguían en sus relaciones más o menos comedidas y amistosas, aunque las amistades no fuesen nunca muy sólidas y seguras.

Según la narración del P. Dufo, el ejército de Piedrabuena encontró las tolderías de los Charrúas próximas y casi mezcladas con las estancias del Colegio de los Jesuítas de Santa Fe, de don Antonio Márquez Montiel, don Antonio de Vera Mujica y don Andrés López Pintado, como no podrá menos de verlo el que recuerde las conversaciones de los expedicionarios con Francisco Carballo, capataz de los Jesuítas y con Ramón Sacafuego, capataz de López Pintado. Las tolderías estaban evidentemente muy cerca de los ganados de este último. Y esas tolderías eran de la parcialidad de Caravy, que murió al primer encuentro. Por el modo de hablar de Juan Yasú se ve claro, que no ha estado en el escenario de la lucha; sólo tiene referencias; se halla con noticias de que un ejército al mando de Piedrabuena ha atacado a la parcialidad de Caravy; y él quiere poner a salvo la suya; su gente que debía estar muy cerca de Santa Fe y muy lejos del campo de acción: y es de notar, con cuánto empeño, los cabildantes distinguen entre la parcialidad de Yasú y Cavary. En Yasú todo es justicia; en Cavary todo son maldades y crímenes; y el Cabildo expresa bien claro escribiendo a García Ros, que, muerto Garavy, se ha hecho ya justicia y no es justo que paguen justos por pecadores. Es evidente que se trata aquí de dos parcialidades Charrúas, una de las cuales es acusada acremente y la otra, defendida de primera intención, por el Cabildo.

Estando los Charrúas divididos entre sí, como no hay duda de que lo estaban en más de una ocasión, se comprende fácilmente esa especie de antimonia y de paradoja histórica tan mentada por los historiadores, de las continuas paces y guerras entre españoles y Charrúas. No obstante, creo que la historia aun ha de dilucidar ese punto, que, si por una parte, parece claro y sumamente racional en sus líneas generales, siendo cierto, como lo es, que los santafecinos negociaban con los Charrúas y que éstos andaban divididos y enemistados entre sí: por otra parte, hay todavía complicaciones de detalle, que no dejan ver con toda claridad, toda la enmarañada urdimbre de esas paces, y guerras embrionarias, que tenían mucho de personal y poco de interés general en la marcha de ambas naciones: Hispana y Charrúa.

Una palmaria prueba de la confusión que reina en ese conflicto de intereses, aun no bien depurados en la historia, la tenemos en la misma sesión del Cabildo Santafecino que estamos reseñando, cuya segunda parte deshizo cuanto había fabricado en la primera. Luego que hubo hablado Yasú; y cuando ya habían votado en su favor, dándole cuantas franquicias deseaba para salvar a los suyos de la entrada de Piedrabuena, entraron en el debate, don Andrés López Pintado, don Francisco de Vera Mujica y don Martín de Barúa y todo se desvaneció como la sal en el agua; y todo el triunfo de Don Juan Yasú, el Cacique principal de la Nación Charrúa, se quedó en agua de borrajas, sin que por eso desistieran los cabildantes de llevar adelante su empeño de no malquistarse con los Charrúas y de impedir a todo trance, los efectos de la entrada del ejército guaraní en Entre Ríos.

Tomemos el hilo de las actas en el punto en que lo dejamos antes; en el momento mismo en que se acababan de decretar las franquicias a Yasú y los suyos. "Y en este estado, prosiguen, el Señor Alcalde, don Andrés Pintado, propuso en este Cabildo, cómo se halla con cierta (o sea verdadera) noticia, cómo en dicha su tropa, habían dado los indios Vojanes de la misma nación (Charrúa), diciendo que los españoles los engañaban, con el pretexto de la paz, causándoles la salida de los ejércitos guaraníes, con cabos españoles de la mesma

vecindad (de Santa Fe: Piedrabuena era santafecino). Y aunque, por este agravio, pudieran matarlos, no lo hacían; y que sólo se valían de la caballada para ponerse en defensa de los guaraníes; y que con esto pasaron a desnudarlos y despojarlos de la ropa, haciéndoles soltar todo el ganado que habían cogido; y que esto mismo *en otro pastoreo* de la misma tropa, ejecutaron: y que de los peones que andaban en *entra no se sabe hasta el presente:* y habiéndose conferido, respecto del peligro en que se halla la tierra, *se acordó se suspendiese cualquiera determinación hasta la resulta del gobierno superior,* a que se dé cuenta, con copia de este Cabildo." (1).

Estas palabras de López Pintado hicieron enorme impresión en la asamblea, cuyos actos, en adelante, aparecen indecisos y enteramente desorientados. Sabemos por Dufo que el corral de López Pintado había sido abandonado por los peones, cuando llegaron a Calá las tropas de Piedrabuena el 2 por la mañana. Bien pudo ser que los Charrúas les hubiesen dado una atropellada por la noche, antes de tomar las de Villadiego, cuando les avisó el barbudo amulatado de marras; y era lo más natural que les tomaran los caballos para huir y ponerse a salvo; y aun les perdonasen la vida para evitar complicaciones de momento: pues según el informe de López Pintado, dijeron que aunque podían quitarles la vida, no lo hacían, siendo así que los españoles los engañaban a pretexto de la paz y refiriéndose a la entrada de los guaraníes. Añade López Pintado que los desnudaron y les despojaron de su ropa, haciéndoles soltar el ganado que habían recogido. En esto debe haber alguna confusión; porque, según Dufo, hallaron los soldados, encerrado el ganado en los corrales de Pintado, junto a Calá. Sin duda lo que sucedió es que abandonaron la tropa recogida a merced de los Charrúas; y por eso dice que les hicieron "soltar todo el ganado que habían cogido."

Esto mismo acaeció con otra tropa de otro pastoreo; es decir, los dejaron desnudos; les quitaron los caballos y les hicieron soltar todo el ganado.

---

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 202.

Pero lo más grave de todo era que, hasta entonces, nada se sabía en Santa Fe, del paradero de los peones. No creo yo que se hubiesen perdido: pues Dufo dice expresamente, que, al anochecer del 2 de Diciembre, los peones de ambas tropas se habían juntado con el ejército cristiano, en Gena. Sacafuego y sus peones habían guiado al ejército en aquellos días: y era muy puesto en razón que temiesen las represalias y se arrimasen al campamento cristiano para evitar la venganza de los indios. El P. Dufo no detalla estos pormenores; pero eso no indica que no sucediese. No sería ésta la única vez que los Charrúas desnudasen a los españoles, en los intermedios de sus belicosas paces. Todavía veremos otro caso análogo a este.

Noticias de ese jaez, tenían que ser muy alarmantes para estancieros como Vera Mujica, López Pintado y otros vecinos de Santa Fe, que tenían sus estancias al otro lado del Paraná, algo entreveradas con las tolderías Charrúas, con los cuales hacían vida semi-común y semi-civilizada, aprovechando al indio, como pastor y como tropero y arreador de ganado; tolerando sus desmanes, mientras no pasaran de ciertos límites, a cambio de otras ventajas y negocios no siempre confesables.

Pero sigamos leyendo las actas del Cabildo: "Y habiendo reparado el maestre de campo don Francisco Antonio de Vera Mujica, individuo de este Cabildo, el que será bien se dé alguna providencia, para asegurar el que sucedan desgracias *en la gente que anda en campaña dando órdenes para que se retiren.*" (1).

Vera Mujica, sin duda, se refiere a las peonadas de López Pintado desbalijadas por los Charrúas; a las suyas propias y a las de otros estancieros, cuyo peligro era manifiesto en aquellas circunstancias, peligro no menor que el de la gente de Yasú. El teniente de gobernador, general don Martín de Barúa terció en el debate, suspendiendo toda acción y todo pase de gente, así Charrúa como española del otro lado del Paraná, para demostrar a los indios la solidez y seguridad de

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 203.

la paz entre santafecinos y Charrúas. He aquí sus propias palabras. El Señor de Barúa "representa, que, por haber introducídose el ejército de los guaraníes repentinamente en dicha otra Banda (del Paraná), en los términos y tierras donde habitan los Charrúas; y haber tenido, como adelante se presenta, algunos encuentros con dicha nación, *suspendia dar dichas órdenes por estar dichos indios Charrúas en buena paz y amistad con los españoles;* y expedidas algunas órdenes para el retiro de dicha *gente y familias, pudieran hacer juicio muy evidente de que el retiro de dicha gente a esta banda,* era para juntamente con los guaraníes, hacerles guerra: *por cuyas razones quedaron suspensas las determinaciones de hacer pasar dicha gente y familias.*" (1).

Martín de Barúa, cuya política ambigua fué siempre notoria y acabó algunos años más tarde con el más ruidoso fracaso ante los comuneros del Paraguay, expone, al menos por lo que asoma a la superficie, las vidas de las peonadas españolas a trueque de no dar a los yasuístas, proxenetas de los comerciantes santafecinos, ni la menor muestra de enemistad. Todos estaban conformes en salvar a Yasú y su gente, dándoles permiso para atravesar el río y ponerse a buen recaudo: hablan López Pintado y Vera Mujica; aquél exponiendo el riesgo de su gente y éste haciendo moción, para que se les socorra, por lo menos tanto como a la gente de Yasú: y en el acto, Barúa, a título de que el retiro de las peonadas, podría tomarse como un acto inamistoso por parte de Yasú y de los suyos, suspende toda determinación "de hacer pasar la dicha gente y familias." No sabemos qué impresión harían en el indio estas filosofías: pues, por las mismas razones porque le habían permitido pasarse con su gente a la Banda opuesta del río, le impiden ahora ponerse en seguro, faltando a la palabra que le habían dado de ayudarle en toda forma, hasta con alimentos y cuanto fuera menester. Don Juan Yasú podía pasar el río para librarse de los guaraníes, amparado así por los santafecinos; y ahora Barúa ve con toda evidencia que si pa-

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 203.

san "pudieran hacer juicio muy evidente, de que el retiro de dicha gente a esta Banda, era para juntamente con los guaraníes, hacerles guerra": y claro está, en ese caso, lo mejor es no hacer nada y no dejar pasar la gente.

He dicho antes, que todo eso, por lo que aparece en la superficie: pues entre telones han de haber mediado otras razones. De las actas del Cabildo no consta; pero es cierto que Barúa comisionó al general don Esteban Marcos de Mendoza para que se entrevistase con el maestre de campo don Francisco García de Piedrabuena y le intimase la suspensión de la campaña, so pena de $ 6.000 de multa. Marcos de Mendoza, según se deduce de Dufo, alcanzó a Piedrabuena el 20 de Diciembre. He aquí las palabras de Dufo: "Aquí (en el río Gualeguaychú), nos alcanzó don Esteban Marcos de Mendoza vecino de Santa Fe, que venía despachado por el Cabildo de dicha ciudad de Santa Fe con un auto del teniente de dicha ciudad, don Martín de Barúa, contra el maestre de campo Francisco García de Piedrabuena, en que le mandaba, pena de seis mil pesos, no prosiguiese la guerra; y habiendo respondido el maestre de campo, no conocía por su superior en esta causa a dicho teniente, por estar inhibido de las justicias mayores y menores, cabildos, etc., por el Señor Gobernador don Baltasar García Ros, por auto que intimó en Santa Fe, en debida forma a dicho señor teniente y obedecido por su merced. Con esto se volvió dicho juez comisionario con toda su comitiva." (1).

Ese mismo día, 20 de Diciembre, fulminaba un auto García Ros, que copiaremos más abajo, por el cual vemos que los Cabildantes le participaron la comisión de Marcos de Mendoza ante Piedrabuena por medio de Andrés Yáñez. García Ros anula los actos del Cabildo y manda a Barúa envíe una contracomisión a Piedrabuena; y saque de éste un testimonio escrito de su pleno cumplimiento. Pero de esto nos daremos cuenta y formaremos juicio definitivo en el desarrollo de los aconteci-

(1) Trelles, Revista del archivo general de B. A., t. II, p. 252.

mientos y al ir conociendo la documentación oficial de todo este conflicto.

Prosigamos las sesiones del Cabildo. Al día siguiente, 8 de Diciembre se reunió de nuevo el cuerpo edilicio, con asistencia del procurador general, don Pedro de Arizmendi, el cual "representó el evidente peligro de la guerra por la invasión de los tercios de los Tapes contra los Charrúas." (1).

Partiendo de ese supuesto, toda la sesión se redujo a conjurar el peligro: y en este sentido, la única medida eficaz que sale a la superficie es una carta dirigida al Gobernador de Buenos Aires, don Baltasar García Ros. Tanta importancia le dieron y quisieron guardar sus antecedentes con tanta exactitud y eficacia, que el Cabildo la hizo copiar íntegra en las actas de sesiones; y es un documento tan singular e importante, que no puedo menos de copiarlo entero; y es como sigue:

"Señor Gobernador y Capitán General: El terrible desconsuelo en que esta ciudad se halla, motiva ocurrencia del juzgado de V. S., como a quien primariamente toca el reparo del daño público y conservación de las ciudades, que S. M. ha puesto al cuidado de su prudente gobierno. Esta, pues, de Santa Fe, se halla, en la presente ocasión, en el más terrible trance que pudiera ofrecérsele, motivado del encuentro que el tercio de los indios Tapes tuvo con los indios Charrúas, en la otra Banda del Paraná, en el cual mataron al indio Caravy, en los de su escuadra, caudillo a quien *derechamente, Y NO A OTRO, atribuyeron todos los delitos y muertes pasadas,* de cuyo suceso ha resultado tal movimiento en los indios Charrúas, persuadidos a tener en esta guerra, parte y prenda esta ciudad, confirmando su sospecha, ver el tercio de los Tapes, acaudillado de Francisco de Piedrabuena, *vecino de ella,* con cuya vehemente presunción, se arrojaron a la tropa del alcalde Andrés López Pintado, ejecutando en ella lo que V. S. verá por algunos testimonios del acuerdo de ayer, sin que por esa ejecución quede suspendida cualquiera violenta resolución que puedan

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 203v.

tomar: porque, por otras, crece en ellos la sospecha; y estrechados por sus opuestos, labra en ellos el sentimiento contra esta vecindad, reclamando haber sido la que fomenta sus contrarios, con ingeniosa paz. Y como estos infieles no son capaces de satisfacción por razones, si no es por demostraciones y éstas no las ven ejecutar: no tiene medio de persuadirles enteramente, recelo que antepuso a V. S. este Cabildo, con que queda subsistiendo el evidente peligro, *el cual pide pronto remedio antes que se declaren tocando a degollar.* Sobre este mismo punto ha dado escrito el procurador general de esta ciudad, el cual, con lo decretado, acompaña a ésta, en cuya vista, firmemente creemos dará V. S. consuelo y alivio a esta ciudad y no permitirá que, en el tiempo de su gobierno, *se asole y acabe.*

El medio propuesto en el citado escritado (sic) del procurador general, viene muy bien a el reparo de este daño: *pues siendo el muerto el indio caudillo de los salteadores con sus aliados, queda ejecutada la orden de ese gobierno y castigados sus delitos: y repulsados los tercios INMEDIATAMENTE, porque ya en ese caso, no tienen que hacer obra que sea justa:* pues, por ningún modo, lo será proseguir la guerra contra *los que no han delinquido,* se sigue que, con lal demostración de su vuelta, *de orden y mandato de V. S.,* se persuadirán enteramente, a que *esta ciudad no les ha faltado a la paz y sosegarán sus ánimos, continuando LA QUE HA MÁS DE OCHENTA AÑOS* han conservado.

Esta materia, Señor, pide *mucha brevedad y entera resolución* con la consideración *del miserable estado en que esta ciudad se halla,* desflaquecida y desustanciada de los principales nervios en que pudiera fundamentar *su conservación,* cuyo conocimiento, más bien que otro, tiene V. S., en cuya atención y *para más eficaz cumplimiento de nuestra obligación, de parte del Rey Nuestro Señor,* que Dios Guarde, *exhortamos y requerimos a V. S., dé PRONTA* providencia del reparo del daño de que esta ciudad y su vecindad *se halla amenazada próximamente* y se evite el levantamiento de la guerra, la sangre y muertes que se siguen de ella, y de nuestra parte, con todo rendimiento, se lo pedimos y suplicamos, para que

pueda esta ciudad conservarse, y nosotros, en todo, atender a el servicio del rey y ejecución de los órdenes de V. S., cuya vida deseamos que guarde Nuestro Señor muchos años, en la grandeza y ascensos que se merece.

Santa Fe y Diciembre 8 de 1715. — Señor Gobernador. —Besamos las manos de V. S. sus mayores servidores.—Martín de Barúa, Andrés López Pintado, Francisco de Ziburu, Juan de los Ríos, Don Francisco de Vera Mujica, Joseph de Aguirre, Pedro de Arizmendi, Simón de Tagle Bracho. (Firmado): Francisco Antonio de Mansilla, Escribano público y de cabildo. (1).

Esta carta y requerimiento en nombre de S. M., que luego comentaremos, se cruzó con otra de García Ros, cuyo contenido ignoramos; pero no cabe duda de que se refiere a la entrada de Piedrabuena: pues el 10 de Diciembre, leyó en el Cabildo don Andrés López Pintado *una orden del gobernador;* y dijeron está cumplida y ejecutada, sin oposición de las justicias y Cabildo, "sin embargo de haber sido con daño público, sobre cuyo particular anteriormente se hicieron varias representaciones que no han tenido lugar: *y que la ejecución de este despacho ha tenido efecto con extraño modo y exceso de comisión según la voz pública:* y para que conste a todos los tribunales, exhortaban y requerían al Señor Gobernador lo averigüe con información, tomando declaraciones a las personas *que se hallaron a las muertes de los Charrúas: y que se traiga a este cabildo por lo que pueda convenir al servicio del rey nuestro señor y bien público.*" (f. 207).

Don Francisco de Vera Mujica insiste en su tesis del día 7: propone el retiro de las familias, caballadas y todo el ganado de la otra Banda, dando a todos libertad para guarecerse donde quisieren. El ganado se comprará a precios corrientes y pagará su monto a sus dueños.

---

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 204v-206. Todos firman con firma autógrafa en la orden de escribir al Gobernador (f. 204v). Ahora en la copia legalizada, firma el escribano autorizante, Francisco Antonio de Mansilla (f. 206).

El Cabildo no acepta este temperamento hasta las resultas de la carta al Gobernador. (1).

Este, como dijimos antes, contestó el 20 de Diciembre. Su respuesta es fulminante. En ella chispean sin ambajes su indignación y su ira. Hase dicho que García Ros amenaza al Cabildo con la cólera del cielo y las sanciones del Juez Eterno, por su connivencia con los infieles y enemigos del cristianismo. (2). Pero eso no es verdad. Los castigos con que amenaza a las autoridades santafecinas, por su actitud levantisca, son más directos e inmediatos que los castigos eternos. Testa y anula los actos de las sesiones del 7 y 8 de Diciembre; impone órdenes bajo pena de graves multas y deposición; y otras cosas por el estilo de que no hablan los historiadores y es señal manifiesta de que no han tenido a la vista la carta y auto de García Ros, que copiamos a continuación. Dice así: "*Auto.* —El sargento mayor, don Baltasar García Ros, Gobernador y Capitán General de estas provincias del Río de la Plata, por S. M. (Dios guarde), etc. Hago saber a don Martín de Barúa, mi lugarteniente, justicia mayor y capitán a guerra de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, cómo en vista del testimonio del Cabildo, que se celebró en esa ciudad el día 7 del corriente y otro del día 8, y demás diligencias que le acompañan, y las hechas en esta ciudad, proveí hoy, día de la fecha, un auto cuyo tenor y el otro del 14 de Agosto, que en él se cita, todo a la letra, uno en pos de otro, son del tenor siguiente: En la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, a 20 de Diciembre de 1715 años. El sargento mayor don Baltasar García Ros, Gobernador y Capitán General de estas provincias del Río de la Plata por S. M. (Dios guarde): habiendo visto las diligencias obradas por el Cabildo y Teniente de Santa Fe de la Vera Cruz en los días 7 y 8 del corriente, con el motivo de la *noticia vaga* de la muerte del indio Caravy, infiel, salteador de caminos: y la declaración hecha ante S. S. por Andrés Yáñez, con los autos obrados en

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 206-206v.

(2) Lozano, l. c., t. III, c. XVII, 470; Bauzá, l. c., t. I, l. V, p. 442; Funes, Ensayo, t. II, l. IV, c. I.

ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

orden a las muertes y robos y otros excesos cometidos de más de 14 años a esta parte por los indios infieles Charrúas y otras naciones, *que habitan de la otra banda del Paraná*, dijo:

Que, obrando en justicia, debía declarar y declaraba por *atestadas, nulas y de ningún valor ni efecto las dichas diligencias actuadas en los días siete y ocho de este mes* por el Teniente y Cabildo de la dicha ciudad de Santa Fe: y mandaba y mandó que su lugarteniente *envíe un comisionado, en la misma forma y manera que fue don Esteban marcos de Mendoza*, con la escolta que le pareciere convenir, el cual hable precisamente con el maestre de campo Francisco García de Piedrabuena, a quien le haga saber *ser orden de S. S., que prosiga la ejecución de las que se le dieron por su antecesor el señor jefe Bermúdez:* y dé cuenta a este gobierno y capitanía general de lo que hubiere obrado: y lo continúe en las ocasiones que se ofrecieren: de cuya diligencia ha de traer *respuesta por escrito* de dicho Piedrabuena, que originalmente se ha de remitir a S. S., para ponerla en estos autos: y que dicho Señor Teniente lo ejecute así *con la mayor puntualidad, con la menor omisión, pena de perdimento de su oficio y de mil pesos oro*, aplicados, la tercia parte para la cámara de S. M.; y lo restante *para la entrada de los abipones*. Y así mismo mandó S. S. que *si algunos indios Charrúas quisiesen ampararse del patrocinio de la ciudad de Santa Fe*, (no) (1) se les admitiese oradores, ni otras personas de otras ciudades de esta jurisdicción, ni menos, *encubran, escondan, ni fomenten a dichos indios, ni algunos de ellos, pena de suspensión de sus oficios y de mil pesos oro*, aplicados en la forma ordinaria, por convenir así al real servicio y buena administración de justicia; y se les haga saber a los susodichos por cualquiera de los escribanos u otra persona, que sepa leer y escribir, ante dos testigos: y lo firmó don Baltasar García Ros. Ante mí: Tomás Troncoso, escribano público y de gobernación.

---

(1) Falta la palabra no en el original: pero es evidente que el contexto la pide.

En cuya conformidad, el dicho mi lugarteniente, Justicia Mayor y Capitán a Guerra, verá el auto por mí proveído, hoy día de la fecha, que va inserto, *y cumplirá con toda brevedad, en todo y por todo,* con lo que en él se manda, *sin ir ni venir contra su tenor y forma, en manera alguna, pena de su oficio y mil pesos,* aplicados por tercias partes, la una para la real cámara y las otras para gastos de la guerra contra los indios abipones, por convenir así a la buena administración de justicia. Es fecho en la ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires, a 20 de Diciembre de 1715 años. Don Baltasar García Ros. Por mandado del Señor Gobernador y Capitán General, Tomás Troncoso, escribano público y de gobernación. (1).

Sigue la carta del 14 de Agosto, que ya conocemos. He querido transcribir íntegro ese documento sin omitir ni siquiera sus repeticiones, porque éstas, mejor que nadie, dan a conocer el estado de ánimo del Gobernador y la solemnidad que quiso dar a sus actos.

La conducta del Cabildo fue, evidentemente contradictoria, no sólo porque concedió y negó en una misma sesión a Yasú cuanto pedía; sino porque suspendió toda acción hasta recibir órdenes del Gobernador y al mismo tiempo comisionó a Marcos de Mendoza para que procediese con autoridad del Cabildo y del Teniente de Gobernador, antes de recibir esas órdenes, con fragrante usurpación de una autoridad de que se declaraba inhibido a sí mismo. También fue contradictorio, y cándido a un mismo tiempo, dar esas órdenes a Marcos de Mendoza e informar de ellas al Gobernador antes de que tuviesen efecto y sin saber su resultado. Del mismo defecto adolece la resolución del diez de Diciembre, de requerir a García Ros el que averigüe en justicia lo que proceda de la muerte de Cavary y sus compañeros; y luego avoque a sí la causa por lo que pueda convenir para el servicio del rey y bien público; y es esto tanto más contradictorio cuanto que el mismo

(1) Archivo de los Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. VII, f. 212-214v.

Cabildo reconoce al principio de su carta, que al Gobernador y no al Cabildo, toca "primariamente el reparo del daño público y conservación de las ciudades. El Cabildo apela al Gobernador y Capitán General como a primera autoridad del Río de la Plata y al mismo tiempo trata de hacerse justicia por sí mismo en el asunto apelado.

No sin habilidad proponen los cabildantes se dé por satisfecha la justicia con la muerte de Varavy y los suyos, como únicos causantes de las muertes y atropellos de aquellos quince años. El peligro, a menos de no derrotar definitivamente a los Charrúas, era verdadero y grave para los santafecinos; y en eso su proposición era digna de tenerse en cuenta, más el medio que tomaban de ampararlos en contra del poder central no era medio conducente para ponerlos a raya, como lo dirá la experiencia, y los primeros en sentir los efectos de su conducta de balancín y de contemporizaciones, serán los mismos santafecinos.

En resumen: los cabildantes y el teniente de gobernador, piden a García Ros, que haga retirar inmediatamente de Entre Ríos, los tercios misioneros: 1.° Para que no crean los Charrúas que los santafecinos tienen parte en esa entrada; 2.° para evitar sus venganzas, antes de que toquen a degüello; 3.° porque ya se ha hecho justicia con la muerte del jefe que acaudilló las vejaciones de aquellos 15 años; 4.° porque es grave el peligro de que desaparezca Santa Fe, por la acción simultánea de Charrúas y abipones; 5.° porque volviéndose los Tapes por orden del Gobernador, verán los Charrúas que Santa Fe no les ha faltado en la paz de más de 80 años; 6.° finalmente por la pobreza y miseria en que se halla Santa Fe, para proseguir la guerra y defenderse de los desmanes de los infieles enconados contra ella.

En medio de esas razones, y a través de toda la carta, se nota un algo agresivo, como amenaza y desafío al poder central: un prematuro empeño de poner al Gobernador entre la espada y la pared. Entre el peligro de romper con los santafecinos o ceder con los Charrúas, García Ros se decidió por lo primero. Los mismos santafecinos reconocían, que los indios agredidos habían cometido crímenes; no era fácil que proba-

sen que el único culpable fuese Caravy, y no otro. No sabemos si llegó a noticia de García Ros; pero es cierto, que por sí y ante sí habían ya juzgado la causa, cuando en la sesión del 10, declararon que Piedrabuena se había extralimitado *con extraño modo y exceso de comisión*, cosa que no podían saber judicialmente desde el momento, en que, por la carta del 8, habían remitido toda la causa al Gobernador y pedido su amparo.

La actitud de García Ros es enérgica, concreta y definida. Responde implícita o explícitamente a todos los extremos de la invectiva del Cabildo. A la falta de recursos ocurre, aplicando las dos terceras partes de las multas, a la guerra de los abipones, que era la que tenían encima, a la cual debía acudir en compañía de Corrientes, Buenos Aires y otras ciudades.

Hace notar García Ros que la vaga noticia de la muerte de Caravy, no es causa suficiente para dar por satisfecha la justicia por tantos crímenes como han cometido los Charrúas en esos 15 años: y declara, en consecuencia, que todos los actos del Cabildo son nulos e irritos; y además de penas y multas, y de prohibir terminantemente se encubra y ampare a ningún Charrúa, ordena y manda que sin ninguna dilación, y sin ninguna omisión, sin epiqueyas, sin ir y sin venir, sin dimes ni diretes, envíe don Martín de Barúa un contracomisionado que deshaga todo lo actuado por don Esteban Marcos de Mendoza y traiga testimonio escrito y original de su cometido, firmado por don Francisco García de Piedrabuena. Todo esto era muy perentorio y muy enérgico; pero todo llegó tarde y no tuvo ningún efecto. El 30 de Diciembre abrió el Cabildo Santafecino el pliego del Gobernador y ese mismo día liquidaba Piedrabuena su campaña, como puede verse en Dufo. Pues el 23 llegaron al paraje donde estuvieron en otro tiempo los chanás y ahora ocupaban los Machados, "que es la parcialidad principal de los Charrúas" y no hallaron a nadie. El 24 descabezaron el río Aycán. El 25 les salieron al encuentro los Charrúas en número de 215 en línea de batalla; se formó también el ejército cristiano y Piedrabuena parlamentó con los jefes Charrúas. A los Machados les dijo que se retirasen *por ser gente pacífica*. A todos requirió en nombre de S. M. para que se entregasen y rindiesen armas. Les prometió que no les

harian daño; que irían con él a Buenos Aires y soltarían a los inocentes. Los caciques pidieron yerba y tabaco y una noche de tiempo para deliberar y dar al día siguiente la respuesta. Dieron al maestre de campo un apretón de mano y se marcharon a su campamento. El 26 por la mañana se presentaron en son de guerra y después de una pequeña escaramusa en que hirieron un cristiano, se retiraron. Por la tarde asomaron de nuevo echando sobre los cristianos una tropa de toros bravos; pero no teniendo eficacia se retiraron de nuevo. El 27 se dividieron los Charrúas en dos grupos, para desorientar a los cristianos, pero no lograron su objeto. Piedrabuena dividió su gente en dos grupos y el 30 de Diciembre se dió el último encuentro, en que los cristianos tuvieron un herido y los infieles 8 heridos y tres o cuatro muertos. Piedrabuena vió cortada la chusma y dió orden a Martín Simón de apresarla; pero éste desacató las órdenes de su jefe y malogró la acción. Piedrabuena no quiso, o no se atrevió, a castigar al súbdito rebelde; y quebrada su autoridad, y perdida su campaña, parlamentó el 31 de Diciembre sobre el modo de emprender la retirada. El P. Dufo fue de parecer que vadeasen el Uruguay y volviesen por la margen izquierde de ese río, evitando así los peligros y tropiezos de los infieles. La oficialidad fue de parecer contrario y volvieron por la Mesopotamia, picados siempre de los Charrúas, que mataban cuanto soldado se apartaba de la columna, llegando al Yapeyú el 23 de Enero de 1716. (1).

---

(1) P. Policarpo Dufo, S. J.—Trelles, Revista G. del Archivo de B. A., t. II, p. 245.—Dufo cita algunas veces la fecha del mes por el santo del calendario; y por eso cuesta un poco seguirle en la rápida sucesión de los acontecimientos; pero su narración es trasparente y limpida.

La dictinción que hace Piedrabuena entre los Machados y demás Charrúas es una nueva confirmación de lo que dijimos antes; a saber: que unas tribus Charrúas eran amigas y otras enemigas de los españoles a un mismo tiempo. Era esto tanta verdad, que ahora mismo estando formados en línea de batalla, y a punto de entrar en combate, Piedrabuena distingue entre amigos y enemigos: puesto que, a los Machados dice que se retiren; porque son gente pacífica y nada tiene que ver con ellos su entrada. Esto se lo dijo cuando había ya hablado con Marcos de Mendoza. ¿No serían éstos la gente de Yasú: o algunos aliados suyos?

CAPITULO VII

LOS CHARRUAS Y LOS JESUITAS

Prologando Trelles el informe del P. Policarpo Dufo, S. J., que hemos extractado en el capítulo anterior, se expresa en estos términos: "Los indios bohanes y yaros, según puede deducirse del documento que damos a continuación, fueron los que principalmente motivaron la expedición combinada contra ellos, en 1715, por el gobernador García Ros y los Jesuítas de Misiones." Copia a continuación un pasaje del Deán Funes; promete sacar nuevos antecedentes en otro tomo de la revista y luego añade: "En vista de esos antecedentes podrá formarse un juicio más exacto sobre la encarnizada guerra que hacían *los bárbaros cristianos dirigidos por los jesuitas*, contra los bárbaros infieles, *defendidos judicialmente por dos ciudades cristianas* independientes de dichos religiosos." (1).

Las dos ciudades cristianas a que se refiere Trelles son Santa Fe y Corrientes. Ciñéndonos a Santa Fe, objeto de esta monografía, es seguro que Trelles ignoraba los documentos aducidos en el capítulo anterior, excepto el informe de Dufo. Pues en caso de conocerlos habría sabido, que el cacique *principal de la nación Charrúa* y no el de los Yaros y Bohanes se presentó ante el Cabildo, pidiendo, no justicia, sino amparo; habría sabido que esa causa era tan obscura que los cabildantes dieron resoluciones contradictorias en una misma sesión: una en favor del cacique después de haber oído a él solo; y otra en contra después de haber oído a López Pintado, como quien dice, después de haber oído a la ciudad cristiana inde-

(1) Manuel Ricardo Trelles, Revista del Archivo General de Buenos Aires, t. II, p. 243-244.

pendiente de los Jesuítas. Y esta misma resolución no era cosa tan clara porque don Francisco de Vera Mujica no se conformó con ella, y por dos veces insistió en que se cumpliera la primera decisión en favor de Yasú y de las peonadas santafecinas, apostadas en Entre Ríos. Habría sabido otra cosa muy importante para juzgar equitativamente a los Jesuítas; y es que tanto el Cabildo como García Ros reconocen que los Charrúas estaban, como plaga endémica, desde hacía 15 años, cometiendo crímenes atroces, que afectaban especialmente a las misiones jesuíticas. Habría sabido que Santa Fe, la ciudad cristiana, por el órgano de su Cabildo, reconocía un medio de sus inquietudes y contradicciones, que la muerte de Caravy era justa, por más que hubiese habido exceso de comisión en el modo, por parte de Piedrabuena; exceso que no admite García Ros, al menos como información serena y verídica, desde el momento que califica de *vaga la noticia* que le dan de la muerte de ese indio y de motivo insuficiente para las resoluciones de las sesiones del Cabildo, que, por lo mismo, anula y testa. Habría sabido que la resolución de García Ros no era personal suya; sino del Gobierno de las provincias del Río de la Plata, puesto que García Ros no hizo sino ratificar y llevar adelante la resolución de su predecesor, don José Bermúdez. Y no eran precisamente los bárbaros cristianos dirigidos por los Jesuítas los que hacían encarnizada guerra contra los bárbaros infieles; sino que los Charrúas se enzañaron en los yapeyuanos y en todo lo cristiano que había a través de toda la Mesopotamia Argentina, como queda demostrado: y ahora desde hacía 15 años se habían hecho insoportables por sus continuas malocas; y por eso, los Jesuítas acudieron a la autoridad legítima para que pusiese remedio en esos continuos desmanes, no de todos los Charrúas, como puede haberlo observado el mismo Trelles, en la demanda de Piedrabuena de que se retiren los Machados como gente pacífica, sino de una parte de los Charrúas; y aún de éstos no todos, sino solamente los criminales. Y en esto están todos acordes: puesto que Vera Mujica proponía que los Charrúas se presentansen en *la bajada* y allí se entresacasen los criminales, dejando libres a los demás; y García Ros declara, que es lo único que se pre-

tende, pero que la cosa no es tan fácil y sencilla como supone el ilustre santafecino; y el mismo Piedrabuena, después de pedir a los Machados que se retiren, indica a los otros que no recibirán ningún daño, sino que irán con él a Buenos Aires y allí se hará justicia, entresacando a los culpables, que es en sustancia, el mismo procedimiento indicado por don Francisco de Vera Mujica: y los efectos demostraron con cuánta razón había afirmado don Baltasar que la cosa no era tan sencilla como creía don Francisco. Los indios, en efecto, después de un apretón de manos al maestre de campo don Francisco García de Piedrabuena, pidieron una noche para deliberar; y al día siguiente iniciaron las hostilidades, resueltos a vender caras sus vidas, antes que entregar ningún Charrúa, ni inocente ni culpable.

Los Charrúas se creían dueños de América, como los beduínos se creen dueños del desierto; y así como los beduínos se creen con derecho a desnudar a todo el que pase por el desierto sin hacerle injusticia, así los Charrúas no estaban para confesarse culpables por apoderarse de lo que había en su tierra. El estado mental y psicológico de los pueblos cristianos, que no eran bárbaros, sino muy civilizados y muy adelantados, moral y económicamente, floreciendo en ellos la imprenta, la arquitectura, la agricultura, la industria y todas las artes prácticas, sea lo que fuese de la justicia y oportunidad de la invasión hispana: se hallaban muy bien y en pleno derecho de posesión de sus tierras y propiedades. Y sea también lo que fuere de la forma y manera con que se habían sujetado al dominio de España: reconocían en ella y sus autoridades, a su legítimo soberano: por eso, al sentirse atropellados en su casa y en su América, que consideran tan suya como los Charrúas y con los mismos títulos de aborígenes, para que se les haga justicia y se restablezca el orden perturbado por las excursiones y malocas de los infieles.

Y en ese concepto, la entrada de Piedrabuena era para los españoles e indios cristianos un simple acto de policía armada, que trataba de hacer justicia; y para los Charrúas que nunca se sometieron al poder español, como advierte muy bien Lozano, era un acto de guerra en que la nación Charrúa y la

nación Española peleaban de potencia a potencia: y ese es el sentido de la petición de Yasú ante el Cabildo, al quejarse de que se hubiese roto la paz de *ochenta años;* aunque ese concepto no sea del todo definido, pues habla de servicios prestados a la corona, concepto que confirma lo que dice Cervera, que los Charrúas en Entre Ríos, andaban más o menos sometidos, aunque alguna vez diesen algún sobresalto a Santa Fe.

Por lo demás, no eran los Jesuítas los que ordenaban esas entradas, ni los que las dirigían, como demostraremos en este mismo capítulo; sino el Gobierno Español y sus jefes militares. Los Jesuítas eran simples capellanes que nada tenían que ver con la organización y la marcha del ejército. Pero antes quiero responder a algunas imputaciones que hace a los Jesuítas el historiador de más calibre de Santa Fe, Dr. Manuel M. Cervera. (1).

"Las declaraciones de Tacú y de Pintado, dice Cervera, demuestran la ninguna razón de la entrada hecha contra los Charrúas, quienes no estaban en estado de guerra." (423).

Las palabras de Yasú y Pintado no demuestran nada: porque no aducen los antecedentes ni los fundamentos de la campaña. Son parte interesada y circunstancial, que nada influye en el fondo de la cuestión, la cual queda intacta, lo mismo que si no hubiesen intervenido para nada en el Cabildo esos dos personajes. Yasú dice que Piedrabuena atropelló a un grupo de Charrúas, matando varios, entre ellos a Cavary; y pide le saquen a él y a su gente de un peligro semejante, permitiéndoseles pasar el río Paraná y ampararse bajo el patrocinio de la ciudad: y los Cabildantes a todo dicen: amén, así se haga. Habla después López Pintado y dice que los pícaros Charrúas han atropellado a dos peonadas suyas, sin hacerles más daño que apoderarse de sus caballadas, para defenderse en ellas camino de polvorosa: y sin que hasta el presente nada se supiera ni de los peones, ni de su ropa: de ésta porque se la llevaron los Charrúas; de aquellos, porque no hay noticia.

(1) Cervera. Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe, tomo I.— Para abreviar, citaré las páginas entre paréntesis.

Nosotros, sin embargo, sabemos que se guarecieron en Gena cabe las tropas cristianas. Esos dos personajes son, por consiguiente: un Charrúa que le echa la culpa a los españoles de un atropello a los mansos y buenos Charrúas; y un español que les echa la culpa a los Charrúas de dos atropellos a los generosos españoles, que, más desprendidos aún que el joven del Evangelio, les sueltan además de la sábana, las ropas y las caballadas y desaparecen, como él en las tinieblas de la noche.

Esta gráfica exposición provoca el apoyo de don Francisco de Vera Mujica, para que se dé paso franco, a través de las cristalinas corrientes del Paraná inmenso, no sólo a Yasú y su gente, sino a todos los españoles y a sus ganados, no sea que tras los peones de Pintado, queden también desnudos los de otros estancieros; y tras la caballadas de Pintado, corran las demás caballadas en poder de los Charrúas; y lo que sería peor, tras de las caballadas, o delante de ellas, corran las haciendas, cuya suerte podía correr pareja con el fracaso de Piedrabuena, fracaso semi-esbozado en la desnudez de los peones; en su desaparición y en el arreo de las caballadas, como castigo a los santafecinos, "que los engañaban con el pretexto de la paz, son palabras de Pintado, causándoles la salida de los ejércitos guaraníes con cabos españoles de la mesma ciudad." Y eso de que tras, o delante, del ganado yeguarizo se irían los demás, no era una simple conjetura: pues dice expresamente Pintado de sus peones, que "los despojaron de la ropa haciéndoles soltar todo el ganado que habían cogido."

Esta exposición de López Pintado y Vera Mujica produjo un resultado del todo inverso al de Yasú. El teniente de gobernador don Martín de Barúa por no dar un feo a los Charrúas, amigos de los santafecinos, los cuales no podían ser todos, sino sólo algunos, como ya hemos demostrado antes, dejó sin efecto las determinaciones todas tomadas en la primera parte de la sesión: y negó el permiso de pasar el río a españoles y Charrúas: y por más que Vera Mujica insistió después en su punto de vista, todo fué inútil: lo cual demuestra que la situación era muy oscura y que las palabras de Yasú y Pintado no prueban nada.

Los antecedentes alegados por Bermúdez y García Ros y recogidos por el Cabildo Santafecino y por Vera Mujica, eran las fechorías de los Charrúas en aquellos 15 años que mediaban desde el comienzo del siglo. Veamos esos mismos antecedentes entresacados de Cervera. "Fueron los Charrúas, escribe Cervera, tenaces enemigos de los vecinos de Santa Fe en los primeros años de la conquista, oponiéndose por todos los medios a la ocupación de las tierras del hoy Entre Ríos; persiguiendo, en los caminos, a los viajeros y comerciantes que iban a Corrientes y al Paraguay; asaltando las reducciones de indios de paz, y llegando a destruir en sus excursiones de este lado del Paraná, las reducciones de los chanáes, existentes desde Coronda hasta el Carcarañal, y las otras tribus, al Norte de esta ciudad." (p. 417).

Hace a continuación un condensado resumen de las relaciones hispano-charrúas en los años que corren de 1642 a 1700; y desde este año a 1715 consigna los datos siguientes, que solos bastan para dejar bien sentado que no era vana la frase repetida por Mujica, el Cabildo y García Ros, acerca de la desazón endémica, que motivó la entrada de Piedrabuena. El 19 de Noviembre de 1700 los yaros y bohanes de la nación Charrúa saquearon el convoy de Gabriel Casco de Mendoza, robándole cuanto llevaba, amenazándole con aliarse todos y atacarlo si intentaba entrar en los terrenos del Uruguay. Casco de Mendoza avisó al Cabildo; y éste al Gobierno de Buenos Aires; y no se hizo nada. Los indios quedaron impunes. (p. 419).

Los Charrúas maloqueaban a los Tapes "tomando indios guaraníes prisioneros que *rescataban en Santa Fe*. (421).

En 1701 se inquietaron de tal suerte los Charrúas, que desde Corrientes y Santa Fe pidióse y envióse gente española para apaciguarlos. (p. 421).

Cervera atribuye estos hechos a la acción de los Jesuítas contra los Charrúas, y luego escribe: "Así es que iniciaron sus asaltos y robos contra los caminantes, habiéndose avisado al Cabildo de Santa Fe, que los Charrúas en el arroyo de Feliciano, apresaron a 3 españoles que iban por el real camino de Santa Fe a Corrientes; y no existiendo armas ni municiones

en la ciudad, pidióse refuerzos a Buenos Aires, los que, recibidos, se enviaron 50 hombres a castigar dichos Charrúas, en 24 de Febrero de 1708, debiendo al mismo tiempo, cuidar el camino señalado." (p. 421).

"Posteriormente, en 26 de Junio de 1709, recibióse carta (en Santa Fe), del gobernador de Corrientes, noticiando que los indios Charrúas de Guayquiraró, habían atacado las balsas que los Padres Jesuítas remitían a sus reducciones, con indios Tapes, y mataron a todos éstos; por lo que, nuevamente hubo de ponerse reparo en el camino de Corrientes. Debido a *estos continuos procederes de los Charrúas, y al sobresalto de pobladores de Corrientes y Santa Fe*, amenazados por los indios del Chaco, que asolaban el Tucumán; y a las protestas de los Jesuítas, el Gobernador de Buenos Aires, Velazco, en 6 de Febrero de 1710, ordenó al Cabildo de Santa Fe, que mientras se preparaban a la entrada del Chaco, *se haga una salida contra los Charrúas de la otra banda del Paraná*, para, de este modo, impedirles el que se reunan a los abipones, guaycurúes y mocovíes." (p. 421-422).

En Febrero de 1710 pidió el Gobernador Tejada al Cabildo de Santa Fe procurara contener a los Charrúas de la otra Banda. (p. 426). Esta operación iba combinada con la entrada de don Esteban de Urízar en el Chaco, cuyos indios invadían a Tucumán, Paraguay, Salta, Jujuy, Corrientes, Santa Fe, poniendo en conmoción todo el Norte de los Dominios del Plata con grave peligro para la consistencia misma del poder hispano; conmoción y peligro que fue en aumento hasta 1714; aflictivo estado que describe Cervera en un grandioso cuadro sintético, (p. 426-436); y luego concluye: "No podía ser más triste y más primitiva la vida que se llevaba (en Santa Fe), importando enormes gastos la introducción de efectos de comercio, que no se tenían; siendo mísero lo que se producía, agravado esto con el impuesto de sisa y la escasez de ganado, las contrariedades y zozobras de la guerra, y la falta de hombres y armas para la defensa."

Tal era el fermento que bullía en todo el Norte de los Dominios; tal la desazón que cundía por doquiera, cuando a principios de 1715 empezó don José Bermúdez a disponer la

defensa de las Misiones Jesuíticas; defensa que redundaba, en providencia general, en favor de Santa Fe, debilitada y desangrada y de las demás ciudades del Paraguay y del Plata, las cuales como decía Tejeda, estaban "expuestas a despoblarse; los caminos sin seguridad efectuándose muchas muertes, por lo que debe llevárseles guerra ofensiva a sangre y fuego hasta sus toldos del Bermejo, Pilcomayo y Dorado." (p. 426). Todo eso indica un estado de ánimo tan hipertendido y violento que no es lógico "declarar la ninguna razón" de la expedición de Piedrabuena, con tan lijero y baladí argumento como las palabras de Yasú y de Pintado, que no muestran sino un deseo de salvarse, como pudieran, de la parte del incendio, en que les tocaba actuar.

"La entrada (de Piedrabuena) . . ., añade Cervera, no dio resultado y de la información del P. Dufo, aparece fue provocada, a pedido del Superior de los Jesuítas." (422).

Esta frase es un eco fiel de aquella otra de Trelles (1) "sobre la encarnizada guerra que hacían los bárbaros cristianos, dirigidos por los Jesuítas, contra los bárbaros infieles." Y digo que es un eco fiel, por esta otra frase de Cervera: "¿Que los Jesuítas incitaron a los indios, al exterminio y ataque de los indios refractarios infieles comarcanos, entre ellos, a los Charrúas? Nuestro historiador Trelles ante varios documentos a la vista, así lo da a entender. Las malocas y ataques a los indios infieles, se efectuaban bajo las órdenes de los Misioneros, que tenían que refrenar casi siempre, el carácter levantisco, díscolo de los indios, con severos castigos. La disciplina en las expediciones, así como el trato y modo de conquista, se descubren en muchos documentos." . . ."Estos procederes provocaron en los Charrúas un odio terrible contra los Tapes", etc. . . . (p. 421). En buenas palabras, les echa la culpa a los Jesuítas del odio de los Charrúas a los españoles.

Los Jesuítas agredidos y maloqueados al detalle por los Charrúas, acudieron a Bermúdez y después a García Ros, como un vecino calquiera molestado y perseguido por una

(1) Trelles, Revista G. del Archivo de B. A., t. II, p. 244.

pandilla de malhechores, acude al Comisario, al Jefe de Policía o al Jefe Supremo de la nación, para que le ampare en su derecho de conservar la vida y la hacienda: y no vemos qué mal pueda haber ni en qué se pueda inculpar a un vecino honrado y pacífico, porque acuda a la autoridad legítima para que restablezca y mantenga el orden. La entrada de Piedrabuena fué un simple acto de policía, pedido por los vecinos y ordenado por el Gobierno. Todos los castillos que se levanten sobre este simple hecho, son novelas sin fundamento y que no resisten la crítica imparcial y sana de la historia.

En el resumen que hemos hecho de Cervera acerca de la enorme desazón que reinaba en los Dominios del Plata, desde 1700 a 1714, puede notarse que a cada momento, los santafecinos acudían al Gobierno Central en demanda de socorro y exponiendo sus cuitas y sus temores, en medio de aquella gran efervescencia indígena, que ponía en peligro su misma existencia y el porvenir de Santa Fe; y en esta misma cuestión de Piedrabuena, acuden a García Ros para exponer su punto de vista, no menos que los Jesuítas; y eso mismo repiten con invariable monotonía, durante más de dos siglos, desde los días de Garay hasta los días de la independencia, como puede verse en el mismo Cervera. Y para no citar más que un hecho, bien conocida es en la historia, la instancia con que acudieron a don Bruno Mauricio de Zabala, inmediato sucesor de García Ros, para que los socorriera in extremis, cuando se hallaban en las últimas; y el mismo don Bruno, estuvo deliberando si haría correr la ciudad de Garay, todavía a algunas leguas más al Sur de lo que había corrido en los tiempos de don Jacinto Láriz. En todo eso, no creemos que, en buena crítica, haya nada que achacar a la bondad del pueblo santafecino: pues... lo mismo se diga de los Jesuítas. Tiempo es ya de depurar la historia y de dejar a un lado las declamaciones tendenciosas.

Con Jesuítas y sin Jesuítas, los Charrúas fueron siempre desde 1516, más o menos enemigos de los españoles: enemistad que se hizo franca e irreconciliable en 1574 con la imprudencia de don Juan de Zárate. No es justo ni filosófico atribuir a un incidente pasajero y a un solo factor circunscrito y

particular, la causa íntegra de una guerra encarnizada y cruel que con más o menos interrupciones, se prolonga más de dos siglos. La tenaz persecución de los Charrúas a todo lo español, tenía más hondas raíces que las intrigas jesuíticas. (1).

Los Jesuítas iban en las expediciones militares guaraníticas, no como caudillos, sino como capellanes del ejército y como enfermeros: ni iban solamente en las expediciones contra los Charrúas, sino contra todos los enemigos de España. El mismo Cervera nombra a los Jesuítas Guevara, Tejeda y Machoni, que iban en la expedición de Urízar: y bien claro se ve, que no les atribuye Cervera la dirección de las armas ni el comando del ejército: pues buen cuidado tiene de nombrar los verdaderos jefes que, de todas partes a la redonda, acudieron a aquella gran entrada envolvente del Chaco.

En la Colonia del Sacramento había Jesuítas españoles con los sitiadores en 1680; y Jesuítas portugueses con los sitiados. (2). Nadie dirá que esos religiosos fueran los generales de ambos ejércitos: para eso estaban los maestres de campo don Antonio de Vera Mujica, ilustre santafecino, que se llevó los honores de la jornada; y don Manuel Lobo, fundador de la Colonia, en nombre de Portugal.

Los Jesuítas no ejercieron nunca, ni quisieron, ni pudieron ejercer nunca el cargo de jefes militares. Y no es que no se les ofreciesen ocasiones: es que no quisieron.

Vaya un caso por todos. El 29 de Enero de 1728, el gobernador y capitán general, don Miguel de Salcedo, propuso al P. Bernardo Nusdórffer, atacase a los portugueses, al frente de los indios Tapes de Misiones. El P. Nusdórffer recibió la orden de Salcedo el 11 de Abril, y el 15 le contestó, poniendo los puntos sobre las íes, relatando la historia del comando de las tropas misioneras en sus diferentes entradas, excursiones y ataques a diferentes enemigos; rebatiendo la orden en aquellas circunstancias y declinando el cargo, por razones que, no tanto eran suyas personales, como de toda la ins-

(1) Véase Bauzá, Historia de la Dominación, t. I, l. III, p. 332.
(2) Dr. Carlos Ferrés, La Compañía de Jesús en Montevideo, c. I, p. 11.

titución, del derecho canónico y de todos los tiempos y circunstancias. Vamos a extractar los principales párrafos de ese precioso documento, que puede verse en Bauzá (1) y es una contundente refutación de las imputaciones trello-cerverianas.

Ante todo, sienta Nusdórffer el principio de que los indios y los misioneros están a servicio del rey, como españoles que son. "A la sustancia de su contenido, dice, aseguro a V. S. que así nosotros, como los indios, estamos prontos a todo cuanto nuestra posibilidad alcanzare en servicio de S. M." Y acto seguido, le opone algunos reparos. El primero, y grave, la tregua firmada entre España y Portugal. "La suspensión de armas, escribe, hecha entre los vasallos de ambas coronas y publicada, parece no solamente obliga a los españoles, sino también a estos nuestros indios: pues *unos y otros* se precian de leales vasallos de S. M. católica: de suerte que será tan reparable cualquiera hostilidad *de estos últimos como de aquellos primeros.*"

No quiere, y con razón, el P. Nusdórffer, que se dé motivo a distinguir entre indios y españoles. Esto daría lugar a represalias y quedarían los indios aislados.

A continuación, Nusdórffer deja bien sentado el hecho de que los jefes de las excursiones han sido siempre oficiales españoles, distintos de los religiosos. "A cuantas excursiones han ido estos indios, dice, aun contra los infieles circunvecinos, siempre se ha procurado enviar con ellos, algunos cabos de los españoles de por acá, que saben su lenguaje y sean del agrado de ellos; y esto fué preciso hacer por la conocida pobreza del gobierno, que tienen ellos entre sí; yendo solos a esta acción como desumo de la de V. S., habían de ir ellos solos sin arrimo de quien o quienes los dirijan, con que podemos estar totalmente ciertos de que no se podrá esperar el fin deseado, por falta de gobierno en ellos, y se seguirán muchos desaciertos, que pueden empeorar las cosas y serles muy mal contados."

Arguye luego Nusdórffer con lo adelantado de la esta-

(1) Bauzá, l. c., t. II, Documentos de prueb., N.º 2, 682.

ción y con lo bien pertrechados y defendidos que están los portugueses. "Los indios solos—indica—sin cabos que los dirijan, sin ayuda de iguales y bastantes armas ofensivas, sin artillería, a cuerpo descubierto, no irían más que al matadero."

Viniendo al punto de la jefatura de las tropas, dice el doctor Cervera estas concretas palabras: "Las malocas y ataques a los indios infieles, *se efectuaban bajo las órdenes de los misioneros.*" (1). Y Trelles expresa la misma idea: "*La encarnizada guerra que hacían los bárbaros cristianos dirigidos por los jesuítas,* contra los bárbaros infieles." (2). Imputación grave, a la cual hemos respondido ya; y responde mil veces Cervera, cuando en cada caso particular nombra el jefe de la expedición, sin que jamás nombre un Jesuíta, ni lo nombra tampoco ahora, ni cita ningún documento en confirmación de tan enorme denuncia: y el documento a que se refiere Trelles, prueba lo contrario, como bien lo sabemos, pues se refiere al informe de Dufo, sobre la entrada de Piedrabuena: y por lo mismo no merece respuesta. Vamos con todo a responderle con las palabras de Nusdórffer al general Salcedo.

"Lo que V. S. me insinúa en la suya que *yo les dé órdenes,* que han de observar, sin darme por entendido que tenía otros superiores, *parece más impracticable:* porque *aunque yo o cualquier otro de los misioneros,* mis súbditos, tuviera la ciencia y práctica militar, y comprensión para tales cosas *(que llanamente confieso que no la tengo ni aun para los primeros principios),* pongo en la comprehensión de V. S. que *no se compadece con el estado de sacerdote y religioso misionero* el dar órdenes en circunstancias tales *en que se ha de seguir efusión de sangre,* como en este caso será inexcusable."

Respuesta más clara, contundente y razonada no se podía dar. Ese es el criterio de la Iglesia Católica; ese el criterio de los cánones; ese el criterio de la Compañía de Jesús; ese era el criterio, en aquellos momentos, del superior de las Misiones Jesuíticas en el Paraguay, que actualmente las re-

(1) Cervera, l. c., t. I, p. 421.
(2) Trelles, l. c., t. II, p. 244.

gía; ese era el criterio del Provincial; ese era el criterio del General de la orden, que entonces gobernaba la universal Compañía.

Basta repasar el derecho canónico y las constituciones de la Compañía de Jesús, para demostrar los primeros asertos, ni hay por qué entretenernos en declarar cosas que todos saben y pueden haber a las manos.

Respecto al criterio del Superior de los Jesuítas del Paraguay, ahí están sus propias palabras, que hablan por él, en circunstancias bien graves y precisas. Resiste formalmente al gobernador y capitán general del Río de la Plata, que, para el caso, era como resistir a S. M.: pues Salcedo había echado al platillo de la balanza todo el peso de su autoridad. De esto no duda el P. Nusdórffer, pero cree, que, a pesar de todo, no puede acatar sus órdenes, por ser contra justicia, contra conciencia y contra los cácones. "Y aunque quizás en lo secreto, advierte con entereza Nusdórffer, pudiera tener la excusa *del arrimo y defensa poderosa de V. S.*, de que no dudamos, en lo público no quedará quizá sin nota, para dar satisfacción a la parte que se quejara ofendida."

Y añade otra razón, que, para los Jesuítas había de ser concluyente, desde el punto de vista humano: "Y aun podría ser, dice, *ocasión de la pérdida de todos estos pueblos*, si a los de la corona de Portugal se les ofrece un día de usar de represalias; y salir con sus intenciones antiguas, que han tenido desde un principio contra estos pueblos."

Quien así habla, tiene todos los caracteres de una íntima convicción filosófica, religiosa, legal y humana: y merece todo crédito. No se responde en esa forma a un superior poderoso que cuenta con el prestigio y con la fuerza, si no se tiene la visión clara de la verdad y el valor de defenderla.

Esa respuesta del P. Nusdórffer tiene enorme alcance, porque deja bien cimentados, como doctrina y como hechos históricos: 1.° que los indios Tapes nunca fueron gobernados en sus excursiones militares, por oficiales jesuítas; 2.° que los oficiales siempre eran españoles, lenguaraces y del agrado de los indios; 3.° que los Jesuítas juzgaban que no podían ejercer el cargo de oficiales del ejército; 4.° que, a su juicio

eso hubiese acarreado la destrucción de las Misiones, su obra predilecta; 5.º que eso lo sostenían contra todos los halagos, promesas y garantías de la primera autoridad de la Colonia, no como efugio de emergencia, sino como doctrina y como hecho consagrado en todo el gobierno jesuítico, por ser contra los cánones de la Iglesia Católica y contra las constituciones de la orden.

El P. Bernardo Nusdórffer, declinando el cargo en absoluto, como cosa incompatible con su carácter religioso y sacerdotal, dice al general Salcedo: "Y así suplico a V. S., con toda humildad, si, no obstante estos reparos, determinare esta acción, se sirva de proveernos cabos, aunque sea en traje de indios, de quienes V. S. pueda tener satisfacción en el mando, *y a quienes V. S. pueda dar las instrucciones secretas a su gusto.*"

Era a la sazón provincial del Paraguay el P. Jaime Aguilar. A él remite Nusdórffer el asunto, en ultimo resultado: y no hay duda de que, tanto él, como el P. General, aprobaron la conducta y la respuesta del Superior de Misiones, puesto que, lejos de perder en su jerarquía religiosa, fué elevado a Provincial. Este solo hecho habla con más elocuencia en su favor que cuantos argumentos pudiéramos aducir. Ya se sabe que, en la Compañía de Jesús, no hay capítulo para elegir provinciales: los nombra el General directamente. Y el sólo hecho de que nombrase Provincial a Nusdórffer, después de su respuesta a Salcedo, es la señal más evidente, de que los superiores inmediatos, la orden y el General, tenían de él plena satisfacción y depositaban en él toda su confianza.

Quede sentado, que las excursiones militares, y mucho menos, las cuatrerías y malocas, no se hacían bajo las órdenes de los misioneros. En tal caso, éstos, en lugar del renombre de santos que se captaron entre los indios, se habrían captado el de mamelucos, bandidos o salteadores, los cuales ciertamente, no hubieran sido los hombres pintados por Cervera con estas encomiásticas frases: "Son dignos de admiración los trabajos, los esfuerzos de celo, paciencia y *santidad*, empleados por los misioneros en la conversión de los indios, y en el sostén de las reducciones en estas comarcas del Plata.

Venidos de Europa a un país nuevo e inhospitalario, abandonando riquezas, comodidades y los halagos de la más distinguida sociedad, a que muchos de ellos pertenecían, (como así mismo los misioneros de otras órdenes religiosas)" ..."Esos hombres se lanzan a regenerar el mundo, sosteniendo el poder temporal del Papa... sufriendo toda clase de incomodidades, hambres y pestes... atacando la imaginación de los salvajes con acciones sublimes... comenzando los Jesuítas a formar sus reducciones, que defendieron con amor materno y exaltación santa." (p. 419-420). Todas esas cosas y otras muchas que, con amor filial, atribuye Cervera a sus maestros, no condicen con la informalidad que, no a los individuos, sino a la institución entera, achaca con demasiada frecuencia, para que la dejemos sin respuesta, siquiera sea perfunctoria y somera.

Es ya argumento muy gastado y desleído el de la diferencia entre los primeros y los últimos misioneros, explotado por Azara, Washburn y otros autores liberales y protestantes, para denigrar exprofeso a las misiones jesuíticas. Y ese mismo dejo se nota en Cervera. Los Jesuítas arrancaron al indio de la selva y de la vida nómade; lo redujeron a pueblos sedentarios, prósperos, ricos y bien abastecidos de todo: y sería un absurdo que habiendo cambiado la vida de los indios, no hubiese cambiado la vida de los misioneros. Una cosa es desmontar la selva y otra cosa cultivar el terreno conquistado. Y ese fué el cambio que sufrieron los misioneros. Los primeros no tenían techo donde abrigarse: y sería antinatural y hasta cruel y ridículo, exigir de los fundadores de pueblos opíparos, como los de Misiones, en orden a su estado social, que hicieran dormir a los indios bajo techo en casas de piedra, y ellos se quedasen al sereno y anduviesen por la selva, tocando la zampoña y durmiendo a cielo raso, para que se los comiesen los tigres. Es un modo trivial, atacar a los misioneros ensalsando la santidad de los primeros y deprimiendo a los últimos, como si aquéllos fueran un modelo en todo y éstos recorrieran toda la gama de las maldades, desde la simple informalidad y lijereza, hasta la más refinada maldad, ambición, crueldad e hipocresía. Esa división es artificial y no responde

a la realidad de las cosas. En todos tiempos tuvieron las misiones hombres grandes, medianos y chicos. En todos tiempos pudo haber y hubo defectos, como los hay en toda obra humana: pero la obra, en general, fue buena y produjo una gran civilización, cuyas ruinas aun admiran los viajeros: la cual se deshizo al retirarse los Jesuítas, fuese porque aun necesitaba de los misioneros, fuese porque todavía les faltaba algún elemento social, político o religioso, como, por ejemplo la jerarquía y el sacerdocio indígena; o quizá una educación adaptada a los nuevos tiempos, que se venían y no estuvo en los hombres del momento, prevenir y conjurar.

De hecho, en 1715, a la altura de nuestra monografía, los Jesuítas daban de comer a Santa Fe, asediada por los abipones y mocovíes (Cervera, p. 437). Y de hecho también, los españoles no dominaron esos bravos indios, hasta que los Jesuítas los redujeron en la cuarta década del siglo XVIII, fundando con los mocovíes el pueblo de San Javier y con abipones el pueblo de San Jerónimo. (1). Y por último, es un hecho, que los españoles no vencieron definitivamente a los Charrúas hasta que se hubo consumado por parte de los Jesuítas, la reducción de los Mocovíes y Abipones.

---

(1) Tribunales de Santa Fe. Notas y Comunicaciones, t. I, 118-132. El 20 de Febrero de 1747 se querelló judicialmente ante el gobernador de Buenos Aires, el Cabildo de Córdoba en contra del Cabildo de Santa Fe, porque la paz que había hecho este último con los mocovíes y abipones perjudicaba a aquella ciudad, sobre la cual refluía todo el peso de esos indios. El Gobernador pasó la queja al Procurador general de Santa Fe, don Bernardo López Pintado: éste la elevó al Cabildo, el cual nombró juez de comisión al maestre de campo don Manuel Maciel alcalde de primer voto.

López Pintado presentó un interrogatorio de diez preguntas, a que respondieron seis testigos: sargento mayor don Pedro de Arizmendi, sargento mayor don Ignacio de Barrenechea, maestre de campo don Esteban Marcos de Mendoza, sargento mayor don Francisco Jiménez Navarro, maestre de campo don Juan de Frutos y capitán don Miguel de Ziburu. Todos están acordes en que, al abrigo de las paces, se había fundado San Javier y se había librado a Santa Fe del último extremo; y don Marcos de Mendoza llega a decir: "No sólo se aceptaron con gusto, sino que solicitaron por nuestra parte (las paces), con el práctico conocimiento de que no había otro medio entre admitirlas o despoblarse esta ciudad." (f. 124).

Tales son los hechos. Lo demás son filosofías, por no decir conjeturas; conjeturas y filosofías que no se pueden lógicamente torcer contra la índole y la sustancia real de los mismos hechos, como juzgamos que lo hacen los autores que refutamos.

La fundación de San Javier y San Jerónimo, una veintena de años antes de la expulsión de Carlos III, demuestra que los Jesuítas ejercieron el apostolado primitivo de fundadores de pueblos en todos los tiempos, desde su venida a América hasta su destierro. Y en ese concepto, tuvieron siempre hombres primitivos, apóstoles de selva, o como se les quiera llamar; y hombres de pueblo. Porque en todos tiempos fundaron pueblos nuevos; y desde un principio, no todos se dedicaron a la vida apostólica entre infieles selváticos, sino que fundaron universidades, colegios, seminarios, residencias, casas de ejercicios y ejercieron toda clase de ministerios entre los cristianos civilizados de las cultas ciudades hispanas de la Conquista y la Colonia, lo cual es una nueva y contundente demostración de que la división de los Jesuítas, en Jesuítas primitivos y Jesuítas que vinieron después, no es natural ni histórica, sino meramente artificial y no resiste el análisis de la crítica imparcial y seria. (1).

(1) Véase P. Antonio Astrain, S. J. Historia de la Asistencia de España, t. VII, l. II, c. XIV.

CAPITULO VIII

LOS SANTAFECINOS SOLOS ANTE LOS CHARRUAS INSOLENTADOS.—1716-1737

La conducta ambigua del Cabildo ante los Charrúas y el Gobernador de Buenos Aires, lo dejó en mala postura y en posición muy desairada delante de uno y otros. De los indios, porque, al fin de cuentas, no se vieron defendidos por el Cabildo; del Gobernador, porque se sintió resistido en todas formas, cuando precisamente trataba de poner a raya, de una vez para siempre, a los indios más bravos que pisaban jurisdicción santafecina, y que, a causa de esa misma resistencia del Cabildo, vio malogrado el único esfuerzo serio, que hasta entonces habían hecho los españoles para librarse de la pesadilla Charrúa, que les perseguía en todas partes, como su propia sombra.

Los efectos de esta postura anómala se dejaron sentir muy pronto. Los Charrúas, al mismo tiempo que iban matando indios y soldados de la expedición de Piedrabuena, en su retirada al Yapepeyú, como lo atestigua el P. Dufo, la emprendían también con los vecinos de Santa Fe, atacándolos en sus hombres y ganados de la Mesopotamia Argentina. No tenemos de esta parte de la historia un informe o narración tan concreta y minuciosa como la de Dufo, que nos ha guiado en el capítulo VI: por eso los hechos, resultan monótonos y faltos de colorido, de ese colorido que les dan la geografía y el tiempo; pero no por eso, son menos auténticos, ni menos históricos. De Buenos Aires y su Gobierno, en general no se dice ni una sola palabra, a no ser como eco del conflicto con García Ros, lo cual indica que, en medio de los mayores apuros, o fueron absolutamente abandonados por el Gobierno

central de la Colonia, o no recurrieron a él, con la conciencia de que no serían atendidos a causa de su proceder en 1715, cuando aquel Gobierno había echado en el platillo de la balanza todo el peso de su autoridad y su prestigio, prestigio y autoridad anulados por el empecinamiento de los santafecinos, que impidieron por todos los medios a su alcance, la acción contra los Charrúas.

Ya en el mes de Enero de 1716, no pudiendo soportar los desmanes de los Charrúas mesopotámicos, que se estaban ensañando en vidas y haciendas, envió Barúa a Entre Ríos al sargento mayor don Francisco Carballo para que los requiriese en su nombre y en nombre del Cabildo para que guardasen las antiguas paces y obrasen en consecuencia. Carballo fracasó de la manera más lastimosa; después de andar en busca de los indios, apenas pudo avistarlos y sacarles algunas vagas promesas de legalidad y enmienda; pero sin ningún resultado práctico, sino demostrar la debilidad de los santafecinos, tras la debilidad del gobierno de Buenos Aires, que, en esos mismos días se retiraba hacia el Yapeyú prácticamente derrotado y perseguido por los Charrúas, que le iban diezmando las tropas en plena derrota, así fuese ordenada y táctica. De la entrada de Carballo y su fracaso tenemos testimonios valiosos, de actores y testigos de vista.

El 3 de Junio de 1741, en un curioso proceso de que hablaremos después, compareció ante el juez el sargento mayor don Pedro de Arizmendi, y dió el siguiente testimonio: "Dijo, a lo que quiere acordarse, que el año de 716, habiendo dispuesto que fuesen requeridos los indios de nación Charrúa, por los excesos que cometían, el teniente general, que lo era a la sazón de esta dicha ciudad (Santa Fe), don Martín de Barúa, le cometió la facultad al sargento mayor don Francisco Carballo, en aquella otra Banda del Paraná, para que los juntase y convocase; y habiéndolo así practicado con varios caciques, parece que experimentó en ellos alguna avilantez y menos obediencia..." (1).

---

(1) Trib. de S. Fe. Diversos autos, t. I, 12-12v. (1667-1771).

El mismo día, y bajo la fe del mismo juramento, atestiguó el maestre de campo don Manuel de la Sota que "los indios de nación Charrúa" perdieron el respeto al sargento mayor don Francisco Carballo y no se quisieron "sujetar a la debida obediencia"; y que "después de lo acaecido se retiraron" los santafecinos sin haber conseguido otra cosa que demostrar la potencialidad relativa de los Charrúas y su propia debilidad.

Esto produjo tan honda sensación en Santa Fe, que el 13 de Febrero de 1716 se reunió el Cabildo, y prescindiendo de otros asuntos, sólo se trató de la invasión o entrada a Entre Ríos, poniendo en juego todo el peso de su influencia, comisionando al mismo general don Martín de Barúa, para que, a toda costa, pusiese a raya a los insolentados Charrúas. "Y aunque hubo varias materias, dicen las actas, así políticas como de guerra que conferir, se mandó por el dicho señor Teniente (Barúa), suspender por la presión de su viaje." (1). Ese viaje que tanta presión les hacía, que no les daba lugar a pensar en otras cosas ni de paz ni de guerra, tal era su aturdimiento, era la entrada a Entre Ríos, que acabamos de indicar.

Poco antes habían dicho las actas: "Se despidió del Cabildo el maestre de campo don Martín de Barúa, quien se halla de próximo a la otra Banda del aPraná, a la aprehensión y castigo de los indios vojanes, agresores de los delitos e insultos, que se han cometido." (2).

Esas energías y esa resolución tan firme de meter en pretina a los Charrúas tenían que haberla tomado un año antes, cuando Bermúdez y después García Ros, ponían a su disposición las fuerzas todas de la capital y de las Misiones Jesuíticas; o por lo menos, dos meses antes, cuando Piedrabuena entraba en Entre Ríos, daba muerte a Caravy y ponía en hui-

---

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 209v.

(2) Actas del Cabildo, t. VII, f. 209v. Firman el acta de la sesión don Martín de Barúa, José Troncoso y Sotomayor, Francisco de Bracamonte, Ignacio del Monje, Melchor de Gaete, Tomás de Neceda, Simón de Tagle Bracho, "ante mí Francisco Antonio de Mansilla, escribano público y de Cabildo."

da y en gran consternación a los Charrúas de todos los bandos: aquello hubiera sido, por lo menos, un ejemplo de unidad de acción, aunque no fuera de criterio, ante el peligro real y verdadero, que no se había de paliar con lindas frases de paz y servicios a la corona, alegadas por el tan principal cacique de la nación Charrúa, Juan Yasú, como lo prueba ahora la realidad de los hechos: pues la real insolencia de los Charrúas halla divididos a los españoles, derrotado a García Ros con los Misioneros, y desamparados a los santafecinos, que, no lo hemos de perder de vista en los 30 años que se siguen, sentían constantemente y muy de cerca, la presión abrumadora de los Abipones y Mocovíes, dueños de sus campiñas en treinta y más leguas a la redonda, con sólo dos salidas para buscarse alimento: hacia el Sur convoyados por fuerza armada hasta el pago de los Arroyos y por el río Paraná.

Martín de Barúa tuvo un fracaso más ruidoso y mucho más grave que el de Francisco Carballo. Un mes de andanzas le costó el llegar a avistarse con los Charrúas; y una vez avistados, sólo consiguió vagas promesas de legalidad y buena conducta, que se desvanecieron con el retiro de Entre Ríos con las manos vacías y sin haber logrado intimidar a los valientes y envalentonados indios, que se sentían más fuertes que nunca, al sentirse vencedores de todo un Piedrabuena y de dos entradas santafecinas, una de ellas comandada por el mismo maestre de campo, don Martín de Barúa en persona, el mismo que tanto escrúpulo tuvo de no romper con sus buenos amigos los Charrúas y no dar ni el menor pretexto, para que éstos no sospecharan ni remotamente de la buena voluntad y sincera amistad de su excelencia, dejando para ello en las astas del toro a la gente de don Juan Yasú y a las peonadas de don Andrés López Pintado, a pesar de las reiteradas exposiciones de un hombre tan poderoso y experimentado, como don Francisco de Vera Mujica. Sin duda, alguna idea más honda y extraña a la seguridad de Santa Fe, extravió en las sesiones del 7 y 8 de Diciembre de 1715, la visual de Barúa, para no dejarle de momento ver el alcance de su conducta y el peligro a que él mismo se exponía. Pues no es pequeño peligro, en la vida de un militar y un político de la alcurnia de Barúa,

verse en la disyuntiva de que la historia recoja dos resoluciones suyas, absolutamente contradictorias, en sólo el espacio de dos meses, como son la de Diciembre en que "suspendía dar dichas órdenes, por estar dichos indios Charrúas *en buena paz y amistad con los españoles;* y expedidas algunas órdenes para el retiro de dicha gente y familias, pudieran hacer juicio *muy evidente* de que el retiro de dicha gente a esta Banda, era *para juntamente con los guaraníes hacerles guerra;*" (1); y ahora el 3 de Febrero, dejar todo otro negocio, para ponerse al frente de las tropas para ir *"a la otra banda del Paraná a la aprehensión y castigo de los indios"*, esos sus buenos amigos, cuyo juicio *muy evidente*, vemos nosotros ahora por el simple rodar de los acontecimiento, y que la experiencia debió enseñar a Barúa, que no se puede pasar impunemente por encima de la realidad y verdad de las cosas. Barúa no fué nunca amigo de los Jesuítas, ni siquiera hombre neutral, frente a su acción, como se vió después, durante su gobierno de la Asunción del Paraguay, en que sin duda, no respondió a las esperanzas de su mandante y poderdante don Bruno Mauricio de Zabala. Y por eso, a mi juicio, el que el ejército comandado por García de Piedrabuena oliese a jesuítico, desvió su mirada y no le dejó ver la realidad de las cosas. Y bien lo castigó la Providencia, obligándole a pasar el Rubicón, sin ningún provecho, con grave perjuicio y con flagrante contradicción, como militar y como político, perdiendo la oportunidad de imponerse cuando se hallaba fuerte por la unidad de las fuerzas; y saliendo a la palestra cuando se hallaba solo, débil y amenazado por la espalda, sin esperanza de arrimo.

Arizmendi y de la Sota fueron testigos y actores en esta desgraciada campaña de Barúa. Veamos cómo se expresan, siquiera sea como fundamento del severo juicio que nos merece el proceder de Barúa.

"Le fué preciso, dice don Pedro de Arizmendi en el testimonio citado, al dicho teniente general, pasar en persona a

(1) Actas del Cabildo, t. VII, f. 203.

dicha otra Banda a aconsejarlos y requerirlos, como lo ejecutó, llevando para respeto de nuestras armas, la competente guarnición de gente, entre la que fué este declarante, y puesta la armada en aquel partido, hicieron varias marchas en solicitud de juntas y convocar el mayor número de indios que fuese posible; y habiendo gastado un mes en esta solicitud, se consiguió el ponerlos a la vista a las más de las naciones, a quien dicho teniente, requirió amonestándoles se contuviesen en los términos de la paz, que deben mantener con los españoles; y no ejecutasen los daños que hasta entonces se habían experimentado de ellos, a que contribuyeron por medio de los intérpretes, la que ofrecieron mantener; y que, en adelante, no harían el menor daño; y se portarían con toda legalidad; con lo cual, y después de precedidas otras varias amonestaciones sobre el mesmo asunto, se retiró el tercio de esta ciudad y su jurisdicción, *sin que hubiesen guardado aquella buena fe que prometieron,* quebrantando la paz que por tantas veces tienen ofrecida, con los insultos de muertes y robos, que, en varias ocasiones han ejecutado." (1).

Don Manuel de la Sota, que también iba en la expedición de Barúa, es más categórico y expresivo que don Pedro de Arizmendi. Aunque sea repitiendo alguna frase o algún concepto, no estará fuera de lugar, trasladar aquí su declaración íntegra. "Dijo que el año pasado de 716, que fué este declarante acompañando al general don Martín de Barúa, y a la sazón era actual de esta ciudad, quien pasó a la otra Banda del Paraná a requerir a los indios de nación Charrúa, mediante haber perdido el respeto al sargento mayor don Francisco Carballo, quien, de orden del general, los había convocado para el mesmo efecto, que, no queriéndose sujetar a la debida obediencia, después de lo acaecido, se retiraron; y habiéndolos solicitado con el tercio que salió con el dicho general, de esta ciudad y de aquel partido del Paraná, en varias marchas que se ejecutaron en término de cerca de un mes; y encontrándose algunas parcialidades, se les amonestó

(1) Diversos autos, t. I, f. 13.

y requirió se mantuviesen en los términos de una verdadera paz; y no ejecutasen los insultos de muertes y robos, que estaban practicando; porque serían, si así no lo ejecutasen, soberanamente castigados, a que convinieron en todo lo que fuese conducente a la legal correspondencia del español; que, en adelante, se portarían como verdaderos amigos, ofreciendo al mismo tiempo el que convocarían a los demás caciques, que faltaban y todos juntos vendrían a paraje señalado a establecer la paz que tenían prometida; con lo que se retiró dicho tercio cerca de la Bajada; que, no pareciendo, por haber faltado a esta promesa, mediante haber pasado los días, que expresaron, se volvieron a esta ciudad y dichos indios han *continuado siempre*, en diversos tiempos, y coyunturas, sus excesos de muertes y robos." (1).

Las declaraciones juradas de Arizmendi y de la Sota nos revelan el más completo y lastimoso fracaso de la expedición de Barúa, en los medios y en los fines. Su fin fundamental era aprehender y castigar a los bandidos Charrúas, como lo dicen las actas del 3 de Febrero; y bien manifiesto aparece que no prendió ni castigó a ninguno. Otro fin más modesto, era imponerles respeto; y los Charrúas se burlaron de Barúa, no menos que de Carballo: pues lo hicieron esperar sentado cerca de la Bajada, lugar cercano a la actual ciudad de Paraná, después de haberle hecho correr y trotar en su busca, durante un mes: total, para no acudir a la cita; dejarlo burlado con toda su gente de respeto y seguir cometiendo sus fechorías, siempre que les venía en talante y podían hacerlo sin compromiso. La vuelta de Barúa en estas circunstancias a Santa Fe, sin haber tomado ninguna medida en contra de los indios insolentados, indica un colmo de debilidad y es el colmo del fracaso: y consecuencia lógica de no haber apoyado, y por añadidura, de haber obstaculizado eficazmente, la acción de Piedrabuena en Diciembre de 1715.

La historia de los siguientes años hasta 1740, se encierra en esta frase de la Sota: "Los Charrúas han continuado siem-

(1) Tribunales de Santa Fe, Diversos autos, t. I, f. 14v.

pre, en diversos tiempos y coyunturas sus excesos de muertes y robos"; con esta particularidad, que la espada desenvainada por Barúa para amagar y no dar, quedó envainada y depositada en Santa Fe, todo ese tiempo, como un trasto inútil, y aun perjudicial, mientras no se emprendiera una campaña a fondo contra esos indomables indios, a quienes no se intimidaba con meras amenazas ni con aparatosidad teatral, que no llegara a la pelleja.

El completo fracaso de la campaña contra los Charrúas, hizo honda impresión en la corte de España. Felipe V, en real cédula del 17 de Enero de 1717, pondera larga y detenidamente los apuros, por que pasa la ciudad de Santa Fe, "por los insultos, dice, que cometen en aquellas provincias, los indios llamados Charrúas, Bojanes y Yaros"; su población, antes de 700 vecinos, ahora no llega a 300; manda terminantemente a don Bruno Mauricio de Zabala, que, en llegando a Buenos Aires, mantenga y aumente los dos fuertes de Santa Fe, pidiendo sobre esto consejo a los Jesuítas y demás Ordenes Religiosas. (1).

Todo lo cumplió diligentemente don Bruno (2); y a los títulos que le reconoce la historia de fundador de Montevideo, vencedor de los portugueses, pacificador del Paraguay, debemos añadirle el de libertador de Santa Fe, a donde concurrió en persona dos veces; trajo indios de las Misiones Jesuíticas; amuralló la ciudad; mandó tropas varias veces durante su largo y glorioso gobierno; preparó y llevó a cabo dos entradas en el Gran Chaco, una a cargo de don Manuel de la Sota y otra a cargo de don Francisco Javier de Echagüe y Andía, como podríamos demostrarlo con amplia y auténtica documentación: pero su actividad y diligencias no iban dirigidas contra los Charrúas de inmediato, sino contra los Mocovíes y Abipones cuyo asedio apretaba tanto a la ciudad de Garay, que el 23 de Setiembre de 1719, mataron los indios a los centinelas de guardia, a las 11 de la noche; entraron en el casco

(1) Tribunales de Santa Fe. Notas y comunicaciones, t. I, f. 60-61.

(2) Dr. Ramón J. Lassaga, General don Francisco J. de Echagüe y Andía, p. 26 y siguientes.

de la población; sacaron de establos y corrales todo el ganado y arrearon por sus calles 400 caballos, bueyes, lecheras y mulas, sin que nadie se atreviera a chistar, de miedo a mayores males. (1).

Como ya indicamos, en 1743 se redujeron los Mocovíes en San Javier; y en 1748, los Abipones en San Jerónimo; y hasta entonces se dejó sentir la influencia del asedio indígena con más o menos recrudescencia; y es un caso típico, en que, derrotada la espada, venció la Cruz. "La guerra que sostiene (Santa Fe), decía Felipe V, en cédula real del 1.º de Abril de 1743, con los indios bárbaros, la iba reduciendo a su última ruína." (2). Lo mismo afirman con muy sentidas palabras, el procurador general don Bernardo López Pintado; los maestres de campo don Francisco Antonio de Vera Mujica, don Esteban Marcos de Mendoza y don Juan Frutos; los sargentos mayores don Pedro de Atizmendi, don Ignacio de Barrenechea y don Francisco Jiménez Navarro, en el pleito promovido por Córdoba en 1747 (3); y algunos de éstos, y además, otros testigos en el juicio de residencia de don Bruno Mauricio de Zabala, en que actuó como juez, don Manuel de Gaviola. Así don José Ruiz atestigua que "se vió casi en los términos de de la desolación"; don Pedro Aguiar, "sumamente acosada de los indios"; y otros por el estilo. El desaliento era enorme. (4).

Esta presión inmediata y directa sobre la ciudad, del asedio mocoví-abipón, dejó de lado las cuatrerías Charrúas, allá del otro lado del Paraná anchuroso; y cuando éstas recrudecieron o se hicieron más ostensibles, había concluído ya el gobierno de don Bruno Mauricio de Zabala, el cual con la liberación de Santa Fe y la fundación de Montevideo, preparó la derrota final y exterminio de esa raza fuerte y vigorosa, que, por no entender las ventajas de la civilización cristiana, empleó mal sus energías y sus grandes cualidades, convirtién-

(1) Tribunales de Santa Fe. Expedientes Civiles, t. XXXII, N.º 325, f. 50v.
(2) Tribunales de Santa Fe. Cédulas y provisiones, t. III, f. 1-53.
(3) Tribunales de S. F. Notas y comunicaciones, t. I, f. 118-132.
(4) Tribunales de Santa Fe, Expedientes civiles, t. XXXII, (1768-1769), n. 325, f. 1-58.

dose, por una paradoja de la suerte, en ladrón de su propia tierra; y por haber perdido el instinto de conservación, en asesina de sus hijos, como queda constatado en el proceso de Martínez de Salazar. Cabe, sin embargo, notar algunos esfuerzos santafecinos para conjurar, al menos en parte, las cuatrerías Charrúas; pero sin ningún fruto práctico. En 1732 fué completamente derrotado por los Charrúas de Entre Ríos, el sargento mayor don Martín de Sandoval. Esta derrota puso en guardia al Cabildo. Don Antonio de Vera Mujica renunció el 21 de Octubre de ese año, a su cargo de alcalde de segundo voto para dedicarse a construir dos fuertes en los puntos vulnerables por donde entraba y salía el enemigo. El procurador de la ciudad declaró que, a causa de esta derrota, "las familias del Paraná serían atacadas; y quedarían desiertos e invadidos otros pagos de la otra Banda; y como Santa Fe se mantenía de las provisiones que se sacaban del Paraná, traía esto mucho perjuicio, paralizándose a más el comercio con el interior." (1).

En 1735 emprendieron los correntinos una campaña contra los Charrúas. Los santafecinos se opusieron a que las tropas de Corrientes invadieran su jurisdicción, mientras no llegaran instrucciones del gobernador de Buenos Aires, instrucciones que se redujeron a ordenar su procediese con toda moderación. "Esta moderación, escribe Cervera, impuesta por las circunstancias y dificultades que entretenían la atención del gobernador, respondía al mismo tiempo, al deseo de no destruir definitivamente estos indios, ni inutilizar brazos necesarios a la población y progreso de las nuevas poblaciones del Entre Ríos, aumentada de día en día con nuevos vecinos"... "Sin embargo, este proceder benigno de Santa Fe... dió alas a los Charrúas..." (2).

No creemos que los santafecinos tuvieran el mismo empeño en conservar a todos los Charrúas; bien notorio es, y el mismo Cervera lo confirma, que los Charrúas maloqueaban

(1) Véase Cervera, l. c., t. I, p. 494.
(2) Cervera, l. c., p. 495, 496.

en las tribus circunvecinas, incluso las reducciones cristianas y llevaban a Santa Fe el fruto de sus malocas. Y en eso debía andar la tribu de los Yasú como iremos aclarando, que era a nuestro juicio, la única en cuya conservación tenían interés los santafecinos, y no todos, sino los comerciantes del rescate al modo que expusimos en los capítulos V y VI.

CAPITULO IX

AGITACION EN LA MESOPOTAMIA ARGENTINA 1738-1748

I. **Querella de los paranenses y entrada de Echagüe y Andía.**
II. **Requerimiento ordenado por Gary y resistencia de Santa Fe.**
III. **El Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires contra los rescates.**

I. *Querella de los paranenses y entrada de Echagüe y Andía*

El malestar producido en Entre Ríos por las malocas Charrúas se deja entender por el siguiente documento, que es una acusación en forma elevada por los vecinos de Paraná al Cabildo Santafecino, documento extraño, que demuestra ciertas relaciones sociales y semilegales entre Charrúas y españoles. Dice así:

"Señor Teniente General y Justicia Mayor: La vecindad del partido y frontera de el Paraná, en la mejor vía y forma que el derecho nos permita, y al de nuestra justa defensa nos convenga, ante Vm. parecemos, y decimos que nos querellamos *civil y criminalmente* de la nación Charrúa, por ser, como es, (de) ladrones, cuatreros y salteadores de *todos* los caminos reales, sin reservar a persona alguna, que no los despojen de *el vestuario y caballos:* a cuyo fin se han sitiado (situado) por *todos los partidos de esta costa,* ejecutando cada día los insultos y delitos que estamos padeciendo, mayormente con la noticia que han tenido de la reforma del maestre de campo don Juan de Frutos; y que, con ella, se halla la gente militar sin cabo que le gobierne para la defensa de estos enemigos declarados, que están con las armas levantadas, amenazando con ellas a todos; y *temiendo alguna ruina,* acudimos al justi-

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

ficado celo de Vm., para que ponga el más pronto remedio que el caso pide, dando el orden más eficaz, para retirar esta nación y ponerles algún freno con que se sujeten; y podamos tener algún descanso, que *no será muy difícil, respecto a que el capitánn Miguel Yasú está pronto a desalojarlos*, con tal que los españoles le hagan espaldas; que él no puede hacerlo respecto a que *sus vasallos son pocos, y los más, viejos;* en cuya atención, pedimos ponga Vm. cabo superior de este partido para que gobierne la milicia; y para que mejor se informe de todo, va a esa ciudad el referido *indio Yasú*, con cuya relación no dudamos del transporte de Vm. a esta Banda, a dar el expediente más útil, a la conservación de esta pobre vecindad; y omiso (sic) delegada esta nuestra súplica, se sirva Vm. concedernos licencia *para desarraigarnos de aquí* y poner en paraje seguro nuestras mujeres y hijos, valiéndonos de ley natural, que permite el riesgo de la vida y busca el seguro de ella: por tanto a Vm. pedimos y suplicamos nos tenga por querellados, en la forma que tenemos presentada, que, en hacerlo así recibimos merced, con justicia que juramos, según derecho. Costas protestamos. Para ello, etc., Felipe Bruno, Bls. Dvre, Juan Martínez, Ignacio Gogoy, Sebastián de los Ríos, Domingo Bastida, Francisco Godoy, Lucas de Orrego." (1).

Esta querella data de 1738, probablemente de mediados de Abril. El Cabildo se ocupó de ella en la sesión del 29 de Abril de ese año. Pero antes de acuparnos de la sesión del Cabildo y su resultado, vamos a analizar brevemente y de paso este singular documento.

Ante todo, resulta claro que los Charrúas estaban divididos. La tribu de los Yasú aparece diseñada en ese indio Miguel Yasú, al que los paranenses dan el grado de capitán. Las características de este indio son las mismas del cacique principal don Juan Yasú, que ya conocemos y asistió como aliado de los españoles y alegando servicios prestados a la corona en 1715 en la famosa sesión del 7 de Diciembre. Ahora el capitán Miguel Yasú se ofrece a alejar a los Charrúas de los contornos

(1) Diversos autos, t. I, f. 3v-4. Tribunales de Santa Fe.

de la villa o caserío de Paraná, con tal que los españoles le hagan espaldas. Por consiguiente, los indios de Yasú eran enemigos de los Charrúas, que habían de ser repelidos y amigos de los españoles que debían hacerle espaldas, a saber, los santafecinos y paranenses. A mi juicio, este es un hecho constatado en líneas generales y del cual veremos señales todavía en este mismo capítulo. En el capítulo siguiente aparece don Pedro Yasú por los años de 1750 a 1751; de modo que, desde 1715 hasta mediados del siglo XVIII, podemos seguir el rastro de esa tribu, que debía tener sus tolderías en las cercanías de Paraná probablemente en la Bajada o muy cerca de allí: pues la Bajada fue el sitio señalado por don Martín de Barúa para que viniesen los caciques ausentes y que no vinieron, dejándolo burlado. Es muy natural que Barúa esperase en un paraje seguro entre amigos; y que los renitentes en cumplir su promesa para entrevistarse con los españoles, fuesen sus enemigos y los presuntos autores de las muertes, saqueos y robos atribuídos a los Charrúas. A mi juicio, la tribu de los Yasú debió ser la intermediaria entre los santafecinos y los indios maloqueados para reclutar esclavos y venderlos en Santa Fe: los eternos rescates de que habla constantemente Cervera y hemos estudiado en los capítulos IV y V de esta obra.

Aunque la acusación de salteadores de todos los caminos reales y de todas las personas, dejándolas a todas a pie y desnudas: y eso todos los días, sea, sin duda exagerada, indica, al menos un estado de ánimo en los vecinos de Paraná, no sólo deprimido, sino hasta exasperado. Exasperación que se pinta al vivo en la premura con que piden pronto remedio, alegando que les amenaza ruina; y en caso que no se dé pronto y eficaz remedio, piden permiso para marcharse de Paraná, poniendo en lugar seguro sus familias, como extremo recurso que les concede la ley natural.

Por una parte, tratan a los Charrúas como enemigos declarados, que, arma en mano, amenazan a todo el mundo en todos los partidos y pagos del Paraná; y se sienten ante ellos indefensos, desorganizados y desarmados, sobre todo, desde que el maestre de campo suprimió el comando de los cabos regionales; y por otra, ven la empresa fácil, y quizá demasiado

fácil, confiando en el capitán don Miguel Yasú, que está pronto a desalojarlos con tal que los españoles le hagan espaldas; y decimos demasiado fácil quizá; porque, según el mismo documento, los vasallos de Yasú son pocos y viejos. Para confiar en semejante recurso, mejor hubiera sido, que hubiesen confiado en sí mismos, como españoles y como gente más culta y mejor armada que el indio, a no ser que los Charrúas anduviesen tan bien armados como los españoles, como fruto de los rescates, cual lo da a entender el Cabildo Eclesiástico, según veremos en el párrafo tercero de este capítulo.

Este documento es un fiel reflejo de la afirmación de Cervera, muchas veces repetida, de que los Charrúas en Entre Ríos vivían una vida semisocial, semipolítica y semicomún con los españoles, dándoles de vez en cuando no pocos sobresaltos. De otra manera no se comprende que se querellen con tanta formalidad los paranenses civil y criminalmente; juren justicia; recusen costas y se les tengan por querellados, nada menos que contra una nación entera; pues eso significa a la letra, la nación Charrúa, aunque bien sabían ellos, que no era la nación entera, ya que Yasú estaba de su parte, y los de arroyo Feliciano debían estarlo también, como lo veremos luego en las declaraciones de Campusano.

Como ya indicamos, el Cabildo se ocupó de la querella paranense en la sesión del 29 de Abril de 1738. Asistieron el maestre de campo don Francisco Javier de Echagüe y Andía, teniente general y capitán a guerra de Santa Fe; don Pedro de Zabala, alcalde de primer voto; don Francisco de Barrenechea, alcalde de segundo voto, juez de menores y alférez real en depósito de regidor; y los regidores don Juan de Zevallos y don Miguel Martínez del Monje.

El Cabildo admite en todas sus partes las acusaciones de los paranenses contra los Charrúas. El que no figura en la sesión y no se le menta para nada, es el delegado oficial de la vecina orilla, don Miguel Yasú. No sería extraño que algo influyera en este silencio de las actas, la fulminante anulación de las actas de las sesiones en que actuó don Juan Yasú en 1715. Los únicos que figuran como asistentes, y que hablan,

son los que tienen a ello derecho, por su dignidad o por su carácter de cabildantes.

El cabildo no sólo admite las acusaciones paranenses, sino que las refuerza con circunstancias agravantes, pues añade a lo dicho por ellos, los siguientes pormenores: "continuos robos en sus ganados y caballos, sacándolos de sus propios corrales y rodeos, en que ejecutan muertes y despojos; acúsanlos de ladrones y salteadores de caminos reales, en que ejecutan muertes y despojos violentos a los caminantes y carreteros, y que actualmente andan armados entre las estancias, y otras acusaciones que más largamente constan de la petición de querella, que se leyó a este Cabildo." (1). Como se ve, a las acusaciones paranenses, añade el Cabildo, que los robos de ganado los efectuaban, no a escondidas, sino a las barbas de sus dueños, sacándolos de los rodeos y corrales; y no andaban armados en sus lejanos aduares, sino entre las mismas estancias, como quien dice, entreverados con los vecinos. Los Charrúas se creían dueños de la situación; se habían formado el concepto que los españoles e indios mansos, esclavos y negros, les tenían miedo y su insolencia había llegado al colmo. Ejercían el bandidaje a cara descubierta y a pleno sol, con la implícita presunción de que los santafecinos, nada les harían y que nada tenían que temer de ellos. Esto lo dijo expresamente Capusano, como lo veremos luego. La situación, por consiguiente, era grave, y de ella se ocupó seriamente el Cabildo en la sesión del 29 de Abril a que nos referimos.

Presidió el maestre de campo, don Francisco Javier de Echagüe y Andía. Según las actas dijo este prócer, "le parecía a su merced ser conveniente ir en persona a la dicha otra Banda del Paraná, al fin de requerir y amonestar a los dichos indios sobre que vivan y se porten con toda buena correspondencia con los españoles y cristianos, aunque sean indios y negros, sin exceder a despojarlos (de) lo que fuere suyo; violentarlos para que les den el vicio de yerba y tabaco; y menos matar: para ver si de este modo, tienen alguna enmienda, dán-

(1) Diversos autos, t. I, f. 5. Tribunales de S. Fe.

doles juntamente a entender el castigo que podrán experimentar, si no hacen lo que les previene." (f. 5).

Pocas esperanzas cifra en su entrada Echagüe y Andía. Pues sólo se alarga a esperar vagamente a ver si tienen alguna enmienda; y no habla ni una palabra sobre castigarlos y hacer justicia por los crímenes cometidos, los cuales no niega, antes da a entender que, por cosas tan leves, como proveerse de los vicios de yerba, tabaco y otras menudencias daban muerte a negros y blancos, y cuanto les salía al encuentro. Su máximo esfuerzo se reduce a la vaga amenaza, de que serán castigados, si no hacen lo que se les previene. Temperamento benigno y que habían probado ya sin ningún fruto, y con resultado contraproducente Carballo y Barúa; y que no se ve de qué había de curar en estas circunstancias. No obstante a él se atemperaron ambos alcaldes, don Pedro de Zabala y don Francisco de Barrenechea, conformándose en todo con el parecer del teniente de gobernador, Echagüe y Andía, que era, sin duda el hombre de más prestigio, que tenía en aquellos días Santa Fe; y a mi juicio, era el hombre de más valer y de más prestigio entre indios y españoles en los dominios del Plata. No obstante, dada la psicología Charrúa, poco o nada cabía esperar de platónicas amonestaciones.

En cambio, los regidores se opusieron al teniente y alcades, no porque no hubiese motivos para intentar algún remedio a los desmanes Charrúas; pues don Juan de Zevallos dice expresamente en su discurso que "de algunos años a esta parte enseña la experiencia lo embargados que se han hallado los caminos reales, que se trafican a la ciudad de Corrientes y provincia del Paraguay, en que S. M. (Dios guarde), es interesado, por lo que resulta en su real erario, de la libertad de los caminos y quietud de sus vasallos que, aquejados han vivido y viven de los robos y muertes que causa esta nación": sino, porque juzga que esta expedición "no compete a este Cabildo". (f. 6).

El regidor don Miguel Martínez del Monje se adhirió al parecer de su colega Zevallos; y dió por razón, un auto, por el cual se dispone que "este Cabildo no tenga intervención en cosas de guerra." (f. 6).

Tenemos pues, el Cabildo dividido en contrarios pareceres: por un lado, los regidores y por el otro, los alcaldes y el teniente de gobernador. Estos partidarios de la intervención y aquéllos, que se oponen, no por falta de motivos, sino por falta de facultades. A esto responde muy atinada y galantemente Echagüe y Andía insistiendo en su punto de vista, en esta forma: "Siendo, dice (la materia), cierta, por su publicidad y común clamor de vecinos y comerciantes, sobre su osadía y maldades, que han ejecutado los dichos indios, parece pide pronto remedio; siendo éste aquel más regular y acomodado, para que la guerra no se levante, ni tampoco se permita con el silencio que, prosiguiendo los mismos indios en su mal modo de gobierno, se experimenten peores consecuencias, de las que se sabe han practicado en perjuicio de las vidas y haciendas de los cristianos y vasallos de S. M.; en cuya atención se deberá ejecutar lo acordado por los señores alcaldes, sin que esta materia se deba tener por ajena de aquellas que se deben consultar con este Cabildo, si no es muy propia de su obligación, como encaminadas al acierto de aquello, que se deba hacer en beneficio común de esta ciudad y su jurisdicción: que hasta hoy no hay guerra declarada, por lo que se deba entender de este caso el citado decreto del señor gobernador, que habla sobre aquellos de la guerra declarada, a cuyo fin de imponerse su merced sobre negocios de guerra, no se le ha ofrecido hacer a este Cabildo propuesta alguna, en medio de que, si se le ofreciese, juzgo hallaría en su acuerdo muy discreto y útil parecer." (1).

Como se ve, no considera Echagüe y Andía su entrada como un acto de guerra contra los Charrúas. Era lo que llamaban entonces, una manifestación, u ostentación de fuerza para intimidar a los indios: algo así, como la penetración pacífica, pero armada y fuerte de los modernos imperialistas. No estaba declarada la guerra; pero había que dar a entender a los Charrúas que podía llegar a declararse; y que su proceder no podía continuar impune en esa forma. Le acompañaron en

(1) Diversos autos, t. I, f. 6v. Legalizado el 26 de Mayo de 1741.

esta expedición el cura rector de la Matriz, don Pedro Rodríguez y el secretario de Cabildo, Andrés José de Lorca. La resolución se tomó el 26 de Abril y a principios de Mayo de 1738, pasó el Paraná sin pérdida de tiempo, como lo atestigua Lorca, y también sin pérdida de tiempo, requirió de paz a los Charrúas. Asediado, como estaba, por los Mocovíes y Abipones, no podía Echagüe y Andía mostrarse muy fuerte con los Charrúas y exponerse a un descalabro en la misma ciudad de Santa Fe, debilitando sus fuerzas en Entre Ríos. Don Andrés José de Lorca hace un buen resumen de este pasaje histórico, que conservamos legalizado en el archivo de los Tribunales de Santa Fe. "Pasé, dice Lorca, en compañía del señor teniente general don Francisco Javier de Echagüe y Andía a la otra Banda del Río Paraná de esta jurisdicción; y estando en la población del maestre de campo don Joseph Márquez Montiel, que dista tres leguas de la Bajada, tierra adentro, según dicen los prácticos, hizo dicho teniente general junta de guerra de aquella vecindad, sus capitanes y sarjento mayor Jacinto Benítez; y estando convocados los indios de nación Charrúa, con algunos caciques y sus principales de ellos, los requirió dicho teniente general por medio de lenguaraces, a que mantuviesen paz con los españoles, no haciendo daño en los caminos a los pasajeros: porque, de lo contrario, serían castigados severamente, como lo habían sido sus antepasados, por otro tanto, con otras razones, de ponderación sobre este asunto repetidas veces: cuyo requerimiento sucedió entre las doce y una del día: y otro, como a las siete horas de la noche, que bajó otra partida de dichos indios, prometiendo unos y otros, no hacer daño y mantener paz y buena correspondencia con los españoles y caminantes. Fueron presentes a todo lo referido el señor vicario y cura rector don Pedro Rodríguez, don Joseph Márquez Montiel, sargento mayor Jacinto Benítez, Diego Monzón de Espinosa y otros muchos de aquellos vecinos." (f. 7v.).

El maestre de campo don José Márquez Montiel habla de la expedición de Barúa y la compara con la de Echagüe y Andía, y añade que ambos entraron "con gruesa armada de gente militar"; y en ambos casos el resultado fué el mismo: sujetarse los indios y prometer la paz, bajo la presión de las

armas y luego campar por sus respetos, como si nada hubiesen prometido." Márquez Montiel observa muy bien que los Charrúas procedían por temor y de mala fe: pues "pasada aquella circunstancia de aprieto y puestos en su libertad, atribuyen que el no pasar a otra justa demostración de castigo, es temor que se les tiene." (f. 9v.).

La política de tire y afloje de los santafecinos con los Charrúas se estaba convirtiendo en un círculo vicioso, a que no se le ve salida lógica, sino por el interés que había, por una parte en negociar los rescates con una parte de esos indios; y por otra, en la real debilidad de los santafecinos, asediados de indios por todas partes, que no les permitía imponérseles en forma, como lo veremos en el capítulo siguiente: pues a penas se desentendieron de los Mocovíes y Abipones, liquidaron de una vez para siempre, sino a la nación Charrúa, que aun sigue dando algunas muestras de su existencia hasta el año 1831, por lo menos, el peligro Charrúa que ya no fué tal peligro, por más que algunas veces se hable de Charrúas y de amenazas Charrúas, como en la transmigración de los siete pueblos de Misiones por efecto del tratado de límites. (1).

II. *Requerimiento ordenado por Gary y resistencia de Santa Fe*

Tres años después de la entrada de Echagüe y Andía, los vecinos de Paraná acudieron al gobernador de Buenos Aires, pidiendo socorro contra las agresiones Charrúas, que habían dado muerte a tres españoles y cometido varias fechorías de las suyas, llevando la consternación y alarma a las estancias y a los contornos de la villa. Este sólo hecho ya indica que los paranenses, poco o nada esperaban del socorro santafecino, que, desde 1716, después de la derrota de Piedrabuena, se había reducido a puras manifestaciones estériles, tanto por parte de los santafecinos que no castigaban nunca a nadie ni hacían justicia, como de parte de los Charrúas, que, siempre a las mismas promesas de paz y buena correspondencia, aña-

(1) Astrain, l. c., t. VII, Tratado de límites.

dían exactamente, la misma falta de cumplimiento a todo lo pactado. El Cabildo desacató las órdenes de Bermúdez y García Ros; desoyó los clamores y se rió de las amenazas de éste y quedó solo ante la pertinacia y la constante cuatrería de los hijos de Zapicán. Bermúdez y García Ros, habían tomado medidas razonables y de suyo eficaces para imponer respeto a los protervos y taimados Charrúas, que podían haber escarmentado siquiera por una o dos generaciones. Mas ahora, el clamor de los vecinos de la Mesopotamia cayó en el vacío. El gobernador estaba ausente, y su lugarteniente, don Ignacio de Gary, se limitó a remitir al Cabildo de Santa Fe, las querellas de los entrerrianos, que era lo mismo que salirse de la cuestión y dejar las cosas in statu quo, tal como las había dejado Piedrabuena en su poco airosa marcha a Yapeyú en 1715.

El Cabildo en sesión del 20 de Mayo de 1741 (1), se hizo cargo de las órdenes de Gary, que mandaba hacer otro requerimiento a los Charrúas. Asistieron a la sesión el maestre de campo don Francisco Javier de Echagüe y Andía, teniente general, justicia mayor y capitán a guerra; don Manuel Maciel, alcalde de primer voto; don Pablo Navarro, alguacil mayor y el regidor don Manuel Martínez del Monje. Todo se redujo a dar buenas razones y devolver el asunto al vice-gobernador de Buenos Aires, por el mismo camino por donde había venido, dispuestos a no dar un paso en falso; y a no moverse para nada, si no les daban de la capital, plenas garantías de éxito y de eficacia en sus gestiones con los Charrúas. Y para no hacer las cosas a medias, ordenaron un sumario en que se dejara constancia de la inutilidad de todo lo obrado con los Charrúas mesopotámicos desde 1716, a que nos hemos refe-

(1) Diversos autos, t. I, (1667-1771). Tribunales de Santa Fe. "Testimonio de los autos obrados en este juzgado de primer voto, sobre los excesos de los indios de nación Charrúa, en este año de 1741." Sesenta y cinco fojas útiles. Es muy interesante el sumario levantado por orden del Cabildo, el 2 de Junio de 1741; y del cual hemos recogido ya varios datos y seguiremos recogiendo otros a través de este capítulo. Es la mejor fuente histórica que poseemos para todo este período de 1716 a 1741. Conservamos el original legalizado el 26 de Mayo de 1741.

rido ya muchas veces y nos referiremos todavía otras muchas; para remitir al superior gobierno, a fin de que, bien informado, provea en conformidad. Las razones son de peso; y llevan las garantías de seriedad que podía prestarles la indiscutible autoridad de Echagüe y Andía, quien, como hemos visto, había tomado en serio este asunto en 1738, y tenía plena y juiciosa experiencia de lo que eran y lo que podían rendir esos requerimientos a indios de la talla y de la idiosincrasia de los Charrúas.

Veamos cómo se expresan las actas del Cabildo, correspondientes a la sesión del 20 de Mayo de 1741. "Yo el escribano—José de Lorca—leí una carta escrita a este Cabildo por el sarjento mayor don Ignacio de Gary, que ocupa, en gubernativo y justicia, el gobierno de esta provincia, por ausencia del señor gobernador en Montevideo; su fecha en 27 de Abril; en razón de lo que este Cabildo practicó con los indios de nación Charrúa, según lo mandado por S. S., en el requerimiento que se le hizo, por las muertes y otros robos (sic), que ejecutaban en los españoles; y que, en vista de todo, se manda hacer otro requerimiento, según que se expresa en la dicha carta: que, habiéndola oído el justicia mayor, (1) dijo que se le ofrecían, que hacer, algunos reparos, así sobre el expresado mandamiento, como sobre las providencias de su ejecución, teniendo presente el que la expedición militar, que se haya de practicar para el nuevo requerimiento, necesariamente ha de constar de todo aquel número de gente, que las fuerzas de esta ciudad y su jurisdicción (2) lo permitiere; y que para esto, necesariamente ha de ser grande el costo y gasto, que se hiciere de yerba, tabaco y carne, para el sustento de los hombres: pues éstos se reputan como mantenimientos, los dichos géneros de yerba y tabaco; y por su pobreza, no será posible los costeen por sí: por cuya razón, siempre se ha acostumbrado a acudirles con todo lo dicho: y si después de tanto costo y trabajo hasta ponerse el tercio de la otra Banda del río Para-

(1) Don Francisco Javier de Echagüe y Andía.

(2) La jurisdicción de Santa Fe se extendía a toda la actual provincia de Entre Ríos.

ná, y a la vista de dichos indios Charrúas, éstos, como son racionales, y temerosos de su perdición, convinieren, más por fuerza, que por voluntad, en la propuesta del último requerimiento que se les hiciere; y por esta máxima, se retirasen dicha nuestra armada a sus habitaciones, dejándolos a ellos en las suyas; y a todos los que, se dice, son agresores de los malos hechos, de que se tiene dada cuenta al señor gobernador con autos: y viéndose, dichos indios, libres y asegurados de aquel amago, volviesen después a ejecutar muertes y robos en los españoles y cristianos, como se dice, lo tienen hecho, sería caso muy sensible y trabajoso respecto de haberse perdido el costo y la ocasión de haberlos corregido, por cuyo medio se hubiesen abreviado las malas consecuencias futuras: todo lo cual pone (Echagüe y Andía) en la consideración de este Cabildo, para su consideración y mayor acierto del que sea necesaria de S. M. y bien común de esta ciudad: como también de que el año pasado de 738, puso su merced (el mismo Echagüe), en persona con el presente escribano, a amonestar a los dichos indios Charrúas en la otra Banda del Paraná, con el motivo del clamor de aquella vecindad por sus daños, como consta del rescripto en que hace manifestación y en aquel tiempo, la hizo al mismo Cabildo, con cuya resulta y parecer pasó a dicha otra Banda a la diligencia que lleva referida y ejecutó con dichos indios; de un acuerdo dijeron, que, copiándose la citada carta a continuación de este acuerdo; y atendiendo a la representación hecha por el señor justicia mayor, en orden a los reparos que se le han ofrecido sobre los costos precisos para la expedición de la gente militar, para el requerimiento que se manda nuevamente hacer por aquel gobierno superior, siendo éstos muy justificados y de premeditarse con la más prolija consideración, se ocurre nuevamente al señor gobernador y capitán general de esta provincia con carta informe sobre todo lo que parezca conveniente a la mejor ejecución, agregando todas aquellas diligencias, que sean concernientes a la más clara noticia de lo que, antecedentemente se ha practicado con dichos indios Charrúas en iguales circunstancias de otros insultos y muertes, que han practicado, para que S. S. con vista de todo, dé las providencias, que sean convenientes,

mayormente, sobre los gastos de yerba, tabaco y reses que son precisos para la gente militar; y hallarse esta ciudad totalmente destituída de propios con que pudiese concurrir a cosa tan debida y indispensable, para lo cual diputaron al alcalde de primer voto, (don Manuel Maciel), quien agregará al testimonio de este acuerdo, todo lo que fuere preciso sobre todo lo que tiene representado; y dicho señor justicia mayor (Echagüe y Andía) propuso juntamente a este Cabildo la falta de mantenimiento de carne, que se padecía en los hombres, que se hallan empleados en las guardias, que están puestas en la otra Banda del Paraná de aquella vecindad y para reparo contra los indios Charrúas, los cuales vecinos, siendo pobres como lo son, ha(n) recurrido a S. S. el sarjento mayor de aquel partido por el mantenimiento de dicha carne, para que, en vista de esta urgencia, dicho Cabildo dé la providencia que le fuere posible." (1).

No se puede negar que Echagüe y Andía y el Cabildo se ponen ahora en el verdadero punto de vista para apreciar el valor de la resistencia Charrúa. La entrada de Piedra Buena demostró, como hemos visto, que Buenos Aires nada podía en orden a anular el peligro Charrúa, ni aun aliada con las Misiones, sin el apoyo de Santa Fe; por el contrario, las acciones y entradas todas, desde 1716 hasta la fecha, y sobre la del mismo Echagüe y Andía, ejecutada con toda seriedad y con la mejor intención patentizaba a todas luces que los santafecinos, sin el apoyo de Buenos Aires, eran absolutamente incapaces de meter en vereda a esos bravos indios siempre en acecho para aprovechar las oportunidades y llevar a tiempo y destiempo, la alarma a los vecinos cristianos de la Mesopotamia Argentina.

En resumidas cuentas, el Cabildo no quiere verse en nuevas andanzas con los Charrúas de la otra Banda, sin las debidas garantías; y sin estar seguro de que el éxito será proporcionado al sacrificio; y sin exponerse a repetir una de tantas

---

(1) Diversos autos, t. I, f. 13v. Sesión del 24 de Mayo de 1741.

entradas estériles y contraproducentes, agotando su prestigio sin ninguna utilidad.

No sabemos si don Manuel Maciel cumplió, o cómo cumplió, el mandato del Cabildo ante el gobernador de Buenos Aires; pero sí hay una cosa cierta y es: que todos se van pasando la pelota y ninguno quiere hacer *goal;* y entre tanto los Charrúas campan por sus respetos, sin que nadie les vaya eficazmente a la mano. A Gary le era muy cómodo, ordenar un requerimiento contra los Charrúas y no hacer nada de su parte; pero los santafecinos, aleccionados por la experiencia, no iban ahora a cometer el error de embarcarse solos y sin jarcias en el mar embravecido, para ser llevados a merced de las olas, y menos para obedecer a un simple vicegobernador interino, ellos que habían resistido con tanto brío las órdenes de García Ros. No hay que olvidar que los vecinos de Santa Fe, tenían grandes intereses y mucho que perder en Entre Ríos. Esa había sido la causa de su resistencia a García Ros, por una parte, y por otra, de su tenaz empeño en sujetar a esos indios en los años sucesivos; y es, a no dudarlo, la que los mueve ahora en primer término a no comprometerse, sin el apoyo eficaz de Buenos Aires; a exponerle sus cuitas y a pedirle socorro, en lugar de ponerse en campaña, esperando que la capital provea; pues ellos no proveerán; por la sencilla razón de que no están obligados a poner en peligro todos sus recursos y su prestigio, por un resultado, para ellos, no dudoso, sino ciertamente adverso.

A fin de fundamentar su misión y de echar sólida base a la resolución más importante del Cabildo, que era no hacer nada sin ayuda de Buenos Aires, don Manuel Maciel puso inmediatamente manos a la obra; y el 2 de Junio de ese mismo año, 1741, citó a varios vecinos para que declarasen acerca de los requerimientos hechos por Santa Fe y Corrientes a los Charrúas en diferentes tiempos, desde 1716.

Al día siguiente comparecieron ante el juez de comisión el maestre de campo don José Márquez Montiel, los capitanes don Miguel González y don Bartolomé Fernández, el sarjento mayor don Pedro de Arizmendi y el maestre de campo don Ma-

nuel de la Sota, cuyos testimonios conocemos en todo aquello que pueda interesar a la historia. El 5 de Junio cerró Maciel su proceso informativo y dió por suficientes y aprobó todas las informaciones sugeridas por esos testigos, algunos de ellos avezados a cuestiones y lances de indios, en especial, de la Sota y Arizmendi. Todos ellos merecían pleno crédito y no había más que pedir. Pero en esos momentos ocurrió un incidente, que pinta al vivo la situación de los indios y españoles mesopotámicos en aquellos días y arroja torrentes de luz sobre este enmarañado asunto, iluminando al natural la escena de nuestra historia con un documento no sólo contemporáneo, sino de plena actuación en la escena que vamos describiendo.

Ya había cerrado don Manuel Maciel su proceso informativo, cuando llegó procedente de Yapeyú el chasque Matías de Rivero. Por el camino había hablado con el cacique Charrúa, Campusano cuyas tolderías, como hemos observado ya otras veces, solían residir en las márgenes del río Feliciano. Los datos que traía Rivero eran tan ilustrativos, e iluminaban tanto el punto de vista santafecino, que Maciel abrió un portillo en su proceso y dejó colar al chasque yapeyuano, que prestó declaración ante el juez, el 7 de Junio.

Hablando el proceso, se expresa en estos términos: Matías de Rivero, "que acaba de llegar de chasque del pueblo de Yapeyú, del cargo de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús. La orden, a lo que oyó al cacique Campusano, sobre el ánimo en que se hallaba *la parcialidad de los indios Charrúas*, que han ejecutado las muertes y robos, sobre que se *han actuado estas diligencias de querer asaltar el pago y las estancias del Paraná*, para lo cual mandó su merced comparecer al susodicho... Dijo que viniendo de regreso del pueblo de Yapeyú, a donde fue enviado de chasque, los toldos del cacique Campusano, que se hallaba sitiado (situado) con sus toldos, como a cuarenta leguas de esta ciudad, en el *camino real y paraje que llaman la Punta de Algualeguay* le preguntó (Campusano) a este declarante (Matías Rivero), que qué movimiento había de parte de los españoles, sobre los daños que *estaban ejecutando* aquellos indios bellacos: a que respondió (Rivero) que, *hasta entonces*, no había ninguno, respecto a

que teniendo superior los españoles, no se resolvía (1) cosa sin que lo ordenase (el superior); y que con este motivo, le dijo el expresado Campusano, le habían ido a convidar los agresores de dichos, para venir a dar y robar las estancias del Paraná, *prometiéndole por recompensa todos los despojos y haciendas*, que llevasen; a lo que le dijo (Campusano) que aceptaba su propuesta *con la condición de que primero le habían de acompañar a él a dar guerra a sus enemigos* los indios bojanes, de quienes se hallaba sumamente agraviado; a cuya propuesta respondieron (los Charrúas de Paraná) que no; a de a que eran dichos bojanes *sus amigos;* porque les dijo dicho Campusano que, no siendo así, no podía convenir a la propuesta referida, ni tampoco le tenía a él cuenta *mantener amistad* con ellos si habían de continuar los daños que *estaban ejecutando con los españoles;* y que así sería mejor tomar otro rumbo y no lo agregasen a él (a Campusano); que, con esto, con efecto, se fueron; quedándose en el citado paraje" (2).

De este curioso testimonio se deducen los hechos siguientes. Campusano, cacique Charrúa situado con su toldería en el paraje llamado Punta de Algualeguay era enemigo de los Charrúas, que, en aquellos mismos días, atacaban las estancias de Paraná y provocaron el recurso de los paranenses al gobierno de Buenos Aires. Ese mismo Campusano estaba enemistado con los Bojanes; y éstos estaban aliados con los Charrúas que atacaban a las estancias paranenses; y esa enemistad y alianza eran tan firmes, que impidieron la unión de Campusano con los agresores. Estos hechos son una confirmación al natural de la tesis que hemos sentado antes, de que los Charrúas se hallaban divididos: y unos eran amigos y otros enemigos de los españoles; y eso explica, repito, esa antimonia en la historia de las paces y guerras simultáneas entre españoles y Charrúas, que tanto desorienta a los historiadores.

A mi juicio, los agresores, en este caso, de las estancias paranenses no eran ni podían ser los secuaces de los Yasú,

(1) El original parece que dice resolvió, pero suena mejor resolvía.
(2) Tribunales de S. Fe, Diversos Autos, t. I, f. 15v-16.

firmes aliados de los españoles. Tampoco lo eran del de Campusano: por consiguiente debía haber tres parcialidades, por lo menos, de Charrúas: la de Yasú, la de Campusano y la agresora, cuyo cacique ignoramos.

En este mismo caso, la cosa no es tan simple como aparece a primera vista; porque Campusano era más o menos amigo de los santafecinos, pero, no hay duda de que era enemigo declarado de los correntinos, que lo habían depuesto, y si en esos momentos se hallaba frente a su tribu, era a pesar de los correntinos; y no porque les debiese a ellos nada. Dos jefes correntinos declaran en este proceso de Maciel y ambos nos relatan la historia en breves rasgos de las andanzas de Campusano con relación a Corrientes: son éstos don Miguel González y el capitán don Bartolomé Fernández. Ambos comparecieron ante el juez de comisión el 3 de Junio de 1741. Aunque parezca algo prolijo, trasladaremos íntegros ambos testimonios.

Don Miguel González habla de la expedición del maestre de campo don Nicolás González "para requerir, dice, a los indios Charrúas por los insultos que ejecutaban de muertes y robos, así en las tropas de recogidas de vacas que de dicha ciudad (Corrientes) practican sus vecinos en los campos de esta jurisdicción, como en todo género de caminantes. Y que habiendo dicho tercio encontrado con los Charrúas en la costa del río Feliciano, este declarante, como uno de los capitanes actuales de dicho cabo (Nicolás González), juntó y convocó a varias tolderías que, en aquellas mediaciones se hallaban, y juntos todos a vista de dicha armada, se les requirió se contuviesen en las muertes y robos que estaban ejecutando, porque de lo contrario experimentarían el castigo merecido y debido a sus insultos: a que todos unánimes respondieron que estaban prontos a mantenerse en buena correspondencia con los españoles, no ejecutando más daños, *en cuya demostración entregaron los cristianos que vivían entre ellos,* y juntamente dieron la obediencia al nuevo cacique, *que dicho maestre de campo nombró,* que fué un indio don Cristóbal, *quitándolo del que los gobernaba, que era uno llamado Campusano;* y después de precedidos varios requerimientos, que se les hizo, y penas que

se les puso, si en adelante quebrantasen la paz que ofrecieron; se retiró dicho tercio a su vecindad; y que luego que se vieron libres de nuestras armas, quebrantando la paz ofrecida, volvieron los mismos excesos que antes a continuar sus malas operaciones sin ninguna enmienda, como hasta el estado presente lo están ejecutando, sin que ningún caminante, que con ellos se encuentre, deje de experimentar, a lo menos, el ultraje *de desnudarlo*, como acaba de suceder en dos tropas de carretas, que venían de dicha ciudad de Corrientes, que *totalmente despojaron y desnudaron toda la gente que en ellas venían*, de que infiere este declarante, que la paz que siempre han dado, es y ha sido simulada y engañosa; y sólo obligados del temor de las armas españolas y para librarse del justo castigo que merecían sus delitos. (1).

El capitán don Bartolomé Fernández aclara algo más este episodio y se expresa en estos términos, según reza el proceso de Maciel: "Dijo, Fernández, que sabe, como es notorio, que, habiendo entrado el tercio de las Corrientes a requerir a los indios Charrúas de orden de este superior gobierno, por las muertes y robos que ejecutaban en los caminantes y vaqueros; y encontrando con ellos en la costa de Feliciano, los requirió el cabo de dicho tercio, que lo era el maestre de campo Nicolás González, se contuviesen en los daños que estaban ejecutando, así de muertes como de robos; porque, de no, traía orden de castigarlos: a que respondieron todos, ofrecían la paz, amistad y buena correspondencia con todos los españoles y que no harían más daños; con lo cual dicho maestre de campo nombró a don Cristóbal, indio de dicha nación, cacique, por capitán de ellos con otro por sarjento mayor, a lo que, con toda humildad, dieron obediencia: pero, retirado el tercio, se la negaron, siguiendo al que antes tenían, que es al que llaman Campusano, volviendo con más desenfreno a sus insultos de muertes y robos, siendo raro el caminante que no experimente los rigores, ultrajes de dicha nación Charrúa, como lo acaba de experimentar *este declarante* en su tropa de carretas y en la del teniente de las Corrientes, cuya gente des-

(1) Tribunales de S. Fe, Diversos Autos, t. I, f. 10v-11.

pojaron, y también a la suya, saliendo al camino en el paraje que llaman el Molle, la *parcialidad de los que acaban de ejecutar las tres muertes de los vecinos del Paraná*, sobre que fueron requeridos por el capitán don Miguel de Ziburu con la resolución tan osada de que venían a matarlos con toda su gente, siendo la primer demostración, que ejecutó uno de ellas; *el echarle mano al freno del caballo*, y diciéndole venían a *acabarlos: a lo que respondió* (Bartolomé Fernández), traía españoles consigo con que defender sus vidas y no experimentar lo que la tropa antecedente, *por no haber traído más que indios tapes: además*, que le sería más conveniente el no hacerles aquel agravio, para que, si la gente militar de esta ciudad entrase a corregir sus excesos, tuviesen a donde retirarse a las Corrientes, de donde era vecino el declarante: a lo que respondieron dichos indios, que *no tenían el menor recelo de la gente de esta ciudad* (Santa Fe); y a vista de que habiendo alcanzado una partida que salió en busca de ellos, retrocedieron temerosos de ellos; y que, después de mucho rato, estuvieron hablando en su lengua, *empezaron a despojarlos de toda su ropa de vestir a él* (a Bartolomé Fernández) y a toda su gente *dejándolos totalmente desnudos y sin más cabalgaduras que los montados*." (2).

Estos dos pasajes se integran entre sí y completan el testimonio de Matías Rivero; en todos ellos palpita la actualidad, el colorido y las impresiones de los testigos de vista y víctimas de las fechorías Charrúas en Entre Ríos. El capitán Bartolomé Fernández se presenta en el tribunal como reciente víctima, con toda su gente, de los Charrúas, que invaden las estancias del Paraná; y víctima de una sangrienta burla; pues lo envían en pelo y desnudo a la ciudad de Corrientes, perdonándole sin duda la vida, en atención a la cercanía de las tropas o partidas de españoles, que recorrían la campaña entrerriana en busca de esos Charrúas.

Del testimonio de González y Fernández se deduce que Campusano tenía parte en los atropellos de aquellos días en las estancias de Paraná. Esto, sin embargo, está en contra-

(2) Tribunales de S. Fe, Diversos Autos, t. I, f. 11-12v.

dicción con el testimonio que ellos mismos dan de que Campusano nada tenía que temer de los vecinos de Santa Fe, lo cual concuerda con lo que este cacique manifestó a Matías Rivero. En cambio es enemigo declarado de los correntinos; pues, a pesar de las amenazas y de las promesas de Bartolomé Fernández, después de parlamentar en su idioma, con sus indios, el indio que le había cogido el caballo por la brida, procedió a despojarlo con toda su gente. Este rasgo es muy de Campusano; pues, habiendo sido despojado de su dignidad y depuesto por los correntinos, era muy natural que se vengase en esa o en otra forma. Este argumento quita fuerza a la proposición que he sentado antes de que la gente de Campusano debía ser distinta de los atacantes de las estancias; no obstante, a pesar de esta dificultad, que quizá se aclare con el tiempo, creo que la gente de este caudillo, era enemiga de los atacantes de Paraná; y sería un absurdo demasiado desconcertante, el que Campusano fuese amigo de los Santafecinos como se desprende de todos los testimonios, incluso el suyo propio, y al mismo tiempo atacase a Paraná, que era como atacar a la misma Santa Fe, de cuya jurisdicción era Paraná; cuyo puerto era además, por donde entraban en Santa Fe, todos los productos de Entre Ríos. Por otra parte, la mentira y el engaño eran para el indio la cosa más natural del mundo; y bien pudo ser que Campusano mintiese a Rivero; y González y Fernández acertasen, lo que es menos probable.

Queda este punto algo obscuro. Pero hay una cosa que aparece clara como la luz meridiana; y es la división entre Santa Fe y Corrientes; división indiscretamente manifestada por el capitán Fernández al indio palafrenero, que le tenía asido el caballo de la brida en el paraje, llamado el Molle. He aquí las palabras en que se le escapa su indiscreción a Fernández: "Además, dice, que le sería más conveniente el no hacerles aquel agravio (enviarlos adamíticos a Corrientes), para que, si la gente militar de esta ciudad (Santa Fe) entrase a corregir sus excesos, tuviesen donde retirarse a las Corrientes, *de donde era vecino este declarante,* a que respondieron dichos indios que *no tenían el menor recelo de la gente de esta ciudad* (Santa Fe); *y a vista de que, habiéndolos alcanzado una par-*

tida, que salió en busca de ellos, retrocedieron temerosos; y que después de mucho rato, estuvieron hablando en su lengua, empezaron a despojarlos, etc."

De estas palabras de Fernández se desprende: 1.° que los correntinos y santafecinos andaban divididos; 2.° que los Charrúas que atacaban a Corrientes y sus moradores nada tenían que temer de los santafecinos; 3.° que, de hecho, la partida de Santafecinos, que apareció en las inmediaciones del Molle nada hizo para defender a Fernández, ya que a ciencia y paciencia de esa partida, Fernández fué despojado, sin que le valieran de nada sus amenazas; y la experiencia enseñó de hecho, que lo mismo era andar convoyados por los tapes que por los españoles, en orden a ser expoliados y enviados a Corrientes in puris naturalibus.

Esta es una manifiesta prueba de cuán estériles habían llegado a ser los requerimientos a los Charrúas entrerrianos por parte de los santafecinos: pues a sus mismas barbas se atrevían a sofrenar y desnudar ignominiosamente a un hidalgo hispano, así no fuera éste oriundo de la ciudad de Garay. Del testimonio de Fernández, no podemos dudar: pues declara en contra de sí y de los santafecinos, en Santa Fe, y ante un juez santafecino. Siempre anduvieron reñidos los santafecinos y correntinos por cuestiones de límites y de acciones de ganado; pero nunca hubiéramos llegado a sospechar que la división fuera tanta que un correntino llegase a ofrecer refugio a los Charrúas para librarse de éstos; y menos que éstos se atrevieran a despojar impunemente a los correntinos en presencia de los santafecinos. Todos estos hechos revelan cuán fundada era la resistencia del Cabildo y de Echagüe y Andía a las órdenes de Gary: su autoridad moral estaba quebrada y no era esa la ocasión de imponerse a los Charrúas.

III. *El Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires contra los rescates*

En lo que va de 1741 a 1749, en que Andonaegui emprendió a fondo la liquidación de los Charrúas en Entre Ríos y el Uruguay, no se registran, que sepamos, hechos de mayor

importancia en la Mesopotamia Argentina respecto de los Charrúas y Santafecinos. Debieron, sin embargo, recrudecer los rescates, según se deduce de algunos documentos que hemos encontrado en el archivo de la catedral de Santa Fe. Los documentos no hablan directamente de los Charrúas; pero tampoco hablaban de ellos las órdenes de Martínez de Salazar en 1665, incluyéndolos implícitamente, a lo más en la frase anodina, y otras naciones; pero el proceso demostró que los Charrúas llevaban la mejor parte por activa y por pasiva; sobre todo, por activa.

Por un documento que tengo a la vista, consta que el Obispo de Buenos Aires, Dr. Cayetano Marcellano y Agramont, pone entre los casos reservados "comprar a los indios infieles, o bautizados que se revelaren, despojos o expolios de los cristianos", con expresa declaración de que "le está aneja censura reservada" (1). Esta reserva, a que no parecen ajenos los predecesores de Marcellano y Agramont, como don Fray Juan de Arregui, debió suscitar graves resistencias; pues el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires la defiende a capa y espada en acuerdo del 7 de Julio de 1747. "Con ocasión, dice, de la paz en que se halla la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz de esta diócesis, de algunos tiempos a esta parte, con los indios de nación Abipones y Mocovíes y otras que pueblan el Chaco, se ha reconocido que algunas personas sin temor de Dios Nuestro Señor, y con abandono de sus conciencias, *les están comprando a menos precio,* la plata sellada, tallada, labrada y otros despojos, que hurtan, roban y quitan a los cristianos *de las demás ciudades de estas provincias en sus propias poblaciones, o en los caminos,* con los insultos, hostilidades y derrame de sangre *de los legítimos dueños a quienes pertenecen dichas cosas, como es público,* en que no solamente cargan sus conciencias, por no deber ni haber debido quedarse con otra cosa que con el precio del rescate, sino que, con semejantes tratos y la ansia, apetito, o deseo de comprar dichas cosas, que la desordenada codicia ha introducido, *se da ocasión*

(1) Archivo de la Catedral de Santa Fe, hoja suelta.

a dichos infieles para solicitar las mesmas cosas de los cristianos con repetición de iguales desastres, tragedias y lástimas; pues, si conociesen que más se apreciasen y estimasen las plumas y demás cositas del campo, que trajeren, que las mismas cosas de los cristianos, sin duda alguna, no se arrojarían (a) insultarlos con ella, bajo esta codicia y de la salida que dan a sus propios expolios."

A esto se añade que los santafecinos "venden, prosigue el Cabildo, a dichos infieles, cuchillos, alfanges, lanzas y otras armas, y también caballos, con lo cual hacen sangriento daño *en las demás provincias con quienes están en guerra;* y porque conviene al servicio de Nuestro Señor extirpar de raíz semejantes desórdenes, que en notable perjuicio de la república cristiana y de la caridad y buena armonía con que los *cristianos de una parte deben atender, mirar y socorrer a los de otras como hermanos, que profesan una mesma ley y religión,* acordó S. S. que, sin embargo del vando que ha mandado romper en la sobredicha ciudad el celo del mariscal de campo don José Antonio Andonaegui, gobernador y capitán general de las provincias, el día 3 de este corriente mes, sobre el asiento y las órdenes que ha librado en el particular su lugarteniente en dicha ciudad, debía mandar, y mandaba, a todos los vecinos de dicha ciudad y su jurisdicción, o foráneos, que, pena de santa obediencia y excomunión mayor, ipso facto incurrenda... no compren jamás a dichos indios, o bautizados que se revelaren, plata sellada, labrada, ropa de vestir, ni en pieza o retazos, ni cosa alguna que se conozca, o pueda conocer, es despojo o expolios de cristianos; que so la mesma pena, no se les den ni vendan a dichos infieles, o fieles, que con el tiempo hubiere, vino, aguardiente ni otro licor con que puedan embriagarse, por ser inclinados grandemente los indios al vicio de la embriaguez."

Y así prosigue el Cabildo razonando en apoyo de tal reserva y censura. En favor de esta segunda parte de su prohibición, aduce el canon 7.º de la bula *In coena domini* de Urbano VIII; exhorta a los curas, predicadores y confesores se apliquen a extirpar este infame comercio "que desea enmendar este Cabildo en las entrañas de Cristo"; manda se saque por

el secretario " testimonio de él y lo remita al vicario de dicha ciudad de Santa Fe, para que lo haga leer y publicar en la Iglesia Parroquial en día de concurso, después del Evangelio de la Misa Mayor, y guarde en el archivo de su cargo, poniendo un testimonio por tiempo de cuatro meses a las puertas de dicha Iglesia y remitiendo a los vicarios de los pagos de *Paraná* y Arroyos de dicha ciudad, los testimonios correspondientes, para que cada cual ejecute lo mesmo"; en caso de hacer Corrientes las paces con los infieles, hace a ella extensivo el acuerdo en las mismas condiciones que en Santa Fe.

Firman este raro documento el Dr. Francisco de los Ríos, el Dr. Francisco Javier Moraga y el secretario José Remigio Escandón de Astorga (1).

Al copiar este documento se nos vienen a la memoria las dos tropas de carretas, copadas por los Charrúas al teniente gobernador de Corrientes y al capitán Bartolomé Fernández, esta última casi a vista de los santafecinos; y se nos ocurre preguntar ¿qué hacían los Charrúas de todos esos trajes de cristianos? ¿para qué los desnudaban? ¿era una simple venganza o se trataba de un negocio ilícito e infame? ¿de ese negocio que les echa en cara sin ambajes el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires al denunciar solemnemente que se compran a los indios infieles y cristianos rebelados los expolios, ropa de vestir, plata tallada y otras prendas, que roban y saquean a los españoles de otras provincias? Cuanto más lo consideramos, más nos convencemos de que el Cabildo porteño no hace sino narrar la historia de continuos episodios como los de las carretas correntinas; pues de las declaraciones antes copiadas se deduce con toda evidencia que los santafecinos y correntinos se llevaban mal; y los indios contaban con la aquiescencia de aquéllos para vejar impunemente a éstos, sin el menor escrúpulo y de la manera más cínica y desvergonzada.

Los Charrúas, como sabemos y se deduce de todo este

(1) Archivo de la Catedral de Santa Fe. Se conservan dos copias legalizadas: una firmada en Buenos Aires por Escandón de Astorga; y otra en Santa Fe por el notario público José de Lorca. Ambas copias están en el archivo de la catedral de Santa Fe.

capítulo, merodeaban continuamente alrededor de Paraná; y por lo mismo, la promulgación del decreto del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires en Paraná es una indicación más que expresa de ese infame comercio entre Charrúas y santafecinos; y por si alguien dudase, lo hace extensivo a Corrientes para el caso en que esta ciudad haga la paz con los infieles. Los infieles a que se refiere el Cabildo son los Abipones y Mocovíes. Lo cual indica que los correntinos no podían presionar a Santa Fe en esta emergencia por sentirse ellos presionados por esos bravos indios, que tanto dieron que hacer a Córdoba, Santa Fe, Corrientes y todo el Norte de la Argentina, como que llegaron a ser dueños de toda la campaña.

El Cabildo, sin duda, suponía, y no sin fundamento, que los correntinos, en viéndose libres de la presión mocovi-abipona, tomarían represalias, comprando a su vez, prendas santafecinas a los taimados Charrúas. Estos, no eran los únicos indios explotadores de este infame comercio. El juez eclesiástico de Santa Fe, doctor Antonio de Oroño, en auto del 20 de Mayo de 1748, delata el siguiente hecho: "Acaba, dice, de tener noticia que dichos indios (Guaycurúes) han pasado a la jurisdicción de Córdoba, ejecutando varias muertes violentas, cautivando una niña pequeña; han robado plata sellada, alhajas de oro, vestidos ricos, cuyo cómputo importa y hacen la cuantía de cerca de dos mil pesos; y después de tan perjudiciales daños, han bajado a esta ciudad (Santa Fe), vendiendo a varias personas, que se las compran con poco temor de Dios (1).

La segunda parte de la delación hecha en el auto del Cabildo es mucho más grave. "Venden, dice, a dichos infieles cuchillos, alfanges, lanzas y otras armas y también caballos,

(1) Archivo de la Catedral de Santa Fe. Hoja suelta. Abunda el Dr. Oroño en las consideraciones del acuerdo del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires: declara incursos en excomunión a los compradores de las alhajas: manda leer su auto en la Matriz y fijarlo en sus puertas. Hechos como este no eran raros en aquella época, y el recurso a la censura en esos abusos era, sin duda excesivo y poco eficaz para la enmienda de los maloqueros y cuatreros, lo mismo que para los traficantes cristianos.

con lo cual hacen sangriento daño en las demás provincias con quienes están en guerra." Armar al enemigo en contra de los propios connacionales, no hay quien no lo considere como un crimen de alta traición. El argumento es fuerte a primera vista; pero los comerciantes santafecinos no se dejaban intimidar tan fácilmente y se ve retrucaron al argumento de la bula *In coena domini* con el ejemplo del Viejo Mundo, donde no obstante la tal bula, se vendían esas cosas a los infieles, turcos, moros y mahometanos, que eran sin duda, mucho más poderosos que los Charrúas y otros indios americanos y mucho peores enemigos del nombre cristiano. Contra esta objeción que, si no se la han hecho, la da por hecha el Cabildo Eclesiástico, responde con cierta nerviosidad, alegando disparidad entre los efectos de tal comercio en el Viejo y Nuevo Mundo y lejos de dejarse intimidar, a su vez, aprieta más las clavijas, defendiendo resueltamente lo dispuesto en el auto del 7 de Julio. Y así en oficio de 8 de Noviembre de 1747 al vicario de Santa Fe, doctor Matías de Ziburu, le dice: "Y por cuanto este Cabildo se halla instruído de que en esa ciudad (Santa Fe) generalmente se ministran a los indios ifieles caballos y demás armas prohibidas por el canon de la bula de la cena, de que trata dicho acuerdo, con el color de redimir algunos cautivos cristianos, valiéndose para este efecto de algunas opiniones que permiten dicha suministración a los moros y turcos, enemigos del nombre cristiano, con dicho título: vuestra merced procure en este particular con la mayor invigilancia, que pide la materia de tan grave importancia, el cerrar esta puerta, así porque a estos cautivos no se les hace apostatar mediata ni inmediatamente de nuestra santa fe católica como a aquéllos; y también, porque de esta suministración se siguen los perjudicialísimos que la mesma experiencia enseña a todas estas provincias: en cuyo caso, ninguno dice que, aun con dicho motivo, se les puedan franquear armas y caballos a los infieles; además de que las restricciones y circunstancias que permiten dicha franqueza en Europa, no militan en estas partes; y de seguirse dichas opiniones sin el debido careo de circunstancias, se confunde todo en notable perjuicio de las provincias, lo que compete repararse por la jurisdicción eclesiástica; y esto mesmo

observarán los vicarios foráneos de los partidos de la de la jurisdicción de esa ciudad." (1).

Fueran cuales fuesen los distingos escolásticos en que pudieran apoyarse los comerciantes santafecinos, los despojos y prendas robados en evidentes malocas, no podían ser objeto de comercio lícito entre ladrones y vecinos, prescindiendo de todo lo que pudiera hacerse o no hacerse en el Viejo Mundo. La argumentación del Cabildo es algo confusa, pero su voluntad de conservar incólumes los principios de moralidad y justicia, aparecen muy claros, y sea cual fuere el resultado práctico de sus gestiones, no deja de ser honroso para él ese afán de sostener los fueros de la recta moral.

Según el testimonio de Miguel González que hemos aducido antes, los Charrúas de Campusano entregaron al maestre de campo don Nicolás González *los cristianos que vivían entre ellos*. Había por consiguiente cristianos que vivían entre los infieles en calidad de prisioneros, de cautivos o de esclavos, que no eran dueños de volver a sus lares sin que hicieran sus amos formal entrega de sus personas a los cristianos: esto es, sin que precediera un formal rescate, como en otro tiempo con los cristianos de Berbería. El Cabildo Eclesiástico parece que da a entender que los indios obligaban a estos cristianos a apostatar de la fe con más eficacia que los moros y turcos en el Viejo Mundo. Este argumento nos parece pobre. Los moros y turcos son infinitamente más proselitistas que los Charrúas, los cuales probablemente no tenían religión bien definida y organizada, aunque tuvieran sus creencias y tradiciones más o menos arraigadas. Aunque odiasen la religión cristiana, no creemos que se preocupasen mucho ni poco de la fe de sus cautivos. La fuerza de su argumentación no debió salirse nunca de la injusticia y perversidad de los rescates maloqueros. De esa manera, su argumentación que ahora aparece oscura y floja, hubiera resultado de una fuerza irresistible y de una claridad meridiana.

Lo único malo que le hallamos al auto del Cabildo Ecle-

(1) Santa Fe, Archivo de la Catedral, hoja suelta.

siástico de Buenos Aires es el que haya aparecido a continuación de un bando de Andonaegui, que, según el Cabildo versa sobre el mismo asunto y da sobre el mismo órdenes al teniente gobernador de Santa Fe. Extrañará tal vez esta nuestra afirmación; pues lo mejor en todo gobierno es que vayan a una la autoridad civil y eclesiástica. En este caso, sin embargo, nos parece que el Cabildo cooperó inconcientemente a los planes de Andonaegui de acabar con los Charrúas, como lo veremos en el capítulo siguiente. Si es injusto adquirir indebidamente expolios de saqueos, también es injusto y cruel ensañarse en una raza débil por muy criminal que sea con el fin de exterminarla y más después de haber fomentado sus maldades con negocios escandalosos por su origen y por su forma, cual era apoderarse por sistema de los expolios de asesinatos y saqueos en público contrabando, con formal perjuicio de otras provincias de la misma nación hispana.

El mariscal don José Antonio de Andonaegui tiró a matar a los Charrúas y creyó haberlo conseguido, como lo veremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO X

DEFINITIVA DERROTA DE LOS CHARRUAS EN ENTRE RIOS

I. **Severas órdenes de Andonaegui contra los Charrúas.**
II. **Entradas de Frutos y Vera Mujica en Entre Ríos.**
III. **Fundación de Concepción de Cayastá.**
IV. **Sumario de Zarza y dispersión de los Charrúas cayastanenses.**
V. **Precio de la conquista Charrúa.**

I. *Severas órdenes de Andonaegui contra los Charrúas*

El 13 de Mayo de 1749 informó don Francisco Antonio de Vera Mujica al gobernador y capitán general de Buenos Aires, don José Antonio de Andonaegui, acerca de robos y asesinatos cometidos por los Charrúas de Entre Ríos; y en virtud de ese informe dió Andonaegui sus celebérrimas severas órdenes contra los hijos de Zapicán. No hemos podido hallar los originales de esas órdenes: pero no dudamos de su contenido, que se puede sacar íntegro en sustancia de documentos contemporáneos. El mismo Vera Mujica en oficio al Cabildo santafecino, fechado en Santa Fe el 11 de Abril de 1750, resume en estos términos el pensamiento de Andonaegui: "Digo que habiendo dado motivo los indios infieles de nación Charrúa para imponerles el castigo correspondiente a los delitos que ejecutaron, dando muerte a varios españoles, y continuando execrables latrocinios en las haciendas de los vecinos de la otra Banda del río Paraná, jurisdicción de dicha ciudad (Santa Fe), y en el pueblo de Santo Domingo de Soriano, de la de Buenos Aires, como se manifiesta por el orden del señor gobernador y capitán general de esta provincia, expedido en 16 de Octubre del año pasado de 749: en vista de autos obrados

por su merced (Vera Mujica) y remitidos con carta informe en 13 de Mayo del citado año, en cuya consecuencia, fué S. S. servido mandar se solicitasen en las tierras de su habitación los nominados indios, pasando a cuchillo a todos los que resistiesen: y los demás que se rindiesen, fuesen tomados prisioneros de guerra." (1).

Tratando de los Charrúas del Uruguay, ordena Andonaegui que primero se les requiera de "paz y buena correspondencia, por si por este medio, podíamos ganar sus almas, que es la mente de S. M." Tampoco dudamos nosotros de que esta fuese la mente de Andonaegui en las palabras citadas por Vera Mujica, "que se les solicitase en las tierras de su habitación": quiere decir que se les solicitase de paz. Don Melchor de Echagüe y Andía dice que se le rindieron a Vera Mujica, 73 Charrúas de paz (2). Y el mismo Vera Mujica concreta más

---

(1) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 123.—Bauzá cita las órdenes dadas al Cabildo de Montevideo por Andonaegui, el 28 de Febrero de 1751. "En esa inteligencia, dice Andonaegui al Cabildo Montevideano, debería V. S., como es su obligación, contribuir con todo lo que fuere dable y juntar todos los moradores expresados: y lo mismo debería ejecutar ese comandante para el efecto referido: y reflexionando bien V. S. y el dicho comandante, discurrir maduramente sobre la sujeta materia unos y otros: y avisar a Santo Domingo de Soriano para que, en un mismo día y paraje, se junten los de ahí con los de dicho Santo Domingo **para exterminar esa canalla como lo han hecho con los Charrúas de la jurisdicción de Santa Fe;** pero para eso, es preciso una unión grande de ese Cabildo y del comandante: porque, donde no hay intención buena y enderezada al servicio de ambas majestades, no se conseguirá acierto: y bien se conoce que en ese Cabildo, sólo se intenta caprichadas y no el bien común y aumento de esa república." Bauzá, Dominación Española en el Uruguay, t. II, l. I, p. 49. La fecha del documento es posterior al enviado a Vera Mujica: desea expresamente que exterminen esa canalla, como la han **exterminado ya** en Santa Fe. La campaña sorianense tuvo lugar más de un año más tarde que la de Entre Ríos: y cuando ya los Charrúas de la Mesopotamia estaban plenamente dominados.

(2) Cabildo de Santa Fe, Notas y comunicaciones, t. II, f. 138. El deán Funes se expresa en estos términos: "Las dádivas con que al mismo tiempo los halagaba, fueron la elocuencia victoriosa con que acabó de conquistarlos." Ensayo, t. III, l. V, c. II, p. 97. Lo que acabó de conquistarlos no fué la elocuencia de las dádivas, que nunca hizo profunda mella en los Charrúas, sino la impotencia a que se les redujo en Concepción de Cayastá, como veremos luego.

este dato y añade que "concluyó la pacificación, dándose de paz los 73 referidos el 29 de Enero de 1750." Con esto queda demostrado que mucho antes de que empezase la campaña en la Banda Oriental, ya se había concluído en la Occidental, como antes indicamos.

Esos indios rendidos de paz, o como dice textualmente don Melchor de Echagüe y Andía, "entregados de paz", no podían ser otros sino los de la tribu de los Yasú, que en los tiempos de García Ros, aparecen como firmes aliados de los santafecinos: y en 1738, como íntimos amigos de santafecinos y paranenses, dispuestos a emprenderla contra los demás Charrúas, con tal que los españoles les hagan espaldas, porque ya son pocos y viejos. A tan antiguos y leales amigos, cómplices tantos años en el negocio de los rescates, hubiera sido un contrasentido, no requerirlos de paz y aun hacerles grandes halagos y promesas, como quiere el deán Funes: pero los demás Charrúas fueron sorprendidos y perseguidos sin tregua, como atestigua Echagüe y Andía, hasta que se rindieron incondicionalmente, no de paz, sino de guerra.

En resumen, las órdenes de Andonaegui son las siguientes: primera, y fundamental, exterminar a los Charrúas. Segunda: requerirlos de paz. Tercera: pasar a cuchillo a los que no se rindan. Cuarta: a los que se entreguen de paz o de guerra, hacerlos prisioneros de guerra sin excepción ninguna: y ponerlos a buen recaudo, en calidad de presos, de modo que pierdan de hecho la libertad para siempre: no sólo la libertad política, sino también la libertad civil y ciudadana: que eso y no otra cosa significaba la encerrada de los Charrúas para siempre en Concepción de Cayastá, como lo veremos en el párrafo III de este capítulo.

Ordenes tan severas, dice Bauzá, nadie las había dado desde Zabala hasta Rozas. A lo severo de las órdenes, se añade lo crudo y cruel del lenguaje. Vera Mujica se decidió a cumplirlas y ya pudo darse por liquidada la cuestión Charrúa en la Mesopotamia Argentina: y con esa liquidación, toca a su término esta modesta monografía de LOS CHARRUAS Y SANTA FE.

II. *Entrada de Frutos y Vera Mujica en Entre Ríos*

Vera Mujica anduvo tan puntual en cumplir las órdenes de Andonaegui, que ya el 23 de Noviembre de 1749, dió el primer asalto a los Charrúas en Entre Ríos: y sin dejarlos respirar, lanzó sobre ellos al sargento mayor don Juan Esteban Frutos, que los sorprendió el 8 de Diciembre, 15 días después de su primera embestida. No contento con esto, salió segunda vez don Francisco Antonio en persona y los liquidó el 29 de Enero de 1750.

En el informe antes citado, después de haber expuesto las órdenes de Andonaegui, en cuya virtud se había lanzado a la campaña, prosigue don Francisco Antonio en estos términos: "Lo que se ejecutó por su merced (Vera Mujica), caminando en persona a la primera función, que se logró por la piedad del Señor en 23 de Noviembre del mismo año (1749) aprehendiéndose 84 de los referidos infieles: remitiendo partida de 280 soldados en prosecución de esta expedición, al cargo del sargento mayor don Juan Esteban Frutos, con las órdenes convenientes para su acierto, de cuya diligencia se tomaron en 8 de Diciembre, *por sorpresa,* 182 de ellos: y últimamente, saliendo su merced (Vera Mujica) a la campaña por segunda instancia, se concluyó la pacificación de la jurisdicción de esta ciudad, quedando *del todo* castigados los insultos de estos infieles, conduciendo en 29 de Enero del presente año, 750, que se rindieron dándose *de paz,* y siendo el número de prisioneros 339, que se han sacado de ambos sexos, *de los terrenos en que habitaban,* manteniéndolos bajo la custodia de la gran guardia de esta ciudad (Santa Fe), 8 leguas de ella, hasta la determinación del señor gobernador y capitán general: y atendiendo al beneficio de las almas que se fuesen instruyendo en nuestra santa fe católica, dispuso su merced (Vera Mujica), que los doctrinasen los Reverendos Padres Fray Gabriel Cristaldo con otro compañero (1) de la sagrada religión del señor

(1) Cervera, l. c., t. I, p. 499, intercala aquí al P. López de Salazar, que no figura en el original y fué nombrado más tarde a petición de Andonaegui y propuesta de su provincial.

San Francisco, como lo están practicando con el celo que acostumbran en este piadoso ministerio" (1).

No especifica don Francisco Antonio el número de muertos y heridos en estas campañas: ni el lugar preciso en que tuvieron lugar y se rindieron los Charrúas. No creemos que haya sido una campaña exangüe, y si es verdad lo que él dice, que cumplió fielmente las órdenes de Andonaegui, muchos serían los pasados a cuchillo: pues, como dice Echagüe y Andía, la persecución fue tenaz y sin tregua y la rendición incondicional. La batalla de Queguay fue sangrienta: y nunca se rindieron a buenas, ni a malas, los Charrúas en 238 años que habían corrido desde el descubrimiento del Río de la Plata; y no es de suponer ahora que se entregasen definitivamente, sin derramar una gota de sangre y sin que hicieran la menor sangría en las venas españolas. Creemos que la campaña fue sangrienta, y que no pudo ser de otra manera, por lo mismo que fue violenta: pero hoy por hoy, no tenemos datos positivos al respecto.

Por lo que atañe al lugar geográfico de la campaña de 1749 y 1750, los diputados por Santa Fe ante el gobernador de Buenos Aires, don José Teodoro de Aguiar y don Ambrosio Ignacio Caminos, aseveran que, con ellas, desalojaron los santafecinos a los Charrúas "de todo el territorio de Gualeguay, Gualeyguaychú y Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay) con sus pertenecientes, y parte de Nogoyá, que en los años 1749 y 50, conquistó (Santa Fe), desalojando de estos parajes la nación de indios Charrúas, que los infectaban hasta Santo Domingo de Soriano, de la jurisdicción de Montevideo, que hoy logra con beneficio de esta ciudad verla poblada, con el motivo de haberse trasladado a los Charrúas a la Banda de Santa Fe, donde se mantienen convertidos a la fe en el pueblo titulado la Concepción de Cayastá" (2).

En estas últimas palabras insinúan Aguiar y Caminos, el destino de los Charrúas apresados por Vera Mujica. El erudi-

---

(1) Actas del Cabildo, t. XIII, f. 123.

(2) Cervera, l. c., t. I, Apéndices, p. 115.

to Benigno T. Martínez no supo qué hacer de los Charrúas perseguidos por Vera Mujica en 1749 y 1750; y los pasó a Santo Domingo de Soriano, para ser batidos en territorio uruguayo por los santafecinos y sorianenses. Hay en todo esto mucha confusión entre los autores de más influencia, como Bauzá, deán Funes y el mismo Martínez (1).

La verdad histórica es que don Francisco Antonio de Vera Mujica tomó prisioneros todos los que pudo haber a las manos en Entre Ríos y los trasladó a Santa Fe, en cuyas inmediaciones los hizo custodiar severamente, sin que se escapase ninguno hasta que los redujo en calidad de prisioneros de guerra, en Concepción de Cayastá. En el informe antes citado se expresa don Francisco Antonio en estos términos: "Se rindieron, dándose de paz, y siendo el número de prisioneros 339, *que se han sacado*, de ambos sexos, de los terrenos en que habitaban, *manteniéndolos bajo la custodia de la gran guardia de esta ciudad* (Santa Fe), *8 leguas de ella*, hasta la determinación del señor gobernador y capitán general" (2). La determinación de Andonaegui fue fundar a Concepción de Cayastá, como veremos en el párrafo siguiente (3).

III. *Fundación de Concepción de Cayastá*

Tres caciques, Naigualvé, Gleubilbé y Doimalnaejé, con 81 familias y 339 individuos se rindieron a Vera Mujica: y con esos elementos propone al Cabildo de Santa Fe fundar un pue-

(1) Véase Martínez, Historia de Entre Ríos, t. I, p. 88; Bauzá, l. c., t. II, p. 49; Deón Funes, Ensayo, t. II, l. V,, c. III, p. 99.

(2) Actas del Cabildo, t. XIII, f. 123.

(3) Andonaegui en los documentos citados por Bauzá, da por terminada la campaña de Vera Mujica en Entre Ríos, antes de que hubiese empezado la campaña de los sorianenses que terminó con la batalla de Queguay. Andonaegui sólo apremia a los montevideanos y sorianenses: y si habla de los santafecinos es para ponérselos por modelo, debiendo ellos exterminar a los Charrúas en la jurisdicción de Montevideo, como los han exterminado ya los santafecinos en la jurisdicción de Santa Fe, esto es, en Entre Ríos. Es muy probable que los santafecinos no intervinieran para nada directamente en la campaña sorianesne. En tal caso Aguiar y Caminos, hubiesen alegado ese mérito ante el gobierno de Buenos Aires; Andonaegui hubiese hablado en otra forma y Vera Mujica hu-

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

blo o una reducción al Norte de Santa Fe, en los pagos de la vieja ciudad fundada por Garay: pero la resolución final dependía del gobernador de Buenos Aires con acuerdo del Cavildo Eclesiástico en sede vacante, según cédula real de 1741, todo lo cual expone don Francisco Antonio al Cabildo Santafecino en los siguientes términos, a renglón seguido del párrafo antes citado: "De lo cual ha resultado que los pricipales caciques, nombrados Naigualvé, Gleubilbé, Doimalnaejé y demás sus parciales, que se componen de 81 familias, la continuación de su asistencia con señalamiento de tierras para vivir reducidos a cristiana política; y siendo la pretensión tan conforme a lo que tiene proveido la real benignidad; y que a este ejemplo se aficionarán otros infieles al suave yugo de nuestras Santa Madre Iglesia, y que S. M. (Dios guarde), conseguirá estos más vasallos sujetos a su real corona; cediendo igualmente esta disposición en conocido adelantamiento de esta ciudad (Santa Fe), por lo respectivo a poblar su antigua jurisdicción, que tiene desierta de las pasadas ruínas a que la estrecharon sus fronterizos enemigos Mocovíes y Abipones, que, por lo presente, se hallan reducidos en dos numerosos pueblos, que están fundados sobre la costa del Paraná por Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, expuso su merced (Vera Mujica) al Muy Ilustre Cabildo de esta dicha ciudad, lo conveniente que le sería sitiar (situar) los expresados Charrúas, 30 leguas al Norte en la cercanía del río Salado, con 40 soldados de su dotación, para la existencia de establecerlos a total obediencia, como para evitar el peligro de su regreso a sus antiguas habitaciones; y porque asegurada y abrigada esta distancia por cualesquier recelo de algunos otros infieles,

---

biese mentado el hecho. La documentación fragmentaria, por no conocer los documentos que ya hemos citado y que seguiremos aduciendo en este capítulo, ha hecho perder a los autores en conjeturas que no responden a la verdad histórica, y que ellos mismos hubieran sido los primeros en corregir, en vista de la nueva documentación. A nuestro juicio, no fué una la campaña de los sorianenses y santafecinos; sino dos campañas independientes que distan una de otra más de un año, aunque van coordinadas; porque liquidados los Charrúas en Entre Ríos, quedó preparada y madura su liquidación en el Uruguay, según la mente de Andonaegui.

que puede hacer dispersos por los montes, que comunmente les sirven de refugio a su inculta vida; logrará el vecindario el fruto de poseer las tierras de estancias que gozaban antes; quedando por este medio con franquicia los caminos del reino del Perú y provincia del Tucimán; que, conociendo tan ventajosa conveniencia a su pública utilidad, fue aceptada por acuerdo del 3 de Febrero del corriente año (1750), como consta a S. S., y para su cumplimiento, arreglándose su merced (Vera Mujica) a la real cédula dada en Buen Retiro a fin de Noviembre de 741, en que se declara tocar esta resolución al señor gobernador y capitán general de la provincia con consulta del venerable deán y cabildo con sede vacante, a este fin se remitirá este auto a S. S. (Andonaegui) con la mayor brevedad, por lo que importa al servicio de ambas majestades, para que, ejecutado su justificado obrar en tan recomendada providencia, se experimente sin demora el expediente que se solicita" (1).

Como se ve a primera vista, Vera Mujica, da por absolutamente conquistados para Santa Fe, los terrenos tomados a los Charrúas, no menos que Aguiar y Caminos; da por aseguradas las vías de comunicación a través de la Mesopotamia Argentina, que había sido la eterna pesadilla, desde los primeros días de la conquista y la colonia; ofrece a los vecinos de Santa Fe los campos evacuados por los hijos de Zapicán; pone a su vista una nueva jauja para que no desistan de asegurar la presa, pagando guarnición que acorrale con efecto, a los Charrúas, situados, o como dice con más exactitud en este sentido, *sitiados*, en Cayastá. La mente y los informes de de Vera Mujica son claros y contundentes; y no dejan ninguna duda acerca de la suerte que les cupo a los Charrúas apresados por él en las campañas de 1749 a 1750. Esos Charrúas no pasaron a Santo Domingo de Soriano, como indica Benigno T. Martínez, sino que fueron copados por los santafecinos y el

(1) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 123-124. Concluye el documento con estas palabras: "Que así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fee. **Don Francisco Antonio de Vera Mujica.** Ante mi, **Andrés José de Lorca,** escribano público y de Cabildo." Las firmas autógrafas. Las palabras que vienen entre paréntesis, menos **Dios guarde,** son nuestras.

general de las campañas tomó todas las medidas conducentes para que ninguno de ellos volviera a las tierras de su habitual habitación, tierras, que da por definitivamente conquistadas para Santa Fe, como ya hemos indicado.

Conforme a la cédula real mencionada, Vera Mujica envió a Andonaela constancia de todas las diligencias obradas en la campaña anticharrúa de Entre Ríos: y él las aprobó todas el 12 de Junio de 1750, e inmediatamente las pasó al Deán y Cabildo, urgiendo también su aprobación. "Y para que se ejecute con la brevedad que conviene, añadía el mariscal, pase luego el presente escribano a hacer notorio lo expresado a los señores del Venerable Deán y Cabildo, gobernador de este obispado, para que S. S. se sirva también concurrir por su parte, según que en la citada real cédula se previene y despache carta exhortatoria al M. R. P. Provincial del orden seráfico del señor San Francisco, para que se sirva nominar los sujetos, que tenga por más a propósito, destinándolos a instruir y catequizar estos infieles y reducirlos a pueblo y vida política; y lo firmó *don Joseph de Andonaegui*. Ante mí, Francisco de Merlo, escribano público y de gobernación." (1).

Ese mismo día notificó Merlo el auto del mariscal Andonaegui a los interesados, que contestaron el 15 de Junio, aceptando gustosos y accediendo en todo y por todo a los deseos del gobierno. Empieza el Cabildo Eclesiástico su respuesta por hacer constar que los "indios infieles de nación Charrúa se han *sujetado a fuerza de armas*". Alude a las cartas de Vera Mujica y Antonaegui, y luego prosigue: "Dijo S. S. (el Cabildo) debía aprobar y aprobaba la erección que se hiciese del mencionado pueblo bajo del cargo de dichos religiosos (franciscanos), esperando, como esperaba, de su celo que dicho pueblo, como los de San Francisco Javier de nación Mocoví, y de San Jerónimo de nación Abipones, que se hallan fundados en jurisdicción de dicha ciudad (Santa Fe) al cuidado de los religiosos de la Compañía de Jesús, sea escala e incentivo, para que la predicación del Santo Evangelio y fe verdadera de

(1) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 124v.

Nuestro Señor Jesucristo se vaya internando y adelantando entre las demás gentes infieles, en cuya consecuencia, para la asistencia espiritual del mencionado pueblo *que se hiciere*, cometía S. S. a dichos religiosos del seráfico Padre, que ahora y adelante fueren asignados por sus Prelados, la plena facultad y jurisdicción, que sea necesaria, sin reservación de cosa alguna, encargándoles el desempeño de esta confianza y el que se apliquen con apostólico celo, en conformidad de su sagrado instituto a su cuidado, doctrina y enseñanza y a su conservación y aumento, cuya providencia el presente secretario entregará luego al señor gobernador." (1).

La contestación del provincial franciscano, Fray Francisco Bruno Quiñones, después de una breve introducción en que afirma que los Charrúas quieren "reducirse a nuestra santa fe católica, para vivir debajo de cruz y campana", prosigue: "Propongo a V. S. y asigno en primer lugar por doctrinero de dichos Charrúas al R. P. ex-definidor Fr. Joseph López de Salazar, en segundo lugar al R. P. Fr. Gabriel Christaldo, y en tercero, el padre predicador Fr. Simón Sánchez, sujetos todos proporcionados para el dicho ministerio, examinados y aprobados en este obispado, de los cuales, cualquiera de ellos, es muy suficiente para instruir dichos indios al verdadero conocimiento de nuestra santa fe, por lo que suplico a V. S. se sirva expedir su despacho y nominación para uno de los asignados, por convenir al servicio de ambas majestades." (2).

Al día siguiente nombró Andonaegui al que iba en primer término, P. López de Salazar; y el P. Provincial le dió por compañero al que iba en segundo término, P. Christaldo, como después veremos. Añade Andonaegui que se funda el pueblo de Charrúas, porque "por repetidas y piadosas órdenes del Rey Nuestro Señor, está mandado que con toda actitud y celo

(1) Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 125v. Firman este documento, a continuación de lo transcripto, el Dr. Francisco de los Ríos, Dr. Francisco Javier de Moraga, Dr. Juan Antonio de Espinosa y el secretario José Remigio Escandón de Astorga.

(2) Tribunales de S. Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 126.

se procure la propagación de nuestra sagrada religión en los referidos indios" (1). Esas piadosas órdenes no parecen muy conformes con las de pasarlos a cuchillo a todos los que no se rindiesen.

Provisto ya de todas las facultades requeridas, mandó Vera Mujica, el 5 de Setiembre de 1750, ejecutar la fundación del primer pueblo de Charrúas cristianos, si cristianos podían llamarse hombres que repudiaban la fe y todo lo que oliese a español con cuya psicología no se avinieron jamás. Al efecto, intimó Vera Mujica a los Padres José López de Salazar y Gabriel Christaldo eligiesen el sitio más conveniente para ubicarlos. Vera Mujica hace expresa mención en su auto, de las órdenes y aprobación de Andonaegui, del Deán y Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires y del provincial de los franciscanos, todo lo cual prueba una vez más, que el 11 de Abril no podía estar fundado el pueblo de los Charrúas, como lo afirma Cervera (2).

Firmado el auto del 5 de Setiembre, se dirigió Vera Mujica inmediatamente a Cayastá, donde debió permanecer más de un mes, dirigiendo personalmente la fundación, sin descuidar los menores detalles. El 17 de Setiembre de 1750 dió posesión del terreno a Fray José López de Salazar y a los Charrúas con toda solemnidad y con todas las ceremonias legales de boga en aquellos tiempos, asignándoles ocho leguas cuadradas de tierra con casas, capilla, algún ganado y erramientas, lo cual todo se detalla en la siguiente escritura:

"En el paraje del arroyo de Cayastá, jurisdicción de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en 17 de Setiembre de

---

(1) Actas del Cabildo, t. XII, f. 126.

(2) Cervera, l. c., t. I, p. 499. Cervera no copia sino que extracta los documentos. El informe de Vera Mujica del 11 de Abril de 1750 y la escritura de fundación, que data del 17 de Setiembre de ese año y otro documento del 22 de Octubre, tienen algunos párrafos y algunas ideas comunes, y no habiendo acotado bien las fechas, le trajo sin duda, alguna confusión de datos en la redacción con algún lapsus memoriae.

Tribunales de Santa Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 124 y siguientes.

1750 años. El maestre de campo, don Francisco Antonio de Vera Mujica, teniente general de gobernación, justicia mayor y capitán a guerra: Digo que, en virtud de la aprobación del señor gobernador y capitán general de esta provincia, con fecha 12 de Junio del presente año y de la del Venerable Deán y Cabildo en su sede vacante, con la de 15 del citado mes, para fundar reducción a los indios infieles de nación Charrúa, y auto proveído a este fin, en 11 de Abril de dicho año: en el paraje que se menciona y fuese a propósito, por las razones expresadas, para sujetarles y reducirles al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia, admitiendo la predicación del Santo Evangelio por medio de los Reverendos Padres Fray Joseph de Salazar y Fray Gabriel Christaldo del sagrado orden del señor San Francisco, que les instruyan en el verdadero conocimiento de nuestra santa fe católica, para cuyo efecto han sido nombrados por su superior, quienes, estando presentes con los caciques de los mencionados indios y sus parcialidades, se eligió para la fundación y situación de la referida reducción el presente lugar del arroyo de Cayastá, 30 leguas de la ciudad de Santa Fe, a la parte del Norte, en donde se halló la comodidad de montes, campañas, pastos y aguadas y demás necesario: que, visto por mí, y habiéndole registrado prolijamente y hallarle muy acomodado para la dicha población, les señalé el territorio de dos leguas de frente del Este al Poniente y cuatro de fondo de Sur a Norte, que comprende una y otra parte del nominado arroyo, en donde puedan aprovechar maderas, labrar tierras para sementeras y tener crianzas de ganados mayores y menores, en conformidad de la facultad conferida por el señor don Joseph de Andonaegui, mariscal de campo de los reales ejércitos, gobernador y capitán general de esta provincia del Río de la Plata y en nombre del Rey Nuestro Señor don Fernando VI, que Dios guarde en mayores reinos y señoríos, como la cristiandad ha menester: les doy posesión a los dichos indios del terreno expresado, corporal, actual y jure dominii vel quasi, en día claro y sereno, como a las diez de la mañana, la que tomó y aprehendió por ellos el R. P. Joseph López de Salazar, como procurador y doctrinero, quien arrancó yerbas y hizo cortar árboles en señal de dominio y verda-

dera posesión, la que les doy a los referidos indios bajo del real amparo, con la obligación de ciega obediencia al Rey Nuestro Señor: lo que les hice saber a los caciques y demás indios sus parciales por medio del intérprete de su propio idioma, Mateo Verón: que todo lo aceptaron: y en su consecuencia, firmó conmigo el dicho R. P. Joseph López de Salzar y testigos por falta de escribano, que lo fueron los capitanes reformados, Francisco de Lazo, Bernardo de Frías, Ventura de Piedrabuena y Jerónimo de Leyes.—*Don Francisco Antonio de Vera Mujica.*" Siguen las firmas de los nombrados (1).

Don Francisco Antonio dió cuenta de este acto al Cabildo Santafecino el 22 de Setiembre; y éste le contestó el 26 altamente reconocido y agradecido a los servicios del teniente de gobernador y a sus finas atenciones:

"Recibió, dice, este Cabildo la de Vm. del 22 del corriente, con aprecio y estimación correspondientes a las atentas cortesanas expresiones de favor que le merece, no quedando con menor gratitud al beneficio de que esta ciudad se confiesa reconocida a la fundación del pueblo y doctrina de indios infieles de nación Charrúa, que se halla Vm. constituyendo en el sitio de Cayastá, tan útil para que este vecindario logre la habitación de sus antiguas posesiones, como elegido de la prudencia y paternal amor con que Vm. siempre se ha dedicado, aun a costa de sus mayores fatigas, al servicio, conservación y aumento de ella, en cuyo nombre, rendimos a Vm. las debidas gracias por el notorio, constante celo y amor con que se emplea, y se ha empleado siempre, en su público beneficio y servicio de ambas majestades; cuyo premio de la divina le será innegable, y en nosotros, seguro nuestro reconocimiento, para complacernos siempre en cuanto fuere servido mandarnos de su mayor obsequio. Nuestro Señor guarde a Vm. muchos años, que deseamos. Santa Fe y Setiembre 26 de 1750.—Pedro Florentino de Urízar, Francisco Martínez de la Rosa, Pablo Navarro" (2).

---

(1) Tribunales de S. Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 128.
(2) Actas del Cabildo, t. XII, f. 128.

Entre tanto, Vera Mujica seguía los trabajos de la fundación con la mayor actividad, supliendo de su crédito personal lo que no le adelantaba el erario público, dando por terminada su misión el 22 de Octubre de 1750 con este serio y formal documento:

"Digo que, en conformidad de la posesión, que tengo dada en nombre de S. M., que Dios guarde, a los indios de nación Charrúa y caciques de ellos, del presente lugar del arroyo de Cayastá, se ha edificado al margen de su terreno, por mi disposición, capilla donde celebrar los divinos oficios, poniendo a la inmediación de la puerta mayor de ella, el siempre venerado árbol de la Santa Cruz de nuestro Redentor Jesucristo; aposentos para los RR. PP. Doctrineros, uno y otro con puertas y llaves; y casas para las familias de los dichos indios, todo de madera fuerte cubierto de paja, por no haber en lo presente otro material; colocando en la expresada capilla, por patrona tutelar a la imagen de Nuestra Señora la Virgen María de la Concepción, poniéndole por nombre al referido pueblo el de Concepción de Cayastá, en donde quedan 81 familias de dichos indios, con 339 personas, sujetas a doctrina, bajo de cruz y campana; y para su mantenimiento y existencia, les quedan sementeras hechas; 800 cabezas de ganado vacuno; 1016 ovejas; 40 caballos; 8 bueyes; 2 carretas; 12 hachas; y demás herramientas necesarias para sus menesteres, sin incluirse en lo expresado cosa alguna de la limosna, que acordó el M. I. Cabildo se pidiese a su vecindario, por no haberse recogido ésta, con que se le socorrerá, cuando tuviere efecto: y respecto de no haberse dado, de cuenta de S. M., ornamentos, vasos sagrados y campana, como se manda por real cédula en Buen Retiro, a 5 de Noviembre del año pasado de 1741, se ha suplido de mi crédito; que, habiéndose recibido por el R. P. Definidor Joseph López de Salazar, otorgó aquí su percibo: con lo que *se concluyó* esta población: y mandó se dé razón de ella en los autos originales al señor gobernador y capitán general de esta provincia, quedando de ellos capia en el archivo de la ciudad de Santa Fe, etc.—Don Francisco Antonio de Vera Mujica, Fr. Joseph López de Salazar: Testigo Bernardo

Frías: Testigo Ventura Piedrabuena: Testigo Ventura Arias Montiel: Testigo José del Barco" (1).

No se puede negar que el maestre de campo, don Francisco Antonio de Vera Mujica, llevó a cabo la campaña de la reducción y dominación de los Charrúas en Entre Ríos hasta sus últimas consecuencias dentro de su jurisdicción con grande abnegación, tino, patriotismo y gran desinterés por parte de su persona. El egoísmo mercantil del vecindario santafecino, había impedido a sus predecesores, mirar este asunto desde el punto de vista nacional y español: y solamente lo veían bajo el prisma de las ganancias, que aportaban las cuatrerías indígenas con el comercio de esclavos, como lo hemos aclarado y demostrado en los capítulos IV y V de esta monografía. Ahora, sin embargo, los valores se han invertido y los intereses comerciales empujarán al gobierno central y santafecino, a concluir con los Charrúas, que ya no aportan el comercio de esclavos, porque se ha concluído la mercancía, o por lo menos, no compensa con sus rendimientos, el estorbo de las cuatrerías Charrúas en contra del comercio cristiano.

La reducción y derrota definitiva de los Abipones y Mocovíes, había reanimado el comercio; movilizado las tropas de ganado mayor y menor en toda la extensión de la Mesopotamia Argentina; los convoyes de carretas, cargadas de mercaderías trashumantes, empezaban a alinearse en los caminos reales de Tucumán, del Paraguay, el Perú y toda la extensión del continente: y los Charrúas, inconcientes de lo que significaba para los españoles ese movimiento mercantil y esa derrota de los indios norteños, cometieron la imprudencia, no de convertirse en los beduínos del desierto, sino de intensificar su vandalismo en el momento mismo en que se hallaban físicamente agotados por sus propias cuatrerías y en que los colonizadores se hallaban en el máximo de su pujanza por el alivio del Norte. Aun no se ha escrito la historia de la guerra mocoví-

(1) De toda esta documentación referente a la última guerra hispano-charrúa, conservamos copia legalizada en Santa Fe el 3 de Noviembre de 1750: y puede verse en el archivo de los Tribunales, Actas del Cabildo, t. XII, desde el folio 16 vuelta hasta el folio 129.

abipona, pero lo indicado en estas páginas y en Cervera, basta para darnos cuenta de la holgura en que quedaban los tercios españoles, una vez liquidadas esas bravías naciones. Eso fue lo que no vieron ni conocieron los Charrúas mesopotámicos, cuando en 1738 empezaron a hostigar implacablemente el comercio hispano a través de la Mesopotamia, sin darle treguas hasta 1750 en que fueron aniquilados y encerrados en Cayastá, como dañinas criaturas, que se hacen insoportables al gigante por sus interminables travesuras.

Un capitán y fidalgo español, caballero en su rocín, sujeto por la brida y domeñado por un palurdo, y lo que es más ignominioso, por un bárbaro infiel, y lo que llega al colmo, por un infiel indio, era cosa insoportable para el orgullo ibero. Pero llega al colmo de los colmos, el que ese indio, después de haber despreciado las armas tapes, despreciara, en ese momento, las armas hispanas, los despoje de sus vestiduras y los mande completamente desnudos con la música a otra parte.

Creemos, sin embargo, que todo eso, no hubiera sido suficiente motivo para mover a los españoles a concluir con los Charrúas. No había en esos atropellos el hecho material solo de humillar a los españoles y enviarlos desnudos a su casa: a ese hecho se sumaba el quedarse los indios con las carretas y mercancías, con el capital de la plutocracia de aquellos tiempos, como si en los nuestros se quedaran con trenes repletos de mercancías, con las minas de acero, de oro, de petróleo y paralizaran el movimiento comercial en cualquier forma. Se ha visto que las naciones y los pueblos pasan por las humillaciones; pero el comercio no tiene entrañas y no tiene paz con quien le para, o quiere pararle, los pasos. El comercio conservó a los Charrúas mientras fueron productivos y el comercio los aniquiló cuando le fueron perjudiciales.

La fórmula consagrada por los conquistadores y españoles de la época y usada en este caso con todo énfasis por Andonaegui, del *servicio de ambas Majestades*, resulta poco sincera. La única majestad que aniquiló a los Charrúas, así como los había conservado, a pesar de los *intereses de ambas Majestades*, fue la majestad comercial, y el deseo de quedarse con las tierras que ocupaban, tanto física como moralmente.

Esa es la razón que alega Vera Mujica, como gran mérito suyo en esta campaña, ante el cabildo y la ciudad de Santa Fe; y eso lo que le agradecen los cabildantes con toda cordialidad y con grandes muestras de agradecimiento. Eso y no otra cosa significan estas palabras de don Francisco Antonio, "logrará el vecindario de (Santa Fe) el fruto de poseer las tierras de estancias que gozaban antes, quedando por este medio con franquicia los caminos del reino del Perú y provincia del Tucumán; que, conociendo tan ventajosa conveniencia a su pública utilidad, fué aceptada por acuerdo del 3 de Febrero del corriente año, como consta a S. S." A estas palabras contesta el Cabildo de Santa Fe con estas otras: "No quedando con menor gratitud al beneficio de que esta ciudad se confiesa reconocida en la fundación del pueblo y doctrina de indios infieles de nación Charrúas, que se halla Vm. constituyendo, en el sitio de Cayastá, tan útil para que este vecindario logre la habitación de sus antiguas posesiones." Todo lo demás que tanto don Francisco Antonio, como los munícipes añaden del servicio de ambas majestades, son fórmulas de origen cristiano y santo que, acompañadas de la realidad de los hechos y sinceridad de las intenciones son una gran cosa, pero que, a fuerza de no tenerlas en cuenta en la práctica, los hombres las han suprimido de sus convenciones, como lo demuestra ampliamente la historia charrúa-santafidense que vamos diseñando. Mientras los Charrúas les fueron útiles, no hubo majestad ni divina ni humana que moviera a los santafecinos a darles el golpe de gracia. Desde el momento que les fueron perjudiciales, invocan el prestigio de ambas majestades para concluir con ellos y apoderarse de sus tierras y gozar en paz de sus estancias.

Por eso, esta frase de Fr. Francisco Bruno Quiñones a Andonaegui: "Que se sirve exhortarme para que asigne sujetos apropiados para doctrineros de la nueva reducción de indios infieles de nación Charrúa *por querer éstos reducirse a nuestra santa fe católica para vivir debajo de cruz y campana*", nos parece una piadosa mentira, como ya lo dijimos en las conferencias de la Universidad. Es imposible que todo un provincial, creyese sinceramente que los Charrúas quisieran vivir

debajo de cruz y campana, ellos que repudiaban sinceramente todo lo español, y por ende, el cristianismo, identificado para ellos, con todo lo español. Nunca quisieron vivir bajo de cruz y campana, ni rindieron vasallaje a nadie, como bien advierte Lozano: ni menos habían de querer convertirse ahora, que habían sido sorprendidos en sus aduares con una guerra implacable y sin cuartel, tanto que llegaron a entristecerse, como nota don Melchor Echagüe y Andía: y se hallaban reducidos a dura prisión, al otro lado del Paraná, sin esperanza ninguna de recobrar su independencia, que era su sueño dorado.

Mucho más acertado anduvo el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, cuando dijo llana y lisamente que los Charrúas habían sido sujetados a fuerza de armas: y quien se rinde a fuerza de armas, no está con ánimo de abrazar con amor las ideas teológicas y filosóficos del vencedor, y menos, cuando esas ideas han sido largo tiempo odiadas y malqueridas.

La frase, bajo cruz y campana, repetida por Vera y Mujica, debemos tomarla como la fría referencia de un hecho consumado y una de tantas fórmulas jurídicas, para expresar las cosas a la usanza del día: nadie como Vera Mujica, tomó tan acertadas y severas medidas para que los Charrúas no volasen de la jaula de Cayastá: y si un día desaparecieron, se debió a que no abrazaron la fe católica de corazón y quizá ni con los labios; a que no se tomaron las medidas previstas por don Francisco Antonio, pues siempre fueron reacios los santafecinos a pagar destacamentos y guardias permanentes a los alrededores de su jurisdicción y a que la sujeción bajo cruz y campana, fué una mera fórmula que duró mientras la fuerza de las armas contuvo a los Charrúas en el brete decretado por Andonaegui, construido por Vera Mujica, cultivado como tierra estéril por los franciscanos y abandonado a su propia suerte por los santafecinos y el gobierno central de Buenos Aires, lo cual exponemos en el párrafo siguiente.

IV. *Sumario de Zarza y dispersión de los Charrúas cayastanenses*

Encerrados por fuerza los Charrúas en Concepción de Cayastá; sujetos allí y maniatados contra todas sus inclinacio-

nes e inveteradas costumbres, sin miramiento alguno, ya que no se les dejaba medio entre rendirse a discresión o ser pasados a cuchillo; asfixiados por la fuerza y presión del infortunio, emprendieron a toda marcha el camino de la decadencia, fustigados en todas formas por infieles y cristianos, cumpliéndose en ellos aquel dicho tan cruel en el significado, como efectivo en la realidad de los humanos acaecimientos: *De árbol caído, todos hacen leña.*

Los guaycurúes infieles, enemigos antes respetuosos, les roban ahora las haciendas, les causan infinitas injusticias y humillantes vejaciones. Eran antes los Charrúas, azote implacable de los débiles; y sufren ahora el doloroso y lento martirio de esas débiles manos, como si la pena del talión se hubiese ensañado contra ellos, poniendo en práctica aquella formidable maldición: *En manos de chicos te veas.*

Pero no era esto lo más grave. La especulación y la insaciable codicia de los mercaderes blancos, azote durante la conquista de los incautos indios, al verlos ahora inermes y acorralados, los explotaron también sin piedad y sin entrañas.

Todo esto se deduce del sumario levantado en 1792 por el juez pedáneo comisionado por el Cabildo de Santa Fe, don Antonio de la Zarza (1).

Era cura de Cayastá Fr. Francisco Leal. Este castigó algunos indios por faltas leves y se fugaron 5 familias de 22 que tenía el pueblo, o sea, más de la quinta parte de la población. Ningún pueblo bien organizado se dispersa por castigos leves ni graves. Por eso, tal desbande por tan fútiles pretextos, produjo justa alarma en Buenos Aires y Santa Fe. Esa alarma, por cierto ya demasiado tardía para ser eficaz, produjo una intervención del Cabildo Santafecino, intervención que de nada había de servir, fuera de darnos algunas noticias concretas de la rápida decadencia y desaparición de Concepción de Cayastá.

Don Antonio de la Zarza empezó su cometido el 30 de

---

(1) Tribunales de Santa Fe, Expedientes Civiles, I circunscripción, t. XLIII, (1792-1793), n. 545, f. 1-8.

Junio de 1792. Dos de los indios castigados fueron José Antonio y Raimundo.

A José Antonio "lo castigó, dice pintorescamente un testigo, por haber venido a carniar y pasó derecho a su rancho con la carne, y la tiró diciendo, que no era carancho para mezquinar carne." Esta la tiró con desprecio frente a la casa del cura. Don Francisco Robles atestigua que el P. Leal "amarró uno y le pegó una soba." (f. 2). Era éste José Antonio.

"Raimundo huyó, porque el cura le pegó unos azotes con las riendas de a caballo: se fué y se llevó a su hijo." (f. 2).

Creemos que el cura se equivocó en castigar personalmente a los indios, aun suponiendo que el castigo fuese justo. Para eso debía tener organizada la policía y la justicia, que tiene algo de impersonal y algo de sagrado: y algo indispensable en el gobierno de los pueblos. El P. Leal debió hacer distinción entre el ejercicio de su ministerio sacerdotal y el ejercicio de la justicia, que debió nacer en el brazo secular y no salir nunca de él. En ese caso, quizá, si no los fundadores de Concepción de Cayastá, por lo menos, sus hijos nacidos en el nuevo ambiente, hubiesen cobrado cariño al cura y a la civilización cristiana. Pero en esa forma, sólo podían ver en el cura un agente de la fuerza que los había confinado en ese rincón del mundo, para que los maltratase en todas formas, aprehensión muy natural en su mentalidad de Charrúas. Los efectos no pudieron hablar con más elocuencia. Por un quítame allá esas pajas, se produjo la deserción, siguiéndose con vertiginosa rapidez el desgaste moral y físico del pueblo.

Mas no era esto solo. El desquicio económico y financiero corría parejas con el desgaste moral y físico de ese pueblo, creado por un artificio con prisioneros de guerra nómades o semi-nómades, a la vista de esas feraces y dilatadas campiñas, que fueron ayer teatro de sus correrías, ámbito infinito de su libertad; y son hoy aliciente de sus añoranzas, acicate que los estimula, polo que los atrae con irresistible fuerza, máxime al sentirse explotados por los que fueron durante dos siglos y medio sus mayores y casi únicos enemigos, los españoles, y en especial, los mercadantes, que no miraban al indio sino como un objeto de especulación y de lucro.

El procurador general de Santa Fe enumera muchas fallas y malversaciones en la administración de los bienes del pueblo "Concepción de Cayastá de indios Charrúas", de que tratan de sincerarse y defenderse varios españoles, en especial, don Manuel de los Ríos Gutiérrez. (f. 3v).

El fiscal Marcelo declara "que cuando estaban en Cayastá Viejo tenían mucho ganado, y los indios infieles guaycurúes acabaron de robarlo." En esta declaración se apuntan dos hechos históricos importantes, como causa real y eficiente de la ruína del pueblo: una traslación y el abigeato de los infieles. Son, al mismo tiempo una revelación de que los sucesores de don Francisco Antonio de Vera Mujica, no tuvieron en cuenta la providencia de cubrir el espacio que mediaba entre Santa Fe y Cayastá, a fin de evitar sorpresas de los infieles; y un poderoso argumento de que no eran vanas las previsiones del fundador de Concepción de Cayastá, cuando proponía se cubriere con fuerza armada el espacio entre Santa Fe y Cayastá (1). Quien así habla, no es un iluso. Conoce bien el terreno que pisa. El tiempo y los hechos se encargaron de darle la razón y de confirmar su proposición perfectamente científica.

Otros testigos dan la misma causa del agotamiento del ganado y de la ruina del pueblo. El carpintero Juan Prado dice: "El ganado que los infieles se lo robaron, y lo poco que quedó, lo acabaron de comer." (f. 2). Lo mismo atestigua don Francisco Robles; y añade una causa muy verosímil de la exterminación de la hacienda: el envenenamiento. El ganado, dice Robles, lo robaron los infieles "y lo poco que quedó, se ha muerto con los pastos de yerba mala; y lo demás, lo han acabado de comer." (f. 3). Robles apunta tres causas bien claras de la desaparición de la riqueza pecuaria de Cayastá: el abigeato, la peste y el consumo (2).

"Habiendo concluído esto, dice al pie de la letra don Antonio de la Zarza, pasé a reconocer el ganado del pueblo y hallé 21 cabezas grandes; recién marcadas, 14; y entre los in-

(1) Tribunales de S. Fe, Actas del Cabildo, t. XII, f. 123v.

(2) En 1920 murió de peste en la provincia de Santa Fe, el 70 % del ganado yeguarizo, según se cree, por un hongo que se desarrolló extraordinariamente.

dios, suyas, 56; en la majada del pueblo, 360 ovejas. Una chica del pueblo tiene suyas, 300. Los bueyes del pueblo, 16. Entre los indios, ninguno.

Pasé a reconocer las familias estables de dicho pueblo de Cayastá: primeramente el fiscal Marcelo con una hija; Juan del Prado, maestro de carpintero, huído; Santiago, su mujer, una hija; Pedro, su mujer, una hija; Eusebio, su mujer, tres hijos; Santiago, su mujer, dos hijos; Lorenzo, su mujer, tres hijos; Francisco, su mujer, tres hijos; Ignacio, su mujer, dos hijos; Miguel, su mujer, un hijo; Gaspar soltero; Antonio, soltero.

Viudas: Isabel con dos hijos; Mónica con cuatro hijos; Agustina, con dos hijos; Ana.

Los maridos ausentes, no de este tiempo, sino de los otros: Isabel; Cecilia con tres hijos; Francisco con dos hijos." (f. 3).

El precurador general le llama pueblo de "Concepción de Cayastá de indios Charrúas." (f. 3v.).

Sale un indio llamayo Pedro Yasú. f. 5).

No vemos, que en todo el proceso, se levantasen las imputaciones contra el cura, ni que éste se defienda.

Tales son los datos que nos suministra el proceso de Zarza. El saldo de 42 años de vida, o mejor dicho, de agonía de ese pueblo, que se le llamó, primer pueblo cristiano de Charrúas, no puede ser más desgraciado y significativo. Vera Mujica dejó en su fundación 800 animales vacunos y ahora sólo asoman 93; las ovejas eran 1016 y ahora son 660, pero hay que descontar 300, que son de un particular; Vera dejó 40 caballos, Zarza ni los nombra: no hablemos de carretas, hachas ni herramientas, porque Zarza no las menciona.

El capital humano sigue la misma suerte. Vera Mujica dejó instaladas 81 familias y 339 habitantes. En los cómputos de Zarza, por mucho que se estiren, no salen más de 17 familias, y los habitantes no pasan de 50. Y todavía, de las familias, hay cuatro viudas y tres cuyos maridos, huyeron en otros tiempos: es decir, tres mujeres abandonadas por sus esposos.

El ganado mayor se había reducido a la octava parte; y el humano elemento a la séptima parte. El descenso no podía ser más rápido y el desquicio más completo.

Concluído el proceso de don Antonio de la Zarza en 1792, no tenemos más noticias de las relaciones entre Charrúas y santafecinos: y aquí concluye nuestra monografía LOS CHARRUAS Y SANTA FE.

V. *Precio de la conquista Charrúa*

Según Bauzá, la conquista Charrúa costó más a España que las conquistas de Perú y Méjico. Creo que hay en eso evidente exajeración. Los Charrúas, según Bauzá, no pasaron nunca de 2.000, y aunque pasaran, nunca fueron un número muy crecido. Quien haya seguido esta monografía, habrá observado que no todas fueron guerras ni todas fueron pérdidas con los Charrúas. Los españoles tuvieron con ellos su comercio, en que ambas naciones realizaron, a su modo, pingües ganancias. En Perú y Méjico atacó España centros sedentarios y civilizados; tuvo donde asestar sus tiros, a fin de imponerse y dominar la situación. Los Charrúas, nómades o muy poco arraigados al suelo, por el poco valor de sus aduares y tolderías; ágiles y rápidos en sus movimientos: pasadas las primeras lecciones de San Gabriel y San Salvador, nunca se lanzaron a fondo con los españoles. Y los españoles mismos, hostigados y oprimidos por las indiadas del Norte, en especial por los Calchaquíes, entre los cuales se distinguieron los Tocagües, los Mocovíes, los Abipones; y en más dilatada zona, los Gauycurúes y otras innumerables tribus más o menos aliadas en contra de los colonizadores hispanos. Hay en la circunferencia de este valle, decía don Antonio de Vera Mujica, el 6 de Octubre de 1710 hablando del Chaco, indios para dar que hacer a muchos ejércitos (1). Sobre todo, desde 1700 a 1734, los Mocovíes y Abipones ejercieron formidable presión en Santa Fe, Córdoba y Corrientes y en todo el Norte Argentino: ese año se sintieron aliviados los santafecinos por arreglos de paz con esos indios que se fueron siempre acentuando hasta su completa reducción en 1747. Pero la presión debió re-

(1) Cervera, l. c., t. I, p. 429.

crudecer en las demás regiones y ciudades, como se deja entender por las quejas y querellas de Córdoba y Corrientes: pero, en sustancia, iban siempre ganando terreno los españoles. Esa presión del Norte por parte de las indiadas: y el interés del lucro por parte de los españoles, fueron las principales causas de la resistencia y de la supervivencia de los libres Charrúas a través de la conquista y la colonia. Y si los españoles de Buenos Aires y las reducciones, quisieron darles el golpe de gracia en 1715, a fin de ponerlos a raya o de dominarlos del todo, y de aliviarse en todo o en parte, de sus cuatrerías, robos y asesinatos, en que eran los Charrúas inexorables e impenitentes, como pudieran obrar a mansalva: fracasaron en toda la línea, porque esas dos causas actuaban en su máxima potencialidad entre los españoles de Santa Fe, que sentían la presión del Norte y necesitaban del apoyo Charrúa. Los hechos no respondieron a la realidad de sus esperanzas. Los Charrúas, por lo menos, los que no respondían a don Juan Yasú, el gran cacique principal, según los santafecinos, siguieron impertérritos en sus malocas y abigeatos, como si tal ayuda no hubieran experimentado de parte de los hijos de Garay. Los porteños y misionenses habíanse ya replegado para no volver más a la lucha: y los santafecinos se hallaron solos, luchando siempre a retazos y con poco o ningún fruto, hasta 1749, en que Andonaegui y Vera Mujica, dieron cuenta de los Charrúas, de la manera más dura y cruel que pudiera imaginarse, hasta reducirlos en Cayastá a dura y exterminadora prisión, prisión que, en menos de medio siglo, aniquiló en la Mesopotamia Argentina a los hijos de Zapicán: pues, aunque el nombre siguió siendo temido en la aprehensión popular y los mismos indios de Misiones, en su transmigración forzada con motivo del famoso y desgraciado tratado de límites, temían tomar rumbos, como nota el P. Astrain, que los acercase a tierras habitadas por Charrúas: éstos, sin embargo estaban moral y físicamente muertos e inutilizados para toda agresión y resistencia seria, o que de tal pudiera clasificarse.

Creemos que los Tocagües, Mocovíes, Abipones, Chaqueños y Calchaquíes en general, costaron a España muchísimo más dinero y sangre que los Charrúas. Su acción fue mucho

más eficaz; obligaron a un traslado de la ciudad entera con grandes sacrificios e incalculables pérdidas de todo género. El traslado duró, lo menos, diez años, de 1651 a 1661. La nueva ciudad estuvo a punto de ser exterminada, como lo había sido Concepción del Bermejo: y sus campiñas fueron absolutamente dominadas, durante largos años por los Abipones y Mocovíes, en especial de 1727 a 1734, sesenta leguas a la redonda, hasta los muros mismos de la ciudad, extremos a que no llegaron nunca los Charrúas, que vivieron siempre alejados de los grandes centros españoles y más mezclados con los estancieros que con la gente de pueblo. No conocemos ningún caso en que los Charrúas atacasen directamente a los españoles en sus principales poblaciones. Eran los vigías alertas del desierto y los expoliadores del viajero, del hombre que andaba lejos de poblado: sus golpes caían siempre en la periferia, nunca en las entrañas del dominio hispano, excepción hecha de las primeras batallas en los primeros días de la conquista, ora ayudando a los querandíes, si es cierto que los ayudaron, ora atacando a fondo a don Juan Ortiz de Zárate y a Don Juan de Garay. Por eso, el poeta nacional, Dr. Juan Zorrilla de San Martín, con gran acierto, los da por muertos, después de esos dos encuentros.

Méjico y Perú fueron dos centros de civilización fulminados al primer embate, atacados por los españales. Los Charrúas atacaron a los españoles con varia suerte: vencedores en San Gabriel, fueron vencidos en San Salvador. Su suerte final estaba jugada: pero aún habían de persistir por más de siglo y medio sin rendir vasallaje al invasor, pero decayendo siempre hasta desaparecer del todo, como tribu y como nación de la superficie del globo, sin dejar casi rastro de su existencia.

Epílogo

Al descubrir los españoles el Río de la Plata, hallaron a los Charrúas en su margen izquierda desde el lago Merim hasta la boca del Yaguarí y probablemente también en las islas del Paraná y en las cercanías de Santa Fe, junto a los Chiloasas. Los autores, sobre todo uruguayos, han creído que los Charrúas no pasaron nunca al Norte del Río Negro ni al otro lado del Paraná, como a tierras de su habitual residencia. No obstante el P. Lozano, sostiene que, desde un principio se extendieron desde el alto Paraná hasta el Mar del Norte, o sea, el Atlántico: y que, en su tiempo, hacia mediados del siglo XVIII, tenían sus principales tolderías entre los dos grandes ríos, Uruguay y Paraná. Y es un hecho, demostrado por una gran serie de documentos, que, pasados los primeros días de la conquista, los Charrúas desarrollaron su máxima actividad en la Mesopotamia Argentina y que tuvieron sus tolderías, en Gualeguay, río Feliciano, cercanías de Paraná y otros puntos de Entre Ríos. A una de estas tribus debió pertenecer Juan Yasú, aliado de los santafecinos en el conflicto de García Ros; y Miguel Yasú, aliado de los paranenses en la querella de los vecinos de Paraná contra los Charrúas ante la justicia de Santa Fe; y Pedro Yasú que aparece en el proceso de Zarza y debió ser la tribu que se rindió de paz a don Francisco Antonio de Vera Mujica. Por donde se colige que había unos Charrúas amigos y otros enemigos habituales de los españoles; y ese estado habitual de ánimos y de cosas explicaría la antimonia y confusión que se nota en los historiadores al tratar de las paces y

guerras hispano-charrúas, como si a la vez estuviesen en paz y en guerra con ellos.

Las muertes y asesinatos de españoles por parte de los Charrúas no parecen muy numerosos. En las campañas de 1749 dice el deán Funes que eran nueve asesinatos los que motivaron las campañas de Vera Mujica; tres eran los asesinados que promovieron los requerimientos de 1738. En los asaltos a las tropas de carretas de Corrientes de que hemos hecho mención, no parece que hubiera ni un solo muerto. La gente de Hernandarias escapó, en 1621, según parece por el modo de hablar del prócer, toda con vida. Los Charrúas parece que tenían mucho más empeño en apoderarse de las cosas que no de las personas. Y todos los autores están acordes en que, a los prisioneros, los trataban relativamente bien: y cautivos cristianos, los hubo en todos tiempos entre ellos. En el río Feliciano, entregó Campusano, pasado ya el primer tercio del siglo XVIII, los cautivos que tenía en su apeadero: y los casos como éste no debían ser del todo raros.

Como se deduce del proceso de Martínez de Salazar, con muchos datos muy significativos, el cuatrerismo de los Charrúas, no era de conjunto y en grandes entradas como el de los Mamelucos de San Pablo, sino al detalle y familia por familia, pero no por eso fue menos eficaz en su esfera de acción a causa de su gran continuidad, como lo prueban la exterminación de los Chanaes y de la reducción de San Miguel. Lo más triste y grave es la cooperación formal de los comerciantes blancos en este verdadero proxenetismo, en que fueron aniquilados, no solamente los Chanaes y Guaraníes, sino también los mismos Charrúas.

Como se desprende de la querella de los paranenses y de otros hechos análogos, como las arreadas de ganado a sueldo de Entre Ríos al Uruguay, había entre Charrúas mesopotámicos y españoles ciertas relaciones civiles y comerciales y cierto trato no despreciable, que explica en gran parte la persistencia de esos indios, medio mezclados con los españoles en las estancias de Entre Ríos: y lo mismo demuestran esa larga serie de requerimientos a que hemos asistido a través de esta monografía. Todo eso demuestra cierto estado semilegal y semipo-

lítico en que, a vuelta de mutuas informalidades, mutuos atropellos y mutuas amenazas, no dejaba de haber una buena dosis de fórmulas protocolares, informes en su articulado particular, pero de tanta persistencia en el fondo, a través del tiempo y de los acontecimientos, que llama poderosamente la atención, por su constancia y monotonía. Aun el mismo Andonaegui que se iba a salir del formulario, para ir al fondo y a la realidad de las cosas, sin reparar en los medios, empieza por requerirlos de paz, al menos en la forma externa, en lo cual no se diferencia mucho ni poco de todos sus predecesores. En lo que se diferencia es, en que, vencedor de Abipones y Mocovíes, no temió ni un momento en arremeter a fondo contra los Charrúas y tuvo en esto el eficaz apoyo de Santa Fe, sin lo cual, su suerte no hubiera sido quizá mucho más airosa que la de García Ros.

Los Charrúas perecieron víctimas de su propia codicia y de su inveterado empeño en molestar a los españoles, cuyo poderío fue siempre en aumento, sin que ellos lo advirtiesen y obraran en consecuencia. La derrota de los indios norteños de los dominios del Plata, y la fundación de Montevideo, trajo consigo la extinción de los Charrúas.

Montevideo, 31 de Octubre de 1926.

Indice

Pág.

Introducción 8

CAPITULO I

Ubicación y carácter de los Charrúas. Fundación de Santa Fe.

I. Ubicación de los Charrúas 45
II. Algunos caracteres de los Charrúas 55
III. Fundación de Santa Fe 65

CAPITULO II

Ortiz de Zárate y Garay.

I. Encuentro de San Gabriel: derrota de Zárate 71
II. Zárate pide socorro a Garay 74
III. Garay salva a Zárate: encuentro de San Salvador 75
IV. Fundación y destrucción de Zaratina 77

CAPITULO III

Hernandarias de Saavedra.

I. Primer cebo de los Charrúas en la Mesopotamia Argentina 82
II. La conquista pacífica 94
III. Excursión exploradora del Uruguay en 1607 103
IV. Las entradas de Hernandarias, Góngora, Céspedes y Cabrera 118

CAPITULO IV

Los rescates: Diferentes formas del servicio personal de los indios 132

Pág.

CAPITULO V

Los rescates entre Charrúas y Santafecinos.

I. Don Mendo de la Cueva y Benavidez visita a Santa Fe 150
II. Visita de don Jacinto Láriz 153
III. Gran proceso levantado por don José Martínez de Salazar 157

CAPITULO VI

Conflicto de Baltasar García Ros con el Cabildo Santafecino 179

CAPITULO VII

Los Charrúas y los Jesuitas 205

CAPITULO VIII

Los Santafecinos solos ante los Charrúas insolentados, 1716-1737 222

CAPITULO IX

Agitación en la Mesopotamia Argentina, 1738-1748.

I. Querella de los paranenses y entrada de Echagüe y Andia .. 233
II. Requerimiento ordenado por Garay y resistencia de Santa Fe 241
III. El Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires contra los rescates ... 253

CAPITULO X

Definitiva derrota de los Charrúas en Entre Ríos.

I. Severas órdenes de Andonaegui contra los Charrúas 261
II. Entradas de Frutos y Vera Mujica en Entre Ríos 264
III. Fundación de Concepción de Cayastá 266
IV. Sumario de Zaraza y dispersión de los Charrúas cayastanenses 278
V. Precio de la conquista Charrúa 283

Epilogo 287

ESCUELA DE ESTUDIOS
HISPANO-AMERICANOS
BIBLIOTECA

J.F. SALLAREDY

LAS
CHAÑRUAS
Y SANTA FE

F
11023